

**LA VIDA PASIONAL E INQUIETA DE
DON CRENCIO REJON**

DEL MISMO AUTOR:

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO, LEY DEL BANCO DE MEXICO, etc. ("Derecho nuevo") (Agotada).

MANUAL DEL EXTRANJERO. 1a., 2a. y 3a. ediciones agotadas. 4a. edición, 1940 ("Derecho Nuevo").

REFORMAS INMEDIATAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA INCLUIR A LOS PROFESIONISTAS (Sindicato de Abogados del D. F.)

LA OBRA JURIDICA DE MANUEL C. REJON, PADRE DEL AMPARO (Sindicato de Abogados del D. F.)

ESTUDIO SOBRE LOS DERECHOS MEXICANOS DE AUTOR (Comisión Mexicana de Cooperación Intelectual).

REJON JURISTA Y CONSTITUYENTE ("Jus").

TRADUCCIONES:

AFRODITA (Pierre Louys) (Botas).

ANTE DIOS (Maeterlinck) (Botas).

COMPENDIO DE SOCIOLOGIA SEGUN VILFREDO PARETO (Bousquet) (Botas).

DE PROXIMA PUBLICACION:

DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA, SEMANTICO Y BIOGRAFICO.

DISCURSOS PARLAMENTARIOS DE REJON.

ESCRITOS DIVERSOS DE REJON.

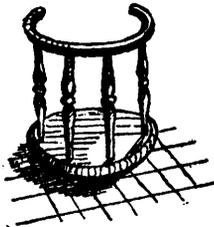
CORRESPONDENCIA INEDITA DE REJON.

CARLOS A. ECHANOVE TRUJILLO

**LA VIDA
PASIONAL E INQUIETA
DE DON
CRECENCIO REJÓN**

Obra que obtuvo el Primer Premio
(Medalla de Oro y Pergamino) de la
Sociedad Mexicana de Geografía y
Estadística.

**CON UNA CARTA DE DON
ALBERTO MARIA CARREÑO**



EL COLEGIO DE MEXICO

1 9 4 1

Primera edición (1000 ejemplares), 1941.

Reservados los Derechos

Copyright by Colegio de México, 1941.

Impreso en México.—Printed in Mexico.

CARTA DE D. ALBERTO MARIA CARREÑO,

Presidente del Jurado Calificador que otorgó a esta biografía el Primer Premio en el Concurso de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. (1)

México, D. F., 2 de marzo de 1939.

Sr. Lic. Carlos A. Echánove Trujillo.

Av. Isabel la Católica, 24.

Ciudad.

Muy estimado amigo mío:

Nada puede ser más grato para mí, que confirmar a usted por escrito, el juicio que le expresé en el seno de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, acerca de su estudio intitulado: "La vida pasional e inquieta de don Crecencio Rejón".

Desde el momento mismo en que me pasaron su estudio, a fin de que lo examinara y sobre él dictaminara, llamó mi atención no solamente el trabajo de investigación que había usted realizado, sino la serenidad de juicio con que analizó el material que le sirvió para escribir tan interesante biografía.

La personalidad de Rejón es una de aquéllas que en nuestro agitado ambiente político han llegado a causar impresiones hondas, profundas, ya por sus ideas personales, ya por la forma vehemente en que las han expuesto.

(1) Dicho concurso tuvo verificativo en fines de 1938. El jurado de la sección histórica estuvo integrado por los señores Alberto María Onrreño, licenciado José L. Cossío y Rafael García Granados.

Rejón, que tomó parte activa en los primeros años de nuestro existir político, no pudo impedir ser arrastrado por los huracanes de nuestra propia política, y aun de la política de los Estados Unidos; y si él pudo incurrir en errores por lo que se refiere a su actuación en el gobierno interior del país, siempre quedará en pie la nota con que defendió la soberanía nacional cuando el ministro de los Estados Unidos, Shannon, trató de justificar la política norteamericana a propósito de Texas, que tanto ambicionaban.

Me queda la satisfacción de haber hecho notar esta actitud de Rejón, en mi libro: "México y los Estados Unidos de América", hace ya veinticinco años.

Como lo expresé a usted personalmente, para mí fué causa de agrado singular, el que poniéndose en el justo medio en que todo historiador debe colocarse, no se hubiera usted dejado llevar por las pasiones que hoy agitan al mundo entero en favor y en contra de los radicales; y que hubiera usted logrado eso a pesar de haber sido Rejón un radical en nuestro mundo político, que tan agitado se vió también durante la época en que aquél llegó a adquirir tanta prominencia.

El libro de usted, pues, revela no sólo a un paciente investigador, sino a un analista sereno y reposado que puede y quiere presentar los hechos que examina, sin ocultar la verdad y sin deformarla con el solo propósito de exaltar y enaltecer al personaje que estudia.

Vuelvo también a confirmarle la convicción que tengo de que, si usted continúa por el camino seguido al escribir su estudio acerca de don Manuel Crescencio Rejón, logrará hacer trascendental obra histórica, que no sea, como lo es por desgracia una gran parte de la que hoy corre escrita, simple exposición de pasiones partidaristas.

Soy de usted amigo afectísimo,

A. M. Carreño.



Fig. 1.—Xtacumbil-xunaan, la caverna que encantó la leyenda.
(De un dibujo de Catherwood en 1840)

*A Lucila, mi inteligente y
desinteresada colaboradora*

TALLERES LITO-TIPOGRAFICOS
L A B U N A
DR. BALMIS 185 MEX. L. 09-15
MEXICO, D. F.

"Hommes d' Athenes, le reconnaissez-vous?"
(CLEMENCEAU, "Demosthenes")

I

UN SEMINARIO Y UNA VOCACION

A unas treinta leguas al suroeste de Mérida, en una de las regiones más típicas de la península de Yucatán y en medio de un llano rodeado de colinas, se levanta el pequeño poblado de Bolonchenticul, cuyas casas, de cantería unas y de tierra y paja otras, se diseminan en el valle, por las faldas y sobre las cimas de los bajos cerros. Como entre lo típico de la tierra maya descuella la escasez de agua corriente, es así que Bolonchenticul anda en ello en grado superlativo. Hay en el centro del poblado hasta nueve antiguos pozos (1) de gran profundidad y brocales de piedra labrada donde aun hoy se surten del indispensable líquido los vecinos. Estos pozos constituyen el obligado centro de reunión de las mujeres del lugar que, cántaro al brazo, forman interminable romería del alba al anoecer. Pero, por si esta incómoda condición no fuese lo bastante penosa, padece la región anualmente, entre febrero y junio, un período de gran sequía que a veces se agrava al punto de secarse por completo aquellos únicos manantiales. Es la terrible *faltilla*, como la llaman allí. Entonces recurre la gente a una espléndida caverna na-

(1) De allí su nombre: *bolón*, nueve y *chen*, pozo, vocablos mayas.

tural, especie de complicado cenote —de los que, en re-
vancha, Yucatán es pródigo— que hay en las inmedia-
ciones, la imponente *Xtacumbil-xunaan* (fig. 1), a cu-
yo impresionante antro, que encantó la leyenda, des-
cienden penosamente hombres y mujeres, provistos de
cántaros y calabazos, por frágil escala larga de ciento
cincuenta metros, de maderos atados antaño con lianas
y hoy con sogas de henequén. Hacia la época en que co-
mienza este relato eran frecuentes las emigraciones tran-
sitorias de los pobladores que huían de la faltilla.

En tan castigado aunque atrayente poblado nació,
el año 1799 (2), un niño al que pusieron por nom-
bre Manuel Crencio (3) García Rejón y Alcalá.
Sus progenitores no eran originarios del lugar. Ha-
bían venido a establecerse en él desde otra parte del
país yucateco. Por el padre, don Manuel García Re-
jón, el pequeño provenía de familia oriunda de Valla-
dolid, en el oriente de la provincia. Por la madre, do-
ña Bernarda de Alcalá, era nieto de canario. La visión
azorada del antro bienhechor y la de los campos de ca-
ña, verdes por la época de lluvias y agostados por la
de sequía, debió ser la que se grabara más hondamente
en la mente del pequeño.

Este hubo, desde temprana edad, de ser llevado a
Mérida, abandonando para siempre el típico y recóndi-
to pueblillo dormido entre el cinturón verde y murmu-
rador de sus cañaverales. Ya en aquella capital, que
entonces lo era de la Capitanía General española de
Yucatán, ingresó, como era indispensable en jóvenes de
los que se quería hacer hombres de provecho, en el Se-
minario Conciliar de San Ildefonso, cuyo severo portal

(2) El Lic. Salvador Cordero (*Manuel Crencio Rejón*, en *El Na-
cional*, 1935) dice que el 23 de agosto de ese año. Pero no recuerda
de dónde tomó el dato.

(3) Por respeto a la ortografía de la época se escribe así este
nombre, como lo hacía su dueño.

tallado en piedra dominaban sendas imágenes de bulto de la Virgen del Rosario y del santo obispo de Toledo (fig. 2).

Las asignaturas eran lógica, metafísica, ética y física, y el curso se terminaba solemnemente con un acto al que asistía numerosa concurrencia y en que el alumno defendía variadas tesis refutando a seculares y eclesiásticos que especialmente concurrían a poner a prueba los conocimientos del educando. Nuestro joven se mostró desde luego un brillante alumno. Un contemporáneo, quizá su condiscípulo, nos dice que “desde muy temprano su prodigioso talento empezó a despedir las chispas del fuego que envolvía”; que “aplaudido de sus maestros y distinguido siempre con la nota de *sobresaliente* en sus exámenes sobre la gramática latina, pasó a estudiar filosofía hacia el año 1816”; y, por último, que a pesar de hallarse en la pobreza, “lejos de desanimarse, cobraba cada vez más aliento, más afición al saber, impulsándole el vigor de sus talentos a echar por tierra muchas de las doctrinas que, no obstante hallarse añejas y desacreditadas, enseñábanse todavía como dogmas... Sus condiscípulos le respetaban, el ilustrado maestro se veía estimulado a redoblar sus afanes para entrar en lucha y resistir los ataques de tan ardiente e ingenioso discípulo” (4). Bien es verdad que ese talento y esa aplicación le atrajeron, entre otras, la simpatía de su maestro de filosofía, un joven sacerdote de familia aristocrática que comenzaba una brillante carrera que habría de rematar ciñéndose la mitra yucateca. Se llamaba José María Guerra y dícese (5) que tuvo para el estudiante pobre muestras de conmovedora generosidad, como las de costearle sus li-

(4) El licenciado José García Morales. *Noticia biográfica* publicada en *El Mosaico*, Mérida, pág. 159.

(5) Bustamante, *Continuación del Cuadro histórico*, MS.

tural, especie de complicado cenote —de los que, en revancha, Yucatán es pródigo— que hay en las inmediaciones, la imponente *Xtacumbil-xunaan* (fig. 1), a cuyo impresionante antro, que encantó la leyenda, descienden penosamente hombres y mujeres, provistos de cántaros y calabazos, por frágil escala larga de ciento cincuenta metros, de maderos atados antaño con lianas y hoy con sogas de henequén. Hacia la época en que comienza este relato eran frecuentes las emigraciones transitorias de los pobladores que huían de la faltilla.

En tan castigado aunque atrayente poblado nació, el año 1799 (2), un niño al que pusieron por nombre Manuel Crecencio (3) García Rejón y Alcalá. Sus progenitores no eran originarios del lugar. Habían venido a establecerse en él desde otra parte del país yucateco. Por el padre, don Manuel García Rejón, el pequeño provenía de familia oriunda de Valladolid, en el oriente de la provincia. Por la madre, doña Bernarda de Alcalá, era nieto de canario. La visión azorada del antro bienhechor y la de los campos de caña, verdes por la época de lluvias y agostados por la de sequía, debió ser la que se grabara más hondamente en la mente del pequeño.

Este hubo, desde temprana edad, de ser llevado a Mérida, abandonando para siempre el típico y recóndito pueblillo dormido entre el cinturón verde y murmurador de sus cañaverales. Ya en aquella capital, que entonces lo era de la Capitanía General española de Yucatán, ingresó, como era indispensable en jóvenes de los que se quería hacer hombres de provecho, en el Seminario Conciliar de San Ildefonso, cuyo severo portal

(2) El Lic. Salvador Cordero (*Manuel Crecencio Rejón*, en *El Nacional*, 1935) dice que el 23 de agosto de ese año. Pero no recuerda de dónde tomó el dato.

(3) Por respeto a la ortografía de la época se escribe así este nombre, como lo hacía su dueño.

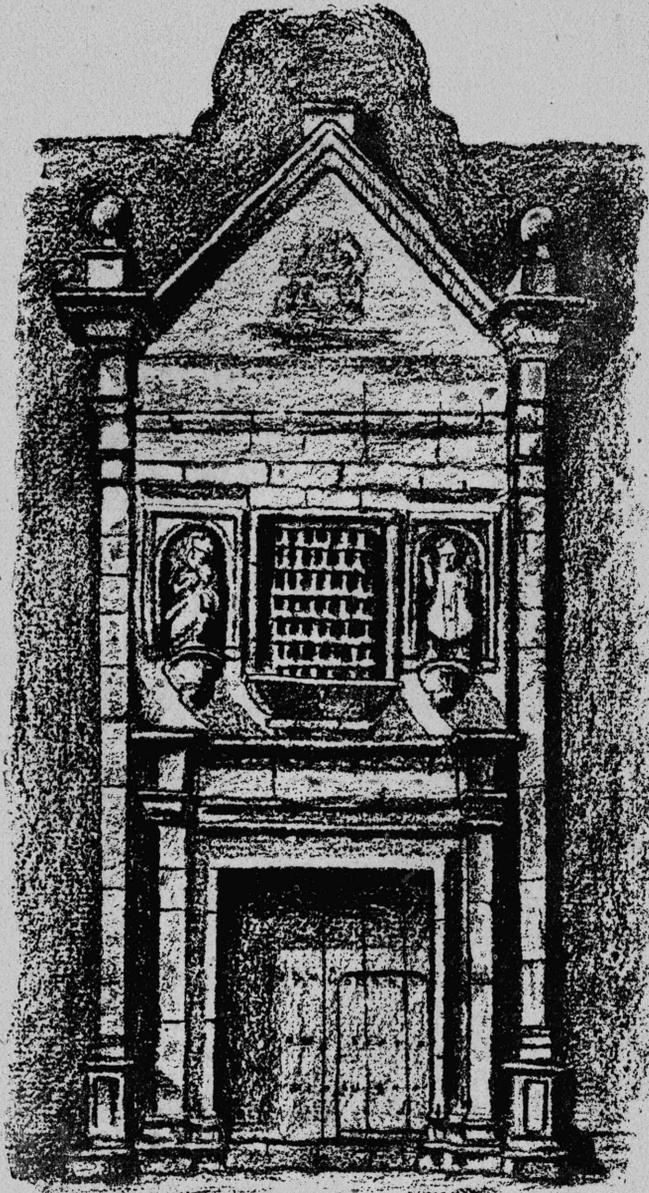


Fig. 2.—Portal del Seminario Conciliar de San Ildefonso.

só allí sus estudios, aprendió al lado de la rigidez del dogma la posibilidad de ponerlo en duda.

Por lo demás, fuera de las aulas las nuevas corrientes ideológicas estaban también y con mayor razón en efervescencia. Contemporáneamente a la revolución de ideas levantada en el Seminario por Moreno, sucedió que en la sacristía de la parroquia de San Juan Bautista comenzó a reunirse un grupo de inquietos que, teniendo por figura central al propio capellán, don Vicente María Velázquez, ocupábanse en discutir con calor los postulados de una nueva tendencia que, adaptada al medio local, tenía entre sus miras centrales la reivindicación por el indígena maya de sus viejos derechos arrebatados por el conquistador español y sus descendientes los criollos y mestizos. Baste decir que el libro predilecto del cura Velázquez era el *Tratado de la destrucción de las Indias Occidentales* de Las Casas, y que aquel exaltado sacerdote había llegado a la conclusión de que, puesto que los indios formaban la inmensa mayoría de la población y descendían de los primitivos dueños de la tierra, *eran ellos los que podían y debían dar la ley en todo el país...* A esas reuniones, condenadas naturalmente por la gente que se preciaba de sensata, acudía un honrado comerciante llamado don José Matías Quintana, conocido también por sus escarceos literarios y que tenía un hijo, Andrés, estudiando en México para abogado. Andrés, llamado a figurar en primera línea en la historia de México, había sido alumno de Moreno en el Seminario, junto con Lorenzo de Zavala, otro inquieto y talentosísimo joven que también asistía a las reuniones de San Juan, en las que desempeñaba importante papel.

Así las cosas, vino la promulgación en España y sus colonias de la Constitución de Cádiz, impuesta al

rey Fernando VII. Se comprenderá que con ello los *sanjuanistas* —como se les llamaba aludiendo al nombre de la iglesia en que se reunían— cobraron nuevos ímpetus: llegaron a tener una junta sucursal en cada poblado de alguna importancia de la península y llevaron a Yucatán la primera imprenta, que llegó a su destino a principios de 1813. Varios periódicos vieron entonces la luz al mismo tiempo, en los cuales tanto aquellos liberales, que habíanse convertido insensiblemente en un partido político, como sus contrarios los *rutineros*, hicieron propaganda de sus ideas. Sin embargo, entre 1814, año en que el golpe de estado de Fernando VII abolió la Constitución de Cádiz, y 1820, fecha en que este monarca tuvo que jurarla nuevamente, las actividades de los liberales hubieron de sufrir un forzoso eclipse. Desde el primer momento los rutineros se habían aprestado al castigo. El cura Velázquez fué extraído bárbaramente de su curato y, en paños menores como estaba, paseado por las calles en medio del escarnio general. Llevado luego al palacio municipal, obligósele a arrodillarse ante la efigie de Fernando VII y, por último, fué arrojado a una mazmorra. Velázquez lo sufrió todo con ejemplar resignación, manteniendo los ojos cerrados “para no sufrir la decepción de ver entre sus verdugos a muchos de sus amigos de la víspera”. El joven Zavala y el comerciante Quintana fueron a su vez apresados, enviados a Veracruz y aherrajados en la prisión de San Juan de Ulúa.

Pero llegó 1820 y con él días semejantes a los de 1814. Los liberales celebraron su nuevo triunfo. Alguien se aproximó en el silencio de la noche a la estatua de piedra de Fernando VII que dominaba el paseo de la Alameda y... al otro día amaneció tocada con un sombrero de vaquero, con una cuerda al cuello y un plátano en la mano a guisa de cetro.

Era la época en que el joven Crecencio, recién salido del Seminario, buscaba cómo ocupar dignamente sus veintiún años. ¿Cuál escogería entre las dos únicas carreras que brindaba la agonizante colonia, la de cura o la de soldado? ¿Cura como su hermano Eusebio? No, era demasiado rebelde para ello. ¿Soldado? Tampoco; se sentía nacido para pensar. ¿Qué, entonces? . . . Fueron largos, largos días de vacilación, "sin saber qué hacer de sí mismo. Vivía pobre y sin una ocupación capaz de asegurarle el modo de subsistir. No por eso, con todo, se había debilitado su afición a las letras. El inmenso vacío que encontraba en su alma gigante, procuraba llenarlo leyendo las mejores obras, aprovechando todo el tiempo posible en estudiar a los clásicos latinos y los más célebres publicistas que iban a sus manos" (8). Sin embargo, algo nuevo bullía a su alrededor que lo atraía irresistiblemente. Un nuevo orden de cosas se anunciaba. De la vecina Nueva España llegaban ecos de rebelión, de guerra despiadada contra la metrópoli tres veces centenaria. Y Yucatán ¿qué hacía? ¿Por qué no sacudía también la oprobiosa servidumbre? ¡Había que intentarlo!

Por entonces la idea de independizarse, última consecuencia del hervidero sanjuanista, germinaba ya en la mente de muchos liberales. Aunque la península no había tenido en verdad motivo de bulto para quejarse de la metrópoli, pues los gobernantes que ésta enviaba fueron a menudo excelentes y muy queridos, empero no dejaba de acicatear la imaginación de los más inquietos el ejemplo de México, y empezaron a no ver en la administración colonial sino oscurantismo, inmovilidad y pobreza para el país. Creían que la independencia traería una era de felicidad intelectual y econó-

(8) García Morales, ob. cit.

mica, y sólo esperaban el momento propicio para hacer triunfar sus propósitos. Ese momento se aproximaba al paso del Ejército Libertador que, según se decía, se acercaba por el rumbo de Tabasco...

Entonces fué cuando Rejón, al fin, halló su camino. Sería... ¡conspirador! De pronto se le ve en la segunda ciudad de la provincia, Campeche, asistiendo a ciertas reuniones secretas cuyo objeto era "preparar —son sus palabras— la saludable explosión de la fuerza de aquel pueblo a favor de la independencia" (9). Allí redacta proclamas y exhortaciones manuscritas que circulan misteriosamente entre los conjurados...

Ese año 1821 el coronel realista don Agustín de Iturbide había concebido un plan transaccional que pudiese fin a la guerra de independencia, asegurando ésta a México pero llamando para gobernarlo a Fernando VII o a otro príncipe de la casa reinante, con sujeción a una constitución que al efecto se dictaría. Este plan, que se llamó de Iguala, debía garantizar tres cosas: *independencia, unión y religión*. Establecía la religión católica con intolerancia de otra alguna; una junta gobernaría el país hasta la llegada del monarca y el clero conservaría todos sus fueros y propiedades. Pronto tuvo el plan las simpatías de los mexicanos. Día a día, militares que hasta entonces habían peleado en defensa del gobierno español, ya como jefes, ya como simples soldados, se adherían a él. El triunfo de la causa independista era inminente. En agosto el virrey O'Donoghú, recién llegado para gobernar la revuelta colonia, tuvo una entrevista con Iturbide, en la que convinieron, en un tratado llamado de Córdoba, especie de confir-

(9) Remitido en *El Sol* de 10. de julio de 1828. Este y todos los demás escritos de Rejón a que se hace referencia en esta obra se hallarán reunidos en mi libro *Escritos diversos de Manuel Crencio Rejón*, en preparación.

mación del plan de Iguala, que en caso de no aceptar la corona del imperio de la Nueva España ni Fernando VII ni ninguno de los demás nobles designados, las Cortes elegirían al soberano, sin exigencia de que fuera miembro de casa reinante. Así quedaba abierta para el mismo Iturbide la posibilidad de llegar al trono. Más tarde habría, efectivamente, de aprovecharse de ella.

El plan de Iguala complació también a los rutineros yucatecos, pareciéndoles el estado de cosas que proclamaba más conservador que el que, merced a las últimas leyes de las Cortes españolas, se había venido creando en la colonia. Tanto conservadores como liberales llegaron a estar, pues, de acuerdo en este punto. Por otra parte, súpose de pronto la toma de la capital de Tabasco por el ejército insurgente, lo que indujo al capitán general español Echeverry, que carecía de elementos con que oponerse al ejército rebelde, a reunir la mañana del 15 de septiembre de 1821 en el local del Ayuntamiento de Mérida a todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la provincia, a las que manifestó el peligro de guerra en que se veía envuelto el país en esos momentos, así como su deseo de ahorrar males inútiles a aquella sociedad a la que había llegado a amar. En el mismo acto fué propuesta y acordada la proclamación de la independencia de España y la adhesión de Yucatán al movimiento libertador de la Nueva España. Así, sin derramarse una gota de sangre, sin conmociones, se hizo Yucatán independiente y decidió su unión al México que también se liberaba.

La nueva nación mexicana, luego de declarar su independencia, decidió la reunión de un magno congreso que la constituyese sobre las bases de Iguala y de Córdoba. Yucatán hubo de concurrir, enviando cuatro representantes. Hechas las elecciones, el joven conspirador Rejón, que habíase hecho notar por sus vehementes

ideas liberales y por su actividad en pro de la independencia, salió electo, a pesar de no contar aún los veinticinco años de edad requeridos. ¡Ya se encargaría él de suplir esa irregularidad con su laboriosidad y entusiasmo! ¡Y qué alegría para el que unos meses antes deambulaba miserable y desorientado por las calles de Mérida, el mirarse convertido en diputado de su país al congreso mexicano! Por fin iba a tener un escenario digno de sus arrestos precoces. ¡Y qué escenario! En él debían de desarrollarse, en imponente desfile, las brillantes escenas del primer acto de una nueva nacionalidad.

Lleno de exaltación, el novel diputado marchó a la ciudad de México.

II

EL CENSOR DEL TIRANO

JURAIIS defender y conservar la religión católica, apostólica y romana sin admitir otra alguna en el imperio?

—Sí juro.

—Juráis guardar y hacer guardar religiosamente la independencia de la nación mexicana?

—Sí juro.

—Juráis formar la constitución política de la nación mexicana bajo las bases fundamentales del plan de Iguala y tratado de Córdoba, jurados por la nación, habiéndoos bien y fielmente en el ejercicio del poder que ella os ha conferido, solicitando en todo su mayor prosperidad y engrandecimiento y estableciendo la separación absoluta del poder legislativo, ejecutivo y judicial, para que nunca puedan reunirse en una sola persona ni corporación?

—Sí juro.

—Si así lo hicieris, Dios eterno, todopoderoso, os ayude, y si no, su Divina Majestad y la nación os lo demanden.

Don Manuel Crecencio Rejón, diputado por Yucatán, levantó la mano de los Evangelios sobre que había jurado y fué a ocupar su silla entre los demás repre-

sentantes. La escena pasaba en el interior de la antigua iglesia jesuítica de San Pedro y San Pablo, acondicionada para servir de local al primer Congreso de la nueva nación mexicana (fig. 3). En la parte derecha de la nave del crucero estaban, bajo un solio, las dos sillas destinadas al presidente de la asamblea y al depositario del Poder Ejecutivo. En el ábside, bajo el escudo de las armas nacionales, veíase la sillería de los diputados. En el extremo izquierdo del crucero se escalonaban dos órdenes de graderías destinadas al público. La nave principal se había reservado para local del Senado. Era el 30 de marzo de 1822 y Rejón y tres de sus compañeros de representación, Pedro Tarrazo, Lorenzo de Zavala y Fernando Valle, llegaban con algún retraso, justamente treinta y cuatro días después de instalado el Congreso, a ocupar sus puestos en la Representación nacional.

Los diputados allí reunidos, novatos casi todos en el arte de legislar, eran en su mayoría "abogados medianos, estudiantes sin carrera, militares sin muchas luces y clérigos canonistas y teólogos. Muy pocos eran los que podían decir que poseían conocimientos en algún ramo" (10). En efecto, alguno hubo que, deseoso de aprender, preguntara a un colega qué era eso de *votación nominal* (11). Don Lorenzo de Zavala, hablando cual veterano —como que en 1820 había ido a Cortes españolas, diputado por Yucatán—, pronto se permitió orientar:

—En las Cortes de España vi hacer...

Pero había también hombres de peso y de méritos. Allí estaba el licenciado Carlos María de Bustamente, infatigable cronista de pluma zahiriente y socarrona,

(10) Zavala, *Ensayo histórico de las Revoluciones de México*.

(11) Bocanegra, *Memorias para la Historia de México Independiente*.

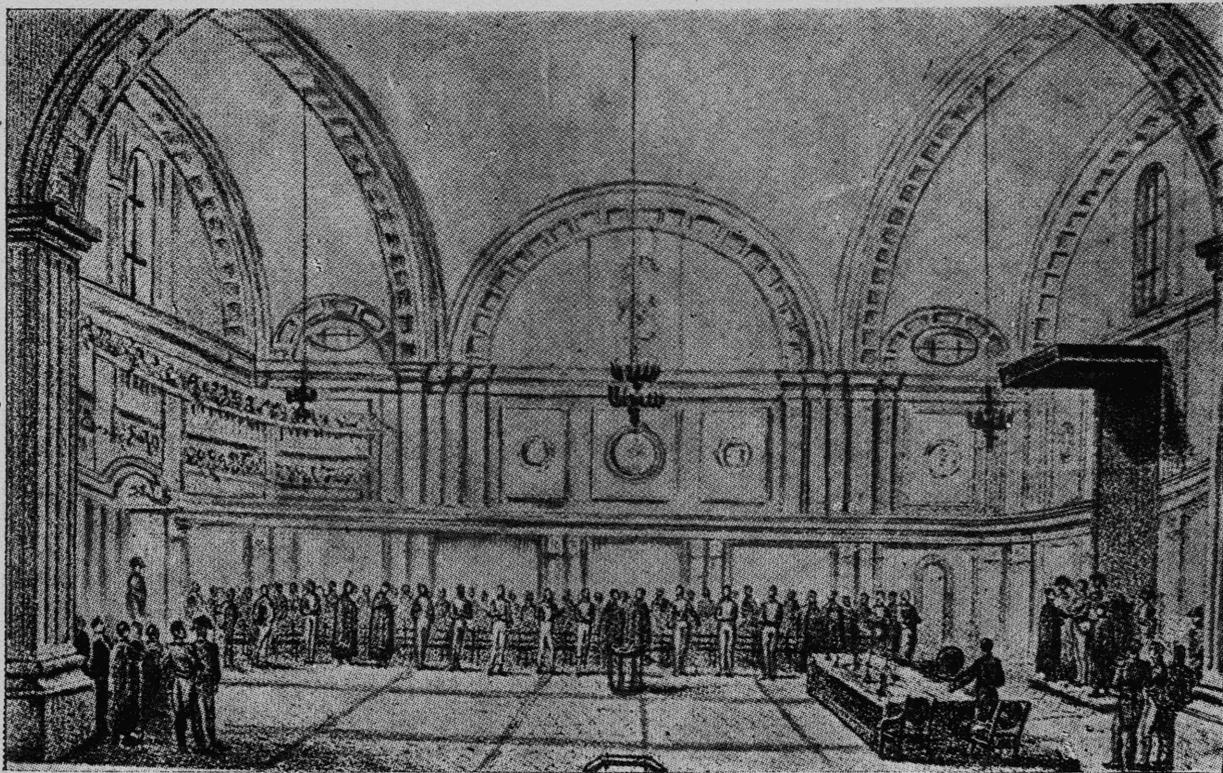


Fig. 3.—El salón de sesiones del primer Congreso Mexicano (Litografía de la época).

que había conocido de las lides de independencia; don Miguel Ramos Arizpe (fig. 4), chantre de la catedral metropolitana, antiguo diputado a las Cortes de España, individuo de gran ascendiente y de ideas avanzadas; Zavala, a quien hemos visto luchar en Yucatán desde su más tierna juventud por las nuevas ideas y que había marchado a Cortes españolas después de permanecer tres años en una mazmorra de San Juan de Ulúa; el licenciado don Juan de Dios Cañedo, "uno de los mexicanos más instruídos", al decir del mismo Zavala, igualmente ex diputado a Cortes, distinguido jurista y feliz orador; y también un médico cuarentón, diputado por Aguascalientes, que respondía al nombre de Valentín Gómez Farías (fig. 5) y que había tremolado en la ciudad de ese nombre, desde el balcón de la casa municipal, una bandera tricolor al declararse allí la independencia; inquieto y exaltado, comenzaba una carrera política que iba a ser de las más notables. Entre ellos se presentaba a medir sus fuerzas un desconocido de veintitrés años, de rostro amulatado y verbo fogoso y atropellado (12) que, salido por primera vez de su provincia, había suprimido de su nombre, porque le parecía demasiado largo (13), el García y el Alcalá: firmaba Manuel Crecencio Rejón a secas, y ponía luego una rúbrica complicada, como casi todas las de la época (fig.).

Por lo demás, ¡cuánto optimismo reinaba en la asamblea! Era la llamada a constituir a la patria, a señalar los rumbos de sus primeros pasos, a velar por que éstos no se apartasen de la senda que iluminaban, desde su lejana Europa, los Rousseau, los Montesquieu, los Constant, los Filangieri y, desde más cerca, los fe-

(12) Prieto, *Memorias de mis tiempos*, t. II, pág. 195.

(13) Dato proporcionado al autor por el doctor Andrés Sáenz de Santa María, sobrino nieto de don Crecencio Rejón.

deralistas de la joven república norteamericana. ¿No había dicho don Agustín de Iturbide, al inaugurar como presidente de la Regencia el Congreso treinta y cuatro días antes: “tengo la dulce satisfacción de haber colocado a vuestra majestad augusta en el sitio donde deben dictarse las mejores leyes, en total quietud, sin enemigos extraños, ni en la vastísima extensión del imperio, pues no pueden considerarse como tales, por su nulidad, trescientos españoles imprudentes que existen en el castillo de San Juan de Ulúa”? ¿No la misma ma-

Crecencio Rejón



Fig. 6.- Firma de Rejón en la Constitución de 1824
(Archivo Gral. y Público de la Nación).

ñana de la instalación del Congreso ciento dos de sus diputados habían asistido a la gran función de gala en Catedral, acompañados de la Junta Provisional Gubernativa, de la Regencia, del Ayuntamiento, de la Audiencia Territorial y demás corporaciones y comunidades de la capital y escuchado el sermón en el que se les señalaba como enviados del cielo para velar por la patria y por la santa religión? ¿No había el pueblo, gozoso, regado flores a su paso y adornado de mil modos balcones, esquinas y azoteas?

Empero la realidad, que gusta de ocultarse a las miradas de los ilusos, iba pronto a poner en aquellos rostros expresiones menos placenteras y confiadas. Ya el Congreso, a pesar de que debía su existencia y actividades al plan de Iguala y a la Constitución española, había, desde un principio, establecido que *en él residía la soberanía nacional*. En seguida se dedicó,

con prisa malhadada, como andar de pequeñuelo que se estrena en la marcha, a expedir decretos fútiles y trascendentales, derogatorios a veces de aquella misma Constitución, haciendo preceder a menudo de interminables discusiones a los primeros y festinando imprudentemente la resolución de los segundos.

Mientras tanto, dentro y fuera de la Cámara, en lucha creciente, se debatían los *borbonistas*, partidarios fidedísimos del Plan de Iguala; los *insurgentes*, que pelearon en la guerra de independencia y que sustentaban ideas republicanas; los *iturbidistas*, partidarios de don Agustín, que a su vez podían dividirse en tibios y exaltados. Además, también las logias masónicas del rito escocés, introducidas algunos años antes en México, eran velados hervideros de actividad política. Rejón se afilió desde luego al partido republicano y, probablemente, a la hermandad masónica (14). En cuanto a su ideología como diputado, fué de los que tomaron más a pecho la soberanía absoluta del Congreso, contra la Constitución de Cádiz, contra el plan de Iguala y contra todo el mundo.

Iturbide, por su parte, rodeado de ese enjambre de aduladores que, como moscas alrededor de manjar descubierto, nunca dejan de estrechar en círculo tragicómico al poderoso, se inclinaba cada vez más hacia el absolutismo de su gobierno. Y una noche de mayo cierto sargento fiel partidario suyo, contando con casi toda la guarnición de la ciudad y apoyado por el populacho, proclamó a Iturbide emperador de México. En un momento la vieja capital colonial se agitó con el griterío y luces y cohetes y charangas y los vivas a Iturbide, que duraron hasta el otro día.

(14) Suárez Navarro dice, empero, que Rejón no se hizo escocés sino a partir de 1825. (*Historia de México*, pág. 63).

El presidente del Congreso citó precipitadamente a sus colegas para tomar una resolución en tan grave asunto. Pero don Crecencio Rejón, horrorizado ante la inevitable actitud que habría de tomar la Cámara en esas circunstancias, se abstiene de asistir. Lo mismo hacen los demás representantes yucatecos, con la sola excepción de Zavala. En efecto, "los repiques de campanas, los tiros de fusilería y cohetes, la gritería de cuarenta mil léperos o *lazaromis* (15), las patrullas de tropas, todo formaba un laberinto, una confusión que no podía dar lugar a pensar con libertad" (16). Desde que se abrieron las puertas del antiguo templo de San Pedro y San Pablo la chusma se precipitó, llenó las galerías y aun se mezcló con los representantes. Durante la estruendosa sesión "los discursos de los diputados eran interrumpidos por manifestaciones de impaciencia de la multitud", según confiesa el propio Iturbide. Este había llegado en brazos de la soldadesca. Además, "no se dejó hablar con libertad a los que se oponían directa ni indirectamente a la inmediata coronación de aquel desgraciado y mal aconsejado caudillo", atestigua uno de los mismos diputados (17) que suscribieron la proposición que, encabezada por don Valentín Gómez Farías, el médico de Aguascalientes, pedía al Congreso el reconocimiento de Iturbide como emperador. El triunfo de éste en la Cámara fué completo. La vieja Nueva España se había convertido en el *Imperio del Anáhuac*.

¿Qué actitud sería desde entonces la del joven demócrata Rejón? Al hacerse él mismo esta pregunta no debió tardar en hallar la respuesta: estorbaría por todos los me-

(15) Lo que hoy llamamos "pelados". Por aquel entonces, según testimonio del diplomático inglés Ward, las calles estaban infestadas de tan desagradables transeuntes.

(16) Zavala, ob. cit.

(17) J. M. Bocanegra, ob. cit.

dios la obra del *tirano* (así apodaban a Agustín I sus enemigos). Defendería con ahinco desde los escaños de la Cámara los derechos conculcados de la democracia. Estaría siempre alerta para recordar al Congreso su alta investidura y su gran papel en la nueva época que comenzaba. Y de esta convicción y de este exaltado sentimiento surgió el Rejón orador.

Don Crencio llegaría a ocupar prominente lugar, quizá el primero, entre los oradores de su tiempo. Suárez Navarro, su coetáneo, que tenía por él una animadversión sincera, atestigua no obstante que “la facilidad con que discurría en la tribuna, y la fluidez que mostraba en sus escritos le dieron gran celebridad.” Por su parte el historiador Carrillo y Ancona escribió: “Hombre de talento colosal y de palabra viva e insinuante que le valió el dictado de *primer orador político mejicano*” (18). Y don Francisco Sosa, a su vez, dice a fines del siglo pasado: “Viven todavía algunos de los que escucharon a Rejón cuando conquistaba calurosos aplausos al sostener en la tribuna parlamentaria sus ideas con avasalladora elocuencia; existen impresas muchas de sus magníficas peroraciones y más de una vez hemos oído recordarle cuando se trata de la decadencia que hoy se nota en los parlamentos, en que son muy raros los que logran elevarse a la altura a que él llegó”. ¡Efímera gloria, empero, la del orador! Cuando descende a la tumba, con él queda sepultada la magia que tantos aplausos arrancara. “¿Quién entre los grandes oradores del mundo —pregunta Anto-

(18) Nota autógrafa al pie de un ejemplar de la biografía de Rejón por Francisco Sosa, propiedad del señor Arturo Gamboa Garibaldi. La aseveración del obispo es también muy significativa, ya que a renglón seguido continúa: “Liberal rojo exaltado y adserito a la masonería, su nombre está manchado como lo está el de todo lo impío, que ignora el modo de ser buen patricio sin ser hereje o mason”.

nio Caso— venció la indiferencia de la posteridad con el calor frenético que subyugó el alma de sus contemporáneos?” (19) Rejón tampoco iba a escapar a la ley. Sin embargo, su verbo estuvo casi siempre al servicio de alguna causa digna de remembranza. Desde el primer día. Por eso, mientras la Cámara discute hasta la prolijidad los tratamientos que se darían a Su Majestad Ilustrísima, a sus ancestros y descendientes, a la emperatriz, etc., Rejón calla. Pero el que pocos días antes (20) había encabezado una solicitud al Congreso para que se desterrase de México la pena capital “por ser contraria a la humanidad y a todo sistema liberal” y suscrito, juntamente con los demás representantes yucatecos, otra (21) para que en Yucatán fuesen abolidos mitas, mandamientos, repartimientos y todos los servicios personales que prestaban allí los indios, “con objeto de que quedasen al nivel de los demás ciudadanos”; este joven tribuno que tanto gustaba de parecerse a los de la Roma clásica, rompe su silencio cuando se debate la asamblea alrededor de uno de los puntos de desavenencia entre el Ejecutivo y la Cámara: aquél quiere usar de ciertas facultades conforme a la Constitución española, vigente en su concepto en todas sus partes; pero la Cámara, cuyos propios decretos han modificado ciertas disposiciones de la Carta española, trata de impedirselo. En tales circunstancias, y como la comisión dictaminadora consultase la supremacía de la ley hispana, Rejón le recrimina su actitud contemporizadora con el Ejecutivo. Ha comenzado la batalla.

Tres días después pónese sobre el tapete el sonado asunto del nombramiento de magistrados del Tribunal Superior, que Iturbide pretende arrogarse exclusiva-

(19) Ensayo sobre la elocuencia, en *Doctrinas e ideas*.

(20) Sesión del 9 de mayo.

(21) Sesión del 10 de mayo.

mente. La comisión de la Cámara, "buscando la armonía con el poder ejecutivo", propone que el Congreso nombre una terna y que el emperador escoja. Entonces Rejón grita que por qué no se habla claro; que en el fondo se trata de revocar un decreto anterior del Congreso para dar gusto a Su Majestad. Y se opone enérgicamente "aun a que se pregunte si la proposición se pone a discusión." (22)

Precisamente pocos días después tenía lugar, con pompa que revivía los fastos coloniales, la coronación de Agustín I. En esa ocasión el presidente del Congreso, llevando al emperador los mentidos parabienes de la Representación nacional, le dice:

—Fijóse ya la suerte del Imperio... Que el gobierno paternal y benéfico de Vuestra Majestad, *su celo infatigable por la observancia de la Constitución y las leyes...* hagan merecer a Vuestra Majestad las bendiciones de sus súbditos... Estos son, señor, los votos del Congreso y de la Nación, y esto lo que debemos esperar de las *sublimes virtudes* de Vuestra Majestad...

La discusión sobre el nombramiento de magistrados del Tribunal Supremo sigue mientras tanto su curso y un mes después concluye desfavorablemente para el Ejecutivo. La energía del joven Rejón había contribuído no poco para el resultado. He aquí con qué pasión se había expresado el 16 de agosto:

—Cuando se trató de revocar el decreto en que el Congreso había determinado que el nombramiento de los ministros del Tribunal Supremo de Justicia correspondía a la Representación nacional, se oyeron resonar en la tribuna discursos sólidos y elocuentes hasta el extremo de no quedar casi nada que decir. Por desgracia no faltó un señor diputado que presentase a la consi-

(22) Sesión del 8 de julio.

deración de vuestra soberanía una proposición... en que se pedía que el Congreso hiciese una modificación de su decreto confirmado. Apenas se hizo la primera lectura cuando, habiendo yo advertido que solicitaban revocarlo por medio de una proposición que, aunque con el nombre de modificación, era destructora de lo resuelto, *me opuse a que se admitiese a discusión*. Ahora, señor, me veo en la precisión de demostrar que la solicitud del señor Valdés destruye lo que el Congreso acaba de confirmar... Estas dos proposiciones mutuamente se destruyen, porque son opuestas: "El Congreso nombrará a los individuos del Tribunal Supremo de Justicia *sin intervención del gobierno*"; "*El gobierno los nombrará* a propuesta del Congreso". Venga el más estúpido dialéctico, venga el que apenas hubiese saludado las leyes de la lógica, y dígame si estas proposiciones se oponen y, por tanto, se destruyen. Esta, señor, es una verdad tan manifiesta, que me avergüenzo de inculcarla; pero lo hago para confusión del señor que me contradijo. No hay cosa que más irrite a los monarcas que poner restricciones a su poder. ¡Cumplamos con nuestros deberes y haga el Emperador, si le parece, lo que Gustavo III con el Congreso de Suecia! (23)

Y subraya sus palabras con ademanes del antebrazo derecho, dejando inmóvil el brazo izquierdo a lo largo del cuerpo (24)

A poco surgió nueva desavenencia entre la Cámara y el trono. Esta vez se trataba de las comisiones militares que debían juzgar de los delitos de conspiración y que el Emperador se obstinaba en establecer. El Congreso se opuso. Al mismo tiempo hablóse de una cons-

(23) Véanse éste y todos los demás discursos que parcialmente se transcriben en esta obra en mi compilación *Discursos parlamentarios de Rejón*, próxima a publicarse.

(24) Testamento apócrifo del general Guerrero.



Fig. 4.—D. Miguel Ramos Arizpe.
(De "Variedades, o el Mensajero de Londres", 1825).



Fig. 5.—D. Valentín Gómez Farías.
(Litografía de la Epoca).



piración de diputados. Con este pretexto la noche del 26 de agosto eran aprehendidos no menos de dieciséis miembros de la Cámara y, arbitrariamente, negóse el gobierno a ponerlos a disposición de sus jueces naturales, que lo eran sus compañeros de Cámara. Rejón toma entonces la defensa de los representantes presos. Ataca abiertamente al Emperador y a su ministerio, demuestra a la vez la inutilidad de la medida propuesta de exigir responsabilidad al último, y termina diciendo:

—El (el Emperador), en un oficio que no vino por conducto del ministerio, sino firmado por su propia mano, justifica la conducta del poder ministerial. En una palabra, no habiendo hecho otra cosa el ministerio que lo que le mandó el Emperador, éste lo sostendrá y la medida propuesta no haría más que irritarlo. ¡Tenemos a la fuerza armada, que puede despedazar a la patria con la disolución del Congreso! Tenemos muchos militares amantes de la libertad, pero también los tenemos que se resisten a disfrutarla, como los más despreciables esclavos. No es éste el camino por donde debemos dirigirnos para sacar a nuestros pueblos de las desgracias que los amenazan. ¡No apruebo este medio, porque puede sepultar a la patria en el abismo de los males y yo no quiero llorar sobre las desgracias de un pueblo que me ha honrado con su confianza! (25).

La discusión de tan escandaloso asunto conmueve a la Cámara y al público. Pocos días después vuelve el vehemente diputado a la carga:

—¡Infeliz el pueblo cuyos representantes se ven en la precisión de dejar dormir sus instituciones por la arbitrariedad de uno de sus tres poderes! Califíquese-me de exaltado; dígame lo que se quiera de mí; pero permítame el soberano Congreso explicarme con franque-

(25) Sesión del 4 de septiembre.

za. Soy representante de la Nación mexicana, y estoy en el caso de cumplir con mis deberes. La nave del estado está próxima a naufragar, y vamos a ver el modo de salvarla. La ley ha sido atropellada del modo más escandaloso por el gobierno. . . Ya se han pasado más de ocho días y los arrestados no han sido puestos a disposición del tribunal del Congreso, que es el único que puede conocer en las causas criminales de los señores diputados. La persona del monarca es sagrada e inviolable y no está sujeta a responsabilidad alguna. El ministerio que hubiese autorizado las órdenes contra la Constitución y las leyes debe ser responsable a vuestra soberanía de sus operaciones, sin que le valga el decir que lo hizo por cumplir con lo que le mandó el Emperador. Esto es verdaderamente lo que debía verificarse si las leyes tuviesen alguna fuerza; *pero por desgracia nuestra ya la tienen perdida*. . . El gobierno, por medio de algunos impresos, nos ha desacreditado. No hay más que dejar al pueblo el juicio de los acaecimientos, que en estos días han hecho tanto ruido. Si queremos hacer efectiva la responsabilidad del ministro, nos exponemos a que sea despreciada la determinación del Congreso, como lo han sido los repetidos reclamos que ha dirigido para que fuesen entregados al tribunal de cortes los señores diputados arrestados. También sucedería que el Emperador, irritado, procedería a disolver con violencia la representación nacional. . . Demos cuenta de nuestra conducta a nuestros pueblos; que éstos se impongan de nuestra triste situación, y según su espíritu, que precisamente ha de desplegarse en breve tiempo, obraremos. Entienda la nación que sus representantes han cumplido con sus deberes hasta donde han podido; y que si hay algo más que hacer a ella le toca. *Sin opinión en la capital del imperio, aunque con mucha en las provincias, nada po-*

demos hacer, a no ser que éstas nos auxilien para llevar a cabo lo que nos falta... (26)

Todavía al día siguiente nuestro diputado dice, rebatiendo la tesis de su colega Valdez de que el Congreso debe su existencia a Iturbide:

—Ha dicho que la Cámara de los Comunes no debió su formación a Carlos, y el Congreso mexicano sí a Su Majestad, el actual Emperador. Esto no se puede tolerar, porque al mismo tiempo que hace ofensa a la Nación, que ha sido la que nos ha nombrado, y a la que debemos el carácter de que estamos revestidos, manifiesta mucha adulación en el que ha hablado así. Setecientas mil almas que componen la provincia de Yucatán han depositado en mí su confianza; con sus sudores me alimentan para representar sus derechos. Las demás provincias han hecho y hacen lo mismo con sus diputados. ¿Y así se quiere decir que el Congreso debe su formación y su existencia al Emperador? Solamente convocó a Cortes; pero por medio de una convocatoria, la más ridícula que podía darse y en que asentaba artículos constitucionales sin derecho para hacerlo, como tampoco lo tenía la Junta Suprema Provisional Gubernativa, que se llamó soberana porque así la quisieron nombrar. Si no se hubiera querido convocar a Cortes, la misma Nación hubiera reclamado. Conoció el Emperador la ilustración del siglo y respetó a los pueblos; porque, señor, *poder absoluto no puede prevalecer en el Imperio mexicano...*

El desconcertante Lorenzo de Zavala, en esa ocasión, propone en forma velada, con el discreto nombre de *reforma*, la desintegración del Congreso. Pero ésta iba a llegar de manera más violenta, como lo preveía el joven Rejón.

Nueva pugna surge a poco: pretende Iturbide que se le conceda facultad de vetar las leyes constitucionales y la Cámara se resiste. El Emperador ya no espera más y reúne en su palacio a varios diputados, a su consejo, a sus ministros y a sus generales. Les expone que desea de una vez zanjar sus dificultades con el Congreso. Hay discursos, propuestas, discusiones. El resultado es el nombramiento de una comisión que dicte *qué debe hacerse con el Congreso*. Lo que se hace es disolverlo.

El 31 de octubre, a las diez de la mañana, un enviado de Su Majestad se presentó en la Cámara, interrumpió la sesión, leyó una breve orden del Emperador, sacó su reloj, consultó la hora, la hizo saber a los asambleístas y conminó a su presidente para que dentro del improrrogable término de media hora hiciese entrega de la secretaría y archivo de la Cámara...

Días antes (27) Rejón había presentado dos proposiciones: una para que la provincia de Tabasco concluyese de independizarse del gobierno yucateco, estableciendo su diputación provincial y un jefe político, y otra para que las pensiones, encomiendas y demás gracias que habían venido disfrutando ciertas familias yucatecas por ser descendientes de conquistadores españoles, fuesen abolidas, rescindiéndose sus cédulas de concesión y donación. Y cuando una de las comisiones de la Cámara había dictaminado que en los procesos civiles o penales los diputados sólo podrían ser examinados mediante interrogatorio escrito y contestado en igual forma, con juramento o sin él, según el caso, había apoyado a Zavala al impugnar éste el dictamen y pedir la igualdad civil de los representantes del pueblo respecto de los demás ciudadanos. El severo cen-

(27) Sesión del 27 de agosto.

ador del Emperador estaba muy lejos de admitir para sí y para sus colegas privilegios de ninguna especie. Y he aquí que esa vergonzosa mañana del 31 de octubre, por orden del tirano, se le expulsaba ignominiosamente del sagrado recinto de las leyes...



III

LA ESTATUA DE FERNANDO VII

LA disolución del Congreso acabó de agravar la situación del Emperador e hizo nacer el primer *pronunciamiento* de nuestra historia. Debióse a un joven y ambicioso militar llamado Antonio López de Santa-Anna, que empezaba a conquistar notoriedad y que se hallaba jefaturando un cuerpo en Veracruz. Otros pronunciamientos siguieron, uno tras otro.

Su Majestad, que gobierna ahora ayudado por un simulacro de representación nacional, llamado Junta Instituyente, formada por diputados nombrados por él de entre los adictos a su persona, envía comisionados a tratar con el rebelde Santa-Anna. Pero aquéllos no tardan en aliarse con el *pronunciado* y suscriben juntos el plan de Casa Mata que contiene, entre otros artículos, los de que "como ninguno puede dudar que la soberanía reside esencialmente en la nación, *se instalará el Congreso tan pronto como sea posible*"; y que "los cuerpos que componen este ejército y los que en lo sucesivo se le reúnan, deberán prestar juramento solemne de sostener a todo riesgo la Representación nacional". Entonces los aliados, a la cabeza de su ejército, al que llaman *libertador*, vuélvense contra el monarca y se encaminan hacia la capital. . .

Así las cosas, el 31 de enero de 1823 el diputado y cronista don Carlos María de Bustamante, uno de los más cordiales anti-iturbidistas de la Cámara, escribía en su diario: "Este gobierno es tan pícaro, que después de haber dado pasaportes a los diputados del Congreso los ha mandado traer presos, como lo ha hecho con los S. S. Pando, Bustamante, *Rejón*..." Rejón mismo habla luego del "calabozo lóbrego" donde fué "sepultado sin comunicación" y de donde lo sacaron "las bayonetas libertadoras", sin duda las de los regimientos 9 y 11 de infantería que guarnecían la ciudad y que, habiendo desertado en masa, penetraron en la ex-Inquisición, donde se hallaban los diputados presos, y los pusieron en libertad. Así, pues, don Crecencio ha pasado ya por su bautizo de barrotes.

En la ciudad de Puebla, que se ha adherido también al plan de Casa Mata, encontramos a nuestro héroe en febrero siguiente. Aquí, el 14 del propio mes, echa a volar de mano en mano un suelto con el título de *Exhortación de un yucateco dirigida a los poblanos contra la tiranía*, de cuyo lenguaje exaltado, tan suyo, y demagógico como exigen las circunstancias, dan buena muestra estos párrafos:

"Poblanos:... La opresión, la injusticia y la tiranía que gravitó últimamente sobre vosotros, os ha obligado a adheriros a un levantamiento legítimo, que en lo sucesivo será una terrible lección para los que pretendan esclavizar a la nación, valiéndose de pretextos especiosos. Desde un acontecimiento que marcan los anales mexicanos paró la marcha de vuestra libertad. Colocado vuestro país en el rango de las naciones independientes, cubierto de gloria marchaba a representar un brillante papel en el teatro del mundo; pero... un ambicioso detuvo su intrépido curso. Este creyó que tenía derecho a oprimir a los mexicanos, por haber

hecho su independencia política, *cuando ésta más bien ha sido fruto de los sacrificios de sus primeros mártires*. Realizados los deseos de los habitantes de la gran Tenoxtitlán, esperaban de un congreso libremente nombrado por los pueblos, y a la verdad digno de mejor suerte, una organización social que los condujese al cúmulo de la grandeza y de la felicidad... Vuestra causa es justa, y no descanséis hasta llevarla a cabo... *y colmad de bendiciones al ejército libertador*.

Al comentar Bustamante en su diario esta proclama, tres días después de haber visto la luz en Puebla, escribe que su autor había estado "preso estrechamente en aquella ciudad". ¿A qué debió al fin Rejón su libertad? ¿Tuvo que ver con ello don José María Morán, jefe de las armas en dicha urbe, que por esos días estaba también por pronunciarse? Por su parte Zavala apunta que "la reunión de las tropas para hacer de consuno la guerra a Iturbide fué una resolución de la gran logia, cuyos directores se entendían con Echávarri, Morán y Negrete; el uno estaba en Veracruz, destinado a combatir a Santa-Anna, el otro en Puebla, de capitán general, y el tercero en México, jugando al tresillo todas las noches con Iturbide". Ahora bien, ¿fungiría quizá Rejón de emisario de su logia cerca de Morán? Lo cierto es que desde dicha ciudad atiza el implacable diputado la contienda. Pocos días después de su primera proclama publica una apología del Congreso con el título de *Impugnación del Yucateco al papel "Planes de los Españoles contra S. M"*. "Es precioso —comentaba Bustamante— y digno del *Torito* (?), conserva su carácter de energía".

En la lejana ciudad de Saltillo otro de los diputados, el canónigo Ramos Arizpe, contribuía también de buena gana a la caída del Emperador, excitando a la revolución por las calles de la urbe montado en una

mula y portando un impresionante trabuco en el arzón. (28)

En tanto, Iturbide parlamenta con los insurrectos y, aun antes de llegar a un arreglo definitivo con ellos, se decide a reinstalar, como medida salvadora, el Congreso.

El acto tuvo lugar con asistencia de sólo cincuenta y ocho diputados —pues los demás estaban desperdigados por todo el país— y del mismo Iturbide, quien en el discurso que pronunció ante la asamblea hizo resaltar que aquél no era día de cargos y exculpaciones, sino “la jornada feliz de la reconciliación... Día grande; glorioso y memorable en que el primer Congreso de la Nación recobra sus funciones como si jamás hubiesen sido interrumpidas...”

Poco después el Congreso designaba una comisión para tratar con los revolucionarios de Puebla, que aún no deponían las armas. El 15 de marzo tuvo lugar en la antesala del Ayuntamiento de esa ciudad la reunión de la junta local de descontentos y de los enviados del Congreso. “¡Plugiese a Dios que jamás se hubiera reunido —exclama el atribulado centralista Bustamante— pues *de allí salió el botafuego y la alegre teoría de la federación* con que se engañó a los bobitontos, y cundió por todas partes como peste mortífera!” (29). Los disidentes llegaron al acuerdo de que tanto el ejército libertador como la Junta poblana reconocían como legítimo al antiguo Congreso disuelto ilegítimamente, y subsistente en derecho si se reunía el número de diputados preciso para dar la ley; y que le obedecerían “tan luego” como le viesen obrar en absoluta liber-

(28) Arrangoiz, Méjico desde 1808 hasta 1867.

(29) Historia del Emperador D. Agustín de Iturbide.

tad (30). Entre los insurrectos y firmantes del acta de la sesión se hallaba don Manuel Crecencio.

Ni el ex insurgente y paisano suyo don Andrés Quintana escapa por entonces al fuego de su pluma. Ahora es otro suelto calzado con su nombre y, al parecer, contestación a uno que le ha dirigido el mismo Quintana: "Acabo de recibir —le dice— un impreso que me remitió por el correo ordinario; como estoy preparando lo necesario para emprender mi marcha, no tengo lugar de responder a todas y a cada una de las atroces imposturas de que se ha valido para presentarme al público cubierto de defectos. . . Estoy convencido de que todos los sensatos mirarán con el mayor desprecio su *indecente y ridículo* papel. . . Los juiciosos advierten grande diferencia entre la conducta pública de usted y la mía. Desde que mi provincia depositó en mí su confianza, para representarla en el Soberano Congreso, me he conducido con la dignidad que me ofrecía el puesto en que me vi colocado. Sostuve sus derechos con la mayor firmeza; hice todos los esfuerzos que estuvieron a mi alcance por impedir la usurpación escandalosa, arbitrariedades del amo de usted. . ." (31). Quintana tenía a sus ojos el pecado mortal de haber autorizado, como Subsecretario de Relaciones Interiores y Exteriores de Iturbide, tanto la aprehensión de los diputados como la disolución del Congreso (32).

(30) Impreso de la colección Lafragua, Biblioteca Nacional de México.

(31) Puebla, 21 de marzo de 1823.

(32) Sin embargo, Iturbide había destituido a Quintana de su cargo en febrero de 1823, precisamente por haberle desagradado la favorable exposición que con fecha 23 del propio mes hizo e imprimió del proyecto elaborado por la Junta Instituyente para convocar nuevamente al Congreso disuelto. En el decreto de cese publicado en la Gaceta Oficial, se habla aún de "exigir responsabilidades" al ex-Prosecretario Quintana por su actitud. En su notable nota ministerial decía Quintana: "La intolerancia religiosa es la implacable enemiga de la mansedumbre evangélica, está proscrita de todos los países en que

Vuelto Rejón al seno de la representación nacional, probablemente en compañía del ejército libertador, o sea el 27 de marzo, el 29 encabeza la proposición de que el Congreso está en plena y absoluta libertad de deliberar, que el gobierno de México hasta entonces existente había cesado y que, en consecuencia, el poder Ejecutivo se depositaría en los individuos que el mismo Congreso designase. Prosiguiendo en este orden de ideas sostiene, en contra del presidente, que no debe procederse, como éste pretende, a la renovación de oficios “porque el Congreso debe suponerse hoy —dice— en el 31 de octubre, y así como entonces hubieran continuado los actuales presidente, vicepresidente y secretarios, así deben continuar ahora”. Y el segundo día de abril se apresura a presentar otra proposición para que se declaren nulos los nombramientos de ministros del Supremo Tribunal de Justicia que el Emperador había extendido durante la desintegración del Congreso. Lo consigue, siendo apoyada su iniciativa por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Legislación (33). Y tiene enseguida un arranque de romántico lirismo al pedir “que se inscriban con letras de oro los nombres de los jefes del ejército libertador en las paredes del Congreso; y también los de los bizarros guerreros que arrojaron los peligros por salvar y restituir a la nación el ejercicio de la soberanía; y que se erija una pirámide en cuyo pedestal se simbolice el

los progresos del cristianismo se han combinado con los de la civilización y las luces, para fijar la felicidad de los hombres. ¿Por qué privar al Congreso de la facultad saludable de destruir esta arma, la más poderosa que el fanatismo ha puesto en las manos sangrientas de la tiranía, para embrutecer y subyugar a los pueblos?” “Quintana Roo fué el primero —comenta don Pedro de Alba— que como funcionario público tuvo la audacia de hablar en aquel tiempo, de la libertad de cultos”. (Primer Centenario de la Constitución de 1824, pág. 61).

(33) Sesión del 2 de abril de 1823.

Congreso derribado por el brazo de la tiranía, y el ejército en actitud majestuosa de restablecerlo”.

Mas no se olvida tampoco de mirar por los adelantos de la cultura. Durante el primer período del Congreso había presentado una iniciativa para que se concediese a Yucatán fundar una universidad en Mérida, de que la península carecía desde que en 1767, a causa de la expulsión de los jesuitas, se suprimió la que funcionaba bajo la dirección de éstos. Ahora (29 de abril) suscribe, en unión de tres representantes más, otra proposición para que se implanten cátedras de economía política en todas las provincias.

Mientras tanto Iturbide, a quien la reinstalación del Congreso no había producido el resultado esperado, considerando definitivamente perdida la partida, había enviado al Congreso —en el que no estaba ya bajo el solio su retrato— su renuncia al trono. Su mensaje de despedida era leído poco después en la Cámara. “Conocí —decía en él— que esta parte rica de la América no debía estar sometida a Castilla. Presumí que ésta era la voluntad de la nación; sostuve sus derechos y proclamé su independencia. He trabajado en su gobierno y abdicó la corona, si la abdicación es necesaria para su felicidad. . . El Congreso es la autoridad primera que va a dar dirección al movimiento de los pueblos. Si éstos llegan al objeto de sus deseos, sin derramar la sangre de sus individuos; si unidos en derredor de un centro común, cesan las divergencias y divisiones siempre embarazadoras del bien; si constituidos por unas leyes sabias levantadas sobre bases sólidas quedan asegurados en el goce de sus derechos. . . yo seré el primer admirador de la sabiduría del Congreso, me gozaré de la felicidad de mi patria y terminaré gustoso los días de mi existencia”.

¡Quién le hubiera dicho que poco después ese mis-

mo Congreso iba a llevarlo al cadalso! Seguramente que por la mente de aquellos diputados tampoco pasó la sospecha de que un día votarían el sangriento decreto. Sin embargo, la lectura del mensaje se hizo en medio de un impresionante silencio. "Nadie habló palabra ni tosió; juntáronse diversos afectos en los semblantes, sobre todo, la melancolía y la tristeza que causa la desgracia de un hombre colocado en la cima del poder, y que pasa en un momento a confundirse con el común de los ciudadanos que antes no le veían sin acatarlo" (34). Y para que nada faltara a la dramaticidad de la escena, se escuchó en esos precisos momentos la salva de artillería con que se rendía el último homenaje de respeto al destronado gobernante, que emprendía a esa hora su triste exilio en dirección de los desolados y polvosos llanos de Apan. Los ánimos se consternaron más todavía. Pero don Manuel Crecencio estaba satisfecho con este trasunto histórico de aquella otra mañana en que, allá en la Mérida de su infancia, amaneció la estatua de don Fernando VII con una soga al cuello, un sombrero de vaquero sobre la augusta testa y un plátano en la mano, en vez de cetro...

(34) Bustamante, **Historia del Emperador D. Agustín de Iturbide**.

IV

REJON, ALAMAN Y MIER

LA renuncia de Iturbide permitió al Congreso —en el que, gracias a las recientes dolorosas experiencias, dominaba ya una mayoría republicana —tomar el importante acuerdo de derogar el llamamiento a los Borbones establecido en el plan de Iguala y en el tratado de Córdoba. Declaró asimismo que la nación quedaba “enteramente libre para constituirse bajo la forma que más le conviniese”. Ahora bien, el sistema republicano contaba con las mayorías, no sólo de la Cámara, sino, al parecer, del pueblo. Pronto fué el tema de todas las conversaciones. Pero al propio tiempo y al vaivén de las actitudes de los partidos, perfilóse un nuevo germen de discordia: federalismo contra centralismo. En efecto, los antiguos iturbidistas, perdida la partida, uniéronse a los federalistas, que dominaban en las provincias. Los borbonistas se hicieron centralistas y dominaban en la capital por la explicable inclinación de sus habitantes a centralizar en su ciudad el gobierno de todo el país. El centralismo fué, pues, el sucedáneo que los tradicionalistas de entonces hallaron a sus malogrados planes, procurando hacer de él un muro contra los avances del liberalismo. Rejón sería

uno de los formidables arietes con que el federalismo pegaría en la muralla hasta hacerla pedazos.

Don Crecencio era federalista, ante todo porque Yucatán durante toda la época colonial constituyó una provincia en gran parte independiente del virreinato, especialmente en cuanto al ramo militar, ya que su gobernador, que también llevaba el título de *capitán general*, no reconocía sumisión ninguna en lo militar al virrey sino que respondía directamente de sus actos ante el rey (35). Además, desde que en 1814 se habilitó el puerto de Sisal, comenzando así la decadencia del de Campeche, la península hizo principalmente su comercio con los puertos de la próxima Cuba, disminuyendo, por tanto, sus relaciones con Veracruz y demás puertos del golfo. Nació así una separación económica de México, más pronunciada que la que hubo en épocas anteriores. Por otra parte, la lejanía de la metrópoli ibera y la escasa importancia de Yucatán como proveedor de las arcas reales, había hecho vivir a los yucatecos en una relativa libertad interior, de la que usaban a menudo en la resolución de sus problemas domésticos. Así fué como llegó a darse el caso de que alguna vacante de alto funcionario español, cuyo nombramiento correspondía de derecho a la metrópoli, fuese llenada por designación de los órganos locales, hecho que al ser puesto en conocimiento de aquella metrópoli fué aprobado de buen grado. Y es que el espíritu práctico y reposado de los yucatecos servía no pocas veces aun de orientador a la metrópoli en la resolución de los asuntos de la localidad. Los capitanes generales pronto se avenían al carácter franco y sincero del yucateco, y a menudo llegaban a sentir por sus gobernados un afecto de verdadero connatural. Por lo demás, hubo allí go-

(35) Rubio Mañé, *El concepto histórico de Capitán General*. Mérida, 1938. Compañía Tipográfica Yucateca, S. A.

bernantes de tal valía, que del humilde palacio de gobierno de Mérida pasaron a desempeñar el virreinato de una colonia sudamericana. Todo esto, como se comprenderá, había hecho nacer en los yucatecos, de mucho tiempo atrás, ciertos hábitos de libertad y un pronunciado patriotismo local. La opinión de sus más ilustres políticos era uniforme respecto de la única forma en que Yucatán debía pasar a formar parte de México. Zavala, por ejemplo, hablando del federalismo yucateco, decía que aquella provincia "quizá es, entre todas las del círculo federal, la que tenga más razones para esa independencia proclamada en este orden de cosas, si se examinan sus diferentes relaciones, circunstancias y costumbres". Y añade que no podría convenir a Yucatán "sujetarse a la antigua audiencia de México, esperar de México leyes locales de que no puede ocuparse un congreso general, distraído de tantas atenciones y, más que todo, compuesto de diputados que no tienen conocimiento de las necesidades individuales, digámoslo así, ni, de consiguiente, interés en la expedición de las leyes que las provocan". Como, por otra parte, soñaban aquellos políticos con una patria grande y fuerte, para lo que era indispensable la unión con el antiguo Virreino, la única forma de conciliar ambos extremos era la federación. Es decir, un Yucatán *libre y soberano* en medio de una nación inmensa, del Timpanogos al Caribe. Además, allí estaba, deslumbrante, el vívido ejemplo de la vecina y joven república federal de Norteamérica, cuyos rápidos y firmes progresos atribuían los teóricos hispanoamericanos de entonces, casi sin excepción, a su régimen político más que a otro factor cualquiera. De este espejismo participó el joven Rejón, para quien ese país era el modelo ideal, el *summum* de las perfecciones que México debía imitar si quería, como él, ser feliz. Nuestro diputado

sintetizó una vez sus ideas políticas en esta frase: "La independencia y la federación son las dos divinidades a las que he ofrecido y ofrezco culto".

A la cabeza del federalismo provincial pusieron las entidades de Guadalajara y Yucatán, que se declararon, las primeras, *estados soberanos* y cuyas legislaturas se denominaron a sí mismas *poderes legislativos*. Por lo que hace a Yucatán, su Junta Gubernativa dirigió a sus diputados, con fecha 7 de junio de ese año 1823, una enérgica declaración de principios en la que asentaba que Yucatán no quería "fiar su constitución y leyes particulares a la mayoría de un Congreso *que con dificultad puede penetrarse de los votos y necesidades de un país lejano*, ni su gobierno a otras manos que a las de personas *conocidas de cerca por los gobernados*; y cuyo abuso sea fácil de remediar con su amovilidad, sin recurrir a conmociones *que aborrece*... El voto general es el de *federarse* con esos países y formar con ellos una sola y única nación, *siempre que establezcan la misma forma de gobierno como lo exigen las luces del día*... La localidad de Yucatán, *su comercio*, las opiniones de sus habitantes generalmente inclinados al gobierno republicano, y, sobre todo, la necesidad que a todos inspira la naturaleza de tomar las precauciones y garantías que la razón y la experiencia enseñan *no deberse esperar de otra forma de gobierno*, ponen a esta Junta en la precisión de *mandar a V. S. que en el caso inesperado de la desaprobación de ese Congreso, V. S. se despida de él y se restituya a su patria*". Poco después, el 27 de agosto, el Congreso constituyente yucateco expedía una *Declaración de bases federativas* en la que se asentaba que la voluntad de ese estado "soberano e independiente de la dominación de cualquiera otro... para proveer más eficazmente a su defensa exterior, así como para estrechar más los

vínculos de fraternidad", era la de "*confederarse sobre bases de relativa equidad y con pactos de absoluta justicia con los demás Estados independientes que componen la Nación mexicana*". El ejemplo de Yucatán y de Guadalajara fué pronto imitado por otras provincias, ya tuviesen o no razones para ello.

Ahora bien, el primer Congreso mexicano había sido erigido para legislar sobre las bases de los acuerdos de Iguala y Córdoba, que establecían el imperio y llamaban al trono a monarcas extranjeros. Y como el nuevo estado de cosas hacía que ese Congreso tuviera que constituir a la nación de un modo absolutamente diferente, resultaba que los poderes no eran suficientes. Las diputaciones provinciales intimáronlo, en consecuencia, a reducirse a mero *convocante* que diese una ley de elecciones para el constituyente. A pesar de la oposición que en el seno del propio Congreso se levantó contra esta tendencia y no obstante el expediente a que se recurrió de ampliar las facultades de las diputaciones provinciales, fué preciso someterse. Un discurso de Rejón pronunciado por aquellos días con motivo del dictamen sobre dicha ampliación de facultades da idea tanto del irreductible designio federalista de las provincias cuanto de la situación en que habían colocado al Congreso, al que algunas de ellas llamaban ya, desde luego, "congreso convocante". Decía don Crecencio:

—Las provincias se hallan en la mayor efervescencia; todas claman por el gobierno republicano federado; y creo que las medidas que propone la comisión... no son propias y conducentes para calmar esa agitación que en los pueblos se nota... He dicho que son inútiles y la razón es porque las provincias que se han erigido en estados federados, como Guadalajara, Oajaca, el Saltillo y Yucatán, jamás podrán quedar con-

tentas con que se den a las diputaciones provinciales esas mezquinas atribuciones que la comisión, traspasando la Constitución (española) y leyes vigentes, pretende aumentarles sobre las que actualmente tienen. ¿Cómo podrán estos pueblos tranquilizarse con esta medida *cuando lo que quieren es que se les reconozca como Estados federados?* . . . Yucatán, provincia que tengo el honor de representar en este templo de las leyes, ha expresado en una acta que corre impresa, *que solamente reserva al gobierno de México el nombramiento de obispos para arriba en lo eclesiástico y de brigadieres adelante, el de ministros diplomáticos, y ofrece hacer el sacrificio de los derechos que le competen como pueblo soberano, en obsequio de la seguridad de las provincias que hasta ahora han estado unidas formando la Nación mexicana.* . . . Si el Congreso no fuese puramente convocante, como lo dicen algunas provincias —no la mía, porque tiene bastante circunspección y sabe manejarse con prudencia y según los principios de su ilustración en esos negocios—, opinaría por que ahora mismo se declarase a cada una de ellas por Estado federal, marcando las atribuciones que corresponden a los congresos provinciales, que debían limitarse a su gobierno interno, y disipando las del Congreso general. Por desgracia no tenemos estas facultades. Será, pues, preciso reservar la resolución de este punto a los representantes del pueblo que se elijan para constituir a la Nación (36).

Mientras tanto, la acometividad de Rejón hallaba nuevo blanco, ya no en el Emperador, sino en los ministros del poder Ejecutivo que gobernaba ahora la nación, formado en su mayoría por centralistas y que se veía “subyugado por el Congreso, que se había arro-

(36) Sesión del 4 de julio de 1823.

gado el ejercicio de todos los poderes públicos" (37).

La señal que hizo abrir el fuego al joven diputado fué el aumento de sueldo que el ministro de Relaciones, don Lucas Alamán, decretó respecto del jefe político de Veracruz. Una nonada. Pero que fué motivo de todo un grave incidente entre estos dos hombres de ideas tan diferentes. En la sesión del 29 de agosto inició Rejón su acusación:

—Ya parece, señor —dijo—, que ha llegado el caso de llamar la atención del Congreso sobre los escesos que ha estado cometiendo el Supremo Poder Ejecutivo. Según la Ley Reglamentaria del 23 de junio de 1813, no puede el gobierno dotar a los jefes políticos ni aumentarles el sueldo sin que el Congreso hubiese designado la cantidad que deben gozar, o resolviere el aumento... El Supremo Poder Ejecutivo, escediéndose de sus facultades, se ha propasado a mandar se abonen a don Eulogio Villaurrutia, jefe político de Veracruz, un mil pesos sobre el sueldo de tres mil con que se halla dotado aquel destino. ¿Qué es esto? ¿Qué leyes son las que nos rigen? No es el primer esceso que noto. Ha aumentado el sueldo de los oficiales de la secretaría del jefe político de esta corte, ha designado al de Puebla doscientos cincuenta pesos mensuales, aunque después ha dado cuenta al Congreso... Estraño que el ministro de Relaciones autorice estas órdenes contra las leyes... ¡No puedo tolerar se empiecen a hacer usurpaciones que deben remediarse en su origen!...

Este discurso apareció al día siguiente en *El Sol*, del que se decía era uno de los redactores el propio Rejón. Y al otro día se presentó en la Cámara, airadísimo, Alamán quien, pidiendo la palabra, dijo:

—Un gobierno delicado y de pundonor que cree

(37) Suárez Navarro, *Historia de México y del general Antonio López de Santa-Anna*.

haber procedido en todos sus actos y providencias con el más maduro detenimiento, que ha procurado caminar siempre de acuerdo con vuestra soberanía, y que si acaso en alguna cosa se ha escedido es en la demasiada nimiedad en no esponerse a dar ningún paso sin consultarle, no puede ver sin sentimiento que cuándo procede de esta manera, en el seno mismo del Congreso se le impute con ligereza y se le acuse con acrimonia en el momento en que, no hallándose presente ninguno de sus agentes, no puede, por consiguiente, satisfacer a los cargos que se le hagan.

Leyó luego en *El Sol*, para refrescar la memoria de la asamblea, el principio del discurso de don Crencio y continuó:

—Parece que cuando se acusa al Poder Ejecutivo de estar cometiendo excesos, no se debe hacer sino con cierto fundamento y sobre cosas que debían probarse. No es conducta liberal atacar a un gobierno establecido por vuestra soberanía. Para proceder liberalmente con un gobierno de la naturaleza del actual, se le debe apoyar mientras existe, quitarlo si se le juzga malo; pero de ninguna manera debilitarlo, atacándolo así. . .

Leyó entonces otro párrafo del discurso de marras y explicó que desde mayo anterior había consultado al Congreso sobre el monto de los sueldos de los jefes políticos, sin haber recibido nunca respuesta. Que entonces, provisionalmente, se habían asignado sueldos, comunicándolo a la Cámara. Que el sueldo de Villaurrutia a que había hecho referencia Rejón era su sueldo como militar, y que los llamados oficiales aumentados en la secretaría del jefe político de México no eran sino suplentes de los de la Aduana y de la Casa de Moneda.

Rejón, lleno de ira, se levantó de su asiento y dijo:

—Me he hecho cargo de lo espuesto por el señor

ministro y voy a contestar brevemente para desvanecer sus groseras reflexiones...

Se le llamó al orden. Entonces replicó:

—Es muy extraño que al ministro se le deje despedazar a un diputado, sin que a éste se le permita contestar a las observaciones de aquél. Vengo prevenido para pedir se exija la responsabilidad al gobierno y al ministerio...

Se le volvió a llamar al orden, pero continuó:

—¡No vale nada lo que ha dicho el ministro! ¡El gobierno ha cometido escesos reprobables!...

El presidente de la Cámara lo hizo enmudecer. Entonces don Crecencio pidió sesión secreta. Y, antes de concluirse la pública, solicitó leer su proposición sobre exigir responsabilidad al gobierno y al ministerio por los "escesos" cometidos. Y recalcó:

—Escesos he dicho. ¡Lo repito y lo repetiré cuantas veces quieran!...

Leída su proposición volvió a hacer uso de la palabra para pedir se extrañase al gobierno por su conducta, pues no se encontraban en el desempeño de sus atribuciones, sino "escesos sobre escesos":

—Sí, señor, no me cansaré de repetirlo: noto atentados escandalosos en sus operaciones. El ministro, con el mayor atrevimiento, ha venido al salón de las sesiones de la Representación nacional a reconvenir a un representante de la Nación por sus opiniones vertidas en este lugar. El gobierno que lo mandó no paró la atención en lo que hacía. Si ahora no se le extraña su conducta, se proparará a ofender con mayor escándalo a los diputados. ¿Qué garantías tenemos, si se nos ha de venir a inculpar o a reconvenir por nuestras opiniones?

Lo que pasó en la secreta lo sabemos por Bustamante. En ella "se desaprobó altamente esta conducta, y se mandó que en lo sucesivo los ministros digan a

qué van, con qué objeto, y si el negocio es de sesión pública o secreta”. Y continúa el cronista: “Esperamos que en el diario de mañana, o sea el *Centzonlli*, se le digan sus cuatro cosas al ministro, para que no renueve los días de Iturbide. . .” (38) En efecto, al día siguiente dicho periódico, que redactaba el propio Bustamante, publicó en primer lugar una crónica del sucedido que concluía así: “Se espera y suplica por lo dicho al señor Alamán no repita visitas tan desagradables al salón de Cortes, sino que si se sintiese ofendido, se arme con la cota de la paciencia, que es la única armadura que deben vestir los agentes del gobierno, reuniendo a la astucia de la raposa la lentitud y calma de la tortuga”.

El ministerio aceptó no obstante el reto y pocos días después presentaba al Congreso una solicitud para que se llevase a efecto la proposición de Rejón sobre responsabilidad del gobierno. Don Crecencio expuso ese día que no lo asustaba con ello el ministerio porque “desconocía el miedo”, y que “imperturbable” llevaría al cabo su proposición. Pero al mismo tiempo explicó que la extraña reconvención de Alamán lo había obligado a valerse de “expresiones amargas”, diciendo cosas que ciertamente en todo tiempo sostendría “aunque con otras voces”.

—La falta de delicadeza con que me impugnó —añadió— exigía le contestase en términos descompensados. . . Debe contestarse a su alteza que no agite tanto la resolución sobre mi solicitud, pues yo, como encargado de este asunto, lo haré para su pronto despacho. Descanse su alteza en mi celo y cuidado y no se apure tanto. . .

Y concluyó pidiendo se excitase a las comisiones

(38) *Diario Histórico*, t. I, pág. 533.

respectivas para que tramitasen el asunto a la mayor brevedad.

Más de un mes después, no habiéndose aún resuelto el molesto asunto, se recibió en la Cámara un oficio recordatorio del gobierno. Don Crecencio hubo entonces de rebatir las opiniones de algunos de sus colegas que no encontraban procedente su proposición. Uno de ellos, fray Servando Teresa de Mier, llegó aun a interrumpirlo. Rejón reclamó el orden diciendo que su señoría “parecía procurador del Gobierno más bien que representante de la Nación”. Fray Servando, de gran popularidad por sus servicios y padecimientos por causa de la Independencia, alma combativa al par que bondadosa era, sin duda, una de las más simpáticas y respetadas figuras de la época. Ya anciano, había venido a sentarse en médio de la Representación nacional después de verificar su postrera aventura al escapar del castillo de San Juan de Ulúa, en donde el último destacamento español lo tenía en rehenes. Todos reverenciaban en él al autor de las *Cartas de un americano a un español*, con que había contribuído a encender la hoguera de la Independencia, de la *Historia de la Revolución de la Nueva España* y de la *Memoria de los representantes de América* con que colaborara a rematar la obra de la nacionalidad mexicana. Enjuto, de perfil aquilino, este “niño anciano” —que dice Bustamante aludiendo a su siempre fresca ingenuidad— era, probablemente, el más viejo de los diputados, no obstante lo cual su voz “sonaba como la plata” (39). El clérigo no oyó la diatriba de Rejón. Pero cuando la leyó en *El Sol* al día siguiente, se expresó ese mismo día así:

—¡No lo oí, señor, cuando lo dijo, que no se lo hubiese sufrido! Antes que naciese el señor Rejón ya

(39) Bustamante, *Diario Histórico*.

yo luchaba con el gobierno español: treinta años llevo de lucha y trece de prisión. Sabe muy bien su señoría que cuando en México había un gobierno tirano ¡ninguno me ganó a oponerme con energía!...

Se le llamó al orden y continuó:

—No tengo, pues, necesidad de justificarme sobre este particular; pero yo sería criminal y no representante de esta nación si cuando el gobierno que tenemos a la frente es un gobierno liberal, dulce y justo, no lo patrocinase y defendiese. El deber de un representante de la Nación no es desopinar a un gobierno que nos ha salvado...

Esta vez fué Rejón quien, poniéndose de pie, lo llamó al orden. El religioso continuó:

—Ahora vamos a ver los cargos que se hacen a este gobierno. ¡Vergüenza da que sobre eso que se ha alegado se quiera exigir la responsabilidad al Poder Ejecutivo! Se ha dicho en público que la conducta del presente gobierno "no es más que una serie de atentados escandalosos". ¡Atentado escandaloso es el que se haya oído en medio de la augusta Asamblea nacional una producción semejante! ¡Atentado escandaloso, cuando los hombres que están a la cabeza del Gobierno, no sólo en común sino en particular, son los héroes mismos de la Nación, declarados por vuestra soberanía beneméritos de la patria! ¡¡Esto es intolerable!!

Continuó haciendo la defensa del Gobierno y concluyó pidiendo se desechase la proposición de don Crencio. Así sucedió en efecto, por unanimidad.

Rejón no guardó por eso rencor al simpático anciano, según hemos de ver. Pero el 30 de enero del siguiente año encabezaba una proposición para que se renovaran las personas en quienes estaba depositado el Poder Ejecutivo...

V

EL "ALMANAQUE PARA 1825"

EL Congreso cedió al fin a la presión de las provincias: se declaró convocante y decretó una ley de elecciones para el constituyente.

Rejón resultó reelecto. Nada más lógico tratándose del que tan tesonero paladín había sido, sucesivamente, de la democracia y del federalismo.

Otra vez vemos llegar con algún retraso a la representación yucateca. Sea que Rejón haya tenido que hacer viaje a Yucatán o, simplemente, que se haya demorado la llegada de sus poderes, lo cierto es que no fué sino hasta pasadas cinco semanas de la instalación del Congreso, o sea el 5 de diciembre, cuando Rejón, juntamente con Lorenzo de Zavala, exhibió sus poderes e hizo el juramento de rigor.

"Los diputados de los nuevos estados —escribe el mismo Zavala— vinieron llenos de entusiasmo por el sistema federal y su manual era la Constitución de los Estados Unidos del Norte, de la que corría una mala traducción impresa en Puebla de los Angeles, que servía de texto y de modelo a los nuevos legisladores... El partido centralista combatía en retirada, porque fué derrotado desde las primeras votaciones. Ramos Arizpe era el corifeo del partido federal; lugar que le ce-

dieron sus colaboradores por su antigüedad y su estado, pero sostenían las discusiones los diputados don Juan de Dios Cañedo, don Prisciliano Sánchez, *Rejón*, Vélez y otros". (40)

Entre los centralistas descollaba el inquieto fray Servando, reelecto también, que abogaba en discursos a veces admirables así por el fondo como en cuanto a la forma por un federalismo centralizante, "entre la confederación laxa de los Estados Unidos y la concentración peligrosa de Colombia y del Perú". Porque, expresaba, ante la amenaza de la Santa Alianza debía procurarse sobre todo la unión. El federalismo dividía; el centralismo unificaba. Además, había que adaptar las ideas a la realidad mexicana. ¿Cómo tratar de equipararnos con la Unión Norteamericana, de tan diferente perfil racial y político? "Ellos —decía—, habían vivido bajo una constitución que con sólo suprimir el nombre de rey, es la de una república; nosotros, encorvados trescientos años bajo el yugo de un monarca absoluto, apenas acertamos a dar paso sin tropiezo en el estado desconocido de la libertad. Somos como niños a quienes poco ha se han quitado las fajas, o como esclavos que acabamos de largar cadenas inveteradas". Y añadía, adelantándose al prólogo del *Viaje a los Estados Unidos* de Zavala: "Aquél era un pueblo nuevo, homogéneo, industrioso, laborioso, ilustrado y lleno de virtudes sociales, como educado por una nación libre; *nosotros somos un pueblo viejo, heterogéneo, sin industria, enemigos del trabajo y queriendo vivir de empleos como los españoles, tan ignorantes en la masa general como nuestros padres, y carcomidos de los vicios anexos a la esclavitud de tres centurias.* Aquél es un pueblo pesado, sesudo, tenaz; *nosotros una nación de veletas*

(40) Ob. cit., t. I, c. XIV.

(*si se me permite esta expresión*), *tan vivos como el azogue y tan móviles como él*". El afán mismo de legislar considerábalo el padre Mier peligroso: "¿Dónde está escrita la Constitución de Inglaterra? En ninguna parte... Aquella nación sensata no gusta de principios generales, ni máximas abstractas, porque son impertinentes para el gobierno del pueblo y sólo sirven para calentar las cabezas y precipitarlo a conclusiones erróneas. Es propio del genio cómico de los franceses fabricar constituciones dispuestas como comedias, por escenas que de nada les han servido. En treinta años de revolución formaron otras tantas constituciones y todas no fueron más que *el almanaque de aquel año*" (41).

Lorenzo de Zavala, a su vez, criticaba el prurito legista de los líricos del Congreso:

—Desde que se hizo *manía* entre los pueblos darse constituciones, se han insertado en ellas artículos doctrinales que no surten efecto alguno legal... Tales principios metafísicos e impracticables han sido victoriosamente impugnados por Paley, Bentham y el Censor Europeo, que recogió lo mejor que había en este punto. De suerte que *aunque yo mismo proclamé con furor esos principios (lo cual me costó una prisión), me he desengañado.*

Pero Miguel Ramos Arizpe, que presidía la Comisión de Puntos Constitucionales, rebatía a Zavala alegando que los deseos y esfuerzos de los pueblos por darse constituciones que asegurasen sus derechos eran

(41) Discurso del 11 de diciembre de 1823. Mucho tiempo después un ilustre francés, Edouard Laboulaye, decía en la cátedra del Colegio de Francia, hablando de las sucesivas constituciones francesas: "Lo que ha hecho fracasar la libertad siempre entre nosotros es, que se ha exigido constantemente que un sinnúmero de constituciones que hemos ensayado, diesen lo que no podían dar". (*Historia de los Estados Unidos*, trad. de Manuel Dublán, México, 1870).

“muy justos y prudentes y no se podían llamar manías”...

En medio de este ambiente tan heterogéneo se entró a la discusión del Acta Constitutiva de la república, que la mayoría, impaciente, quería declarar federal. Fué Rejón, naturalmente, de los que más urgieron la formación del Acta y la adopción de dicha forma de gobierno. Y apenas hubo sido aprobado su artículo 5o., que dice que “la Nación adopta para su Gobierno la forma de República representativa popular federal”, encabeza una proposición para que “se publique inmediatamente con las solemnidades de salvas de artillería, repiques y demás demostraciones de regocijo, y que se comuniquen a las provincias” (42). La proposición fué aprobada desde luego y las antiguas provincias supieron con satisfacción que de fugaz Imperio del Anáhuac, México se había trocado en república federativa.

Siguió en seguida la discusión de la denominación de las entidades federadas. Rejón sostuvo el calificativo de *soberanas* de que hablaba el proyecto, razonando que, “pues la soberanía es un poder independiente y supremo, los estados se deben llamar soberanos porque tienen ese poder para disponer definitivamente y con exclusión de toda otra autoridad de los negocios que les pertenecen” (43). Poco después se oponía a la pretendida facultad del Congreso para señalar la contribución económica de los estados, alegando que ésta era contraria al sistema federativo, según el cual a cada estado correspondía señalar sus contribuciones para cubrir la parte que le tocara en los gastos generales; que, además, el Congreso general “no podía saber las

(42) Sesión del 16 de diciembre.

(43) Sesión del 18 de diciembre.

circunstancias locales de los estados tan bien como ellos mismos" (44).

Días después, en la sesión del 3 de enero de 1824, Rejón fué designado, en unión de don Juan de Dios Cañedo, para engrosar la Comisión de Puntos Constitucionales. Va así a comenzar, propiamente, su obra de jurista. ¡Y con qué entusiasmo y cuánta seguridad! Se le verá desde entonces tomar parte principalísima en la redacción primero del Acta y después de la Constitución. Formulará él solo artículos y adiciones. Sostendrá en los debates los artículos de ambos proyectos. En las últimas discusiones de la Constitución será él el encargado de leer el articulado a discutir. Es, con justo título, uno de los creadores de la Constitución de 1824 y, sobre todo, de la independencia y engrandecimiento del poder judicial mexicano. "Don Manuel Crescencio Rejón —atestigua Zavala— es uno de los que más se hicieron notables por el calor con que hablaba en los más arduos negocios, aunque no tenía la experiencia ni los conocimientos que adquirió después". Y vaticina desde 1830: "La aplicación al estudio y sus excelentes disposiciones *harán de este yucateco, un verdadero hombre de estado*" (45). No se equivocó el sagaz escritor.

Dos días después de su designación pronuncia Rejón un discurso recalcando "la importancia de concluir cuanto antes el Acta". Observa que hasta entonces no había faltado en las sesiones el número indispensable de diputados para la votación de aquella pero prevé que "si faltasen se podría obligar a concurrir a los que no asistiesen".

Al discutirse los últimos artículos del proyecto pide (46), celoso defensor de los derechos de las entida-

(44) Sesión extraordinaria del 10. de enero de 1824.

(45) Ob. cit., t. I, c. IX.

(46) Sesión del 9 de enero.

des federales, "que se determine con precisión la competencia de la Corte Suprema de Justicia para que no se ofendan los derechos de los Estados". Además y con motivo del artículo relativo a las condiciones para reformar la propia Acta, observa que de su simple lectura aparece que ella "es invariable aun por la misma Constitución", a lo cual se opondrá; que varios artículos de la primera "eran verdaderamente constitucionales y que no debían pasar con el carácter de invariabilidad sin que antes hubiesen sido sancionados por las legislaturas de los Estados". Cita en apoyo de esta razón las restricciones contenidas en sus propios poderes e insiste en que sólo con la aprobación de aquellas legislaturas debían pasar algunas disposiciones del Acta "que casi, casi, hacen desaparecer la federación, centralizando demasiado el gobierno". Su colega Cañedo propone entonces una reforma transaccional, la comisión la adopta y el Congreso aprueba el artículo así: "Esta (Acta) sólo podrá variarse en el tiempo y términos que prescriba la Constitución General". Pero Rejón salva su voto.

Aparte de la discusión del Acta, que el Congreso tiene prisa en concluir, vese obligado a ocuparse de otros asuntos. Así el de la ley de migración. El 15 de enero se discute uno de sus artículos, que previene que todos los que quieran emigrar de algún país extranjero del continente americano y sus islas para venir a poblar el territorio de la Federación mexicana, podrán traer consigo a los esclavos que hayan tenido bajo su servidumbre desde un año antes de su emigración, los cuales serán libres al cabo de diez, y que los hijos de dichos esclavos que nazcan en territorio mexicano serán *ipso facto* libres. El diputado Ibarra alaba la disposición porque garantiza a los esclavos un término a su situación y la libertad a sus hijos y porque procu-

rará el aumento de individuos útiles en el país. Bustamante, el primero, habla en contra. Después Rejón, desde el plano del más puro humanitarismo, rebate la teoría de Ibarra. Razona que la medida propuesta, lejos de atraer a los propietarios de esclavos, los retraerá, porque no querrán quedarse sin éstos luego que pasen diez años; pero que en caso de que viniesen, el artículo haría más infeliz la suerte de los esclavos, porque sus amos procurarían sacar de ellos todo el fruto posible en esos diez años en que podrán aprovechar su trabajo, "y así los fatigarán mucho y les darán de comer poco y mal, de suerte que al cabo de los diez años o perecerán o quedarán inútiles esos miserables". En cuanto a sus hijos, dice que los amos cuidarían de no traer hembras esclavas y, en tal caso, si los esclavos procreaban en mujeres libres la prole también sería libre sin necesidad del artículo; pero que si traían mujeres y procreaban, serían despreciados los hijos y desatendidos por sus amos "porque los verían sin interés"; muchos perecerían por falta de asistencia y aun en su lactancia lo pasarían muy mal, si es que no morían, como que sus infelices madres estarían abrumadas por el trabajo y mal alimentadas "en obsequio de la codicia de sus feroces tiranos". Que, además, podía suceder que antes de los diez años fuesen extraídos los esclavos para ser ocupados o vendidos en otro país, abusos contra los cuales acaso no bastarían cuantas medidas se dictasen, y que por todo ello debía reprobarse el artículo, recurriéndose para colonizar nuestros terrenos a otros arbitrios "que sobran y no son perjudiciales ni nos ponen en la precisión de colocar al lado de la libertad más floreciente la esclavitud más vergonzosa". ¡Hermoso razonamiento, sin duda! El artículo de marras es en ese mismo acto desechado, y seis meses más tarde da el Congreso un decreto estableciendo que "para siempre

queda prohibido en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos el comercio y tráfico de esclavos, procedentes de cualquier potencia, y bajo cualquier bandera"; y que "los esclavos que se introdujeran, contra el tenor del artículo anterior, quedan libres con sólo el hecho de pisar el territorio mexicano".

Por esos días se discutió también un dictamen de la Comisión de Hacienda que proponía que la pensión de \$10,000 de que disfrutaba don Joaquín de Iturbide, anciano padre de don Agustín, se redujese a \$4,000, que se le abonarían desde el día en que el anterior Congreso declaró nula la coronación de su hijo. Rejón aseguró en esa ocasión (47) que "no se debía la independenciam a Iturbide, sino a los esfuerzos de la Nación y a los sudores de los primeros héroes que a costa de su sangre y de sus vidas allanaron el camino por donde transitó el mismo Iturbide"; que, además, "éste, lejos de procurar la felicidad y la gloria de la Nación por las instituciones convenientes, intentó subyugarla y oprimirla para satisfacer su ambición; y aun después de estrechar e insultar a la Representación nacional para que se prestara a sus designios, por fin la disolvió, ofendiendo con esto a toda la Nación, crímenes que ofuscan si no borran enteramente los decantados servicios del señor Iturbide". Y terminó diciendo que "así como se alegan éstos para el punto de que se trata, son de considerarse aquéllos *para ver cuáles pesan más*". El enemigo de Iturbide seguía en su puesto y, desde el otro lado del océano, todavía le enseñaba los puños cerrados...

Cuando la Comisión de Puntos Constitucionales de que formaba parte presentó su dictamen relativo a la integración del Poder Ejecutivo, Rejón produjo un vo-

(47) Sesión del 16 de enero.

to particular (48) abogando por que aquél fuera depositado *en tres individuos, cada uno de los cuales sería renovado anualmente, ocupando cada vez la presidencia el más antiguo*. Tal vez parezca hoy un tanto caprichosa esta proposición, mas lo cierto es que no fué la única en pretender la pluralidad en la composición del Ejecutivo. Todavía más: desde el primer momento el Congreso había rechazado la proposición original que establecía que dicho poder fuera depositado en un individuo, por temor de que esto condujera fácilmente a la dictadura. ¡Tenían los legisladores todavía muy presente a Iturbide! Rejón apuntaba en su mencionado voto: "Siendo uno y único el depositario del Poder Ejecutivo, queda demasiado expuesta a ser arrancada la tierna planta de nuestra libertad. Un hombre con las atribuciones que le dispensa el Acta constitutiva, *se halla demasiado separado y distante de los otros ciudadanos*, de modo que *tiene intereses muy distintos de los del Estado*, etc." Al día siguiente, como alguien que se oponía a su tesis alegase el caso de los Estados Unidos, Rejón observó que si aquéllos florecían bajo el gobierno de un presidente era porque en esa nación *la independencia* había formado su espíritu público por la libertad, "el cual falta a la nuestra". El Congreso optó al fin por no discutir el punto desde luego, limitándose a consignar en el Acta que dicho poder se depositaría en el individuo *o individuos* que la constitución señalase.

En otra sesión (49) se pone a discusión este artículo: "Tabasco formará otro estado de la federación". El diputado Valle observa la "escasez de población y luces" reinante en aquella región del Sureste que no

(48) De 19 de enero.

(49) De 29 de enero.

envió representantes a las Cortes de España ni tuvo diputación provincial sino hasta el año 1823 y que, por tanto, debe permanecer como territorio hasta que sea digna de constituir un estado. Rejón le replicó que Tabasco tenía hombres para su legislación, así como los tenían los otros estados; que aunque aquéllos no pudiesen llenar eficazmente todas las atribuciones de un legislador con toda la exactitud correspondiente, no debía ello extrañar "*pues en todo el territorio de la federación apenas se encontrarían algunos individuos que pudiesen poseer el acopio de luces que se necesitan para dictar leyes*, consecuencia necesaria de la tiranía del gobierno español".

Es muy significativa la constante y decidida actitud de Rejón hacia la provincia tabasqueña. Ya le hemos visto proponer en agosto de 1822 que Tabasco se independizase totalmente del gobierno de Yucatán y constituyese su propia legislatura provincial. Un año más tarde se había también ostentado defensor de los plantíos tabasqueños de cacao, al discutirse una ley que concedía exención de impuestos únicamente a los cacahuatales que se plantasen *en adelante*. En esta ocasión había dicho: "Jamás esperé que fuese tal la desgracia de Tabasco, que cundo se tratase de aliviar la carga que llevan sobre sus hombros los agrícolas de las provincias mexicanas, se pretendiese que los de aquélla la continuasen sufriendo... Jamás, señor, habéis dirigido vuestros ojos a esos infelices pueblos para aliviar sus desgracias y remediar en parte los males que los aquejan... Entiendo que puede tener algún fundamento la comisión para solicitar que los plantíos de cacao existentes en fruto continúen pagando alcabalas, exceptuando los que se fuesen estableciendo en adelante. Pero ¿qué razón hay para que no queden exentos de pagar diezmos y primicias, cuyos productos se

destinan para cuatro o cinco canónigos de Mérida que han solicitado las canongías para vivir en la molicie, después de haber acopiado gruesas sumas en los curatos que antes han tenido?" (50) Esto decía en agosto de 1823 y su defensa había dado por resultado el que se reprobase el artículo que en la ley de marras dejaba gravados los cacahuatales tabasqueños existentes. Ahora le vemos coronar su obra logrando que Tabasco constituya un estado federativo.

Pero en esta misma sesión tiene Rejón oportunidad de defender la independencia de otra provincia, la de Nuevo Santander, que el proyecto de Acta consulta que constituya un estado independiente de las Cuatro Provincias de Oriente (Nuevo Santander, Nuevo León, Coahuila y Tejas). El padre Mier se opone y lee una iniciativa del ayuntamiento de Monterrey en favor de la unión; la refuerza diciendo que las artes, la industria y la ilustración son tan escasas en la región que "apenas si en las cuatro Provincias juntas hay un solo colegio, y éste en Monterrey". Su colega Paz lo apoya y agrega que "en las cuatro no se encontrarían más de seis abogados".

—Nada importa —replica entonces Rejón— que la diputación provincial, los ayuntamientos y toda la provincia de Nuevo León opinen la unión si Santander quiere y puede subsistir por sí. La escasez de abogados no prueba falta de ilustración. Mas aunque ésta en efecto sea escasa, sus habitantes se la procurarán estimula-

(50) Es curioso recordar los términos tan análogos en que se expresaba ocho años después D. José María Luis Mora en su *Discurso sobre la naturaleza y aplicación de los bienes terrenales del clero*: "Estos son los derechos parroquiales... ¡Y por qué tantos males! ¿Por qué tanto gravamen para los fieles y tantas angustias y des crédito para los ministros? Porque haya en las capitales de los obispos una iglesia catedral, servida no sólo con magnificencia, sino hasta con lujo y profusión..., porque haya obispos que parezcan príncipes, y canónigos que no sirven para nada".

dos con el honor que se les hace y la necesidad de atender a sus intereses.

Luego añade que Santander quiere sustituir este nombre español por el mexicano de Tamaulipas, que es el de las dos serranías que la encierran, y obtiene la aprobación del proyecto. Así nació políticamente el hoy importante estado petrolero de Tamaulipas.

Firmada el Acta Constitutiva, la comisión de que forma parte Rejón presenta un mes después el proyecto de Constitución. En el artículo 57 se establece otra vez que el poder ejecutivo de la Nación se compondrá de tres individuos. No hubo lugar a votarlo y, vuelto a la comisión, fué presentado nuevamente con la modificación de que dicho poder se depositaría en un solo individuo. Así quedó en definitiva. Por lo demás, es curioso observar que en este punto Rejón ha cambiado de parecer, pues en la sesión del 13 de julio se ostenta ya partidario de la unidad del ejecutivo.

Un incidente surge por esos días que está a punto de poner a Rejón y a los demás representantes yucatecos fuera del Congreso. En sus poderes hay una cláusula que parece un acto de rebeldía. Dice que la Constitución no será válida sino hasta que sea sancionada por los estados. Esto contradice un artículo ya aprobado del Acta Constitutiva y Rejón, con su honradez habitual, pide que se discuta "cuanto antes" el punto para que en caso de no aprobarse sus poderes cese desde luego en su representación y "ni siga devengando dietas ni produzca votos nulos en los acuerdos del Congreso en que tome parte". El asunto es reñido. Hay oradores en pro y en contra de la aprobación de esos poderes. D. Carlos María de Bustamante recuerda que las credenciales de los diputados por Jalisco tienen artículos semejantes y que, sin embargo, habían sido aprobadas. Al fin se resuelve el incidente satisfactoriamente para Rejón y sus

compañeros. Pero esto empieza a indisponer al pasional don Crecencio contra sus mismos comitentes...

La prisa que experimenta nuestro diputado de que al Acta siga en seguida a la Constitución se hace patente el primer día de abril cuando su colega Bustamante, que tan convencido centralista era, propone que no se expida la Constitución sino hasta que se haya visto el resultado de los "ensayos del sistema federal" derivados de dicha Acta. Rejón se apresura a replicarle que el asunto no puede demorarse, toda vez que la Constitución "no es más que el complemento del Acta, que contiene ya todo lo principal que aquélla había de establecer".

Sorprendemos ahora el comienzo en este Congreso de la campaña de Rejón en favor del poder judicial. Pero la cosa tiene raíces más profundas. Ya desde 1823, al discutirse en la Cámara la formación del primer Tribunal Superior de Justicia, don Crecencio había sostenido que ese cuerpo no sólo debía tener las atribuciones demarcadas por la Constitución española, sino también las que le conferirían varias otras leyes. "Si quereamos, pues —había dicho entonces—, que este tribunal obre con toda la energía necesaria y conozca de todo cuanto pertenece al Tribunal Supremo de Justicia de España mientras se forma la Constitución mexicana, dígame en el artículo (a discusión) que tendrá las atribuciones que le señala la Constitución y *leyes vigentes*". (51) Ahora, en 1824, su campaña es aún más significativa. En la sesión del 9 de abril el representante Covarrubias tuvo por superfluo el que en el artículo 3o. del proyecto que establecía que el Poder Público se dividía para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, se hiciese mención de este último, "que no es más

(51) El Sol de 25 de junio de 1823.

—dijo— que una emanación del ejecutivo, o de éste y el legislativo”. Rejón le responde:

—Si acaso el poder judicial estuviese organizado lo mismo que en la Constitución española o la de los Estados Unidos del Norte, podría decirse que el poder judicial era una emanación del legislativo y ejecutivo; pero cuando el poder judicial se arregla de un modo particular en el proyecto que tenemos presentado al Congreso, *ya de ninguna manera puede decirse que emana ni mediata ni inmediatamente del poder ejecutivo.*

Hace luego hincapié en que, efectivamente, se propone que la elección de los miembros de la Suprema Corte sea hecha *por las legislaturas de los Estados*, y concluye:

—*De aquí resulta que ya el poder judicial de la federación no toma su origen inmediatamente del poder ejecutivo, sino inmediatamente del pueblo, de quien también lo recibe el poder ejecutivo.*

Al ocuparse de la libertad de imprenta, el proyecto enumera entre las facultades del Congreso Nacional las de protegerla y arreglarla. Un diputado observa que tales facultades deberían dejarse más bien a las administraciones particulares de los estados. Mas don Crencicio no apoya, como podría esperarse, la objeción. Le replica que el proyecto encarga de ello al Congreso General diciendo textualmente “de modo que jamás pueda suspenderse su ejercicio y mucho menos abolirse en ninguno de los estados de la federación”; y que si se dejaba la tutela de este precepto a las entidades federativas, “alguna facción enemiga podía suprimirla en algún estado con perjuicio de la causa pública”. ¡Sabía, a su tiempo, poner límite a las atribuciones de los estados!

La discusión de la Constitución vuelve a ser in-

terrumpida el propio abril por un acontecimiento de gran importancia —o que, al menos, la tiene para los congresistas—. Es la exposición que el desterrado Iturbide envía al Congreso desde Londres anunciándole que, sabedor de que España proyecta una expedición contra México, quiere él volver a la patria y ofrece su espada al Congreso. La misiva causa sorpresa. Un diputado pide que en caso de regresar Iturbide a México se le declare *fuera de la ley*. Se pasa la exposición a la comisión respectiva para la redacción del decreto correspondiente. Pero en el ínterin, una mañana pide Rejón la palabra y, sacando un número de *El observador* de Guadalajara, lo lee. Es una loa desvergonzada al ex emperador. Don Crecencio está airadísimo. Concluida su lectura excita a la comisión y a la asamblea para que “se concluya cuanto antes el decreto en estudio por el cul se declaran traidores a cuantos recomienden a *dicho señor* por escritos encomiásticos”. Al fin presenta la comisión su dictamen: “El Congreso ha oído *con desprecio* la exposición que de Londres hace don Agustín de Iturbide. . .” Se retira por demasiado apasionada la frase “con desprecio” y se proponen otras para sustituirla:

—“Con desagrado” —sugiere Bustamante.

—“Con desprecio” —sostiene Mier (la exposición no merece más).

—“Con indignación” —tercia don José Basilio Guerra.

Al fin se suprime del todo la frase. Y se acuerda que la exposición del desterrado se publique juntamente con el terrible decreto que iba a entregar a la muerte, algunos meses después, al infeliz ex soberano. El acta de esa sesión (52) dice que don Carlos María de Busta-

mante, el padre Mier y don Crecencio Rejón “apoyaron el proyecto recordando los males que don Agustín de Iturbide había hecho a la patria”. En esto si están enteramente de acuerdo los tres diputados... Y los reportes periodísticos agregan que los tres tacharon de irrespetuoso el mensaje de Iturbide “porque se omite la palabra *Señor* en el principio y antes de la firma”. (53)

Cuando en la sesión del 12 de julio el padre Mier hace alusión (que traduce, seguramente, un íntimo deseo) a que “la casualidad o los muchos negocios de gravedad que están ocurriendo” pueden hacer que no se concluya la Constitución dentro del tiempo de labores que le queda al Congreso, Rejón se apresura a replicarle que “regularmente hablando no podía dejarse de concluir en los seis meses que faltan para que se instale el Congreso ordinario, y era muy oportuno asegurar a los pueblos que se les daría constitución dentro de breve tiempo”.

En otra ocasión (54) se pone sobre el tapete lo relativo al Supremo Tribunal federal. Al padre Mier le parece impropio el nombre de *corte* de que habla el proyecto, porque “sólo se aplicaba en estilo forense a las cancillerías (lee, al efecto, su diccionario de la lengua), que eran las que tenían el sello real, y así no se puede usar en gobiernos republicanos”. Considera mucho más indicado el nombre de *tribunal superior de justicia*. Pero don Crecencio abre también su diccionario tratando de probarle que la palabra está bien empleada... Este debate de diccionarios termina con el triunfo de la palabra *corte* que lleva nuestro tribunal máximo todavía hoy.

En la propia sesión se discute la inamovilidad

(53) El Redactor Municipal del 12 de mayo. Lo mismo El Sol.

(54) Del 7 de agosto.

de los ministros de aquel tribunal. Tal perpetuidad fué propuesta desde un principio por la comisión y Rejón la sostuvo fundado, entre otras razones, en que era precisa una larga práctica en los encargados de administrar justicia y en que “con la perpetuidad se evita que los jueces se prostituyan por hacer caudal durante su ministerio, o por granjearse el favor de los que puedan protegerlos”. La Constitución consagró esta inamovilidad, tan indispensable ciertamente para una recta administración de justicia.

En la sesión del 11 de agosto se da lectura al artículo 118 del proyecto, que establece que la elección de los magistrados será hecha por las legislaturas de los Estados. El diputado Lombardo extraña que la comisión no manifieste los motivos que tuvo para quitar toda intervención en dicho nombramiento al poder ejecutivo que, “siendo el encargado de ejecutar las leyes debe, por tanto, tener parte en la elección de los que las han de aplicar”. El padre Mier propone entonces una medida transaccional, a saber, que los nombramientos sean hechos por la Cámara de diputados a propuesta del Ejecutivo. Pero Rejón y su compañero de comisión Becerra le responden que el principal fundamento del artículo es que la Corte Suprema de Justicia “*sea independiente del Congreso y del presidente*, porque así conviene para el buen ejercicio de sus funciones y porque *el poder judicial es igual a cada uno de los otros dos*”. Obsérvese aquí, por un lado, la desorientación palmaria de los diputados opositores y, por otro, la utilísima tesis de Rejón y su colega Becerra que, consagrando la independencia del poder judicial, preparaban su importancia creciente hasta llegar a constituir, con el establecimiento del *amparo* y precisamente por Rejón, la genuina salvaguardia del ciudadano contra los abusos del poder.

De la sesión del día siguiente es interesante consignar, en prueba de las libérrimas y atrevidas ideas de Rejón, que al discutirse el artículo del proyecto que establecía que los magistrados de la Suprema Corte deberían ser "abogados de buen nombre"; se opone diciendo que "ya se han extendido los conocimientos de la jurisprudencia y hay muchos que los poseen sin ser abogados, ni estar viciados con los embrollos que han confundido la verdadera ciencia del derecho, con perjuicio de los pueblos". No se puede, en verdad, ser más osado. Pero el calor que pone en la defensa de su peregrina idea le proporciona el triunfo y se aprueba que para ocupar aquellos puestos bastará estar "instruido en la ciencia del derecho" (55). El licenciado Bustamante, que había hecho lo posible para que se desechase la propuesta de Rejón, escribe descorazonado: "por desgracia se salió con ello".

Entre las atribuciones de la Corte propuestas por la comisión y aprobadas por el Congreso está la de que "*conocerá de las infracciones de la Constitución y leyes generales, según se prevenga por la ley*". ¿Se dieron cuenta aquellos legisladores del alcance de semejante precepto? ¿Puede creerse que se pensó ya en crear el juicio constitucional? El crítico Rabasa opina que no, y seguramente está en lo cierto. Las actas del Congreso, los documentos originales de la Comisión de Constitución y los reportes periodísticos exhiben el mismo vacío, la misma indiferencia ante el punto. Evidentemente nuestros legisladores se limitaron a copiar un artículo de la Constitución estadounidense (56) sin penetrar su significado práctico porque, como dice el mismo Rabasa, no tenían noticia del desenvolvimiento

(55) Artículo 125.

(56) El III, Sección Segunda de la Constitución de 1789.

que la interpretación había dado ya a dicha Constitución al concluir el primer cuarto de siglo; y porque -se puede añadir-, por lo que hace al flamante artículo de la mexicana, iba a dormir aún por años perfectamente anodino e inútil hasta que, pasados diez y seis de experiencia, Rejón lo tomara, lo desarrollara magistralmente y construyera sobre él el edificio jurídico del *juicio de amparo*. (57)

En el acta de la sesión del 25 de agosto se lee que el artículo 140 del proyecto "fué redactado por el señor Rejón en estos términos: "Ninguna autoridad podrá librar orden para el registro de las casas, papeles y otros efectos de los habitantes de la República, si no es en los casos expresamente dispuestos por ley y en la forma que ésta determine"; y que, admitido por la comisión y puesto a votación, fué aprobado (58). Es el origen de nuestro vigente artículo 16. Léese también que, una vez aprobado el artículo 141, el propio Rejón propuso esta adición: "No se usará en ninguna circunstancia del tormento ni de los apremios". Con re-

(57) He aquí alguna luz sobre la obscuridad en que se estaba respecto del problema: en la Cámara de 1825 (donde no figuraba ya Rejón) se puso a discusión un proyecto de Ley Orgánica de la Administración de Justicia, elaborado en el flamante Senado. En este proyecto no se decía nada sobre la facultad de la Corte de conocer de las "infracciones de la Constitución y leyes generales", como disponía la Constitución. La comisión de la Cámara propuso, pues, como enmienda No. 16, que a las atribuciones de la Corte se añadiera aquélla, de la que debería conocer "en primera, segunda y tercera instancia". Esta proposición fué discutida en la sesión del 14 de octubre y el acta de la misma dice que "sin discusión y previa declaración de no ser de gravedad, hubo lugar a votar". Por lo demás, desde abril del propio año 1825 un crítico del primitivo proyecto de ley decía en el *Aguila Mexicana* (número del 5 de dicho mes) que consideraba prudente que se retirase la parte relativa a este punto y se sustituyese con otra "en que con más extensión se tratase del modo de exigir la responsabilidad por infracciones a la Constitución expresando las penas que se han de imponer, los tribunales que han de aplicarlas", etc. La desorientación, dentro y fuera de la Representación Nacional, se ve patente.

(58) Quedó en la Constitución con el número 152.

dacción muy semejante quedó en la Constitución (artículo 149) y su contenido se halla hoy dividido entre nuestros actuales artículos 22 y 20 constitucionales, respectivamente.

En cuanto al tiempo para reformar la Constitución, la comisión propuso que fuera a partir de 1830 *o después*. El diputado Becerra, de la propia comisión, expone que el término le parece demasiado largo. Pide que de seis años se reduzca a cuatro. Pero Rejón defiende el punto de vista del dictamen y lo gana. Dice que el que esté "siempre abierta la puerta a las reformas sería muy peligroso por no estar reconocida la independencia de la Nación ni consolidadas sus instituciones ni extinguidos los partidos", y que una nueva revolución, cual podría verificarse con pretexto de las reformas, podría destruir a la Nación, según lo extenuada que se halla. Que para evitar ese mal así como para que los pueblos no se habitúen a variar diariamente sus leyes "sin aguardar a que una verdadera experiencia les enseñe si son buenas o malas", la comisión había propuesto el término de seis años, "que le pareció el menor posible". Verdaderamente, dada la psique de los mexicanos, Rejón ponía el dedo sobre la llaga... Don Carlos María de Bustamante, naturalmente, abunda en las mismas ideas, apoya a su colega y se gana la votación. (59)

El 19 de septiembre lee don Manuel Crencio los artículos en proyecto del 73 al 103 y presenta un voto particular sobre el 89 y el 90, relativo a la elección de presidente y vicepresidente de la Cámara (60). Son ya las últimas sesiones. Se nota prisa por terminar. Efectivamente, el 4 de octubre, declarado previamente día

(59) Sesión del 3 de septiembre.

(60) Fechado el 15 de septiembre (Archivo General y Público de la Nación).

de fiesta nacional, suscribían los diputados la primera Constitución de México. El numeroso público que llenaba las galerías prorrumpió en vítores a la nueva ley y al Congreso. El federalismo y muchas otras ideas caras al joven Rejón habían triunfado. Por eso Bustamante la firmó sólo "para no hacer escándalo", todo compungido y diciendo para su colete: "¡Soy inocente de la sangre de este justo!". Y el padre Mier, más significativo aún, se presentó con solideo negro en vez de morado que usaba siempre como prelado doméstico que se decía del papa. Y como le preguntaran el motivo responde:

—Cuando se firmó el Acta Constitutiva murió mi patria; hoy se hace su funeral y vengo de asistente a él.

Y apenas firma dice en voz alta para que todos lo oigan:

—¡Vaya! Ya tenemos calendario para 1825...

Pero el "calendario" iba a durar un poco más: once años.



VI

UN LIBELO DESTEMPLADO

EL diputado Rejón sorprende a la Cámara el 23 de octubre de 1824 al denunciar ante ella a la legislatura yucateca por haber decretado que los estados de la República tenían facultad de suspender la ejecución de las disposiciones del Congreso nacional susceptibles de producir "perjuicios graves e irreparables a los derechos éminentes o intereses esenciales" de dichos estados. La Cámara yucateca había acordado esta medida para defenderse del descalabro económico que representaba para la Península la suspensión inmediata de toda relación comercial con Cuba, entonces posesión española, con motivo de la declaración mexicana de guerra a España. La medida era, por lo demás, provisional, o sea mientras el gobierno nacional accedía a enviar a Yucatán una subvención equivalente a lo que dejaría éste de percibir al romperse su comercio con Cuba, subvención que debía descontarse de los \$ 400,000 que ya las cajas de México estaban debiendo a las de Yucatán. (61) Pero Rejón pide al Con-

(61) Por motivo menos trascendental la Carolina del Sur, en los Estados Unidos de América, se levantó en 1832 contra una ley de aranceles del congreso federal yanqui que gravaba la importación de artículos industriales para favorecer los manufacturados en los

greso que "dicte todas las providencias respectivas que se hallen en el círculo de sus facultades" y lee acto continuo una solicitud redactada por él y suscrita también por los otros diputados yucatecos Tarrazo y Casares Armas, solicitando que se pase la denuncia y sus comprobantes a una comisión de la propia Cámara para que consulte lo que debe hacerse en el caso.

Esta actitud del federalista Rejón parece abonar la sinceridad y fuerza de sus convicciones pero, por supuesto, cae como bomba en medio del gobierno de Yucatán y, quizá, no es ajena a los intereses políticos que entonces estaban en juego en dicho Estado. Este hallábase en plena efervescencia política con motivo de las elecciones del primer gobernador constitucional y demás altas autoridades locales. Los partidos políticos, que durante el Imperio sufrieron el consiguiente colapso, habían comenzado a agitarse desde que los planes de Veracruz y Casa-Mata hicieron presumir la caída de ese Imperio. Para remate, había llegado a Yucatán, de comandante militar, el intrigante D. Antonio López de Santa-Anna, con el encargo especial de hacer cesar la turbulencia dimanada de ciertos ac-

Estados del Norte obligando, naturalmente, a los del Sur a pagar a mayor precio esos artículos. La Carolina publicó un decreto anulando la ley federal. "Nosotros —dice esta disposición— el pueblo del estado de Carolina, reunido en Convención, declaramos y ordenamos, y es ordenado y declarado por ésta, que todos los actos y las partes de los actos del Congreso de los Estados Unidos que tienen por objeto dar leyes para imponer derechos o contribuciones a los efectos que se importen en los Estados Unidos... no están autorizados por la Constitución de los Estados Unidos y violan la verdadera inteligencia de ella, y de consiguiente son nulos y de ningún valor; no obligando a ningún empleado ni ciudadano del estado a obedecerlas... y será un deber de la legislatura adoptar todos aquellos actos que considere necesarios para hacer efectivo este decreto, y evitar que se lleven a efecto las resoluciones del Congreso de los Estados Unidos, entre los límites de este estado, etc." El congreso federal norteamericano transó y modificó los aranceles. En el caso de Yucatán, el mexicano no tuvo parecidas consideraciones.

tos de rebelión de las autoridades y habitantes de la ciudad de Campeche para con el gobierno del Estado. Naturalmente, Santa-Anna metióse pronto, hasta el cogote, en la marejada de la política local, tratando de sacar el mejor partido para sus intereses personales. Fué pronto figura central de uno de los partidos, apodado la *Camarilla*, y aún logró hacerse nombrar gobernador provisional de Yucatán desde mediados de julio. Otro de los partidos, conocido como antisanta-nista, contaba entre sus filas al propio Rejón. Este había roto lanzas con Santa-Anna desde que en la sesión del 23 de julio, de la Cámara Nacional, habiéndose dado lectura a un oficio del gobernador yucateco Tarrazo en que se quejaba de la conducta del turbulento comandante general, que había comenzado a ejercer sus funciones sin haber antes presentado sus despachos ni prestado el juramento correspondiente, Rejón había pedido y obtenido que dicha queja se pasara con nota de *preferente* a la Comisión de Constitución para que se evitasen en lo sucesivo tropiezos semejantes, y había calificado la conducta de Santa-Anna de "nada análoga a la franqueza y generosidad de los yucatecos".

Ahora, con la truculenta acusación de la Cámara yucateca, con la que había hecho buenas migas el flamante gobernador Santa-Anna, fueron Rejón y sus compañeros blanco de los ataques de los santanistas peninsulares, que por medio de su periódico *El Sol al oriente de Yucatán* se cebaron en aquellos diputados que, mientras tanto, concluían su encargo en la Cámara constituyente. Por lo que hace a Rejón, vémosle pronto elegido secretario de la misma (62), con Gómez Farías de presidente. Toma luego parte activa en

(62) Sesión del 5 de noviembre.

la acalorada discusión suscitada con motivo del proyecto de Zavala de convertir la ciudad de México en capital de la República, discusión en la que Rejón llegó a decir que nadie se oponía a ello "sino los que no quisieran estar tan inmediatamente sujetos al gobierno supremo". (63) Después, al discutirse la concesión de sendas cartas de naturaleza solicitadas por dos extranjeros, Rejón recomienda que se proceda en tales casos "con la mayor circunspección y el detenimiento más escrupuloso, principalmente cuando la Nación está amenazada por algunas potencias que se resisten al reconocimiento de la independencia"; abona su tesis con el ejemplo de la recelosa conducta de Francia durante la Revolución, que aquélla modificó cuando se restablecieron la paz y la tranquilidad; particularizando, exhibe sus temores de que se hagan nacionalizar mexicanos algunos emisarios de la Liga (64). Poco después resulta nombrado para la comisión que debe estudiar la creación del primer banco nacional y, por último, pocos días antes de abandonar la Cámara encabeza una proposición para que aquélla asigne una pensión a fray Servando Teresa de Mier, que gemía en la miseria "después de haber ilustrado con sus escritos —aboga Rejón— a los americanos sobre sus verdaderos intereses, sufriendo persecuciones por la causa de la Independencia y libertades públicas y preparando expediciones para realizar lo mismo que hoy nos tiene sentados en este agosto santuario de las

(63) Sesión del 12 de noviembre. Ya desde el 21 de octubre de 1824 Rejón había suscrito, juntamente con otros cinco comisionados, un dictamen en el sentido de que la ciudad de México fuese la residencia de los poderes federales, fijando su distrito con un círculo cuyo radio, de dos leguas de longitud, partiese de la plaza mayor. Véase *El Sol*, suplemento al No. 497 (23 de octubre de 1824).

(64) Sesión del 27 de noviembre.

leyes" (65). El que por primera vez habló en la Cámara para atacar al *tirano* del pueblo mexicano, háciálo la última —dejando de lado lo del "calendario para 1825" y el encuentro con motivo del incidente Alamán— para socorrer en su indigencia a uno de los más simpáticos revolucionarios de México.

En Yucatán, mientras tanto, los santanistas y su *Camarilla* eran ya el partido oficial. Así es que Rejón descuenta, desde luego, la posibilidad de salir reelecto para la Cámara de 1825-26 y, ya en plena batalla, aparece en el *Aguila Mexicana* una *vindicación* suscrita por él y por Tarrazo y Casares Armas en la que expresan que su actitud del 23 de octubre último había lastimado bastante "a los sediciosos que hoy ocupan por medio de las más bajas intrigas la tribuna de aquel Estado, y los ha obligado a tomar sus plumas miserables para atacar la reputación de unos hombres que sobre no haber faltado a los deberes que les impuso la confianza de sus comitentes, han jurado en las aras de la patria morir por su independencia y libertad, antes que vivir esclavos del gobierno español. En los periódicos de Yucatán se nos reconviene sobre el paso que dimos en la sesión del 23 del último octubre; la reconvencción se hace con injurias y amenazas propias de hombres que no tienen educación. Hemos sido enviados a levantar la constitución sobre los eternos principios que nos indicaron los pueblos, no a formar la fortuna de una docena de sediciosos. Conseguimos a favor de los yucatecos la libertad de cultivo y venta del tabaco... Quisieron federación, sostuvimos su modo de pensar análogo a nuestros sentimientos; pero *no podíamos pasar por que hubiese sólo una alianza entre los estados, como pretendían los autores de la*

(65) Sesión del 15 de diciembre.

Constitución de aquella península. Una liga de entes miserables entre los cuales se cuentan los Morenos (66), Guzmanes, Villegas, Almeidas, Castellanos, Bates, Pérez, González y García Rejones (67), se han apoderado de la suerte de aquellos pueblos, y esta coalición despreciable por los hombres que la componen, nos calumnia con la nota de enemigos de la felicidad de Yucatán, de esclavos y serviles abatidos..." Los libelistas continúan cubriendo de ignominia a los *camarilleros* de Mérida y haciendo, para contraste, el panegírico de los habitantes de la ciudad de Campeche, donde dominaba el partido antisantanista; y luego, hablando de las restricciones puestas en sus poderes que vimos ya cómo dieron lugar a un desagradable incidente en la Cámara, agregan: "Amplísimos los recibimos; y si la legislatura de Yucatán nos puso restrictivas, *desconocimos su autoridad en esta parte, así como despreciamos las instrucciones ridículas que nos mandaron para la reforma de ciertos artículos del Acta Constitutiva.* Así pues, *si nos separamos de estas instrucciones y no nos arreglamos a los poderes que la legislatura nos mandó dar,* no por esto hemos faltado al objeto a que nos envió el pueblo yucateco. La legislatura representa el estado en lo respectivo a su gobierno interior. *Los diputados del Congreso general tienen una representación de distinta categoría,* y así como sería escandaloso que el Congreso general se metiese a disponer de la administración interna de los estados, *así también lo es que una legislatura se proponga limitar a los representantes de la Nación con instrucciones obligatorias.* La facultad de las legislaturas no se extiende a tanto, pues que *solamente la tienen*

(66) Aluden a don Pablo Moreno, el revolucionario del Seminario.

(67) ¡Los propios parientes de don Crencencio!

para arreglar su régimen interior". En resumen, afirmaciones atrevidas y agresividad. Dos cosas evidentemente del agrado de Rejón. Pero tal agresividad injuriosa da motivo a una acusación formal contra el *Aguila* y contra *El yucateco* de Mérida, que reprodujo el panfleto, por parte del gobierno peninsular. Ese desacompasado lenguaje caro a Rejón, que él mismo ha empleado y empleará siempre contra sus enemigos, contra sus simples contradictores a veces, le impieza ya a crear irreductibles antipatías. De aquí que sus contemporáneos le traten casi siempre con frialdad cuando no con animadversión en sus escritos, reconociéndole apenas lo que no era posible negarle: su gran inteligencia. Pero como no inspira simpatías no se detienen a analizar su obra y es, en consecuencia, entre sus coetáneos un desconocido que a la posteridad ha tocado descubrir en su verdadera valía.

En febrero aparece en *El Aguila*, un nuevo remitido suscrito esta vez por Casares Armas solamente, que concluye diciendo que la salvación de Yucatán está en "remover de grado o por fuerza al general Santa-Anna de aquel Estado". Pero tampoco descuidaban nuestros libelistas trabajar por caminos más directos contra su adversario, haciendo toda suerte de gestiones ante el gobierno federal, hasta lograr que el ministro de la Guerra acusase a Santa-Anna ante la Cámara de haber demorado públicamente en Yucatán la declaración de guerra a España, de haber malversado los fondos destinados a reclutar marinos en Campeche y de mantener en pie de guerra un ejército innecesario para conservar el orden en la Península. Lo que dió por resultado que don Antonio López de Santa-Anna tuviese que abandonar Yucatán, renunciando a su cargo de gobernador ante la llegada de su relevo en la comandancia militar del Estado.

Con la salida de Santa-Anna las perspectivas políticas de Rejón y su partido se aclararon grandemente porque su candidato, don José Tiburcio López Constante, resultó electo gobernador provisional. En efecto, la *Liga*, como llamaban sus adversarios al partido de Rejón, ganó las elecciones verificadas en agosto bajo el gobierno, del propio López Constante, mientras la *Camarilla* soportaba con dignidad su derrota y posponía sus propósitos para la próxima lisa electoral. Empero, parece que en esas elecciones, quizá las más legales que se han celebrado en Yucatán, no se hizo presión oficial ninguna y el pueblo pronunció libremente su voto. Sólo que éste fué provocado a menudo entre los indígenas mediante un almuerzo o una taza de chocolate... (68).

Rejón podía contar ya con volver al Congreso, que sería por varios años consecutivos su palenque habitual. En efecto, en las elecciones verificadas a fines de 1826 don Manuel Crencio era nombrado por los electores yucatecos, por 22 votos (69).

(68) Zavala, ob. cit., t. I, c. XX.

(69) *El Cosmopolita* de Veraacruz, de 4 de octubre de 1826.

VII

FRENTE A POINSETT

CUANDO don Crecencio llegó de nuevo a ocupar su escaño en la Cámara, se hallaba también en México, de algún tiempo atrás, el primer representante de la vecina República norteamericana. Se trataba de un caballero afable, fino, inteligente y, naturalmente, astuto, como todos los ministros norteamericanos ante las jóvenes naciones de Hispanoamérica. Se llamaba Joel Roberto Poinsett y ya anteriormente, en 1822, había estado en México “sin carácter oficial alguno” pero por encargo de su gobierno. . . . Esta táctica norteamericana es hoy ya suficientemente conocida en la América latina. Pero entonces constituía una novedad y todo el mundo cayó en la trampa, tanto más fácilmente cuanto que nuestros políticos de entonces aguardaban todos los males de donde no habían de llegar, es decir, de la Santa Liga, y sólo esperaban fraternidad y simpatía de donde iban a dimanar pronto graves trastornos, o sea de la República norteaña. En su segundo viaje del año 1825 Poinsett había venido a instalar por fin la legación de su país en México y entre sus instrucciones traía las de notificar al gobierno mexicano que “los derechos e intereses de los Estados Unidos no podían permitir que

los continentes americanos, por la libre e independiente condición que han asumido y que mantienen, pudieran ser considerados como susceptibles de futura colonización por cualquiera de las potencias europeas". Era la *doctrina Monroe*. Además, venía autorizado para ajustar con México un tratado de comercio, navegación y límites. En este último punto sus instrucciones particulares eran que, aunque el tratado entre Estados Unidos y España de 22 de febrero de 1819, conocido con el nombre de Onís-Adams y cuyo artículo 30. señalaba la frontera entre ambas naciones, era obligatorio para México, no obstante, "estando pendiente de marcarse materialmente la línea divisoria" quedaba autorizado Poinsett para negociar una "nueva línea que previniera posibles dificultades", debiendo proponer para ello los ríos Brazos de Dios, o Colorado, o las Montañas Nevadas, o el Río Grande del Norte. Esto era reducir a su mitad el Territorio mexicano. Pero no le hacía porque "la ciudad de México quedaría en el centro de la República", porque así "desaparecerían las dificultades que podían surgir de la navegación común del río Salinas, establecida en el tratado con España" y, por último, puesto que con ello las turbulentas tribus comanches quedarían en territorio norteamericano, comprometiéndose la nación yanqui a someterlas y a "evitar que cometiesen depredaciones en México". Para acabar de dorar la píldora —en verdad muy mal dorada— debía el embajador recordar la *simpatía* que los Estados Unidos sentían por México, el haber sido aquéllos la primera nación que reconoció la independencia, etc., etc.

Además, desde su llegada a México había Mr. Poinsett llevado a cabo, juntamente con Lorenzo de Zavala, el padre Alpuche e Infante y otros políticos mexicanos, la fundación del rito masón *yorkino*, que pronto se constituyó en enemigo jurado del escocés, único cono-

cido hasta entonces en el país. Por medio de aquel rito-partido, del que era "miembro honorario con voz y voto y gran instalador", Poinsett desarrolló en la política mexicana, a lo que parece, una influencia cada vez más decisiva. Don Carlos María de Bustamante llega a decir que "mandaba a Victoria como a un *pilhuanejo* (70) y éste no quería oír más voz que la de Poinsett". En conexión, según se dijo, con tales actividades, en febrero de 1826 varios senadores promovieron la extinción del estado mayor mexicano. "El objeto era —acusa Bustamante— que faltase esta corporación, alma del ejército y a la que debe su brillantez y disciplina. *No agradaba su existencia al Mr. Poinsett* pues pudiera dirigir las operaciones acertadamente de los militares con quienes tuvieran que medírselas los invasores angloamericanos". Poco después se tenía nueva prueba de la influencia del ministro yanqui, al entregar el presidente Victoria el mando de nuestra incipiente escuadra al norteamericano Porter, "sin más mérito que el de condescender con las insinuaciones de Mr. Poinsett... Ni las declaraciones que se leían en los periódicos ingleses bastaban para abrir los ojos a Victoria... Poinsett llevaba adelante su influjo, y sacaba de él todo el partido posible... El 13 de enero de 1827, el estado mayor general recibió un parte de San Luis Potosí en que se avisaba que el punto de Nacodoches había sido ocupado a mano armada por los angloamericanos. Túvose este aviso al tiempo mismo que en las Cámaras se trataba de extinguir dicho estado mayor, cuerpo facultativo y director de las operaciones del ejército, por lo que, y combinando los procedimientos dobles y pérfidos de Poinsett, *todo el mundo dirigió hacia él a vista, menos Victoria*".

(70) Mexicanismo: infeliz, pobre diablo.

Hoy ya no dudamos de las intenciones pérfidas del embajador norteamericano. Ayudado eficazmente por nuestros ilusos liberales de entonces, desarrollaba un plan sin duda perfectamente tramado, tendiente a debilitar a la joven nación mexicana, minándola así en lo material como en lo moral. Las ideas de los avanzados de todo el mundo se prestaban, desgraciadamente, a constituir el atractivo biombo tras el que el maquiavélico anglosajón preparaba sus letales brebajes conforme a las recetas de la cancillería de Wáshington. Sólo podían escapar a sus hechizos dos clases de mexicanos: los que, como Alamán y el licenciado Bustamante, eran francamente conservadores, y los que, como el diputado Rejón, aunque *avanzados*, pertenecían al rito escocés. Así fué que, efectivamente, en el asunto del tratado de límites, don Crecencio pudo ver claramente el veneno poinsettiano y se aprestó a librar a México de sus efectos.

El proyecto de tratado de amistad, comercio y navegación que, después de prolongadas negociaciones, quedó concluído entre Poinsett y los delegados mexicanos, fué sometido a la aprobación del Congreso al comenzar el año 1827 y el 2 de abril se discutía en sesión secreta el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara, formada por don Andrés Quintana Roo y por su colega Herrera. Habiéndose acordado que volviese a la Comisión el proyecto, en la sesión del 16 de mayo, presentado nuevamente por la Comisión, comenzó a discutirse "a instancias eficaces de Mr. Poinsett", afirma Bustamante. Y agrega que "hasta el artículo 32 todo iba en boga, pero habiéndose entrado en el examen político y detenido de él, lo analizó el diputado Tagle y mostró a toda luz que bajo la apariencia de bienes, contenía para esta América indecibles males. Quiso sostener el artículo el ministro Cañedo, *pero lo batió vigorosamente el diputado Rejón...* El artículo

fué desaprobado, y todos los consiguientes a él, que estaban enlazados con maravilloso artificio". (71) Hasta aquí Bustamante. Pero también sucedió que en esa sesión don Manuel Crecencio y su colega Espinosa presentaron una memorable proposición que concluía así: "No se entrará a discutir los tratados que el Gobierno iniciare con el del Norte de América, *mientras en ellos no hubiese un artículo en que se reconozca la subsistencia de los celebrados por el Gobierno de Madrid, el año 19, con el de Wáshington, sobre los límites de los territorios de las dos partes contratantes*". Declarada de urgente resolución, fué aprobada.

Entonces Poinsett "trató de detener el curso que la discusión tomaba en la Cámara de Diputados, usando de su influencia y de su indiscutible habilidad y haciendo valer, por conducto de sus amigos, el artificioso argumento de que el Congreso no tenía facultades constitucionales para adicionar los tratados, sino únicamente para ratificarlos o para reprobarlos" (72). La comisión de Relaciones Exteriores, siempre encabezada por Quintana Roo, presentó no obstante el 18 de mayo nuevo dictamen en el que, valientemente, decía que "la Comisión ni antes ni ahora ha dudado ni un momento que el Congreso General no pueda, en virtud de sus atribuciones, alterar y modificar a su arbitrio los tratados con las naciones extranjeras que vengan a su examen y aprobación; mas obsequiando, como se debe, la voluntad de la Cámara, somete a su deliberación el artículo siguiente: Que vuelva este expediente al Gobierno, para que los Ministros Plenipotenciarios, tomando en consideración la proposición de los señores Rejón y Espinosa con las demás observaciones que la comisión hizo

(71) *La voz de la Patria.*

(72) F. J. Gaxiola, *Poinsett en México.*

en su dictamen anterior, acuerden los nuevos artículos que estimaren convenientes" (73).

El bravo diplomático tuvo que someterse, tanto más cuanto que, según se vió, le urgía la conclusión del tratado de comercio. El 10 de enero de 1828 acordaba con los plenipotenciarios mexicanos el preámbulo y un artículo del tratado de límites —formulado por separado del de amistad, comercio y navegación—, en los cuales se confirmaba la validez del tratado Onís-Adams, considerándolo vigente y obligatorio para ambas naciones y disponiendo que se procediese a poner en ejecución los artículos que en él fijaban los límites internacionales y que, íntegros, se insertarían en el nuevo.

Así defendió Rejón a su patria, victoriosamente y ayudado por su paisano Quintana, de la primera intona de despojo por parte de la poderosa vecina del septentrión. Mas, frustrados sus planes, iba ésta a emplear medios más violentos y atentatorios para lograr lo que se había propuesto. El destino haría, como veremos, que también entonces Rejón le saliese al paso.

(73) Emilio del Castillo Negrete, *La invasión de los Norteamericanos en México*, t. I, págs. 110. a 112.

VIII

ESCOCES Y NOVENARIO

LA pugna entre el partido escocés y el yorkino alcanzó su punto álgido al surgir con caracteres graves, el año 1827, el asunto antiespañol. Veamos los antecedentes.

En los primeros días de ese año la Capital fué sacudida por una conspiración, cuya figura central era un religioso dieguino que una mañana se presentó al comandante militar del Distrito Federal y le expuso que el triste estado en que se hallaba la religión católica en un pueblo que siempre había sido fiel creyente y que hoy se veía maleado con nuevas y perniciosas ideas, divulgadas merced a la libertad de imprenta y a los libros heréticos, había movido a un grupo de bien intencionados ciudadanos a fraguar una conspiración que tenía por objeto el restablecimiento del gobierno español con todas sus ventajas; que esperaba que su interlocutor, como militar de honor y antiguo servidor de Su Majestad, se adheriría a la conspiración que, por lo demás, se hallaba grandemente ramificada y contaba con hombres decididos y poderosos... El comandante, desconcertado al principio ante tan inesperada revelación, tomó pronto una resolución e indicó al religioso que le

concediese veinticuatro horas para pensar lo que le proponía. Con esto se retiró el dieguino, no sin antes amenazar al militar con que, en caso de denunciarlo, caería pronto víctima de los conjurados. Cuando al día siguiente regresó el conspirador por la respuesta, ya el comandante, que había informado del sucedido al presidente Victoria, tenía reunidas en su casa a un grupo de personas que debían atestiguar los hechos y aprehender al dieguino. En efecto, apenas hubo llegado su extraño visitante el comandante le hizo repetir los informes de la conspiración, que los testigos escucharon desde su escondrijo y, en un momento dado, saliendo aprehendieron al religioso. Juzgado éste luego, pagó con su vida su temeridad. No fué posible echar el guante sino a unos cuantos conjurados más.

El suceso en sí no tenía gran importancia pero el antiguo odio que gran parte del pueblo abrigaba todavía contra los españoles; la inquina provocada por la actitud de España que aún no reconocía a la nueva nación, dando pábulo al temor de que sólo esperaba una oportunidad para emprender la reconquista; y, por último, la demagogia política que empezaba ya a perfilarse en el país, todo contribuyó a que se desatara una ola creciente de animadversión contra los *gachupines*. “La presencia de estas personas, las más colocadas en empleos lucrativos y otras enriquecidas con el fruto de sus rapiñas —escribe el hispanófobo Zavala— irritaba a los mexicanos, que no creían hecha enteramente la independencia mientras estuviesen sus antiguos opresores participando del mando y disfrutando de las rentas que produce. Este sentimiento, hasta cierto punto nacional, degeneraba luego en las clases bajas de la sociedad. Los bienes mismos de los españoles llegaban a ser un objeto de su codicia y de su envidia; y de esta manera fué formándose esa opinión que después se hizo

un partido formidable, cuya divisa era: *fuera los españoles*, que se desenvolvió con tanta fuerza como violencia posteriormente. No es fácil deshidar hasta qué punto puede llamarse nacional un sentimiento que con mucha facilidad se confunde con el deseo de obtener empleos que otros tienen". Parece que no eran ajenos tampoco a este movimiento los centralistas, que pretendían desprestigiar así el sistema federal y arrojar a la Nación en el caos político para aprovecharlo y hacer triunfar sus planes. Así lo creían, al menos, ciertos federalistas. He aquí algunos párrafos de una carta dirigida al gobernador de Yucatán por dos de los diputados yucatecos al Congreso Federal, en octubre de este agitado año 1827: "Cada día va tomando incremento el desorden y la inquietud; los planes del centralismo que antes apenas se dejaban entrever, asoman ya con más despejo; y finalmente todo nos anuncia que la época infeliz en que se trata de fallar contra la forma establecida de gobierno, se aproxima... Se empezará como hemos dicho a usted por dar facultades extraordinarias al presidente, y para justificar este primer paso se procura conmover a los pueblos contra los españoles y rebajar los vínculos federales..." (74)

Motivo habría de ser éste, pues, más que suficiente para que Rejón formase entre los opositores de semejantes actividades. Y, efectivamente, algunos autores contemporáneos —y con ellos los demás— han subrayado la defensa de los españoles hecha en la Cámara por Rejón, "con energía y calor" llega a decir, por ejemplo, Zavala. Pero, como va a verse de su actuación parlamentaria, tal defensa aparece muy moderada cuando no se trata precisamente de lo contrario. Así, el 26 de

(74) Carta inédita transcrita en parte por Molina Solís en su *Historia de Yucatán*, t. I, págs. 81 y 82.

febrero, cuando se discute en la Cámara el primer decreto antiespañol, o sea el que establece que mientras España no reconozca expresa y solemnemente la independencia no podrán ser empleados los *mexicanos nacidos en país español* en la renta de correos ni en las aduanas marítimas, nuestro diputado hace la defensa del proyecto y propone sólo una adición en el sentido de que de dicha disposición se exceptúe a los españoles "que hubieren merecido las confianzas de la Nación para representarla en el Congreso Nacional". Y aun esto parece que lo hace inducido por el caso de su colega y caro amigo Cipriano Blanco, español diputado por Yucatán (75). En esa ocasión rebate precisamente la tesis sostenida por otros colegas de que el proyecto violaba la igualdad consagrada en el Plan de Iguala, en el tratado de Córdoba y, tácitamente, en la misma Constitución:

—Si esta reflexión fuese de mucho peso —dice— el Congreso Constituyente no hubiera exigido para la elegibilidad al encargo de presidente y vicepresidente de la República, para los secretarios del despacho y magistraturas de la Corte Suprema de Justicia la cualidad de mexicano por nacimiento, pues que a esto se oponía la igualdad establecida en aquel plan y tratados. Por otra parte ¿qué injusticia puede haber en el que la Nación tome sus medidas de precaución en los casos de sobresalto como éste en que se encuentra? . . . El silencio de la Constitución federal y el Acta Constitutiva tampoco puede servir de argumento en favor de esa igualdad absoluta entre españoles y mexicanos, pues que en esos códigos sólo se trató de arreglar la forma de gobierno, dividir los poderes en generales y particulares y designar las cualidades necesarias para la elegibili-

(75) Remitido en *El Sol* de 6 de julio de 1827.

dad de los encargados de que hablan. ¿A qué, pues, tratar en ellos de los requisitos que debían concurrir en los elegibles a destinos subalternos? ¡Ridículo se hubiera hecho el Congreso Constituyente si se hubiese metido a reglamentar estos pormenores por medio de leyes fundamentales! Se teme también que con este páso se retarde el reconocimiento de nuestra independencia por el gobierno español. *Lejos de temer este efecto, más bien creo que estimularemos así que se reconozca la soberanía de nuestra República*, y la razón es muy sencilla: observando aquel gobierno que se trata con la mayor desconfianza a los que nacen en su territorio, por el estado de guerra en que nos hallamos con él, se apresurará a endulzar su suerte reconociendo la justicia de nuestra causa.

En la sesión del 8 de marzo presenta una proposición para que los secretarios de despacho del Ejecutivo exhiban una lista de los empleos dados a los españoles europeos de dos años a la fecha y la funda diciendo:

—Mi modo de pensar en esta cuestión, sobre la cual está bien conocida la opinión de nuestros pueblos, no debe alarmar al patriotismo mexicano. *Desde el primer Congreso promoví que se quitasen los empleos a los españoles europeos*, y después en el Constituyente hice con tezon la misma gestión (76), sin haber podido entonces adelantar nada. Y quien ha pensado de esta manera secundando las intenciones de sus comitentes, ¿se podrá creer que hoy trate de espantar a la Cámara con la lista de los españoles empleados, sólo con el objeto de que se repruebe el proyecto de que nos hemos ocupado en la mañana de este día?... Sólo quiero con

(76) Decía bien. En la sesión del 30 de enero de 1824 había encauzado un proyecto para que "en obvio de mayores males y conforme a los deseos y voluntad general de muchos pueblos, sean depuestos los españoles europeos de los empleos que tienen".

la moción que hago por segunda vez que la Nación conozca el *abuso escandaloso* que ha hecho el gobierno de la facultad que la Constitución le concede para dar empleos militares y civiles. Si el gobierno hubiera sido un poco más circunspecto y hubiera respetado un tanto el voto de la Nación, hoy al dar nuestra ley sobre españoles no tendríamos nada que pensar en esos sueldos que van a gravitar sobre el erario público. Será, pues, preciso que la Federación conozca a quién debe este *beneficio*...

Se ve, eso sí, que el escocés se empeña en convencer de que no está de ningún modo del lado de los españoles, como probablemente se le echa en cara, sino del de "la voluntad de los pueblos". Pues los yorkinos, que atizan la hoguera, acusan a los escoceses de borbónicos, antimexicanos y traidores. Y es entonces cuando, ante el empuje arrollador de sus adversarios, varios prominentes escoceses como los generales Bravo, Barragán y Armijo, don Francisco Manuel Sánchez de Tagle, don Florentino Martínez, don José María Mora, el Lic. José I. Epinosa, Rejón y otros más (77) idean construir un nuevo partido que pronto es conocido con el nombre de *novenario* porque su reglamento prescribe que cada afiliado se obligará a aportar nueve neófitos, cada uno de éstos otros nueve y así sucesivamente. Este partido, a pesar de estar constituido por masones, puso a la cabeza de su programa la extinción de las sociedades secretas, dirigió sus tiros contra Poinsett y fundó el semanario *El Observador de la República Mexicana*, "dirigido —asegura Zavala— por el Dr. don José María Mora, don Francisco Molinos del Campo, don Manuel Crecencio Rejón y don Francisco Sánchez de Tagle". Por lo demás, esta participación de

(77) Tornel, ob. cit., pág. 133.

Rejón en la redacción del periódico era *vox populi*. (78) De formato pequeño, bien impreso y mejor redactado, este periódico constituye un raro ejemplar de órgano político, por el plano de altura en que se coloca al tratar los asuntos más candentes. A la verdad, no hay allí nada de la exaltación rejoniana.

Mediando mayo se publicó al fin la ley de separación de españoles de los empleos públicos. En el acto de la publicación viéronse coronadas las azoteas de las casas de *léperos* que lanzaban cohetes voladores a granel. Un centinela apostado a la puerta de la torre principal de la Catedral fué puesto pronto fuera de combate por la chusma que, forzando la puerta de la torre, subió hasta el campanario y se dedicó a repicar desde la una y cuarto hasta las seis de la tarde de aquel día, es decir, hasta que una partida de tropa hizo descender a los improvisados campaneros. Otro grupo se reunió en el portal de Mercaderes tocando chirimías y de allí salió en dirección a varios templos de la ciudad, cuyas campanas echó al vuelo. Al caer la tarde comenzaron a oírse gritos de “¡mueran los gachupines!”, “¡mueran los *coyotes!*” (79). Muchos españoles se refugiaron en las casas de mexicanos que les brindaron asilo.

Los bonos de Inglaterra bajaron considerablemente.

No bien lograda la separación de los españoles, se desató nueva corriente en pro ya de su expulsión del país. La efervescencia era cada vez mayor y hacia el mes de septiembre se habían presentado a la Cámara varias iniciativas en tal sentido. El día 12 dice *El Observador*: “Jamás habríamos tocado la ruidosa cuestión de españoles, si las circunstancias apuradas en que han puesto a la Nación los viles perseguidores de estos hombres desgraciados no nos obligasen a ello. *Ya es*

(78) Tornel, ob. cit.

(79) O sea los hijos de los españoles.

tiempo de salir a la defensa de tantas víctimas inocentes de la persecución más inicua, de tantas familias infelices de mexicanos, a las que se prepara con la mayor sangre fría el desamparo, la horfandad y la miseria... Estamos seguros de que es causa nacional la que sostenemos, y que la suerte de nuestra patria se halla tan íntimamente enlazada con las promesas hechas a los originarios de la antigua España por las estipulaciones de Iguala y Córdoba, y tan necesariamente dependiente de su efectivo, puntual y religioso cumplimiento, que juzgamos no se puede obrar en sentido contrario, sino o por una total incapacidad de discurrir, o por una perversidad y malicia refinada". Y agregaba: "O los españoles son delincuentes o no. Si lo primero, deben entregarse a los tribunales para que los procesen y castiguen; pero si se les supone inocentes, no hay autoridad en la tierra que pueda privarlos de los derechos adquiridos por la naturaleza de los pactos y garantidos por las leyes". Así se expresaba el periódico entre cuyos redactores se decía estaba Rejón, quien en la Cámara sostenía, como hemos visto, puntos de vista no muy semejantes...

Su labor parlamentaria aparece a la vez marcada por algunos otros jalones dignos de recordación. El 30 de enero vota él solo contra todos los demás diputados al tratarse el asunto de premios a la guarnición del puerto de Veracruz con motivo de la rendición del último destacamento español que, fuerte en el viejo castillo de San Juan de Ulúa, vino a deponer las armas a fines de 1826, después de haber en varias ocasiones bombardeado despiadadamente el puerto, destrozando hombres y propiedades. Era el último resto de la dominación española. El proyecto de galardones votado en la Cámara había dejado en el tintero al valiente capitán don Pedro Sainz de Baranda, yucateco natural

de la ciudad de Campeche, quien, habiendo salido al encuentro de la escuadrilla española que, procedente de Cuba, traía provisiones a los sitiados en el Castillo, la hizo regresar y obligó así a los sitiados a rendirse por hambre. Los diputados, aquella mañana, tuvieron pronto la explicación de la insólita actitud de Rejón, al presentar éste una adición, que suscriben otros cuatro diputados yucatecos, para que se incluya entre los honrados al capitán su paisano.

Poco después presenta un proyecto (80) para que se permita la introducción a Yucatán de maíces extranjeros en los años en que este grano escasee en la Península. Para estimular dicha importación idea que a los que la verifiquen se les exima del pago de derechos de diez barriles de harina extranjera por cada cien cargas de maíz que introduzcan. La monótona y exigua agricultura posible en el pedregoso suelo yucateco, antes de la explotación en grande escala de su incomparable henequén, hacía que sus habitantes sufrieran de tiempo atrás hambres periódicas que, hasta ese año 1827, sumaban ya quince (81). Así es que este proyecto salvador tuvo para la Península las proporciones de una verdadera bendición. En marzo de dicho año, siendo Rejón presidente de la Cámara, se aprueba su proyecto de decreto y logra que inmediatamente una comisión de la propia asamblea lo lleve al Senado para su ratificación.

En abril, estando ya para cerrarse las sesiones ordinarias del Congreso, subraya el cúmulo de asuntos pendientes, entre ellos el importantísimo de aranceles de aduanas marítimas. "Las arcas de la República, el comercio y la Nación entera —dice en esta ocasión—

(80) Sesión del 16 de febrero.

(81) *Las hambres de Yucatán*, por el Lic. Ricardo Molina Hübbe. Mérida, 1935.

piden a gritos, hace más de tres años, la conclusión de este asunto". Propone en consecuencia que se decreten sesiones extraordinarias por las tardes. Lo consigue y al día siguiente (82) presenta este proyecto revolucionario que suscribe también su colega Cipriano Blanco: "Nadie podrá en lo sucesivo, bajo ningún título ni pretexto, fundar ni llevar a efecto la fundación de capellanías, patronatos, fideicomisos, obras pías en los territorios y distrito de la federación; y cualesquiera donaciones que para este efecto se hayan hecho, y no hubiesen tenido cumplimiento hasta este fecha, regresarán a sus donadores, y por falta de éstos a sus herederos naturales". Y como segunda parte: "Las comunidades eclesiásticas, así seculares como regulares, los conventos, iglesias, las cofradías y hermandades, y todo otro establecimiento, ya sean eclesiásticos, ya laicales, conocidos con el nombre de manos muertas, *no podrán entrar en la posesión de ninguna clase de bienes adquiridos por testamentos*".

Es, sin duda, una importante avanzada de la Reforma.

(82) Sesión del 11 de abril.

IX

EL JUEZ DE BRAVO

REJON era también por entonces uno de los paladines en México del liberalismo económico. A la inversa de Lucas Alamán, que creía hallar la felicidad pública en el régimen de privilegios, el joven diputado yucateco esgrmía las nuevas ideas de Say y de Smith. Así, con la pasión y la intransigencia que ponía en todas sus cosas, vémosle defender (83) un proyecto de la comisión respectiva que excluye de los artículos extranjeros de importación prohibida los artefactos toscos de algodón. Los impugnadores del proyecto hacen valer, principalmente, el menoscabo de la riqueza nacional por el desaliento que produciría en las fábricas mexicanas la insostenible competencia con los mismos artículos extranjeros, a cuya introducción, dicen, se opone la *voluntad general*. Pero Rejón, “cuya facilidad y destreza para ganar partido a favor de sus opiniones admira cada día más” (84), exclama:

—¡La voluntad general! ¿Quién la ha conocido en este punto? ¿Cuándo los pueblos han emitido su opinión sobre la prohibición de los lienzos ordinarios de algodón? ¿Hacen acaso la mayoría de la Repúbli-

(83) Sesión del 10 de marzo.

(84) Tornel, discurso en la sesión del 23 de febrero de 1827.

ca los fabricantes que se han presentado a sus respectivas legislaturas solicitando aquellas prohibiciones? No nos dejemos alucinar. *La mayor parte de la Nación se compone de consumidores, que lo que quieren es comprar a precios bajos los efectos que consumen*, cosa que no pueden conseguir con esas cortapisas que se solicitan, pues que estableciendo un monopolio favorable a los productores, los obligan a comprarlos caros y de mala calidad...

Sus ideas sobre libertad aduanera venían de tiempo atrás. Ya en la Cámara de 1824 (85) había sostenido que si del extranjero podía traerse azogue más barato que el que se producía en el país por la empresa minera Binnon, había que permitirlo. Por lo demás, los intereses materiales de Yucatán parecen quedar bien protegidos con las teorías liberales del diputado. El caso del estanco de tabaco es típico. Don Crencio se mueve dentro y fuera de la Cámara hasta conseguir la supresión de ese monopolio que tanto perjudicaba a la Península. Desde 1824 se había visto obligado a sostener una lucha igual. Cuando los representantes yucatecos lograron ese año un proyecto de exclusión de Yucatán de la prohibición de siembra de aquella planta, Rejón tuvo que defenderlo contra los que pedían que la ley fuera para todos igual. Hizo valer que no había temor de embarques clandestinos, pues el tabaco que se producía en Yucatán bastaba apenas para su consumo. La aprobación de la excepción se logró al fin. Ahora obtiene un éxito análogo. Además, liberta a su terruño del 25% de derechos de internación de productos extranjeros. Consigue todavía nueva rebaja de dos quintas partes en el derecho de importación que gravita sobre los comerciantes y consumidores yucate-

(85) Sesión del 21 de junio. Véase también la del 26 de marzo anterior.

cos. Otro asunto que defiende con calor es el relativo a la remisión oportuna a Yucatán de los sueldos de su guarnición y tiene con este motivo varias entrevistas con el Secretario de Hacienda Salgado. El presidente Victoria llega a decir que es digno de que en su Estado natal se le levante una estatua (86). Pero ha pasado un siglo y aun no la tiene. . .

Volvamos al asunto antiespañol. A principios de diciembre se leía en la Cámara por primera vez el dictamen de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Seguridad Pública sobre la expulsión de iberos. Rejón expone (87) que, aunque de acuerdo con la mayor parte del proyecto, no lo está con lo demás y pide se le dé el expediente para extender con vista de él un voto particular. No se le da pero, no obstante, al día siguiente, al ponerse a discusión el dictamen, lee su voto particular, suscrito también por don Matías Quintana, el inquieto comerciante de las reuniones sanjuanistas, que si tres largos años arrastró cadenas en el presidio de San Juan de Ulúa, puede ahora experimentar el placer de contemplar sentado en otro escaño a su hijo Andrés. Rejón funda su voto de palabra así:

—No he tenido el tiempo necesario para escribir la parte expositiva de mi voto, ¿ni cómo podía hacerlo cuando, urgidos por las circunstancias, tenemos que ocuparnos precipitadamente en la cuestión del día para apartar de una vez de nuestras manos esa ascua ardiente que nos ha empezado a abrasar? . . . La conflagración se ha ido generalizando cada día más y más, de modo que hoy es indispensable determinar a toda prisa *las víctimas que deben sacrificarse al patriotismo alarmado de los mexicanos*. No creo que se aspire al eclipse total de los principios del orden social en el examen del asun-

(86) Remitido en *El Sol* de 19 de agosto de 1928.

(87) Sesión del 5.

to de expulsión de españoles europeos y que se desoigan los gritos de la razón contra toda especie de proscricciones. Por mi parte confieso que *hasta cierto punto convendré en que se ponga un velo a las máximas reguladoras de las sociedades*, como en la antigua Roma se hacía con los estatuas de los dioses; pero protesto que si en algo cedo para demostrar a esos pueblos que su expresión es para mí muy respetable, *no por eso crean que he de extenderme a tanto cuanto se pide con notorio ultraje de las garantías que las leyes han dado a muchos de los individuos que son el objeto del dictamen...*

Conviene, en efecto, en la expulsión de los españoles *capitulados* de que habla el proyecto, porque unos capitularon con la condición de abandonar el país y otros, aunque lo hicieron con la de continuar entre los mexicanos, no obstante, no habiendo aprobado el gobierno español su capitulación, "había perdido su fuerza" este título. También se muestra anuente con la expulsión de los que, según las reglas establecidas por la Junta Provisional Gubernativa que precedió al primer Congreso, debían considerarse como *notoriamente desafectos a la independencia*; con la de los que entraron al país después de consumada aquélla y con la de los religiosos y solteros vagos. Pero hablando luego del artículo 8o. del proyecto, que establece que el Presidente en consejo de ministros y previo informe del gobernador del estado respectivo, calificará el peligro que pueda importar la permanencia en el país *de los demás españoles que no están comprendidos en los artículos anteriores y dispondrá la salida de aquellos que tenga por conveniente*, protesta:

—Lanzados del terirtorio de la República los españoles capitulados, los que se han introducido después del año de 21, los religiosos y los solteros vagos, no creo que debamos temer a los demás, a no ser que los

pueblos hubiesen perdido aquel noble valor que les dió la independencia y se hubiesen hecho cobardes repentinamente, lo que no me puedo persuadir. El artículo 80. arrolla las garantías más solemnes prometidas por las leyes a los españoles de que se trata, establece una arbitrariedad destructora de la moral, enemiga de todos los vínculos domésticos y de todas las transacciones en que se funda la prosperidad de los pueblos y, en fin, da lugar a que se repitan en lo sucesivo medidas semejantes, viniendo a ser lo arbitrario la solución de todos los problemas...

Se refiere en seguida al artículo 18, que estatuye que los españoles a quienes no alcanza la ley no podrán fijar su residencia en las costas, y que los que actualmente residan en ellas serán separados, designando los gobiernos los puntos en que habrán de permanecer en lo sucesivo, y dice:

—No contentas las comisiones con alejar la confianza del seno de muchas familias mexicanas amenazándolas con la pérdida de sus jefes, si el gobierno los califica sospechosos, pasan a consultar el artículo 18 que establece una *expulsión indirecta* de muchos mexicanos inocentes. Me haría criminal a los ojos de los yucatecos, si al proponer indirectamente el estrañamiento de algunos de ellos me mostrase indiferente o no los defendiese del ataque que se les pretende dar. Separar de las costas a los españoles residentes en ellas, es obligar a los que viven en el puerto de Campeche a abandonar el territorio de la República, es estrañar a sus esposas e hijos y es, en fin, lastimar la sensibilidad de un estado que no se halla tan corrompido que pueda mirar con impassibilidad estoica el infortunio de algunos de sus hijos... Así, pues, en obsequio de estos mexicanos, ya que sus padres no merecen nuestra consideración, suavicemos los términos del artículo disponiendo que *en caso de*

una próxima invasión el gobierno haga variar de residencia a todos los españoles avecinados en las costas...

Termina dando lectura a su voto en el que pide, únicamente, que se exceptúe de los capitulados por expulsar a los que "sostuvieron después de su capitulación la independencia nacional con las armas en la mano"; que se suprima del artículo correspondiente la parte que condena a expulsión a los simples solteros que no tienen hogar conocido; que se suprima también, íntegro, el artículo 8o. y, por último, que sólo en el caso de que se temá una invasión próxima en el territorio de la República el gobierno pueda hacer variar de residencia a los españoles que vivan en las costas.

A eso se reduce la defensa de los españoles hecha por Rejón en sus discursos. Induce, pues, a error la frase de Zavala que, en términos generales, incluye a nuestro diputado entre los que en la Cámara se opusieron "con energía y calor" a la expulsión de españoles.

La Cámara se declaró en sesión permanente y celebró asambleas día y noche del 6 al 11 de diciembre. En la reunión matinal de este último día don Matías Quintana se alzó también contra el bárbaro artículo 18 del proyecto:

—En la redacción de este artículo —dijo, con el valor civil de que siempre hacía gala en la tribuna— veo sin equivocarme el fallo de disolución total del Estado de Yucatán. ¿Qué delito será el que habrá cometido mi patria para que se trate de aniquilarla? Ella, por su felicidad y sublime amor a la federación, sufrió resignada *la descortesía e impolítica del gobierno del año de 23, que no tuvo la atención de contestarle por no reconocer el sistema republicano federal en que se constituyó por sí sola* contra los ataques de los funcionarios de aquel tiempo; ella, *por su antigua amistad con los mexicanos*, se resolvió a interrumpir sus relaciones comer-

ciales con los consumidores de sus frutos, los hijos de la isla de Cuba, sacrificando más de seis millones de pesos que ha perdido en las producciones territoriales que se le han corrompido por falta de extracción...

Lee en seguida el texto del artículo que combate y agrega:

—Es decir, ¡ya se acabó para siempre la isla del Carmen, Campeche, Sisal y todo el desgraciado de Yucatán! Yo, señores, desde que oí este terrible mal que se le hacía al Estado por quien representaba, le dije al señor presidente de la comisión *que yo también me largaba; que iba a pedir mi pasaporte, porque no podía vivir entre hombres que amaban la opresión*. Por esto suplico se me excluya a Yucatán o se me tenga por separado de la Cámara y se llame al suplente, *porque no hay ley que me obligue a ser esclavo mexicano...* La Península, según unos, contiene 3823 leguas cuadradas, y según otros 5977. Su mayor población consiste de Este a Oeste, que es la que se llama *costa*; de modo que el partido solo en que estoy radicado es mayor que algunos estados de la Federación, pues tiene 90,000 habitantes, sin los otros partidos de Bacalar, Tizimín, Junucmá, Jequelchakán, Campeche, Lerma, Seiba-Playa y el Carmen, que todos son de costa, que por lo menos no bajan estos partidos de población de 270,000 almas. En esta multitud hay muchos españoles radicados con hijos, nietos y biznietos, que unos son labradores, otros artistas, comerciantes, hacendados, náuticos, cortadores, etc.; si a éstos se les interna como dice el artículo, aunque no sea más que a diez leguas por la parte del Carmen, Seiba-Playa y Campeche, sobre ser una dura, durísima confinación, tienen que vivir entre las fieras, porque son montañas despobladas que terminan hasta Guatemala...

Rejón y el viejo Quintana sólo consiguieron la modi-

ficación del artículo 18 en el sentido que lo había propuesto el primero. Nada más. Y para ello debieron trabajar más bien ante la comisión, que lo presentó modificado el mismo día en que fué discutido y aprobado. Los habitantes de las costas yucatecas habían sido salvados por sus diputados.

El 22 de diciembre se promulgó la terrible ley. Hubo otra vez repiques de campanas. Pero entonces la reacción no se hizo esperar. En los últimos días de ese mes un coronel llamado Montaña dió el grito de revolución en el pueblo de Otumba, proponiendo un *plan* en el que se pedía una ley que prohibiese toda clase de reuniones secretas, la renovación que todos los secretarios de despacho del Ejecutivo. la expulsión del representante de Estados Unidos de Norteamérica, que lo era todavía Mr. Poinsett; a quien se señalaba como interesado en la expulsión de españoles, y el cumplimiento *exacto y religioso* de la Constitución y demás leyes. Pero lo verdaderamente *sui generis* de esta nueva revolución fué que el mismísimo Vicepresidente de la República, el prestigiado ex-insurgente don Nicolás Bravo, se esfumó de pronto de la Capital y fué a ponerse al frente de los rebeldes para dirigir sus ataques contra el Gobierno...

Los enemigos de Rejón se apresuraron a girar contra éste. Dos diputados, uno de ellos su paisano Francisco Genaro de Cicero, corren a la Presidencia de la República apenas se conoce en la Capital el grito de Otumba y manifiestan al Presidente sus graves temores de que en Yucatán sea secundado el movimiento ya que don Crencio, "que era uno de los autores de la rebelión", era gran amigo del gobernador de aquel Estado, López Constante, al que influenciaba no poco. Como consecuencia de semejante acusación se hace salir para Yu-

catán, a toda vela, un buque de guerra y se piensa en cambiar a otra entidad el Batallón 13 del Estado.... Entonces Rejón, alarmado, reúne a un grupo de amigos y marcha a entrevistar a su vez al Presidente. Este le dice que aunque, efectivamente, se le había propuesto la idea de sacar de la Península al batallón susodicho, "no había querido acceder a ella por no perjudicar a los yucatecos" (88).

La asonada de Montañó fracasó en su cuna. Habiéndose destacado para batirla al general Vicente Guerrero, al cabo de unos cuantos días entraba preso en México el rebelde Bravo.

Poco después el Congreso se constituía en gran jurado para hacer la declaración previa de si había o no lugar a formarle causa. La sección de gran jurado quedó integrada por Rejón, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Antonio Escudero. Los acusadores de Bravo, diputados Juan José Tames y Félix María Aburto, le hicieron el erróneo cargo de haber tratado de *destruir el sistema federal*. El 19 de enero estaba concluido el dictamen de la sección, suscrito por Rejón y Tagle únicamente pues Escudero había pedido un plazo antes de decidirse por la opinión de sus compañeros. Ese dictamen, tan breve como conciso, e impecable desde el punto de vista de la acusación, concluye expresando no haber lugar a la formación de causa por cuanto ninguno de los cuatro artículos de que constaba el plan de Montañó atacaba a las instituciones federales, ya que no eran sino expresiones de los derechos políticos de cualquier ciudadano. En el ínterin, los acusadores, que se dieron cuenta de su error, presentaron una ampliación a sus cargos en el sentido de que, sin desistirse del concepto de su primera acusación, hacían consistir su cargo más

(88) Respuesta del diputado Rejón a la contestación de su compañero Cicero. El Sol de 21 de agosto de 1828.

particular en la "sedición y seducción" del encumbrado reo, que se había puesto "al frente de gente armada a fin de resistir al Gobierno y violentarlo". Entonces los comisionados ampliaron a su vez su dictamen, diciendo que de las declaraciones y documentos del expediente aparecía que Bravo "nunca tuvo intención de emplear contra el gobierno la fuerza que procuraba colectar y a cuyo frente se puso; que le tenía dada orden de no disparar un tiro en ningún caso, y que en el extremo de que se le echase encima la fuerza del Gobierno, emprenderían la fuga"; y que tales instrucciones habían sido confirmadas por los hechos pues, efectivamente, "su gente dejó llegar el caso extremo y emprendió la fuga sin vaciar un fusil". Todo esto era verdad. Agregaban que "para que falle el jurado contra el reo, no basta que se le haga constar la existencia de un hecho que prohíbe con generalidad alguna ley. . . sino que es necesario que se asegure *de la criminalidad de la acción en el que la ha perpetrado* . . ." Esta segunda parte del dictamen no tiene, con todo, la fuerza incontrastable de la primera. Así le pareció a la mayoría del Congreso, que lo desaprobo.

¿Obró Rejón esta vez más como escocés o como amigo de Bravo, según aseguran los yorkinos Zavala y Tornel, que como juez imparcial? Seguramente. "Tuve presentes —dice él mismo más tarde— no sólo los servicios distinguidos que había prestado a la República un desgraciado amigo, digno por ellos de una suerte distinta de la que le ha tocado, sino también los esfuerzos que desde entonces empezaron a hacer los nuevos patriotas por deshacerse de los antiguos, cuyos méritos estorbaban a sus rastreras ambiciones" (89). Pero aquel dictamen sirvió de antecedente para evitar que, como

(89) Respuesta del diputado Rejón, etc.

querían los exaltados, la Nación misma derramara la sangre del que tantas veces la había ofrecido por ella.

Mientras tanto, el brigadier don Antonio López de Santa-Ana, que se había apresurado a proponer al Gobierno sus servicios, pues "su patriotismo sin afectación jamás era desmentido"; y que, en efecto, logró colaborar en la extinción de la asonada, se presentó en la Capital con el pretexto de ver una pelea de gallos pero con la intención, según se dijo, de adular al vencedor Guerrero, a quien obsequió, conociendo su gran afición por el bárbaro pasatiempo, algunos de esos fieros animales...

X

EL AMIGO DE GUERRERO

ESTAMOS en junio de 1828. Como el primero de septiembre debe hacerse la elección de presidente y vicepresidente de la República por las legislaturas de los Estados y como, además, este año concluye su mandato en la Cámara, don Crecencio resuelve pasar a Yucatán a hacer su campaña política. Obtiene licencia del Congreso y se hace a la vela hacia la Península.

Los candidatos al primer puesto de la Nación son Guerrero, a quien postulan los yorkinos, y el carilongo ministro de la Guerra Manuel Gómez Pedraza, cuyo partido es el escocés. Pues bien, el escocés Rejón hace campaña en Yucatán a favor de Guerrero y del ministro de Hacienda Esteva para presidente y vice de la Nación, respectivamente. Y al tocar en uno de sus manifiestos de esos días el punto de la causa de Bravo, a quien había defendido, como hemos visto, exclama: "¡Permita el cielo que después no quieran hacer otro tanto con los ilustres Victorias y Guerreros! Entonces... se me verá defendiéndolos".

El apoyo prestado en lo general por él a la expulsión de españoles, con lo que demostró las mismas tendencias que el partido popular, se completa con esta campaña en pro del yorkino Guerrero. Tiene esto al parecer

relación con el dato que Suárez Navarro nos aporta de que en 1829 Rejón se pasó al partido yorkino. ¿La explicación de este cambio hay que encontrarla simplemente en que los escoceses parecieronle al fin demasiado aristocratistas mientras que, por el contrario, los yorkinos representarían a sus ojos cada vez mejor las verdaderas tendencias populares? Desde luego esta explicación puramente intelectualista no es satisfactoria. El caso es que su candidato, *el negro* Guerrero, era de pura cepa pueblerina: “la tez morena, el cabello tosco amontonado sobre la frente, sus ojos negros de una penetración y dulzura imponderables, patilla poblada, boca recogida y sincera. Aunque modesto, no tenían encogimiento sus maneras. . . Cerca de él se sentía la bondad de su alma, y tenía ciertos dejos de inocente rancharo que realmente cautivaban. . . Aquel carácter grave y sencillo, aquel talento que hacía olvidar su ignorancia, y aquella bondad que no le abandonó ni en el patíbulo, eran las dotes características de Guerrero”. Así aparecía a las miradas de su partidario Zavala. A los ojos de los extranjeros pasaba como “el primer patriota de México, buen soldado, intrépido en la pelea, reservado antes y después del combate; Guerrero no vendería jamás su espada ni su opinión para hacer mala obra a su patria” (90). Con Zavala se llevaba bien. “Guerrero amaba la clase a que pertenecía —sigue escribiendo aquel amigo suyo—, que era la de los indígenas y al entrar en los primeros rangos de la sociedad, no hizo lo que muchos de su clase, que hacen ostentación de desprendimiento y de menosprecio de la estirpe que les dió el ser. Esta inclinación tan noble, como era natural, lo conducía regularmente a lextremo de huír de la sociedad de las gentes civilizadas, en la que no podía encontrar los

(90) J. C. Beltrami, *Le Mexique*, París, 1830, t. I, págs. 64 y 65.

atractivos en que los demás hombres educados en dulces y agradables frivolidades pasan el tiempo, ni en las sociedades en donde se tratasen cuestiones abstractas o materias políticas. Su amor propio se sentía humillado delante de las personas que podían advertir los defectos de su educación, los errores de su lenguaje y algunos modales rústicos". Por eso gustaba de ir a menudo a comer bajo un árbol en la hacienda de los Portales, a dos leguas de México. O daba frecuentes paseos por el campo, muchas veces en compañía del propio Zavala. Entonces le decía:

—¡Ah, mi amigo, cuánto mejor es esta soledad, este silencio, esta inocencia, que aquel tumulto de la Capital y de los negocios!

Sin embargo, aspiraba a la presidencia.

Tal era el candidato del joven Rejón. En su gira por Yucatán éste obtuvo un doble triunfo porque la Cámara yucateca votó por Guerrero y Esteva para presidente y vice y designó al mismo Rejón senador al Congreso General.

Cuando se supo en la Capital que Gómez Pedraza había logrado los sufragios de la mayoría de los estados, el partido vencido, lejos de someterse a aquel veredicto, apeló a las armas. Las persecuciones que algunos prominentes miembros del mismo habían sufrido durante la contienda electoral y el que las legislaturas de los estados que votaron por Gómez Pedraza "habían contrariado la voluntad de los pueblos" fueron el pretexto. Y estalló la revolución, iniciándose con la ocupación por el general Santa-Anna de la fortaleza de Perote, desde donde lanzó un manifiesto diciendo que "el pueblo y el ejército" anulaban la elección de Pedraza y pedían la total e inmediata expulsión de españoles y la elevación a la presidencia del general Guerrero. El Gobierno se apresuró a poner *fuera de la ley* a Santa-Anna. Pero de

nada sirvió. En la misma ciudad de México hubo pron- to un pronunciamiento que se anunció con un cañonazo disparado desde el edificio de la ex Inquisición y con- tinuó con refriegas en varios puntos de la urbe hasta ocupar los levantados la ciudadela llamada la *Acordada*, nombre con que pasó a la historia esta revolución. "To- do lo que se sabía en el vulgo como explicación del cri- minal escándalo, fué que el presidente Victoria, que estaba en Palacio, sostenía a Gómez Pedraza, y que los yorkinos con Zavala, Gobernador del Estado de México, y Lobato, querían a toda costa que nos man- dase el negro Guerrero, que era resacado de los viejos insurgentes... Los horrores de aquella época se pro- longaban. El hambre ahogaba entre sus brazos des- carnados a la población menesterosa y comenzó la gen- te a salir de la ciudad, como salvándose de una inun- dación o de un incendio". (91)

El gobierno tuvo que parlamentar. El mismo Pre- sidente Victoria se presentó en la Acordada, donde lo recibió Zavala, que se había puesto al frente de la re- vuelta. Este exigió el inmediato cese de Gómez Pedra- za en el Ministerio de la Guerra y la colocación en este puesto del propio Guerrero. Ese día hubo saqueo en la ciudad y los graves desórdenes continuaron toda la noche. Mientras tanto Gómez Pedraza, en un gesto in- esperado del que inútilmente quiso disuadirlo el Presi- dente, abandonaba el país declarando que lo hacía pa- ra evitar más derramamiento de sangre.

En el ínterin Rejón había llegado al Senado, a tiem- po para suscribir una resolución del Congreso por la que se autorizaba al Ejecutivo a "sostener por todos los medios la Constitución Federal y demás leyes" y paci- ficar el país. El local de sus nuevas bregas era un be-

(91). Prieto, *Memorias de mis tiempos*.



Fig. 7.—D. Lorenzo de Zavala. (Litografía de "El registro yucateco", 1843).

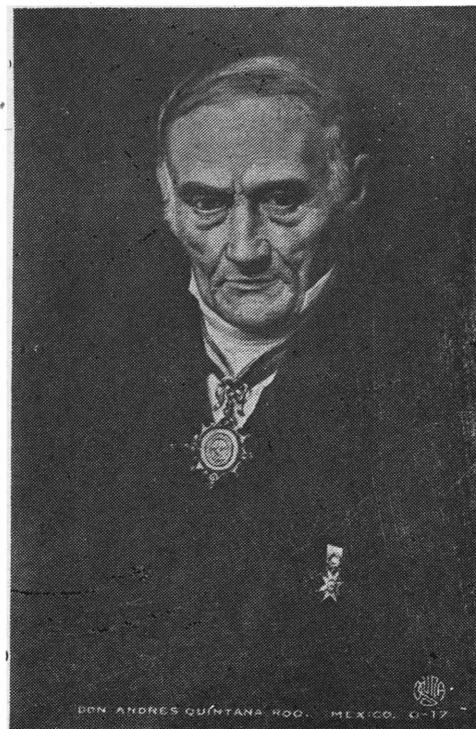


Fig. 8.—D. Andrés Quintana Roo. (Oleo de D. Pelegrín Clavé)

llo salón de forma semicircular construido exprofeso en el interior del Palacio de Gobierno, dando sobre el gran patio interior del edificio (92). A poco se reunieron ambas cámaras y recibieron el oficio del presidente del Consejo de Gobierno con el que enviaba las actas de las elecciones hechas por las diversas legislaturas del país. Retirados los senadores, la Cámara de Diputados nombró la comisión que debía ocuparse de dictaminar sobre el resultado de dichas elecciones. Esta lo presentó tres días después diciendo, entre otras cosas, que “desde mediados de septiembre último comenzó *la Nación* sus pronunciamientos en contra de la elección del general Gómez Pedraza y hoy vemos *uniformada la opinión* en todos los Estados, de manera que las legislaturas que *por una fatalidad* sufragaron en favor del expresado general, *no puede dudarse que contrariaron los deseos de sus comitentes*, etc.” Concluye consultando la nulificación de la elección de Gómez Pedraza y la subsistencia de la de Guerrero. Puesto a discusión fué aprobado con un solo voto en contra, el del licenciado don Carlos María de Bustamante, y el Congreso Nacional dió así la presidencia al que conforme a las apariencias la había perdido y se la negó al que según las mismas la había ganado.

Entonces, “los que conocen —relata Zavala— lo que hacen los pueblos cuando un partido está en triunfo, o una persona ha conseguido la victoria sobre sus rivales, supondrán cuáles fueron los aplausos, las funciones, los convites, las aclamaciones que acompañaron la llegada de Guerrero a México el 29 de este mes en que fué nombrado presidente. Los aduladores le rodea-

(92) Según unos apuntes manuscritos de Lafragua, la traslación del Congreso a Palacio fué del 1 al 3 de febrero. “Pero— agrega— no he podido puntualizar esta noticia”. (Biblioteca Nacional).

llo salón de forma semicircular construido expreso en el interior del Palacio de Gobierno, dando sobre el gran patio interior del edificio (92). A poco se reunieron ambas cámaras y recibieron el oficio del presidente del Consejo de Gobierno con el que enviaba las actas de las elecciones hechas por las diversas legislaturas del país. Retirados los senadores, la Cámara de Diputados nombró la comisión que debía ocuparse de dictaminar sobre el resultado de dichas elecciones. Esta lo presentó tres días después diciendo, entre otras cosas, que “desde mediados de septiembre último comenzó *la Nación* sus pronunciamientos en contra de la elección del general Gómez Pedraza y hoy vemos uniformada la opinión en todos los Estados, de manera que las legislaturas que por una fatalidad sufragaron en favor del expresado general, no puede dudarse que contrariaron los deseos de sus comitentes, etc.” Concluye consultando la nulificación de la elección de Gómez Pedraza y la subsistencia de la de Guerrero. Puesto a discusión fué aprobado con un solo voto en contra, el del licenciado don Carlos María de Bustamante, y el Congreso Nacional dió así la presidencia al que conforme a las apariencias la había perdido y se la negó al que según las mismas la había ganado.

Entonces, “los que conocen —relata Zavala— lo que hacen los pueblos cuando un partido está en triunfo, o una persona ha conseguido la victoria sobre sus rivales, supondrán cuáles fueron los aplausos, las funciones, los convites, las aclamaciones que acompañaron la llegada de Guerrero a México el 29 de este mes en que fué nombrado presidente. Los aduladores le rodea-

(92) Según unos apuntes manuscritos de Lafragua, la traslación del Congreso a Palacio fué del 1 al 3 de febrero. “Pero— agrega— no he podido puntualizar esta noticia”. (Biblioteca Nacional).

dificultoso y precipitado. Gustaba, cuando se hallaba en la Capital, de frecuentar la casa de su paisano Quintana Roo donde él, el poeta emigrado cubano José María de Heredia, el licenciado Juan Rodríguez Puebla y algunos más “olían a azufre a legua y dejaban sin cara en que persignarse a San Constantino y a Gregorio VII, a San Ignacio de Loyola y a San Pedro Arbúés” (93). Por lo demás, el trato de Zavala era fino, insinuante y de un encanto muy particular que le reconocían con terror sus mismos enemigos. Apenas nombrado se presentó ante las Cámaras a leer una exposición, en la que se expresó así:

—Al entrar en todas las oficinas que pertenecen a la hacienda, me he sentido arredrado de penetrar en este laberinto. Yo invito a los señores diputados para que pasen por sí mismos a palpar lo que me veo en la necesidad de anunciar, para que, al menos, sean más disculpables los errores de un ministro que encuentra *sólo un cúmulo inmenso de papeles sin orden, la tesorería sin dinero, el erario empeñado por anticipaciones hechas, deudas a varios cuerpos del ejército, a muchos empleados y rodeada de acreedores tanta más importunos cuanto que sólo esperan sus pagas para alimentarse y acallar los llantos de sus familias hambrientas...*

Había, en efecto, un déficit en el erario de más de tres millones anuales. El nuevo ministro ideó suspender en su totalidad la amortización de las órdenes sobre derechos de aduanas marítimas, disponiendo que los tenedores de los vales no los habían de amortizar sino con la tercera parte de los derechos destinados hasta entonces a ese objeto. Esta medida alzó un revuelo

(93) Prieto, **Memorias de mis tiempos.**

de protestas. No menos escándalo provocó el otro expediente al que recurrió y que se avenía muy bien con sus ideas sobre la cuestión eclesiástica. "Zavala marcó sus primeros pasos —comenta el ultramontano Bustamente— pidiendo una razón circunstanciada a todos los conventos y corporaciones, de los capitales que reconocían a su favor. Esta sola providencia, aun sin el conocimiento anticipado que se tenía de su manejo, bastaba para hacerlo odioso y presentir muy mal de sus disposiciones, entendiéndose luego que el objeto de esta averiguación, era *tomarles todo el dinero posible*, caucionándolos con una hacienda *fallida escandalosamente*. En cierto convento luego que se entendió esto, se recogió cuanta plata y oro servía para el culto, se fundió y subrogaron los muebles del servicio divino con otros de calamina dorada, metal brillante y que estaba excluído de un avance fatal" (94).

Pero el ministro tenía sus razones. "Suponiendo —dice en su *Ensayo histórico* al hablar de las prebendas existentes en el país— por un cálculo moderado, que estos eclesiásticos, cuyo único ejercicio es cantar en las iglesias catedrales alabanzas a Dios, tengan unos con otros la asignación anual de tres mil pesos, resulta que el pueblo mexicano destina de los productos de su industria naciente la enorme suma de 531,000 pesos anuales, correspondiente a un capital de 10.620,000 pesos, cantidad que, empleada productivamente, aumentaría extraordinariamente las riquezas industriales de aquella república, tan escasa en el día de capitales circulantes".

Zavala tenía, además, por culpa de su osadía jactanciosa, la desventaja de crearse antipatías a granel. Una

(94) *La Voz de la Patria*, t. IV, números 9 y 10.

se a esto el papel que había venido desempeñando como jefe de un partido político al que había conseguido reciente pero sangriento triunfo, y se tendrá la clave de la enorme oposición que se levantó desde el principio contra su labor en el Ministerio, no obstante que, a juicio de Justo Sierra Méndez, trató de desarrollar "un plan bastante sabio de reorganización financiera y, lejos de engañar al país como lo había hecho constantemente el ministro de Finanzas del general Victoria, atacó de frente las dificultades casi invencibles de la situación, planteando la cuestión valientemente... Zavala quiso luchar valiéndose de medidas arbitrarias *pero necesarias*; todo el numerario fué ocultado; trató de restablecer el crédito en el extranjero, consagrando una parte de las entradas a saldar los intereses de la deuda exterior, intereses que no se pagaban en absoluto, pero no pudo sostener esta medida; lo único bueno que pudo realizar fué la supresión del monopolio gubernamental del tabaco, o sea el *estanco*, que asesinaba en su germen una de las ramas más ricas de nuestra incipiente agricultura" (95). Si el ministro tuvo o no la cabal visión de lo único que podía hacerse para salvar al país de la bancarrota, lo cierto es que la algarabía plitiquera ahogó en la cuna su labor. Hasta se creó un periodiquillo llamado *Eco de Yucatán en México, contra la conducta política y ministerial del Secretario de Hacienda don Lorenzo de Zavala*, fundado por un grupo de hijos de la turbulenta ciudad de Campeche, en el que vaciaban contra el ministro, contra el Gobierno yucateco y contra los meridianos sus odios más cordiales. Es que la inquieta Campeche no perdía un instante, desde el día siguiente de la Independencia, en

(95) México, su evolución social.

trabajar por su emancipación del gobierno peninsular para constituirse, como en efecto lo consiguió años después, en la capital de un nuevo estado formado por el distrito político de que había sido cabecera. En una real o supuesta carta fechada en esa ciudad el 30 de mayo y publicada en el *Eco*, se hablaba de las inquietudes que producía allí la estrecha amistad que llevaban Zavala, Rejón y el diputado yucateco Fernando Valle, antiguo compañero de don Crecencio en la Cámara de representantes. Y se aparentaba creer que estos tres hombres pretendían separar a Yucatán de la Confederación. ¡Precisamente Rejón, que había acusado a la legislatura yucateca por haberse alzado contra la observancia de la Constitución General! “Sabemos —dice la carta de marras— . . . que Rejón y Valle están íntimamente unidos con su paisano el ministro de hacienda, y que ya en su casa, ya en el ministerio, no se le separan, y aun concurren a sus banquetes. . . para ir colocando a sus ahijados (que antes fueron sus mortales enemigos) en los empleos de la Federación, especialmente en Mérida y Sisal. . . para que puedan hacer de éste el emporio del contrabando. . . *Nunca contarán con la aquiescencia del pueblo campechano. . .* que tiene experiencia de más de dos años de que los meridianos han querido esclavizarlo. . .” Pero como no puede dejar de reconocer que la labor toda de Rejón ha sido hasta entonces patriótica y cuerda, el autor de la carta agrega: “¡Quién creyera que Rejón, habiendo empezado a hacerse recomendable *por la rectitud de una conducta juiciosa que pudiera algún día hacerlo comparable con el justo Arístides*, manche ahora su reputación abrigando principios *jacobinos*, o sean destruyes de la sociedad. . .! . . .No, no es posible tolerar tal perfidia: si Rejón de-

llo salón de forma semicircular construido expreso en el interior del Palacio de Gobierno, dando sobre el gran patio interior del edificio (92). A poco se reunieron ambas cámaras y recibieron el oficio del presidente del Consejo de Gobierno con el que enviaba las actas de las elecciones hechas por las diversas legislaturas del país. Retirados los senadores, la Cámara de Diputados nombró la comisión que debía ocuparse de dictaminar sobre el resultado de dichas elecciones. Esta lo presentó tres días después diciendo, entre otras cosas, que "desde mediados de septiembre último comenzó *la Nación* sus pronunciamientos en contra de la elección del general Gómez Pedraza y hoy vemos uniformada la *opinión* en todos los Estados, de manera que las legislaturas que *por una fatalidad* sufragaron en favor del expresado general, *no puede dudarse que contrariaron los deseos de sus comitentes, etc.*" Concluye consultando la nulificación de la elección de Gómez Pedraza y la subsistencia de la de Guerrero. Puesto a discusión fué aprobado con un solo voto en contra, el del licenciado don Carlos María de Bustamante, y el Congreso Nacional dió así la presidencia al que conforme a las apariencias la había perdido y se la negó al que según las mismas la había ganado.

Entonces, "los que conocen —relata Zavala— lo que hacen los pueblos cuando un partido está en triunfo, o una persona ha conseguido la victoria sobre sus rivales, supondrán cuáles fueron los aplausos, las funciones, los convites, las aclamaciones que acompañaron la llegada de Guerrero a México el 29 de este mes en que fué nombrado presidente. Los aduladores le rodea-

(92) Según unos apuntes manuscritos de Lafragua, la traslación del Congreso a Palacio fué del 1 al 3 de febrero. "Pero— agrega— no he podido puntualizar esta noticia". (Biblioteca Nacional).

trabajar por su emancipación del gobierno peninsular para constituirse, como en efecto lo consiguió años después, en la capital de un nuevo estado formado por el distrito político de que había sido cabecera. En una real o supuesta carta fechada en esa ciudad el 30 de mayo y publicada en el *Eco*, se hablaba de las inquietudes que producía allí la estrecha amistad que llevaban Zavala, Rejón y el diputado yucateco Fernando Valle, antiguo compañero de don Crecencio en la Cámara de representantes. Y se aparentaba creer que estos tres hombres pretendían separar a Yucatán de la Confederación. ¡Precisamente Rejón, que había acusado a la legislatura yucateca por haberse alzado contra la observancia de la Constitución General! “Sabemos —dice la carta de marras— . . . que Rejón y Valle están íntimamente unidos con su paisano el ministro de hacienda, y que ya en su casa, ya en el ministerio, no se le separan, y aun concurren a sus banquetes . . . para ir colocando a sus ahijados (que antes fueron sus mortales enemigos) en los empleos de la Federación, especialmente en Mérida y Sisal . . . para que puedan hacer de éste el emporio del contrabando . . . *Nunca contarán con la aquiescencia del pueblo campechano . . . que tiene experiencia de más de dos años de que los meridianos han querido esclavizarlo . . .*” Pero como no puede dejar de reconocer que la labor toda de Rejón ha sido hasta entonces patriótica y cuerda, el autor de la carta agrega: “¡Quién creyera que Rejón, habiendo empezado a hacerse recomendable *por la rectitud de una conducta juiciosa que pudiera algún día hacerlo comparable con el justo Arístides*, manche ahora su reputación abrigando principios *jacobinos*, o sean destruyes de la sociedad . . .! . . .No, no es posible tolerar tal perfidia: si Rejón de-

genera de la honradez que lo distinguió antes, preciso es que los yucatecos nos preparemos, etc." (96).

Pero podían estar tranquilos tan temerosos señores. Ni Rejón ni Zavala pensaban trastornar el orden político del país. La realidad era que Zavala había invitado a un grupo de diputados, senadores y empleados de varias corporaciones a unas juntas en la Secretaría de Hacienda, con el objeto de que colaborasen a la solución del grave problema que tenía en las manos, intentando, dice, un sistema de contribución directa en cuya formación se asoció con los señores Mangino, Tagle, Rejón, Gómez Farías, Godoy "y otras personas respetables e instruidas de la República". En cambio, en Campeche se preparaba mientras tanto, activamente, el primer tumulto centralista de México...

Por esos días tenía también lugar la expedición de Barradas, postrero intento del gobierno español para reconquistar su perdida colonia. Mucho se inquietó el país desde principios de este año 1829 en que empezó a tenerse noticias de ella; mucho se temió; pero se trataba en realidad de una ridícula maniobra basada, a lo que parece, en la ignorancia del gabinete de Madrid, sobre la verdadera disposición de los mexicanos. Desembarcada la expedición sobre la costa del estado de Tamaulipas, no tuvo más consecuencia grave que la de la glorificación del brigadier López de Santa-Anna como *defensor de la patria*. En efecto, habiendo sido nombrado general en jefe del ejército que salió a batir a los invasores, logró vencerlos al cabo de breve tiempo con la eficaz ayuda del clima, haciendo capitular a Barradas y recibiendo en premio de su triunfo el grado de general de división. ¡México no iba ya a poder quitárselo de encima!

(96) *El Eco*, número 1, de 17 de julio de 1829.

Desde que la Cámara de Senadores abrió sus sesiones el 5 de agosto, pocos días después del desembarco de Barradas y su gente en tierra mexicana, Rejón presentó una solicitud encabezada por él y suscrita además por sus colegas Estrada, Tarrazo, Viezca, Gómez Farías, Zúñiga e Irigoyen, que decía: "Convencidos los que suscriben de las escaseces actuales del erario público y de la situación crítica de la República, invadida por sus antiguos opresores, ceden para aliviar un tanto las cargas públicas, cincuenta pesos mensuales de sus dietas por todo el tiempo necesario para arrojarlos del territorio nacional"... No ganaban entonces gran cosa los representantes, pero reducían gustosos sus entradas. Por lo que hace a Rejón, ¿no tenía, como él decía, un "capital negativo de pocas necesidades"? Este "capital", que conservó siempre, le ayudó a desdeñar de por vida las ocasiones de lucrar, tan buscadas por los políticos de otra especie moral. A poco votaba gustoso el proyecto de contribución de sangre de los estados a la armada nacional, según el cual tocaba a Yucatán, lo mismo que al estado de México, un contingente de 200 hombres, o sea el máximun de aportación, después del cual venían, en proporción descendente, las de las demás entidades confederadas (97). A poco suscribe, con otros tres compañeros, un proyecto para que el Gobierno pueda levantar un ejército de 100,000 hombres, expresándose que "en caso de tomar la propiedad de algún ciudadano o corporación, la hará justificar por peritos nombrados por el Gobierno y los interesados, otorgándoles escritura e hipotecándoles las rentas de la federación", así como que estas deudas "serán sagradas y pagadas de preferencia" (98). Cuando unos días después se aprueba en el Senado una

(97) Sesión del 14 de agosto.

(98) Sesión del 17 de agosto.

ley para que el Ejecutivo adopte "cuantas medidas sean necesarias a la conservación de la independencia del sistema actual de gobierno y de la tranquilidad pública", suscribe con otros tres compañeros una propuesta de artículo adicional, que es en seguida aprobada, conforme a la cual "no queda el Gobierno autorizado para disponer de la vida de los mexicanos, ni para expulsarlos del territorio de la República" (99). Ya en la sesión del día anterior, en que por primera vez se leyó el proyecto de ley, Rejón había pedido y logrado que se dispensaran los trámites. A esa sesión habían asistido los secretarios del despacho y la expectación del público era tal que éste echó por tierra una pared próxima al salón de sesiones, encaramándose luego sobre los escombros a escuchar los debates. El licenciado Bustamanté, opositor de la ley en la Cámara de Diputados, ha escrito que "en el Senado se mostraron tenaces defensores de la ley los señores Rejón y Gómez Farías, lo que hizo mucha fuerza a los que los habían visto estar en buen sentido en otras épocas"...

Terminada victoriosamente para México la expedición de Barradas, a poco llegó a la Capital la desagradable noticia de un pronunciamiento de la guarnición de la ciudad de Campeche por el sistema central. Varios factores intervinieron en el movimiento. Uno fué la serie de desavenencias entre el jefe de las armas, Codallos, que residía en Campeche, y el gobernador López Constante. Parece que Rejón, Zavala y otros yucatecos trabajaron hasta lograr la remoción de Codallos de la Península. Pero ya estaba abierta la puerta al desorden. Otro factor fué la revancha que el partido de la *Camarrilla*, por segunda vez vencido en las recientes elecciones,

(99) Sesión del 25 de agosto.

deseaba tomar de sus contrarios. Otro, en fin, el rumor que ya circulaba de un levantamiento —que no tardaría en estallar— contra el presidente Guerrero. Lo cierto es que el pronunciamiento centralista yucateco tuvo un carácter enteramente militarista: todo se resolvió entre las guarniciones primero de Campeche, después de Mérida y luego de las demás ciudades del Estado. Se expidió una declaración de principios según la cual Yucatán no tornaría a unirse a la República sino hasta que ésta adoptase el sistema de república central. Imagínese el lector la desazón que tal acontecimiento produciría en el federalista Rejón. Su posición en el Senado tornábase equívoca. Su tesis, por lo menos, sería la de que aquel movimiento era pura y simplemente una asonada militar. Por su parte los separatistas campechanos no desperdiciaban engarzar, bien o mal, en este estado de cosas su pretendida conveniencia de hacer del departamento de Campeche un estado independiente. Así lo expresaba, por ejemplo, el senador por Tabasco, pero campechano de nacimiento, don José María Alpuche e Infante en un artículo virulento contra los yucatecos, que tuvo el poco tacto de enviar para su publicación al *Correo de la Federación*, del que por entonces y desde el 18 de noviembre era director don Crecencio. Naturalmente, Rejón, que desde el año 1824 había publicado en *El Sol* (100) un artículo contra la separación, suscrito con su conocido seudónimo *El yucateco*, se abstuvo de dar cabida en su periódico al artículo de Alpuche, quien lo pu-

(100) De 6 de septiembre de 1824. El 2 del propio mes los diputados Casares (campechano), Escalante y Marín habían presentado un proyecto para la división de Yucatán en dos estados, Mérida y Campeche. Fue deseada por 43 votos contra 24. En la sesión del 13 del mismo septiembre Ramos Arizpe, Rejón, Terrazo, Valle y Sánchez pidieron se hiciese constar en el acta el número de los votantes en pro y en contra, para que se viese —dijo Ramos Arizpe— que una gran mayoría estaba por la no separación.

blicó entonces en *El Sol* (101), con su correspondiente ración de atrabilis para don Crecencio. Pero éste tiene por esos días otros y más graves motivos de preocupación.

En efecto, el vicepresidente de la República, general Anastasio Bustamante, ha cedido a la tentación de usurparle la presidencia a su amigo Guerrero. Es una revolución tramada y pagada por "toda la gente respetable que había entre los yorkinos que comenzó a llamarse *de los hombres de bien*, y a la que se adhirieron el clero, el ejército y toda la clase proletaria". (102) Lo ayuda en la empresa el coronel Antonio Facio, nuevo personaje que entre en escena. El 4 de diciembre lanza Bustamante su *plan*, que tiene por pretexto *hacer cumplir la Constitución y las leyes*, para lo cual se apresta a derrocar al gobierno. Los amigos del movimiento recurren al razonamiento de que Guerrero no es sino un usurpador del puesto que por ley corresponde al desterrado Gómez Pedraza. ¡Y fingen que de esta usurpación no le toca nada al mismo Bustamante que, gracias a ella, es vicepresidente! Guerrero, desconcertado, se prepara a atacar a los facciosos, aunque lleno de vacilación y de escrúpulos. Por todas partes surgen defecciones. Los regimientos, uno a uno, se van adhiriendo a la revolución...

Desde las columnas del *Correo de la Federación* Rejón se dedica entonces a defender al gobierno moribundo. ¿Por qué —dice— si el ejército rebelado quiere el cumplimiento de la Constitución no marcha primero a Yucatán donde el pacto federal ha sido violado? Pero no se limita a eso. El 20 de diciembre por la noche parte en compañía de Zavala, del diputado Valle y al-

(101) De 28 de noviembre.

(102) Alamán, *Historia de México*.

gunos más a reunirse con Guerrero en Temamatla, a nueve leguas de la Capital, de la que ha salido el presidente al frente de dos mil hombres “por rumbos —escribe el zumbón licenciado Bustamante— por donde evitase al enemigo que había salido a combatir”. Pero el eje del carruaje se rompe y tienen los viajeros que regresar a México (103).

Mientras Guerrero abandona la Capital, Bustamante se aproxima a ella. Y los mismos que en ese momento la gobiernan preparan una conspiración para entregarla al enemigo. Rejón, según dice *El Sol*, intenta, juntamente con sus amigos, provocar un levantamiento a favor del gobierno en los barrios de la ciudad. (104) Pero todo es inútil. El Senado mismo, en su mayoría, es ya bustamantista. Don Crecencio tiene que sufrir hasta esto.

Por fin, el día 23 varios cuerpos que guarnecían la Capital se pronuncian y desde las tres de la mañana se abre nutrido fuego sobre el Palacio Nacional. Un puñado de soldados leales lo defiende. El Gobierno dirige una angustiada instancia a los presidentes de ambas Cámaras para que esa misma mañana se reúna el Congreso general. El de la de diputados contesta que manda ya a citarla en el acto. Pero el de la de senadores, Pacheco Leal, devuelve cerrado el pliego, con el recado de que no es ya presidente ni vicepresidente del Senado por cuanto éste había días antes cerrado su período de sesiones extraordinarias. . . El comandante a cuyo cargo está la defensa del Palacio, último reducto de la expirante administración, informa al Gobierno que sólo cuenta con trescientos hombres escasos, mal vestidos, mal alimentados y sin ninguna disciplina; y que en el edificio no hay ni una gota de agua ni una torta de

(103) *El Sol* de 21 de diciembre y Facio, *Memoria*.

(104) *El Sol* de 22 y 23 de diciembre.

pan; concluye diciendo que "era claro que los esfuerzos que se hiciesen no durarían mucha tiempo". Una comisión de los alzados se presenta entonces a intimar la rendición del edificio. Se les invita a que, debiendo reunirse de un momento a otro el Congreso, se sometan ambas partes a lo que éste resuelva, suspendiéndose mientras tanto la refriega. Una nueva descarga es la respuesta de los pronunciados. Son las nueve y media de la mañana y la tropa de Palacio empieza a desertar. Momentos después el presidente interino, don José María Bocanegra, manda izar bandera blanca y abrir las puertas de Palacio mientras él se esconde en un lugar privado del jardín.

Zavala, Rejón y el diputado Valle, que desde la noche anterior habían ganado a través de una puerta secreta la Casa de Moneda, contigua a Palacio, son hechos prisioneros. Zavala permanece arrestado hasta el 29. El senador Rejón y el diputado Valle quedan en libertad el propio 23. Pero ese mismo día elevan un recurso al Ejecutivo faccioso pretendiendo que, como no están de acuerdo con la toma de la Capital y como no reconocen más gobierno que el del general Guerrero, deben, como disidentes, permanecer presos y ser juzgados y sentenciados...

"Entonces —había dicho Rejón en Mérida año y medio antes, hablando de un posible atropello a Guerrero y a Victoria— se me verá defendiéndolos..."

Había cumplido su palabra.



XI

DESDE LA PRENSA Y LA TRIBUNA

EL último día de diciembre de 1829 entró el pronunciado vicepresidente Bustamante a la Capital, al frente de sus tropas. El militarismo mexicano iba a conocer su primer apogeo. Efectivamente, mientras el nuevo gobierno renunciaba a las garantías extraordinarias concedidas al anterior presidente, para que sus corifeos y aduladores tuvieran pretexto para llamarlo "restaurador de la Constitución", establecía un régimen dictatorial militarista basado en la violencia y en el abuso del poder. Todo cuanto una dictadura pretoriana tiene de innoble y repugnante se abatió desde entonces sobre la República. Basados en el artículo 40. de su "plan" llamado "de Jalapa", que establecía que serían separados de sus destinos y reemplazados aquellos funcionarios que no hubiesen cumplido sus encargos "conforme a la opinión pública", Bustamante y sus adláteres se dieron a promover en todo el país los más escandalosos ceses de gobernadores, diputados, ayuntamientos y demás autoridades. Los consejos sumarísimos, las fusilatas, las delaciones, el espionaje estaban en la orden del día. La dictadura fingía apoyar sus actos en la ley pero los rubricaba con la punta de las bayonetas.

El Poder legislativo permaneció dividido. Mientras

en la Cámara de Diputados lucía una que otra vez un destello de dignidad republicana, la de Senadores no era sino un instrumento más del gobierno. ¡Terrible situación la de don Crecencio! ¿Qué hace en semejante caso? Al pie de las actas de todo el primer período de sesiones del Senado, o sea de enero a abril de 1830, se lee invariablemente que no asistió "por enfermo". Esta enfermedad ¿fué real o fingida? El caso es que valió a Rejón no intervenir en los vergonzosos acuerdos del Congreso que declararon "justo" el pronunciamiento de Bustamante e "imposibilitado" a Guerrero para seguir en la presidencia.

El mismo día que entró a México Bustamante, le había sido quitada por Zavala a nuestro senador la redacción de *El Correo*, "porque a ello lo comprometió la nueva administración". A principios de enero se intenta asesinar a Rejón en su misma casa (105). Mas no se arredra y contribuye a poco al establecimiento de la imprenta de *El Federalista*, en que escribe todos los artículos sobre la legitimidad de la elección de Gómez Pedraza para presidente e ilegitimidad de Bustamante como vicepresidente. Para atacar con éxito a la nueva administración tiene que confesar los vicios legales de la de Guerrero, a la que por otros conceptos defiende: "La ilegitimidad de la elección de Presidente —escribe el 22 de enero— hecha a conciencia de los desórdenes de la Acordada, fué la primera y principal batería de que se valieron los hombres que hoy gobiernan para derribar una adiminstración a cuya sombra medraron, y alucinada la Nación suspendió en sus brazos, sin advertir que se trataba de quitar un usurpador para poner otro, y de sustituir una facción cruel y sanguinaria, a otra que jamás derramó una gota

(105) Comunicado a *El Demócrata* de 30 de noviembre de 1833.

de sangre en los patíbulos por sostener su dominio. Así es que el cambio ha empeorado nuestra condición, sin haber conseguido el establecimiento de un gobierno legítimo, que tantas veces se nos prometió antes y después del malhadado grito de Jalapa. ¿Con qué podrá disculparse la actual administración de este cargo que se le hace por todas partes y a todas horas?"

Se rumoraba que también escribía en *El Atleta*, otro impreso de oposición que el gobierno logró hacer enmudecer imponiendo a la imprenta que lo editaba multas hasta por más de ocho mil pesos y que como no pudieron ser pagadas originaron el embargo del taller. Los redactores del órgano gobiernista *El Sol* (106) llaman a don Crecencio por estos días "el delirante y despedido R" que "vomita injurias y disparates".

La contrarrevolución no amainó un momento. El depuesto Guerrero de una parte, y de otra esporádicos levantamientos de jefes descontentos, mantenían continua agitación militar. Hasta hubo un plan de coalición de seis estados, francamente separatista, iniciado por el de San Luis Potosí. El gobierno logró sofocar tal brote. Pero no se preocupó poco ni mucho por el que seguía vegetando en Yucatán. El ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Alamán, antiguo contrincante de don Crecencio, daba por excusa el que, por su lejanía y carácter mesurado, el movimiento centralista yucateco no constituía un serio peligro para la Nación. En cuanto al de la Guerra, Facio, ha escrito que las autoridades centralistas yucatecas "habían adquirido tal consistencia que su reducción al orden constitucional presentaba gravísimos estorbos. El principal de ellos estribaba sin duda en el convencimiento de los sublevados, y en la misma opulencia e ilustra-

ción... de aquellos ciudadanos". Y agrega: "Yo mismo había visitado el país, cuando en 1827 fui encargado de la conducción de tropas de aquel estado al de Veracruz... , conocía el carácter de los honrados yucatecos; había experimentado las dificultades de la navegación y arribada; en fin poseía cuantos datos podían obligarme a combatir una medida, de la cual era la responsabilidad tan tremenda *como inevitable el mal éxito e imposible la ejecución*... Para acudir a Yucatán forzoso hubiera sido abandonar las puertas de la capital, y mientras el Gobierno hubiera subyugado a los centralistas, los sicarios y delatores de Guerrero se hubieran apoderado de la República... Tal era el fin de los consejos de los agitadores solapados". (107)

Pero los enemigos del Gobierno se aprovechaban de esa pasividad para acusarlo de cómplice, pretendiendo que bajo su apariencia federalista el régimen no aspiraba sino a la república central y que su actitud hacia Yucatán era la prueba. ¿Por qué aquella tolerancia sino porque se quería que el germen cundiese por todo el país? Tal era el tema de los discursos de Rejón en el Senado, al que ya había vuelto. Por eso en agosto los oficiales de la guarnición de la Capital pedían a las Cámaras, con apoyo en el famoso artículo 4o. del plan de Jalapa, la exclusión de él y de sus compañeros Acosta y Viesca del Senado, y de diecinueve diputados entre los que estaban don Matías Quintana y su hijo don Andrés, pues si Rejón era en el Senado la pesadilla del gobierno, en la Cámara de Diputados había llegado a serlo, y con graves proporciones. Quintana Roo. Cuando el ministro Facio dio orden de impedir el desembarco en Veracruz de don Manuel Gómez Pedraza que, legalmente, era el Presidente electo y que, como se

ha visto, se había desterrado voluntariamente, Quintana Roo presentó a su Cámara formal acusación contra Facio. El gobierno, que lo supo a su tiempo, envió dos veces emisarios a Quintana asegurándole que su propósito iba a tener muy pronto su más cabal logro sin necesidad de la acusación. Pero no eran sino tretas para retardarla, convencido de lo cual la presentó al fin don Andrés, concitándose así la más cordial y terrible odiosidad del gobierno sin obtener, por lo demás, el enjuiciamiento del ministro, pues la Cámara, por complacencia o cobardía, se abstuvo de llevar adelante tan molesto asunto. Menos mal que el mismo Facio, reconociendo los altos quilates espirituales de Quintana Roo, llega a decir en su *Memoria* que, aunque había sido su *adversario*, el diputado yucateco era demasiado noble para haber sido su *enemigo*.

Rejón y Quintana Roo aparecen ahora unidos en su candente labor oposicionista. Los antiguos enemigos de tiempos de Iturbide se han dado la mano y marchan de completo acuerdo. Es difícil dar hoy una idea del prestigio de que gozaba entre los avanzados don Andrés. A su lucha insurgente, sostenida cuando apenas era un jovencillo recién recibido de abogado; a su romántico amor con la heroína Leona Vicario, transfuga de la aristocracia realista y a la que al fin hizo su esposa; a sus constantes gestos atrevidos a través de todos los puestos públicos que desde entonces había ocupado; a sus avanzadas ideas liberales, que lo llevaron a sostener correspondencia con Benjamín Constant; a todo ello uníase su nombradía de literato eminente, de ático poeta y su fama de hombre de gran co-razón. Contaba entonces cuarenta y tres años. Su aspecto era augusto. Tez morena y ojos negros, "muy expresivos y brillantes" —dice Guillermo Prieto—; mirada grave y profunda, como la fijó el pintor Clavé en

su hermoso y conocido óleo (fig. 8); el cabello entrecano, el cutis lampiño; caído de hombros, llevaba siempre la cabeza inclinada; la frente pálida y amplia, "verdaderamente olímpica y llena de majestad"; acostumbraba usar amplio paliacate alrededor de la garganta, uno de cuyos extremos le caía siempre sobre el pecho; correcto en el vestir, usaba bastón, que asía siempre por el medio. Había dado a conocer en el extranjero los principios de la guerra de independencia y he-cha exclamar a Blanco White que "donde había pensadores como Quintana era imposible la esclavitud". Era además distinguido latinista y, suprema distinción de la época, matizaba su charla con citas de Cicerón, Horacio y Virgilio. "En los labios de Quintana —añade Prieto—, las narraciones de nuestra independencia eran encantadoras; desentrañaba con naturalidad suma los móviles de nuestra emancipación, señalando los talentos guiadores, las inconveniencias de opinión de los instruidos a medias, *el poder mágico de los instintos sobreponiéndose a todas las teorías*. . . Fascinaba Quintana cuando hablaba de la patria. . . En su trato familiar era Quintana llano y chancero".

Peró para sus adversarios era algo realmente temible. Así, mientras *El Sol* vomita pestes contra ambos ciudadanos, Rejón y Quintana siguen sin vacilación en su actitud desafiante y temeraria. Don Andrés fué, desde el principio, el alma de *El Federalista* donde, bajo un prudente anonimato, vapuleaba de lo lindo al gobierno. Al salir el segundo número había sido denunciado el que aparecía responsable, don Manuel García Tato, diputado. Llevada la acusación hasta el Senado, Rejón y otros nueve senadores lo absolvieron; pero otros diez y nueve lo declararon digno de abrírsele causa. Cuando con este motivo se presentaron los guardias a casa de García Tato, el "firmón de los papeles de

don Andrés Quintana” —como decían los de *El Sol*— había evadido el bulto. La fuga era la única manera de evitar ciertos atropellos de aquel gobierno. *El Federalista* continuó saliendo.

Otro senador opositorista, Pacheco Leal, que había defendido también a García Tato, al llegar una noche de fines de enero de 1831 a su casa, a eso de las once, vió sentados en la acera de enfrente a unos seis hombres armados de sables cuyas vainas brillaban a la luz de la luna. Los truhanes rodearon al senador en momentos en que éste llegaba al zaguán de su vivienda y, sin más, pusieron a descargar furibundos mandobles sobre el representante, mientras uno de ellos explicaba:

—¡Para que no vuelva a hablar!

El pobre hombre quedó medio muerto sobre la acera.

Eso no era todo. El ministro Alamán tenía un espía que vigilaba de cerca la imprenta del *Federalista*. A principios de febrero los periodistas descubrieron la artimaña, identificaron al esbirro y “le aplicaron el artículo 4o. del Plan de Jalapa”, según informaron graciosamente en su impreso. Poco después cuatro oficiales hicieron su aparición en la imprenta de la calle de las Escalerillas, creyendo que de allí salía el *Federalista*. Se les informó que la impresión se hacía en una accesoria a espaldas del hospital de San Andrés. Llegados a esta nueva dirección, y como encontraran cerrada la imprenta, trataron de informarse sobre la persona que tenía las llaves así como de las casas de Rejón y Quintana Roo, que sabían eran los editores del periódico. Dirigiéronse entonces a casa del último, a donde llegaron al anochecer. Dos de ellos penetraron mientras los otros dos montaban la guardia a la entrada, impidiendo que unos sobrinos de Quintana cerraran la puerta mediante la explicación de que “los jefes”

estaban arriba. Pero don Andrés no se hallaba en casa. Los visitantes esperaron charlando con doña Leona Vicario de Quintana y, cansados, se retiraron. Mientras tanto, otro grupo de militares se dirigió a casa de Rejón donde, no obstante, se abstuvieron de entrar. ¿Temor de que el violento don Crecencio los recibiera a tiros?

Por lo demás, quien por entonces hubiese hojeado cierto libro de ingresos y egresos que se llevaba en la mesa del oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores se hubiese encontrado, en la partida de *gastos secretos*, con el asiento de cantidades que se daban a un tal Luciano Velázquez para gratificar a los espías que vigilaban los pasos de don Crecencio y de don Andrés... (108)

La señora Vicario, justamente inquieta por la misteriosa visita de que había sido objeto, procuró una entrevista con Bustamante para explicarle lo sucedido en su casa y pedirle garantías. "S. E. me escuchó con atención —refiere la dama—, y convino enteramente conmigo en todo lo que le espuse acerca de que si mi marido escribía, en lo cual no estaba enterada, y si en sus escritos cometía errores o se escedía de los términos regulares, debería ser reprimido por los mismos medios. A todo estuvo anuente S. E., añadiendo en apoyo de su opinión principios muy liberales que todos escuchamos con gusto. Mas apenas se presentó el señor comandante general don Felipe Codallos, a quien se mandó llamar para providenciar sobre el caso, cuando la escena varió enteramente de aspecto. Luego que empezó a hablar el señor Bustamante, fué interrumpido por dicho señor comandante, quien espuso que estaba impuesto del hecho... Que el objeto de la visita no ha-

(108) Declaración de don Francisco Carbajal (foja 24) en el proceso instruido contra los ministros del ex vicepresidente Bustamante.

bía sido otro que pedir una satisfacción a nombre de Otero por lo que se había dicho de él en un tal *Federalista*, que estaba publicando no sé qué cosas contra aquel señor, y otros del Gobierno. Que los señores oficiales habían ido como caballeros dando sus nombres... Que *se hacía indispensable contestar a palos a los escritores*, y que él no había de dar otra respuesta, porque no sabía escribir, y que no acostumbrándose en los Estados Unidos (Mexicanos) desafíos, estaba resuelto a dar *palizas en vez de razones*, y que esto estaba bien hecho (109). Sorprendida con las nuevas doctrinas del señor Codallos y del desembarazo con que las esponía a presencia del primer magistrado de una república libre, contesté: que supuesta la confesión del hecho nada tenía yo que hacer en el particular... Llamé la atención del señor Bustamante sobre la barbaridad del se-

(109) Es una coincidencia curiosa la de que ese mismo año 1831 en que las palizas gubernamentales estaban a la orden del día en México, conocieron un auge semejante en Francia, con la única diferencia de que aquí los palos eran enderezados por lo común contra manifestaciones populares, de que México carecía por entonces. Véase cómo se expresa el *Diccionario político* redactado a mediados del siglo XIX por "un grupo de diputados y publicistas franceses": "El 14 de julio de 1831 se dió a conocer por primera vez en la policía el empleo de los apaleadores contra las demostraciones populares. Una reunión de ciudadanos compuesta principalmente de alumnos de los colegios y de jóvenes radicales se disponía a celebrar el aniversario de la toma de la Bastilla, cuando habiéndose suscitado una disputa, apareció un considerable número de hombres vestidos con blusas y armados de palos y desembocando por diferentes calles donde estaban apostados, se arrojaron sobre los patriotas. La prensa dió publicidad a las quejas de las víctimas y acusó con firmeza a la policía, pero ésta no sólo negó tan escandaloso hecho sino que hizo formar al Nacional un proceso sobre calumnia. Testimonios irrecusables confirmaron las violencias denunciadas por el periódico, y en medio de largos debates se desprendieron palabras de los labios de M. Bonvatier, corregidor (maire) del 8o. distrito, que dieron a entender la parte que había tenido el gobierno en lo que se apellidaba *cuadrilla de apaleadores*, cuya denominación se ha hecho histórica desde entonces... He aquí cómo el régimen actual ha inaugurado la palabra *Apaleadores* en el lenguaje político y nos ha obligado a inserirla en este Diccionario".

ñor Codallos y éste repitiendo siempre su doctrina no sólo subvirtió las leyes que nos rigen sino que comprometió la dignidad del Gobierno, haciéndolo representar en el caso el papel más humillante y depresivo. Dije por último al señor Bustamante que no siendo sultán de Constantinopla sino jefe de una república libre, no debía permitir que en su presencia se hiciese aquella burla de las leyes por un funcionario como el señor Codallos. S. E., sin dar una respuesta decisiva, manifestó como que condescendía con las ideas del señor Codallos, pues prorrumpió en estas medias palabras: ¿Qué quiere usted? ¡Insultan tanto!...

Finalizando abril el gobierno asestó un buen golpe al *Federalista*. La imprenta que lo editaba fué objeto de una fuerte multa por no haber remitido al archivo de las Cámaras los obligados ejemplares del folleto *El calmante al señor Facio*. La imprenta se negó a pagar y fué embargada.

Otro periódico de oposición comenzó a salir entonces, *El Yucateco constitucional*, "que tenía por principal objeto desenvolver los verdaderos motivos del pronunciamiento de centralismo que se hizo en el Estado de Yucatán el 5 de noviembre de 1829, el modo con que se verificó, las causas de la perseverancia de los rebeldes en la escisión, y las medidas que en su concepto deben adoptarse para hacerlos volver al orden constitucional..." Se comprende, por este plan de trabajo y, sobre todo, por los puntos de vista del impreso sobre el problema yucateco, que Rejón no era persona extraña en la redacción.

Su labor en el Senado no aparece menos importante. Desde el 3 de enero había sido designado para encabezar la Comisión de Puntos Constitucionales. A poco su colega Vargas presentaba un proyecto sobre el asunto de Yucatán en el cual proponía: 1o., bloqueo inme-

diato de los puertos peninsulares; 2o., ejecución de medidas tendientes a conseguir la vuelta a la federación de aquel Estado; 3o., reinstalación de las depuestas potestades; 4o., amnistía para los centralistas que se sometiesen dentro de cierto término; y 5o., elección de representantes yucatecos ante el Congreso General. Este proyecto fué pasado a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Guerra, las que presentaron (110) un dictamen semejante, aunque más moderado, en el que se proponía, primero, amnistía general para los centralistas yucatecos que dentro del término que el gobierno federal señalase se pusiesen a disposición del mismo; segundo, que en caso de no lograrse por dicho medio pacífico la vuelta al orden de la guarnición de Yucatán, "restableciendo al libre y completo ejercicio de sus atribuciones a los mismos individuos que fungían en la legislatura, gobierno y demás destinos del Estado cuando se dió el grito de centralismo en la ciudad de Campeche", el gobierno inhabilitaría para el comercio nacional y extranjero los puertos yucatecos; se añadía que, una vez repuestas las autoridades federalistas de 1829, el Gobierno "las auxiliaría eficazmente" para que procediesen "por sí mismas a reorganizar su destruido régimen y gobierno interior". En el fondo de esta tesis violenta parece distinguirse desde luego el interés particular del partido *liguero*, al que hemos visto que pertenecía Rejón, tratando de recuperar su situación política perdida con la entronización de los centralistas, que pertenecían, en su mayoría, al partido hasta entonces siempre derrotado de la *Camarilla*. Pero es también justo tener presente el prurito legalista de don Crecencio y recordar, por ejemplo, que en 1823 había promovido y logrado en la reinstalada

(110). Sesión del 28 de enero de 1831.

Cámara de Diputados que las autoridades internas de la misma fueran repuestas y continuaran funcionando como si durante la disolución del Congreso no hubiese transcurrido el tiempo de su mandato. Los casos son absolutamente análogos.

Los *camarilleros*, por supuesto, se alarmaron con la tesis de las comisiones unidas, que vinieron a apoyar el congreso de Querétaro y la comisión permanente del de Jalisco, y que don Crecencio se encargaba a su vez de sostener con calor en el Senado. Recalcaban lo absurdo de las medidas coercitivas contra Yucatán y el peligro para la paz pública que significaba la pretendida reposición de las autoridades. "Hasta ahora —decían— la conducta del mismo Gobierno Supremo ha sido la más prudente; *o bien callado o bien vengado*; no ha podido hacer lo segundo, y ha hecho lo primero. . . . Si se da la ley como está propuesta, habrá guerra civil; y sería muy costosa; habrá compromisos para los poderes supremos; habrá miseria y ruina en Yucatán, porque debe temerse resistencia, y acaso la República Mexicana perderá aquel Estado, que no es de poco valor en la federación. . . La reposición de estos individuos jamás podría ser un medio de paz ni de orden, porque ni se debe confiar en que se conducirán moderadamente, y aunque así fuese, el descontento haría brotar un nuevo desorden y una nueva guerra civil. . ." (111)

Al ponerse a discusión el proyecto de las mencionadas comisiones fué retirado por ellas, formando uno nuevo en el que no se habla ya de reponer autoridades

(111) José María Gutiérrez de Estrada, Observaciones sobre las iniciativas que han dirigido al Congreso General la honorable legislatura de Querétaro y la comisión permanente de la de Jalisco relativas a los negocios de Yucatán. Este folleto se publicó anónimo.

ni de bloqueo de puertos sino; simplemente, de tomar el gobierno medidas "de su resorte" para hacer entrar a los centralistas peninsulares al orden. El proyecto fué aprobado.

Más o menos al mismo tiempo los centralistas peninsulares anunciaban la reunión de una *convención* para "salvar a Yucatán de la crisis en que se hallaba". Se trataba de una farsa con que pretendían cohonestar su estado anormal. Rejón, que conocía las intenciones y alcances de la futura convención, prosiguió en su campaña. En *El Yucateco constitucional* se lee: "Si so color de prevenir una guerra fratricida, a pretexto de economizar sangre mexicana, se admiten las propuestas que hagan los jefes del centralismo, consecuente al artículo primero de la ley de pacificación, ésta se logrará, no hay duda, *pero de una manera paliativa, que dejando las raíces del mal, tarde o temprano han de reproducir los disturbios tal vez de una manera más difícil de remediarse...* Transigir con el delincuente es convidar al delito... *Tan precisa, tan necesaria e indispensable es la reposición de las legítimas potestades de Yucatán,* que sin este paso la Nación queda puesta a un riesgo más o menos cercano, pero tan evidente, que sería decretar los funerales del sistema y de una manera tal que produjese la ruina de la República" (112).

Además, nuestro senador se había acercado a los ministros tratando de lograr por este medio la reincorporación de Yucatán. Consigue que uno de ellos, Alamán, escriba en lo particular a Santa-Anna pidiéndole su cooperación en vista de la influencia que conservaba entre los *camilleros*, sus antiguos partidarios. El general da algunos pasos en tal sentido e informa después al mi-

(112) Número del 6 de agosto de 1831.

nistro que ha encontrado las mejores disposiciones *pero que el escollo es la reposición de autoridades*, “lo que con más empeño —escribe Alamán— solicitaba el señor Rejón”. Esto era verdad. En esa reposición decía ver don Crencio la única garantía del federalismo en Yucatán y aun en la Nación. Claro que, por otra parte, también veía el triunfo de su propio partido. Probablemente Alamán se empecinó en suprimir de las condiciones de arreglo lo de la reposición de autoridades y Rejón se volvió entonces contra el ministro, acusándolo de cómplice principal de los centralistas peninsulares.

Por entonces uno de los pretextos que daba el Ministerio para cruzarse de brazos ante el asunto yucateco, era la campaña que se veía obligado a seguir contra los revolucionarios del Sur. Así es que cuando esta campaña cesó por la victoria de los armas gubernamentales don Crencio presentó al Senado una proposición relativa a que el gobierno informara dentro de tres días sobre el estado de la revolución de Yucatán y sobre las medidas que hubiese tomado para hacer volver “a su guarnición” al camino de la ley. Para fundarla manifestó que, convencido de que “un agente del Gobierno dirigía los movimientos de los rebeldes en Yucatán”, había desesperado de poder obtener medidas capaces de acabar con aquella revolución del modo que lo demandaban las leyes y la dignidad de la República, porque con muy pocos recursos contaba para poder neutralizar “el influjo de un ministro”. Que por el mes de mayo lo había invitado *el señor Alamán* a tratar de los asuntos de su Estado, y que entonces “le desenvolvió esos planes que se estaban desarrollando en Yucatán por el jefe de los rebeldes” y en los cuales “se pretendía nada menos que la violación de la Constitución general y la particular de aquel Estado”, y sobre todo “dejar en pie el pronunciamiento del centralismo”, haciendo que los

rebeldes se apoderasen del gobierno, legislatura y demás empleos del Estado. Que esto *“no podía tener otro objeto que establecer apoyos para la destrucción futura del sistema federal”*. Que estaba tan cierto de que *“el ministro de Relaciones favorecía a los traidores”*, como que a los dos meses poco más o menos de haberle tratado de sus planes sobre el peregrino modo con que quería que aquella guarnición volviese al orden, se empezaron a recibir noticias de que los revoltosos trataban de regresar al camino de la ley, pero de la manera que lo estaban haciendo y *“conforme a las ideas que en el mes de mayo le había indicado el ministro de Relaciones”*. Que no sólo tenía este dato; que había otro fundado en el *Registro Oficial*, periódico dirigido por el propio Alamán, que al recibir las noticias de ese extravagante modo de volver al orden el referido Estado, *“salió anunciándolo festivamente como si se tratase de nuevas venturosas”*. Que si el objeto de haber mantenido a aquel Estado por tanto tiempo bajo un gobierno puramente militar había sido el de ver si otras guarniciones secundaban su pronunciamiento, puesto que estaban ya terminados los movimientos del Sur, era preciso adoptar algunas medidas, porque no había ya con qué disimular la inacción que se había observado con respecto a las cosas de Yucatán. Concluido el discurso y dispensada de trámites la proposición, fué aprobada por unanimidad.

Pero en vez de informar, los ministros Alamán y Facio se presentaron en la Cámara y dijeron, el primero, que el Senado no tenía facultad para pedir informes al gobierno; y el segundo, que eran muchas las dificultades para la campaña de Yucatán. El Senado, compuesto en su mayoría de aduladores, se conformó servilmente, respondiendo su vicepresidente, nada más, que aquél *“quedaba enterado”*. Entonces Rejón pidió la pa-

labra y habló contra la tesis de Alamán. Pero nadie lo secundó. Estaba solo, absolutamente solo. Por eso desde entonces dirigió sus ataques aun contra su misma Cámara y así, aludiendo algunos días después a la tesis del ministro, exclamaba:

—En vano alegué... el reglamento de debates y la práctica constantemente observada desde el Congreso Constituyente hasta estos últimos días, sobre los informes que se han pedido al gobierno de palabra y por escrito, y la docilidad con que éste los ha dado, reservando algunas veces aquellas cosas que en su concepto debían permanecer ocultas. El Senado recibió la lección que aquel día le dió el secretario del despacho de Relaciones y quedó conforme con lo que se le dijo, de que había hecho mal en aprobar mi proposición. La República, al saber esto, no dejará de extrañar tanta sumisión por parte del Senado a las funestas innovaciones del gobierno y a sus avanzadas doctrinas... ¡Legisladores! Por el solemne juramento que prestáis todos los años de guardar y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, estáis obligados a hacerla observar hasta en la más miserable aldea, aun cuando ella no os hubiese elegido para hacer valer sus derechos en la tribuna nacional. Sois representantes de toda la República y debéis interesaros en la suerte de Yucatán, tanto como yo... En efecto, si se pasa por las condiciones que proponen los rebeldes para volver a lo que llaman orden constitucional, ¿con qué garantía podrán contar los gobiernos y legislaturas de los Estados? Accédase a sus descabelladas pretenciones y mañana veremos levantarse la guarnición de otro estado, disolviendo su congreso y gobierno interior; y después de haber atropellado las leyes, ultrajado a las legítimas autoridades y disipado sus rentas, pedirá que se nombren otros funcionarios y se aprueben los empleos que su je-

fe hubiese dado durante su rebelión. Y entonces ¿a qué quedaría reducida la soberanía de los estados y el sistema que la Nación adoptó libre y espontáneamente el año de 24? A una pura anarquía en la cual debía necesariamente perderse *la única forma de gobierno que puede convenir a pueblos tan distantes entre sí y que tienen diferentes necesidades y distintos usos y costumbres*. Eso no hay duda que podría convenir a los que, no contentos con el inmenso poder que gozan, *aspiran a mandarlo todo desde el Palacio de México hasta los últimos rincones de Yucatán y California*, sin que nadie pueda disputarles su autoridad soberana; *pero nunca a la Nación, que ningunas ventajas puede sacar del engrandecimiento de unos cuantos individuos*. . . Si se tratara de dictar medidas para conservar los ministerios, jentonces podrían las Cámaras descansar en el celo de los actuales secretarios del despacho, pues que cuando se trata de tan respetables e interesantes personas, que pueden en breve tiempo ser los primeros magistrados de la República por el influjo del puesto que ocupan, los inesperados se hacen hábiles y los cobardes valientes! . . . Desengañémonos; *todo lo que no se haga por el Poder Legislativo, no esperemos que se haga por el actual Ministerio*. Lo más acertado sería renovar para sustituirle otro que, identificado con el sistema, lo supiese sostener . . .

Concluye proponiendo la amnistía a los centralistas peninsulares si incondicionalmente se ponían a disposición del gobierno en el plazo de quince días; la conservación a los amnistiados de los empleos que tenían al estallar la revolución de 1829 y el restablecimiento por el gobierno general del régimen federal en Yucatán, "arreglándose a su Constitución y leyes particulares". Ya no habla de medidas violentas; ni se reponer auto-

ridades y cosas. Pero sus terribles ataques al Ministerio constituyen un inquietante reverso de la medalla.

El Sol, al comentar este discurso al día siguiente, volvía las armas de Rejón contra éste mismo, diciendo que si Yucatán "hubiera podido contar con la imparcialidad y con el apoyo de un representante *tan distinguido por su ilustración como por su fuerza de carácter*, ¿cuánto tiempo hace que el orden constitucional estaría establecido y la paz asegurada en Yucatán?"

Poco después nuestro senador hacía nuevamente hincapié en el incumplimiento por parte del Ministerio respecto a informar sobre el asunto de Yucatán. Pide que "para hacer respetar y evitar que en lo sucesivo se les vayan cercenando por el Ministerio sus facultades" la Cámara apruebe una nueva proposición suya, consistente en que el gobierno informe "por escrito" sobre dicho asunto. Mas se apresura a declarar que está, sin embargo, convencido de que "tanto esta proposición como cualquiera otra que presentase no serían aprobadas". Y cuando dos días después vuelve a la carga al darse segunda lectura a su proposición, repite que sabe muy bien que ésta no será aprobada "no sólo porque él la presentaba sino también porque en ella se pretendía estrechar al Ministerio a tomar providencias contra unos hombres que habían atropellado la Constitución". Que, con todo, llevaba en la bolsa una proposición más, "que leería tan luego se desechase la que tenía presentada". Su colega Vargas le reprocha entonces sus insultos al Senado, afirmando que éste en realidad no tiene, como dijo Alamán, facultades para pedir informes al gobierno y que si así lo habían verificado las Cortes españolas y después, imitándolas, el Senado mexicano, no era en verdad más que un abuso. Puesta luego a votación la proposición de don Crecencio es, como lo había previsto,

reprobada. Entonces apela a la ironía. Saca de la bolsa la nunciada nueva proposición y le da lectura. Consiste en que el Senado declare *que se había excedido en sus facultades* cuando pidió informes al Ministerio sobre el asunto de Yucatán...

XII

LA PALIZA DE LA CALLE DE LOS DONCELES

FACIO se ha defendido de los ataques de Rejón asegurando que, efectivamente, cuando la campaña del Sur hubo terminado, el Gobierno volvió los ojos a Yucatán, resuelto a poner en juego todos los medios que la dignidad de la República obligase a adoptar. Que aun se trató de acantonar tropas en Orizaba y que, al mismo tiempo, procuraba el propio Facio acelerar el despacho de un proyecto de ley sobre marina, que se hallaba entonces en el Senado. “Con ese fin —dice— me acerqué diferentes veces al senador Rejón, miembro de la comisión de Guerra, para suplicarle que, pues tanto empeño tenía en llevar a cabo la sujeción de los sublevados de Yucatán, pusiera todo su conato en activar el despacho del proyecto de ley, que debía contribuir a facilitarla. El senador Rejón era uno de los más exaltados contra los centralistas; *hablaba de fuerza, de escarmiento, de medidas violentas, de muerte, de exterminio*, y todo eso con la vehemencia que caracteriza las declaraciones de su partido. Yo lo escuchaba y aun muchas veces le explicaba la verdadera situación del Estado y los estorbos que se oponían a sus medidas; pero el señor Rejón, aunque de la comisión de Guerra, no es mucho

más militar que marino, y se atrincheraba en el pomposo follaje de la declamación demagógica. Por último este señor se decidió a emplear su influjo en la comisión... y fué presentado el deseado informe a la Cámara”.

Mas la ley sobre marina no fué aprobada y los ataques de Rejón continuaron tanto desde la barandilla como desde las columnas de la prensa de oposición.

En fines de agosto el ministerio consiguió hacer callar también al *Yucateco constitucional*. Pero casi en seguida saca don Crencio *El Tribuno del pueblo mexicano*, “en cuya redacción —dice— nadie quiso coope- rar, porque las circunstancias eran sumamente críticas”. En uno de los primeros números se lee: “¿Qué hay que esperar de un Ministerio que animado del espíritu de facción sólo ha tratado de dispensar sus favores a los que pertenecen a su pequeño círculo, proscribiendo a los demás? Su intolerancia con el partido vencido ha llegado hasta el extremo de no considerarlo digno de la protección de las leyes”.

Ya en el segundo número se anuncia que “el Ministerio ha determinado poner fuera de combate” a Rejón, a quien “primero se le halagó” y ahora “se le trata de acusar ante la Cámara de representantes para hacerlo enmudecer”. Evidentemente, era necesario hacer algo para escarmentar a esa fiera indomada. O una acusación en forma, o una paliza, o ambas cosas quizá...

El pretexto surgió a poco, al recoger *El Tribuno* la escandalosa versión que por esos días corría de boca en boca, de que unos sargentos del 5o. batallón, en medio de una francachela, habían tratado de proclamar el centralismo. Cuando se dió en el periódico esta noticia, un coronel Gaona del propio batallón se presentó en la imprenta (calle de los Donceles número 16) y obligó al administrador a presentarle los originales del *Tribuno* y sus responsivas y a escribir una satisfacción, todo an-

te un escribano y cierto juez de letras protegido del ministro Facio. Pero los ataques de Rejón contra el pretorianismo encumbrado no cesan ni así. Entonces empiezan a llegar noticias de que algo se pretende contra su persona.

El 3 de noviembre, terminada la sesión del Senado, salió en compañía de su colega Carrillo y se dirigió a su casa, haciendo el recorrido de costumbre, o sea tomando el costado oriente de Catedral, doblando luego a la izquierda sobre la calle de las Escalerillas, a su derecha después sobre la primera de Santo Domingo y por fin a la izquierda, sobre la de los Donceles, en cuyo número 19 vivía. Pero notó que a distancia le seguían unos oficiales, observándole estrechamente. Llegados al predio número 20 detuviéronse don Crecencio y su amigo, al observar que los militares les daban ya alcance. Uno de éstos, en efecto, se bajó de la banqueta y encarando con el senador le preguntó:

—¿Usted es el autor de un comunicado que ha salido en *El Tribuno* contra nosotros?

Don Crecencio trató de convencerlo de que no lo era. Pero el oficial insistió:

—¡Usted lo ha dado a ese maldito *Tribuno*!

De pronto el otro oficial, a quien Rejón daba las espaldas, exclamó:

—¡Así es como se reconviene a éstos! . . .

Y le asestó un violento trancazo en la cabeza, con un palo "grueso y pesado" (113). Don Crecencio ganó rápidamente el zaguán de su casa, en momentos en que su agresor le descargaba un segundo golpe que sólo logró tocarle en el hombro izquierdo. Subió precipitadamente la escalera interior del edificio y llegó a sus habitaciones mientras su agresor, que había entrado tras él por

(113) Legajo oficial relativo a la agresión. Archivo General y Público de la Nación.

el zaguán, optó por salir y, arrojando la tranca a media calle, dijo a un soldado raso que allí estaba apostado, que la recogiera, "pues que a los cobardes no se les daba con eso". Tomaron luego los militares por la calle de Manrique y desaparecieron. A poco rato los vecinos vieron salir a don Crecencio quien, acompañado de otra persona, abordó un coche y se dirigió a casa del doctor Gabriel Villette, médico francés que vivía en la calle de los Dolores. El facultativo hizo aplicar al pescuezo y espalda del senador gran cantidad de sanguijuelas.

La paliza causó honda sensación en la ciudad. El hipócrita ministro Facio ordenó al comandante general de la misma que verificase "a la posible brevedad" la correspondiente averiguación, pues éstos eran "los deseos" del señor Vicepresidente. El juez de letras don Pedro Galindo, a quien se turnó el expediente, toda vez que don Crecencio había dicho que aunque no conocía a sus agresores fácilmente los señalaría si entre varios los ponían a su vista, ordenó la confrontación. El asesor, acompañado de los dos culpables y cuatro oficiales más, se trasladó a la casa de don Crecencio, que aun guardaba cama. Durante la diligencia Rejón expresó no reconocer entre aquellos militares a sus asaltantes. Pero al quedarse luego a solas con el asesor y el escribano les declaró que sí estaban allí aquellas buenas piezas pero que no los señalaba por no perjudicarlos; que les remitía en absoluto la ofensa personal y no pedía nada contra ellos por considerarlos meros instrumentos del gobierno; y que se reservaba su acción contra el ministerio, promovedor del atentado, "para dilucidarla oportunamente".

El testigo senador Carrillo, con quien se verificó una confrontación semejante, declaró al principio que no estaban allí los responsables; después confesó que "le parecía" que sí estaban, pero que no lo aseguraba así

por la "cortedad de su vista" como por su "seguridad personal", pues Rejón le había trasladado un anónimo garrapateado en estos términos: "Señor Rejón. El señor diputado o Senador que ha de declarar a favor de V. mañana está *amenacado* esta misma noche de muerte trate V. de *abisarle* con mucha prontitud".

Hubo que sobreeser en la averiguación. Pero en la sesión habida en la Cámara dos días después de la paliza se presentaron a informar los ministros Alamán y Facio, a instancias del bueno del licenciado Bustamante que, aunque tan contrario en ideas a Rejón, había roto lanzas en su favor con motivo del atentado. Alamán comenzó por asegurar la falsedad de las imputaciones de centralista que Rejón hacía al ministerio y, para mostrar la versatilidad del senador, sacó y leyó una carta de éste al propio ministro, escrita tiempo atrás, en la que don Crecenio le llamaba "el mejor de los ministros". Luego trató de disculpar a los agresores diciendo que éstos habían atacado *al escritor y no al representante* (?). Dijo que en Francia las ofensas periodísticas se castigaban en el campo del honor mediante desafíos, expedientes no acostumbrados en México pero que, sin embargo, constituían un excelente remedio para contener la mordacidad de los escritores y hacerlos cautos y precavidos. El licenciado Bustamante escribe con pesar que le pareció mentira que aquel su admirado Alamán, "a quien tenía por órgano de la cordura, pudiera delirar tan desatinadamente".

No pararon allí las cosas. El ministerio decidió entablar contra el senador un juicio por injurias. Se pidió, pues, al Senado nombrarse la comisión de avenencia cuya intervención, conforme a la ley, debía preceder al juicio propiamente dicho. El 24 de diciembre, en el salón de sesiones del Senado, se reunieron dicha comisión, Rejón y el ministro de Justicia Espinosa, que llevaba

también la representación de los otros tres ministros. La audiencia comenzó dándose lectura a un oficio del de Relaciones Alamán en que se otorgaba dicha personalidad a Espinosa y se exponían las quejas de los ministros por la imputación del senador, "que podía perjudicarles mucho". Don Crecencio aclaró acto seguido que no debían darse por agraviados los cuatro ministros porque, aunque había dicho que suponía autor de la agresión al ministerio, "las circunstancias todas daban a entender que hablaba del de Guerra; pero que también extendía su suposición a don Lucas Alamán". Que, por tanto, contra los secretarios de Hacienda y de Justicia nada tenía que decir. Que los datos que poseía eran que antes de la comisión del atentado el ministerio había nombrado para hacer valer sus quejas contra don Crecencio a un simple coronel no letrado, "lo que ya dió mucho que sospechar". Que después, habiendo la Cámara de diputados pedido a los ministros que manifestasen qué procedimientos se habían tomado para escarmentar a los autores del asalto, don Lucas había dicho, para tranquilizar a los representantes, que se había nombrado para instruir la averiguación a un fiscal del que no podía desconfiar el señor Rejón, el teniente coronel Heredia. Que esto fué cierto. Pero que, luego de conjurada así la tempestad, se había pasado la causa al juez de letras Galindo, "que era conocido en público como instrumento del poder ministerial" (había antes conocido de otra acusación del ministerio contra Quintana Roo igualmente por injurias). Que desde que se dió ese paso se calculó que el crimen quedaría impune y, en efecto, no había más que leer el expediente para convenirse del empeño en no descubrir a los autores (?). Que, además, cuando las comisiones del Senado pidieron al ministerio la causa original, éste se resistió con frívolos pretextos a entregarla. Y que cuando el mis-

mo Senado hizo la petición, no se le envió al fin copia del expediente sino después de una repulsa y de haber transcurrido varios días. Habló luego el ministro Espinosa y manifestó que por su parte y por la del secretario de Hacienda Magino quedaba satisfecho, pero que por lo tocante a Alamán y Facio subsistía la queja. Don Crencio expuso en respuesta que de lo dicho no podía desistirse "aunque se le persiguiese y mandase al patíbulo, pues no había poder sobre la tierra que le quitase la facultad de sospechar". Entonces el presidente de la comisión, que lo era el senador López Vergara, trató de convencer a Espinosa de que "sospechar mal de uno no era injuria". Espinosa dió al fin por satisfecho a todo el ministerio. Pero como tanto él como los componentes de la comisión manifestasen deseos de que don Crencio se reconciliase personalmente con Facio y Alamán, el senador se resistió abiertamente manifestando que "a eso sí que jamás se prestaría".

XIII

DOBLE TRIUNFO

NL año 1832 fué el de la enfermedad y muerte de la administración de Bustamante. Durante sus primeros días se conjuraron los cuerpos militares que guarnecían el puerto de Veracruz y redactaron el consabido "plan", en el que pedían la remoción del ministerio, "a quien la opinión pública acusa de protector del centralismo y tolerador de los atentados cometidos contra la libertad civil y los derechos individuales"; e invitaban a S. E. el general Santa-Anna a ponerse al frente del pronunciamiento. Santa-Anna aceptó gustoso. Por esos mismos días aparecía en la Capital una *Ampiación que el ciudadano Andrés Quintana Roo hace a la acusación que formalizó ante la Cámara de diputados del Congreso general, contra el Ministro de la Guerra, don José Antonio Facio, por haber atropellado la inviolabilidad de la representación nacional* (114), en la que el temible diputado decía: "No es la causa del ministro de la Guerra la que va a ser juzgada en esta ocasión: es la del gobierno actual, la de todo un partido interesado en su absolución, y que mira en este triunfo el camino de otros muchos que deben conducirlo a la ruina total de

(114) De 10 de enero de 1832. Imprenta de la calle de las Escalerillas, 1832.

nuestras instituciones". Como se ve, la paliza propinada a su amigo Rejón no lo había atemorizado en lo más mínimo.

En el Senado don Crecencio estaba abogando una vez más por el liberalismo económico, al defender la libertad de cultivo del tabaco. Decía que era necesario, a un mismo tiempo, crear arbitrios para la subsistencia de los mexicanos y procurar aumentar los ingresos del erario, y que ambas cosas se conseguirían decretando la libertad del tabaco, pues ocupándose más hombres en su cultivo y elaboración, también los ingresos del erario se acrecentarían; pero aunque esto último no sucediese, la ocupación y mantenimiento de tanta gente que no tenía recursos merecía ciertamente sacrificar los ciento y tantos mil pesos que obtenía el erario anualmente con el estanco; que en este asunto, como en todos, debía atenderse *al bien de la mayoría sobre el de la minoría*—su idea favorita—. Pero perdió la partida y el estanco fue decretado una vez más.

Otro asunto lo tenía en tensión por esos días. Los centralistas yucatecos habían celebrado ya su anunciada convención y de ella habían salido las nuevas autoridades "federalistas" (?), inclusive un flamante senador al Congreso general, don José María Gutiérrez de Estrada, destinado a la celebridad por sus ideas monárquicas. Cuando éste presentó sus credenciales a la Cámara el presidente mandó pasarlas a estudio de la Comisión de Gobernación. Pero don Crecencio se opuso energicamente diciendo que así se legitimaría la revolución *de la guarnición* de Yucatán, habiendo sido nombrado aquel senador "por una facción". Que el jefe de ésta hallábase gobernando en el Estado mientras el legítimo gobernador López Constante se encontraba en México "menospreciado por el Gobierno federal". Un colega pone entonces en duda las aseveraciones de Rejón.

en cuanto al carácter de las nuevas autoridades yucatecas, y nuestro senador, después de replicarle que puede comprobar su aserto con datos irrefragables, insiste en que el Gobierno de la Unión se ha negado a prestarle los auxilios correspondientes al legítimo gobernador yucateco con el pretexto de que no deben gastarse gruesas cantidades ni derramarse mucha sangre mexicana por sostener personas; y añade que la experiencia enseñará *si es consecuente el Gobierno con su máxima, aplicándola a los sucesos del día*. Logra al menos que la credencial en cuestión pase al examen de dos comisiones unidas, las de Gobernación y Puntos Constitucionales, pues de ésta hemos visto que formaba parte (115).

Pero además, no habiendo hecho mella en él, a lo que parece, la paliza del 3 de noviembre, continúa en toda ocasión batiendo al gobierno. Préstale nuevos argumentos el reciente fusilamiento de su amigo Guerrero. Así, habiéndose puesto a discusión el 13 de febrero un acuerdo de la Cámara de Diputados para facultar al Gobierno a hacer los gastos necesarios para batir a los alzados, opina que se fije la suma máxima de que podía disponer aquél, cuya solicitud, dice, está inspirada en el deseo de "fomentar el espionaje y las intrigas". Y añade que es necesario poner al gobierno "un freno para que no repita el gasto de cincuenta mil pesos dados a Picaluga", el aprehensor de Guerrero. Pocos días después se ponía sobre el tapete un proyecto de amnistía a los pronunciados de Veracruz que se presentasen voluntariamente a las fuerzas del gobierno. La discusión, que fué muy acalorada, duró tres días. Rejón, Pacheco Leal y Duque de Estrada sostuvieron que, no siendo un crimen aquella insurrección, era "insultar a la razón pública de los mexicanos" ofrecer un perdón por la justa reclamación

(115) Sesión del 10 de enero.

que se hacía sobre la observancia de la Constitución y leyes. Que el crimen de rebelión se cometía cuando los súbditos se levantaban *injustamente* contra un legítimo gobierno; pero que aquéllos ni se habían levantado injustamente, pues que *eran escandalosos los atentados cometidos por el Ministerio*, sin que hasta entonces hubiese esperanza de remediarlos por los medios legales, ni tampoco lo habían hecho contra un gobierno constituido, *pues no podía ser considerado como tal el de Bustamante*, cuya elección padecía de los mismos vicios y nulidades que la de Guerrero. Con todo, llegado el momento de votar, la mayoría del Senado, que buscaba complacer al gobierno, aprobó el proyecto.

Cosa análoga pasó el 3 de abril, cuando se discutió si había o no lugar a formar causa al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos don José Ignacio Espinosa, acusado de haber negado su auxilio a una de las salas de la Corte de Justicia en la ejecución de un fallo de ésta contra el gobernador del Distrito Federal. El ministro había entrado a examinar la competencia de la Corte y, habiendo encontrado que no la tenía, había negado su auxilio. El senador Carrillo pidió la apertura de causa fundado en que tales intromisiones del ejecutivo en la esfera judicial tendían a reducir el poder judicial a la nulidad y a abolir la separación de poderes. Rejón lo apoyó añadiendo que si el gobierno tuviese la facultad de examinar la competencia de los tribunales que le piden auxilio en la ejecución de sus sentencias, "sería el árbitro de los destinos de todos los habitantes de la República y el supremo tribunal para dirimir las competencias, lo que ni quiso ni pudo querer la Constitución". Puesto el asunto a votación la mayoría de la Cámara absolvió al ministro. . .

Pero Rejón no se limitaba ya a atacar por la prensa y la tribuna andaba entre los mismos conspiradores.

Esos opositores, que trabajaban casi todos dentro de la órbita de las logias, habían verificado una fusión que, reforzando considerablemente el partido, los constituía en inminente peligro para la estabilidad del gobierno. “Las logias del Rito Mexicano trabajaron en el mismo sentido y las notabilidades del antiguo Rito Yorkino que estaban por el progreso, formaron ya un frente inexpugnable. Los CC. Francisco García, Valentín Gómez Farías, Andrés Quintana Roo, Manuel Crencio Rejón, Juan Rodríguez Puebla, José María Jáuregui, Juan José Espinosa de los Monteros, el doctor José María Luis Mora, Juan N. Quintero y otros, se unieron y tomaron a su cargo la dirección del partido nacional” (116). Se pensó entonces en el sustituto de Bustamante. ¿Santa-Anna? Su volubilidad era un peligro. Se llegó a poner los ojos en el propio Facio. Por lo menos éste habla de una significativa entrevista que tuvo con don Crencio, a quien llama “jefe de la oposición demagógica del Senado”, en la que el senador le participó “que su partido estaba en actividad y que sólo necesitaba un hombre para obtener el triunfo”. He aquí el diálogo que asegura se desarrolló entre ambos:

— ¡Y bien, señor ministro! Si usted se conviene a entrar en explicaciones podrá usted tener una entrevista. . .

— Señor senador, yo creo que usted se engaña: mis opiniones son bien conocidas y no sé por qué se duda de la sinceridad de mis protestas.

— Nosotros necesitamos un presidente *enérgico*.

— Muchos ciudadanos tiene la República que poseen esa prenda.

— Queremos un presidente *patriota*.

— Si esa cualidad bastara, habría tantas personas so-

(116) Mateos, *Historia de la masonería*.

bre quienes dignamente pudiera recaer la elección como ciudadanos cuenta la Federación.

—En fin, si usted quiere favorecer nuestras ideas, el señor Ramos Arizpe está en el plan. . . y usted será presidente.

El ministro insiste en su negativa y entonces don Crencio le dice:

—Está bien; ya que usted no quiere, no faltará quien lo haga. Apelaremos a Santa-Anna; se le hará ver la necesidad de obrar. *Yo sé bien que no podemos fiarnos de él.* Pero que entre, que ya le haremos marchar.

Se recurrió, efectivamente, a Santa-Anna. Pero como la sección *del progreso* que se adhirió a la revolución desconfiaba de él, según confirma Mora, “pretendía imponerle respeto con las fuerzas del interior de la República, con el prestigio de las autoridades de los Estados y con la importancia de los hombres notables que en ellos figuraban”. Se ven aquí las ventajas que el sistema federal ofrecía para enfrenar un tanto a los déspotas necesarios.

La revolución estalló a poco. El 6 de abril una comisión de la Cámara de Diputados se presentó en el Senado trayendo un acuerdo que declaraba anticonstitucional un decreto expedido por la legislatura de Tamaulipas por el que este Estado, dando el primer golpe legal al gobierno, se substraía de la obediencia del mismo. La discusión de los senadores fué reñida. Rejón llegó a proclamar claramente el derecho a la insurrección. Habló de esa “voz terrible que se levantaba contra los secretarios del despacho que había hollado la Constitución y las leyes”. Anunció que tras de la iniciativa de Tamaulipas venían las de Nuevo León y Jalisco, lo que demostraba que los gobiernistas “se estaban tapando los oídos para no percibir la opinión pública”. Dijo que el Acta

Constitutiva encargaba a los estados el cuidado de la conservación del sistema político de la Nación y que, no habiéndose dado hasta entonces la ley reglamentaria de aquel derecho, “acaso no les quedaba otro recurso que separarse del Gobierno general cuando creían que éste no obraba arreglado a la Constitución y a las leyes”. Su colega Gallegos interviene y lo acusa indirectamente, diciendo que “en la Cámara de senadores está el foco de la revolución, pues en ella se predicán los derechos de insurrección”. Cuando por fin se vota el acuerdo de la Cámara de diputados, sólo Rejón lo hace en contra.

La campaña de prensa sigue mientras tanto en plena actividad. Por medio de ella “van propagando impunemente la guerra civil los *sediciosos principales* Roca fuerte, Pacheco Leal, *Rejón*, Quintana Roo, el Payo del Rosario (117), etc.”, acusa un comunicado de *El Sol* (118). Y otro dice: “Todos saben que Roca fuerte abrió la campaña actual con sus *ideas generales de un buen gobierno*, al que han seguido Quintana, *Rejón*, el Payo, etc.” (119). *El Duende*, *El Fénix* y *La Columna de la federación*, tres terribles pesadillas que no dejan tranquilo al gobierno, son los nuevos órganos por los que aquellos opositores excitan a la revuelta. Los dos últimos eran en buena parte, obra de Rejón. En *El Fénix* escribe el primer artículo en que ese periódico se pronunció por la revolución. En cuanto a *La Columna*, dice él mismo que promovió su establecimiento “para dar a la revolución un giro legal”.

Finalizaba julio cuando don Crecencio —de quien corrían voces que, juntamente con Ramos Arizpe, había sido autor del decreto zacatecano que reconocía como

(117) Don Pablo Villavicencio.

(118) De 26 de agosto de 1832.

(119) *El Sol* de 27 de agosto de 1832.

legítimo presidente constitucional al desterrado Gómez Pedraza (120)— husmeó que el gobierno quería echarle el guante, cosa que, en efecto, se trató de ejecutar el día 26. Nuestro senador se eclipsó y el ministerio, inútilmente, puso en la esquina de su casa de la calle de la Merced un espía cuya levita verde fué por varios días objeto de la curiosidad del vecindario. Don Crencio no pareció. “A esta hora —decía *La Columna*— habrá pisado la tierra de la “constitución y las leyes”. Y agregaba al día siguiente: “El usurpador ha ofrecido una buena gratificación pecuniaria y un empleo de buena dotación al que le proporcione el placer de entregar la persona de D. Manuel Crencio Rejón. De ese senador, que por la prensa y la tribuna ha publicado los crímenes de la actual administración, llevando hasta el último grado de evidencia la ilegitimidad del intruso gobierno que nos oprime” (121). Mientras tanto, el 13 de agosto la esposa de don Crencio daba a luz una niña que, bautizada siete días después, llevó por nombre Casiana (122).

La revolución caminaba rápidamente hacia el triunfo, a pesar de que Bustamante en persona había salido a batir a los sublevados. Santa-Anna logró romper el sitio de Veracruz y Zavala, Cerecero, Salgado, Alpuche y otros expatriados desembarcaron en aquel puerto a principios de agosto.

En el Senado, mientras tanto, llegó la hora de discutir la famosa credencial de Gutiérrez de Estrada, que

(120) *El Sol* de 4 de agosto de 1832.

(121) *El Censor* de Veracruz decía el 22 de enero de 1834: “la conducta del ministro *Fatuo* con el Sr. Quintana Roo, fué una de las cosas que le granjearon la indignación de los estados, así como los palcos que mandó dar a los beneméritos Sres. Rejón y Pacheco Leal, porque no besaban la vara de hierro con que oprimía a toda la Nación”.

(122) Libro 17 de Bautizos, 2a. Serie, fol. 157. v. del Archivo Parroquial de Catedral.

dormía encarpetaada un sueño de muchos meses. Desde mediados de mayo había aquél recordado con un oficio el asunto. El presidente de la Cámara llegó a fijar un plazo de cuatro días a las comisiones para que presentasen su dictamen sobre el retardado negocio pero en esa misma sesión vió nulificar su acuerdo. Por fin las comisiones presentaron el dictamen de su mayoría en el sentido de que era de aprobarse la credencial. Dos días después se ponía a discusión. A falta del amigo ausente, Pacheco Leal y Esnaurrizar sostuvieron los puntos de vista de Rejón. Como miembro de las comisiones, Pacheco Leal presentó además un voto particular contra la opinión de la mayoría. La discusión se prolongó tanto que, llegada la hora reglamentaria, se suspendió la sesión para continuarla en la siguiente. Pero a la hora de votar se aprobó la credencial.

Haya o no sido cierto que Rejón se refugió en los Estados Unidos de América, el caso es que para mediados de octubre —en que, con la ocupación de Puebla por Santa-Anna, la revolución hacía ya tambalearse a la administración bustamantista— nuestro senador, que no había vuelto a su Cámara, estaba no obstante en México y, por añadidura, asistía a unas reuniones secretas por el rumbo de las Vizcaínas, a las que concurrían también Quintana Roo, el Payo del Rosario y algunos más.

Cuando Santa-Anna ocupó la ciudad de Puebla, Rejón y dos de sus amigos se apresuraron a hacer llegar a los rebeldes de Zacatecas los impresos en que constaba la noticia (123). Los zacatecanos, que en aquellos momentos se disponían a resistir el ataque del propio Bustamante, cobraron ánimos, si bien este gene-

(123) Bocanegra, ob. cit., t. II, págs. 307 y 308.

ral, cambiando de planes con la noticia del desastre de Puebla, contramarchó rápidamente hacia México.

La noche del 18 de octubre cayó la policía sobre los conjurados de las Vizcaínas. Dos de ellos fueron arrestados. Rejón logró escapar. Ese mismo día las fuerzas de Santa-Anna habían empezado a salir de Puebla rumbo a la Capital, cuyas autoridades la declararon en estado de sitio.

Para entonces el diputado Cerecero había entrevistado en Pensilvania, Estados Unidos de América, por encargo de Santa-Anna, al expatriado Gómez Pedraza y había logrado convencerlo de que su ascensión a la presidencia era pedida *por todo el país*. Gómez Pedraza retornó entonces a México y aun se hizo cargo de la defensa de Puebla contra el asedio de Bustamante. La revolución continuó progresando durante los meses de noviembre y diciembre, al punto de que en algunos estados fueron siendo restablecidas las autoridades depuestas en 1830. Es así como Zavala volvió a hacerse cargo del gobierno del Estado de México. Gobiernistas y rebeldes parlamentaron y, por fin, se firmó en la hacienda de Zavaleta un tratado conocido con este nombre, que puso fin a la guerra. Conforme a él Gómez Pedraza era llamado a la presidencia de la República para terminar su mandato que la revolución de la Acordada le impidió comenzar. En la fecha en que dicho mandato debía concluir, los pueblos de los Estados procederían a hacer nuevas elecciones de representantes, debiendo las legislaturas nombradas designar dos senadores al Congreso nacional y sendos candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la Nación. Los representantes que para tales arreglos envió el Estado de México, regentado por Zavala, fueron Quintana Roo y D. José María de Heredia. En cuanto a Yucatán, desde principios de noviembre había visto pronunciarse al teniente coronel

Jerónimo López de Llergo en favor de la revolución, pidiendo la reposición de las autoridades federalistas depuestas en 1829. Así es como iban a realizarse las aspiraciones hasta entonces fracasadas de don Crecencio. La revolución yucateca hizo tan rápidos progresos que tres días después asumía nuevamente el gobierno del Estado el señor López Constante. Las demás autoridades locales fueron una a una restituidas y en diciembre el Congreso yucateco daba un decreto nulificando las elecciones emanadas de la convención del año inmediato anterior. Después y de acuerdo con el plan de Zavaleta, la nueva legislatura, instalada a mediados de febrero de 1833, procedió a nombrar senadores al Congreso nacional, resultando reelecto Rejón por cuatro años. El, que pocos meses antes contemplaba el fracaso de sus ideas en cuanto a los sucesos políticos de su Estado y con respecto a la administración de la República, volvía ahora al Senado, que presidiría desde el 20 de marzo, con la satisfacción inmensa de un doble triunfo. Con la cabeza muy alta tornó a trasponer los umbrales de Palacio para instalarse otra vez en el recinto donde se había concitado la odiosidad del pasado régimen con sus atrevidas y candentes catilinarias.

XIV

EL PARTIDO "DEL PROGRESO"

GOMEZ Pedraza gobernó poco tiempo porque, terminado su período virtual, se quiso, haciendo alarde de legalidad, que dejase el sitio a un nuevo presidente. Hechas las elecciones, el sufragio de las legislaturas de los Estados recayó en el triunfante Santa-Anna para la primera magistratura de la Nación. Don Valentín Gómez Farías, que le seguía en importancia revolucionaria, fué elegido vicepresidente. Con estos hechos comienza para México una nueva era político-social, otra vez de predominio del partido populista con sus más radicales cabecillas. Es la era reformadora por excelencia, de demagogia triunfante y de *sansculotismo*. Inaugurado en el país con el presidente Guerrero, cabeza de los yorkinos, hemos visto el movimiento democrático eclipsarse ante el pretorianismo bustamantista. Pero con el plan de Zavala renace con nuevos ímpetus. Su cabecilla principal va a ser el vicepresidente Gómez Farías y sus ideólogos más atrevidos Zavala, gobernador del Estado de México, y el Dr. Mora, a quien Farías retiene a su lado. Zavala, sumo pontífice del liberalismo mexicano, es quien, desde el palacio de gobierno de Toluca, se adelanta a proponer iniciativas revolucionarias, a plantar los más avanzados jalones de la ideología

izquierdista. Ya desde los breves días del gobierno de Pedraza se anunció el nuevo orden de cosas al pasearse este presidente por las calles de la Capital sin acompañamiento ninguno y “con un largo levitón que parecía mortaja, afectando aire popular” (124).

Por su parte, Zavala se apresuró a lanzar un grave reto a la clase privilegiada y a la Iglesia cuando, al inaugurar sus sesiones el congreso del Estado de México el 17 de febrero, se expresó así: “Los intereses de las clases privilegiadas y simples ciudadanos... ofrecerán por mucho tiempo graves dificultades, tanto mayores cuanto que las constituciones nacionales, respetando por una parte antiguos establecimientos feudales y monárquicos, han sentado las bases de una democracia ilimitada... Los que han dirigido la cosa pública en los últimos tres años, han cometido un gran crimen político y una falta inexcusable: el primero fué el de haber hecho esfuerzos para cimentar su poder sobre un *sistema místico eclesiástico-militar*, semejante al de los antiguos virreyes; la segunda, el dejar al emprenderlo los elementos creados después de nuestra gloriosa revolución, elementos de vida y de libertad diametralmente opuestos a la marcha que adoptaron... ¿Hasta cuándo lucharemos contra los restos de la monarquía española? ¿Tendremos que repetir *la degradante escena de humillar la majestad nacional delante del obispo de Roma?*”

En la sesión del primero de abril, en que hizo el Congreso Nacional el nombramiento de la comisión que

(124) Bustamante, **Cuadro histórico**. “Cuando en los primeros meses del año en 1833 —dice también Zavala— vimos en México al señor Pedraza, y después al señor Fariás, funcionando de presidentes, presentarse con la misma sencillez en los lugares públicos, y vivir en lo privado del mismo modo, creímos que ya en la República Mexicana se introducía la simplicidad de nuestros vecinos en sus primeros magistrados, y que jamás veríamos otra vez el aspecto y fausto virreinal: ¡dulce pero vana ilusión!” (*Viaje a los Estados Unidos de Norteamérica*, cap. XII).

hubo de revisar los votos de las legislaturas y dar cuenta con el resultado, Rejón formó parte de ella, por Chiapas. Desde el día siguiente y como alguien propusiese un renovación total de autoridades de elección popular en el Distrito Federal, don Crecencio demuestra cuánto apego tiene al nuevo régimen y al convenio de Zavaleta que lo hizo posible, ya que, habiéndose opuesto dos senadores a dicha renovación por considerarla anticonstitucional, don Crecencio echa mano de un argumento sutil: dice que con aquel convenio ambos ejércitos se propusieron recurrir al pueblo para que este soberano nombrase nuevas autoridades; "nada, pues, tenía de extraño que *ese mismo pueblo* pusiese hoy al frente del Ayuntamiento hombres de su confianza".

Discurre también a poco que el nuevo régimen es el llamado a premiar a los vencedores de Barradas. Así es que presenta, juntamente con su amigo Pacheco Leal y con Bocanegra, un proyecto para que se concedan medallas a los que habían tomado parte en la batalla decisiva de Tampico. Pero las medallas costaban y la tesorería estaba en la inopia: se debían sueldos con varios meses de atraso. Así lo hizo ver otro senador, impugnado el proyecto. Rejón le responde que podían y debían hacerse economías, como la de "quitar algunas fajas que se ceñían indignamente algunos generales"; pero que, en el caso de que realmente estuviese la República en la imposibilidad de expensar el costo de los premios, no obstante que en la pasada administración se habían pagado \$50,000 por la cabeza de Guerrero, entonces se abriese una suscripción pública, a la que no dejarían de concurrir los buenos mexicanos, apuntándose desde luego él con \$250. Su gesto impresiona a la Cámara, que aprueba el proyecto. En seguida presenta otra iniciativa para que se considerasen gobiernos *de hecho* los que había tenido el país del 10. de

abril de 1829 al 27 de diciembre de 1832; que los nombramientos expedidos por tales gobiernos tendrían que ser revalidados para subsistir; que las elecciones para diputados al Congreso General verificadas en 1830 y 1832 habían emanado de la coacción y la fuerza; que las deliberaciones de las Cámaras del año 1830 habían estado sujetas a la influencia de la fuerza; y, por último, que fuesen puestos en inmediata libertad y restituidos en el goce de todos sus derechos los que se hallasen presos o desterrados por haber publicado sus opiniones (125). En relación con esto último presenta algún tiempo después otro proyecto para que los periódicos y demás papeles públicos puedan circular libres de porte en toda la Nación (126).

Rejón fué eficaz apoyo del gobierno en la serie de reformas que éste emprendió desde luego. Es decir, que emprendió el vicepresidente Gómez Farías, porque apenas verificada su toma de posesión y la de Santa-Anna, éste marchó a su hacienda Manga de Clavo, haciéndose cargo del gobierno don Valentín. Farías había iniciado desde el año anterior en Zcatecas, a la sombra del gobernador local y con la colaboración de Mora, trascendentales innovaciones legislativas en materia religiosa y de enseñanza. Exaltado y activo, propúsose ahora, desde el día siguiente de su advenimiento al gobierno, cristalizar en leyes nacionales sus propósitos, no importándole los graves trastornos que inevitablemente habían de producir en una sociedad impreparada y en la que la fuerza del clero era aún tan considerable. El programa de Farías, según Mora, comprendía, entre otras cosas, libertad absoluta de opiniones y supresión de las leyes represivas de la libertad de imprenta; abolición de los privilegios del clero y de la milicia; supre-

(125) Sesión del 16 de abril.

(126) Sesión del 19 de junio.

sión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que daban al clero competencia en asuntos civiles, como el contrato de matrimonio; mejora del estado moral de las clases populares, por la destrucción del monopolio clerical de la educación pública y la creación de nuevos centros docentes. “Estos principios —asegura Mora— son los que constituyen en Méjico el símbolo político de todos los hombres que profesan el progreso, ardientes o moderados: sólo resta que hacer patente contra los hombres del retroceso la *necesidad* de adoptarlos; y contra los moderados, la de hacerlo por *medidas prontas y enérgicas*”. Es lo que hizo Fariás, cuyos principios “han sido en todas ocasiones los de *progreso rápido y radical*, únicos capaces de conformarse con el calor de su imaginación y con el temple enérgico de su alma... Su ambición es... la de hacer progresar a la Nación *por el camino más corto*” (127).

Condición de ese progreso era, a sus ojos, el debilitamiento del clero y del ejército, cuyos fueros había respetado la Constitución de 1824. El primero era la pesada herencia de la colonia. El segundo el peligroso legado de la independencia. Y como ambos, clero y ejército, habían tenido parte principalísima en la emancipación de España, el México independiente se los echó a la espalda cuando empezó a vivir. La Iglesia, de intereses bien definidos, procuraba la conservación de sus bienes temporales, la del monopolio de la enseñanza y el dominio de las conciencias. Era uno de los escollos de todo progreso liberal. El ejército, por su parte, constituía el apoyo del cuertelazo, del pronunciamiento, de la dictadura. Y, en medio de un pueblo inveteradamente indisciplinado, era otro poder tan temible, tan fuerte como la Iglesia. Gómez Fariás se propuso librar a México de aquellos dos grandes lastres.

(127) Mora, Méjico y sus revoluciones.

Mas no vió, como no vió ningún otro liberal de entonces, que con ello se favorecían los ya existentes proyectos del imperialismo yanqui, que nada mejor podía apetecer que la desunión de las conciencias de los mexicanos y la destrucción de su ejército. Zavala, por ejemplo, con una ceguera increíble, acababa de escribir en su *Ensayo histórico* que "el tiempo de las conquistas militares ha pasado ya en América, y sólo se conocerán, *al menos por algunos siglos*, la de la libertad y la de las luces". Apenas dieciséis años después los hechos darían un terrible mentís a su ilusión...

Pero, además, y por lo que hace a la estabilidad de su propio gobierno, iba don Valentín a jugar con fuego.

Bueno es recordar aquí cómo desde tiempo atrás se veía a Rejón unido a Farías en varias ocasiones. Esta unión debió fortalecerse durante la campaña de oposición al régimen bustamantista. La amistad de ambos liberales se estrechaba cada vez más y los dieciocho años que don Valentín era mayor que don Crecencio daban a aquél cierto ascendiente moral sobre éste. Rejón llegó con el tiempo a considerar a Gómez Farías como a su maestro y guía en asuntos políticos. Empero, durante el gobierno que don Valentín iba a inaugurar, hemos de ver cómo todavía no marchaban de acuerdo en todo. "El primer paso al encargarse (Farías) del gobierno fué buscar apoyo y patrocinio entre los miembros más notables de ambas cámaras... Pronto pudieron entenderse entre sí, aunque con miras y tendencias distintas, el vicepresidente y los diputados D. Andrés Quintana Roo, D. Juan Espinosa de los Monteros... *el senador D. Manuel Crecencio Rejón* y el Dr. D. José María Luis Mora. Estos individuos, excepto el último, tenían en el congreso un gran influjo y valimiento... Los nombres de los sujetos que citamos habían venido a ser por mil circunstancias, un objeto de veneración, ante el que

se postraban humildemente las nulidades y las medianías que componían las cámaras de la Unión. Farías, que conocía cuánto vale la respetabilidad de una reputación formada... organizó desde luego con estos individuos un *consejo privado*, no para consultarles todas las providencias, sino más bien con la mira de aprovechar su prestigio y sus luces, interesándolos en la fama que adquirirían sus formas" (128). Además, el gobierno protegía y costeara el periódico *El Demócrata*, "que redactaba Zavala, aunque sonaba editor de él Mateo Blanco", y que se repartía gratis profusamente (129). En él desarrollaban a sus anchas don Lorenzo y sus amigos sus caras teorías contra la Iglesia, los fueros, el ejército: "¿Por qué parecemos ocupados constantemente de escribir y reflexionar sobre fueros, privilegios, clases y personas distiguadas? No faltará quienes digan que provocamos a un león irritado ya desde antes; no faltará también quienes aseguren que este león, aunque fiero y formidable en otro tiempo, está hoy tan viejo, postrado y débil, que hasta el jumento vil y despreciable, se acerca atrevido y le quebranta a coces la cabeza. Esta es la suerte de los espectros, dejar de ser temidos cuando son examinados. ¿Quién hubiese sido en otro tiempo bastante resuelto para combatir el origen llamado divino de los tiranos? ¿Quién para establecer los dogmas de igualdad y libertad en la ley? Tales escritos se hubieran juzgado subversivos, blasfemos, y sus autores, enemigos del trono y del altar, castigados con censuras y penas propias del orden civil y religioso. Mas aquellos tiempos fueron ya, no hay temor de que vuelvan a ser... *Nosotros escribimos los intereses de la comunidad, no las pretenciones de las clases.* He aquí los

(128) Suárez Navarro, *Historia de México*, t. II.

(129) Bustamante, *Continuación del Cuadro histórico (MS)*.

motivos de nuestro empeño” (130). Otra vez se lee: “Concedamos por un momento que el ejército haya dado independencia a la Nación: ¿puede fundarse en este servicio algún derecho para hacerse superior a ella?... ¿Cómo podremos confundir el mérito de aquellos hombres que desde 810 se sacudieron del cetro español, con el de aquéllos que sucumbieron cuando ya no había término que elegir entre adoptar la independencia o emigrar fuera del territorio mexicano?” (131)

La intolerancia religiosa proclamada en el artículo 30. de la Constitución de 1824 recibe en *El Demócrata* contundentes golpes. Los conceptos que con tal motivo se vierten en el número del 4 de noviembre son dignos de recordarse: “Una disposición de esta naturaleza es atentatoria a los derechos de la posteridad, nada conforme con los atributos del poder temporal, injusta, y además contraria a los intereses civiles de los pueblos. Es atentatoria de los derechos de la posteridad, porque le damos una ley, y queremos sujetarla a respetar la voluntad de la presente generación. Y esto es a la verdad tan absurdo como si los indios del tiempo de Moctezuma hubieran dispuesto que todos sus descendientes quedasen obligados a adorar a Vitzilopostli...”

Se publicaba, además, otro periódico, *La columna de la libertad*, “de que era editor el senador Rejón” (132).

Zavala, como gobernador del importante Estado de México (que tenía entonces un millón doscientos mil habitantes), daba a menudo el ejemplo práctico en cuanto de debilitar a la Iglesia se trataba. Así, el 18 de julio promulgó una orden de suspensión de todo pago o entero al purgado de capellanías, tanto de los réditos

(130) Número del 8 de agosto de 1833.

(131) Número del 13 del propio agosto.

(132) Bustamante, ob. cit.

como de los capitales, en todos los casos en que se hubiese cumplido el tiempo de su imposición. Los deudores debían retener aquellas prestaciones en su poder a disposición del gobierno. También se acordó en Toluca, antes que en México, la extinción de diezmos (133).

En las cámaras nacionales pululaban, a su vez, los proyectos legislativos revolucionarios. En la de senadores Rejón los apoya. Nombrado desde fines de abril miembro de la comisión de Negocios Eclesiásticos, mediando mayo (134) modificó un proyecto de la Cámara de diputados relativo a la adjudicación al Estado de Durango de un edificio que había sido convento de jesuitas, generalizando que "se adjudicarían a los estados las fincas y edificios que fueron de los jesuitas y se hallan en sus territorios y que no están legalmente enajenados". El proyecto fué aprobado el 10 de enero de 1834. Cuando de las Cámaras pasan estos proyectos reformistas al Ejecutivo, Farías los promulga en el acto. "No tardaba un día" dice, desesperado, Bustamante.

Mientras tanto y desde los primeros días del régimen estalló en Morelia un pronunciamiento, primero de la serie que mantuvo en agitación al gobierno y al país durante todo este tiempo. La situación de la administración se complicaba con las desavenencias que pronto se hicieron patentes entre el presidente y el vice, con el resultado de que ambos se turnasen el mando varias veces en el transcurso del año. Las intrigas de los damnificados con las reformas de don Valentín crearon y alimentaron aquellas diferencias, pues la marcha inflexible y tenaz de los asuntos públicos en manos del vicepresidente hicieron volver los ojos de los descontentos

(133) Véase el decreto en *El Telégrafo*, No. 49.

(134) Sesión del 20.

tos, clérigos, ricos, militares, hacia Santa-Anna, de quien cualquier cosa era dable esperar, como lo demostró poco después. Ya el mencionado pronunciamiento hablaba en su *plan* de "sostener a todo trance la santa religión de Jesucristo y los fueros y privilegios del clero y del ejército" y proclamaba "protector de esta causa y supremo jefe de la Nación" al mismo Santa-Anna. A poco tenía lugar otro pronunciamiento en Tlálpam. Santa-Anna salió a batir a los alzados pero uno de sus generales se alió a los rebeldes quienes, proclamando *supremo dictador* al mismo don Antonio, lo aprehendieron en medio de vítores e hicieron todo lo posible por que aceptara la dictadura. El general se mantuvo todavía digno: en vez de aceptar se fugó y se puso nuevamente a la cabeza de sus tropas.

Pocos días después Rejón encabeza un proyecto de decreto para que se declare, como en efecto se hizo, que Gómez Farías había "merecido bien de la República salvándola de la crisis en que se hallaba durante la prisión del general presidente" (135).

Claro que la oposición a las medidas de la administración se hacía desde todas partes. La Iglesia, justamente alarmada, como que tenía que habérselas por primera vez contra un gobierno que la trataba como a enemiga declarada, hacía cuanto estaba en su mano por suscitar odios y dificultades a aquella administración.

Tan creciente ola de oposición hacía necesaria una medida drástica. Así fué que el régimen decidió expedir la más célebre de sus disposiciones, la llamada *ley del caso*, que tuvo origen, al parecer, en el Senado, donde fué elaborada con toda premura y sigilio, a fin de que no trascendiese produciendo prematuras y graves consecuencias. Se trataba de una ley de destierro que iba a dejar en México hondísima impresión. Conte-

(135) Sesión del 20 de junio.

nía esta disposición una lista de las personas que debían ser expulsadas pero añadía que el gobierno podía extender su rigor a todas aquéllas que se hallasen "en el mismo caso". El día en que se aprobó, el secretario del Senado, Pacheco Leal, al tiempo de leer la larga lista de indiciados, omitió el nombre del popular canónigo Arechederreta, hermano uterino de don Lucas Alamán, y en su lugar leyó el suyo propio. La Cámara se asombró:

—¿Cómo es eso? —preguntaron algunos— ¡Ud. no puede estar en la lista! . . .

—Es que en lugar del Sr. Arechederreta iré yo al destierro —repuso tranquilamente Pacheco Leal.

Este incidente hizo que se suprimiese de común acuerdo al conónigo de la lista. Pero había que sustituirlo con otro. Entonces, según una versión que corrió (136), el senador Rejón propuso otro nombre, el del joven canónigo Madrid, que fué inscrito en seguida . . .

Mientras tanto, en la sesión de ese mismo día de la Cámara de diputados, uno de los pocos representantes que estaban enterados de lo que se tramaba en el Senado pidió secreta, anunciando que esperábase de aquél un acuerdo sobre asunto gravísimo. Había en los concurrentes gran excitación pues corrían voces de que los descontentos trataban de asaltar a la Representación nacional esa misma noche. Por eso, para que nadie saliera, el presidente mandó cerrar las puertas del salón y hasta se guardó encima las llaves. La ansiedad fué en aumento, llegando a su máximum cuando a las nueve de la noche los centinelas de Palacio empezaron a correr la palabra, a tiempo que la entrada al patio de un coche, que llegó a todo correr, hizo levantarse una alharaca endemoniada entre los numerosos canes que había en el edificio y que se arranchaban con los solda-

(136) Bustamante, ob. cit.

dos. “Tantos ahullidos y voces —refiere un testigo presencial— hicieron creer a muchos que la Cámara iba a ser atacada en tumulto” (137). De pronto sonaron recios golpes sobre la puerta del salón. En medio de la espectación de los diputados, muchos de los cuales creían llegada su última hora, un ujier abrió y... penetró el senador Rejón, que traía, como presidente de la respectiva comisión, el proyecto de la *ley del caso*. Don Crencio, “afectado del temor de sus compañeros ponderó el gravísimo peligro en que estaban de ser asaltados y muy pronto se salió” (138). Esa misma noche aprobaron los diputados la terrible ley.

Al día siguiente, día de San Juan, con la consabida premura que Farías ponía en la ejecución de las leyes que eran de su agrado, comenzaron las prisiones. Una ola de angustia se abatió sobre la Capital. Muchos de aquellos infelices eran expulsados dejando a algún familiar al borde de la tumba, atacado del terrible cólera morbus que hacía entonces estragos en el país. No había piedad para nadie. Se giraron órdenes para arrestar a los frailes españoles que aun quedaban en territorio mexicano. Esta disposición emanaba nada menos que del canónigo Ramos Arizpe, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos quien, por añadidura, ordenó a los padres camilos que entregasen inmediatamente su iglesia, sacristía y alhajas a unos comisionados del gobierno. No fué óbice a la ejecución de aquella orden el que en esos momentos se estuviese celebrando en San Camilo el jubileo circular.

A su vez la peste sembraba espanto y desolación. El número de víctimas durante ese año 1833 aterra: 21,802. “Las calles silenciosas y desiertas en que resonaban a distancia los pasos precipitados de alguno

(137) Bustamante, ob. cit.

(138) Bustamante, ob. cit.

que corría en pos de auxilios; las banderolas amarillas, negras y blancas que servían de aviso de la enfermedad, de médicos, sacerdotes y casas de caridad; de boticas apretadas de gente; de templos con las puertas abiertas de par en par con mil luces en los altares, la gente arrodillada con los brazos en cruz y derramando lágrimas... A gran distancia el chirrido lúgubre de carros que atravesaban llenos de cadáveres" (139). El 17 de agosto se enterraron en la ciudad de México 1,219. "Puede decirse que la Capital se hallaba entonces tan conmovida que nadie pensaba sino en ponerse bien con Dios... Reconciliábanse los enemigos, reuníanse los matrimonios separados, restituíanse por manos de sacerdotes algunas cosas robadas, y se notaba un gran cambio de costumbres en personas notoriamente desarregladas" (140). Los lúgubres toques de rogativas llenaban los aires. Un testigo refiere esta visión digna, por su muda y dramática elocuencia, de la imaginación de Poe: "Aun recuerdo haber penetrado en una casa, por el entonces barrio de la Lagunilla, que tendría como treinta cuartos, todos vacíos, con las puertas que cerraba y abría el viento, abandonados muebles y trastos..., espantosa soledad y silencio como si se hubiese encomendado su custodia al terror de la muerte" (141).

El clero y las personas piadosas no vacilaban en proclamar la terrible epidemia como castigo del cielo por los pecados que en México se estaban cometiendo contra su Iglesia. Pero don Crecencio no pensaba seguramente lo mismo pues en medio de este caos infernal tiene un pensamiento para sus enemigos del régimen pasado: presenta a su Cámara una proposición para que se den de baja en el ejército al general Anastacio Bus-

(139) Prieto, *Memorias de mis tiempos*.

(140) Bustamante, *ob. cit.*

(141) Prieto, *ob. cit.*

tamante, a Codallos y a los vocales del consejo de guerra que había condenado a muerte a su amigo Guerrero (142). Tres días después veía aprobar su iniciativa. Lo que quizá no le agradó mucho —aunque votó a favor— fué la proclamación de Iturbide como “héroe de la independencia”, proposición aprobada a principios de noviembre. ¿No había sostenido en 1823 que la independencia no le debía nada? ¡Quién sabe, empero, si los nueve años transcurridos le habían hecho cambiar un poco de idea!

Nuevo motivo de descontento fué la disposición del gobierno que secularizó el fondo piadoso de Californias, contrariando la voluntad de sus fundadores. Este fondo componíase de diversas fincas rústicas y urbanas donadas para la manutención de los misioneros de las Californias. La administración creaba ahora un director de colonización con un sueldo de \$4,000.00. “El gobierno no reflexionó —dice Bustamante— en que aquellos establecimientos son ambicionados hoy por varias Potencias del antiguo continente, y que es necesario dar a sus moradores una protección tal *que no los aficione a los nuevos dominadores sino a los mexicanos* de quienes tienen su origen”. Para que la observación del cronista tuviese el carácter de una certera advertencia sólo hubiera habido que sustituir lo de “potencias del antiguo continente” por “Estados Unidos de América”.

En el mes de octubre don Lorenzo de Zavala, ya entonces diputado por Yucatán al Congreso General, al que asistía con licencia de su cargo de gobernador del estado de México y que en la Cámara “tenía el mayor prestigio y ascendiente sobre sus compañeros, de manera que lo oían como a oráculo” (143), presentó un proyecto de ley aboliendo la coacción civil para el cumpli-

(142) Sesión del 12 de octubre.

(143) Bustamante, ob. cit.

miento de los votos monásticos. Al decir de Bustamante, manejaba como "títeres" a los miembros de las Cámaras "para que hicieran lo que placía a la gran Logia, donde antes se discutía lo que en ellas debía proponerse, que ya estaba acordado y por lo que las resoluciones se tomaban *sin discusión*, y declarando ser de *obvia resolución*". Así, el proyecto sobre votos monásticos fué aprobado desde luego y don Andrés Quintana, que había sustituido a Ramos Arizpe en el despacho de Justicia, se apresuró a su vez a cumplir la ley, con tanto celo que hasta se presentó personalmente a sacar del convento de San Juan de la Penitencia a una reclusa que había solicitado la protección del gobierno para abandonar el claustro. "La llevó a la casa del comerciante Gargollo donde la pasearon y divertieron llevándola a la Opera. Esto causó mucho escándalo", asegura Bustamante, cuyo fervor religioso nos es bien conocido.

Sin embargo, defraudando las esperanzas del gobierno, fueron poquísimas las monjas que se aprovecharon de la innovación legislativa. El mismo Bustamante da la explicación del hecho: "Muchos confesores les decían que estaban excomulgadas, y conminadas con las censuras de la Iglesia se resignaron con su suerte hasta morir".

El último proyecto de ley que presenta don Crencio ese año 1833 es sobre apertura de caminos en el distrito de Veracruz y de Tampico al interior, pasando por San Luis Potosí; y para que se mejorasen los que iban del distrito veracruzano a Guadalajara, Zacatecas y Durango, pasando por Querétaro. Pedía que para ello se autorizase al gobierno a celebrar con particulares los contratos que fuesen necesarios (144).

Otras leyes que expidió el Congreso finalizando el

año estaban, por lo demás, enteramente de acuerdo con las opiniones de don Crecencio. Por ejemplo, la que quitaba a la Iglesia la facultad inveterada de legislar sobre diezmos. Ya desde sus veinticuatro años, en el Congreso de 1823, se había expresado así: "En el curso de esta discusión... se han espuesto doctrinas *añejas* que jamás creí hubiese alguno que se atreviese a presentarlas en el siglo XIX... Siento mucho ver repetir máximas que sólo sirven para justificar *vergonzosas usurpaciones* y ceden en descrédito de los señores que las abrazan. Se ha indicado por algunos señores preopinantes que está reservada a la potestad eclesiástica y no pertenece al poder temporal la facultad de hacer innovaciones en el ramo de diezmos y primicias, ni la de eximir a los fieles de estas contribuciones. No ha faltado quien diga que son de institución divina, doctrina que solamente puede tener lugar en cerebros no muy bien dispuestos... Para hacer creer esta *vergonzosa impostura* se decía que los diezmos se debían a Dios en señal del reconocimiento del dominio que tiene sobre todas las cosas; pero ¿quién ha dicho que para esto se debían pagar diezmos y primicias? Diga lo que quiera Celestino III que, apoyado en este principio, pronunció que aún de los artefactos debía satisfacerse el décimo. El mismo Santo Tomás y otros teólogos nada sospechosos opinan que, propiamente, los diezmos no son de institución divina; pero no hay necesidad de inculcar tanto una materia tan clara, que solamente puede ser oscura para los que no han leído más que los libros en que se justifican *atentados monstruosos*... *No pertenece, señor, a la Iglesia la potestad de imponer contribuciones... No queda la más pequeña duda de que a la potestad civil corresponde entender en estos negocios exclusivamente*" (145).

(145) Sesión del 19 de agosto de 1823. Compárese este discur-

Otra ley de fines del año fué la que derogó en el Distrito y Territorios las que prohibían el mutuo usurario, y permitió la libre contratación en esta materia. Rejón dió, por supuesto, su voto favorable. Y se comprende ya que Geremías Bentham, "cuyos principios respetaba y adoptaba" nuestro senador, había sostenido brillantemente aquella libertad en su *Defensa de la usura*, publicada en español en 1828 en un librito que llegó ese mismo año a México (146) y que don Crecencio, sin duda, se había apresurado a adquirir. La citada ley no comprendía la imposición de capitales de capellanías y obras pías, lo que dió por resultado que mientras los clérigos continuaban, como hasta entonces, obteniendo intereses máximos del 5% anual, los usureros laicos llegaron a percibir la pingüe utilidad de un 25% mensual. Era, pues, una nueva humillación para la Iglesia.

Más leyes reformadoras, más descontento. Este fué el signo de la primera mitad del año 1834. Las desavenencias entre Santa-Anna y Gómez Farías se ahondaron y produjeron grave desazón en la esfera política. Nuevos pronunciamientos estallaron en diversas partes del país. El lema de todos era el mismo: "Los cuerpos que suscriben... resistirán toda ley, decreto, providencia, u orden que tienda a alterar el dogma o la disciplina de la Iglesia..." El clero había logrado ganarse al ejército. Y, lo que valía más, también a Santa-Anna. Don Antonio veía complacido acercarse el momento de intervenir cual padre justiciero en el conflicto, y de constituirse, como obligado por las circuns-

so de Rejón con la parte relativa a diezmos de la *Disertación sobre la naturaleza y aplicación de los bienes del Clero de Mora*, posterior en ocho años, en la que se encuentran razonamientos y hasta términos del todo semejantes. Se ve que los ideólogos "izquierdistas" de la época tenían perfectamente uniformado su criterio sobre estos puntos.

(146) El autor de esta biografía posee un ejemplar.

tancias y los lastimeros clamores de su pueblo, en dictador de México. . .

En la Cámara de diputados se estaba discutiendo ya la ocupación misma de los bienes del clero, medida que debía asestar el golpe decisivo a la Iglesia. Uno de los miembros de la comisión dictaminadora, que sostuvo el proyecto en los debates, era el Dr. Couto, director del Montepío. De esta circunstancia se aprovechó ingeniosamente el viejo don José Matías Quintana, que hacía ruda oposición a la iniciativa, preguntando en una de las movidas sesiones al doctor:

—¿En el Montepío admitiría Ud. en empeño algunas alhajas robadas?

Couto respondió, por supuesto, que no. Entonces Quintana, “con su natural sencillez y franqueza” (147), arguyó:

—Pues ¿cómo quiere Ud. que se vendan las alhajas y bienes *robados* a la Iglesia?

“Mil veces dijo voz en cuello en la tribuna: “Señores, “este es *un robo escandaloso*”; y aunque se le llamaba al orden continuaba hablando sin bajarles un pelo de ladrones” (148). “¡Peladera y robadera!” gritaba otra vez, haciendo con la mano el ademán característico de robar.

En cuanto al arreglo fundamental de la cuestión eclesiástica, eran dos las tendencias en la esfera política. Gómez Farías, don Andrés Quintana “y las personas de quienes se aconsejaba ordinariamente el gobierno” (149) opinaban que debía establecerse la separación absoluta de la Iglesia y el Estado. La otra tendencia, dominante en ambas Cámaras, y de la que participaba Rejón, era más extremista: pretendía que el estado “recobrase el ejercicio del poder público que había confia-

(147) y (148) Bustamante, *Continuación del Cuadro histórico* (MS).

(149) Mora, ob. cit.

do al Clero” y conservase todas las prerrogativas que había disfrutado el gobierno español, reconocidas en el último concordato y ejercidas en virtud del *derecho de patronato* que el clero mexicano, sistemáticamente, se había rehusado a reconocer al poder civil desde la Independencia. Sin cejar en su punto de vista las Cámaras expidieron la ley de provisión de curatos, que Farías, a duras penas, hubo de sancionar (150) y que fué, puede decirse, la medida que colmó la paciencia de los católicos.

El clero y los ricos, con tantas y tan vivas manifestaciones a Santa-Anna, lograron que, por fin, éste, desde su retiro de Manga de Clavo, dirigiera a Farías una carta previniéndole que “había de centralizar el poder” porque de lo contrario no se podía gobernar; que era preciso derogar la ley *del caso* y abstenerse de innovaciones ningunas en cuanto a bienes eclesiásticos. Finalizando abril publicó un manifiesto en el que decía al pueblo: “Ni vuestra religión, ni vuestra libertad, ni ninguno de los bienes que afianza y consagra la Constitución serán impunemente atropellados. . . Si en nuestro código fundamental hay disposiciones que exijan modificaciones o reformas, *el caso llega de emprenderlas con calma, sin atropellar los trámites que la misma ley designa*”. El hombre de Manga de Clavo se había descarado. O, como se dijo en un suelto, era la “Revolución de Santa-Anna en favor de la sotana”, que comenzaba.

Al instante surgieron por todas partes pronuncia-

(150) Zavala opinaba también, contra las Cámaras, por la separación de la Iglesia y el Estado. Criticó la ley de que acaba de hablarse diciendo: “¿Qué pensaba el congreso mexicano cuando dió una ley, obligando a los gobiernos eclesiásticos a proveer curatos en propiedad, después de haber dado las leyes filosóficas de diezmos y votos monásticos, en que se limitaba a retirar la coacción? Estos son los grandes inconvenientes de nuestros legisladores”. (Viaje a los Estados Unidos de Norteamérica, cap. XI).

mientos que exigían el cambio de cosas. Don Antonio aparentaba calmar los ánimos, mas la creciente efervescencia satisfacíale grandemente. Habiéndose hecho nuevamente cargo del poder, disolvió las milicias cívicas formadas por Farías e hizo sentir el peso de su fuerza en las Cámaras. Con la de Rejón usó aun de la burla: mandó decir que despachase pronto la ley de ocupación de bienes monacales, que él estaba pronto a efectuar; pero con la condición de que de las dos Cámaras se formasen dos buenas compañías de cazadores que, unidas a sus veteranos y él a su cabeza, saliesen a dar balazos a los que armasen por tal causa una zambra. Al propio tiempo fortificaba el cerro de Chapultepec...

“En las Cámaras todo era confusión y barullo” (151). Los padres conscriptos conspiraron, quisieron declarar al dictador *incapacitado moralmente* para gobernar, en vista de lo cual prorrogaron el término de sus sesiones. Estas eran secretas y prolongadísimas. Pero un día los representantes no pudieron entrar a sus respectivos locales porque sendos piquetes de soldados guardaban las puertas por orden de Santa-Anna quien, finalmente, dictó el último de mayo una disposición declarando que su gobierno no reconocía los actos emanados de las Cámaras, por haber concluído el término constitucional de sus sesiones.

Pronto hizo derogar las leyes de reforma promulgadas por don Valentín y aun por él mismo. El ayuntamiento de 1832, contra el que se había erguido Rejón, fué repuesto. La faz de la política cambió diametralmente. Los federalistas, los amigos del *progreso*, vieron pisotear en un instante sus más caras conquistas. Por eso Quintana Roo, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, que había unos meses antes lanzado una

(151) Bustamante, ob. cit.

excitativa a los gobiernos de los estados para que prohibiesen a los sacerdotes tocar desde el púlpito materias políticas, diciendo que el presidente había sentado "como regla invariable de su conducta el separar los intereses de la religión de los del gobierno nacional", renunció no sólo su cartera sino cuantos empleos y cargos tenía, y aun su designación para magistrado de la Suprema Corte, ocurrida dos meses antes. Y don Lorenzo de Zavala, en esos momentos representante de México ante el rey Luis Felipe de Francia, declinó a su vez su alta investidura, dirigiendo a su amigo Santa-Anna, de quien tan bien se había expresado en su *Ensayo histórico* algunos años antes, una tendenciosa protesta en que el exaltado radical le decía: "¿Qué ha hecho a V. victorioso desde 1821, hasta abril de 1834? Los principios liberales: la causa que V. ha defendido. Si les vuelve V. las espaldas, dirá V. lo que Napoleón: "Las ideas liberales, no la Santa Alianza, me han vencido". Ni puede ser disculpa para una conducta semejante, la acusación hecha por V. de los errores y extravíos de los populares. ¡Qué! ¿V. ignoraba que el partido popular era inquieto y turbulento, y que sería muy difícil dirigirlo? ¿No ha estado V. entre unos y otros, y ha tenido el tiempo suficiente para medir sus movimientos, conocer sus faltas, estudiar sus propensiones? Sin duda que sí, y yo mismo oí decir a V. varias veces, que prefería ésta que llama *canalla* al partido aristocrático, a los del denominado *hombres de bien*. . . V., mi general, y D. Carlos el pretendiente de España son los únicos en el día que solicitan mandar para sostener la religión. . . ¿Es V. acaso representante del Papa, o tiene alguna misión del cielo? . . ."

Pero Santa-Anna sólo trataba de remontarse en brazos de un partido que lo proclamaba "el salvador" a las excelsas alturas de la ambicionada dictadura.

Y México perdió entonces a Texas, que se hizo la ofendida, y también a Zavala, porque el ex ministro dejó Francia y fué a radicarse en aquella provincia, en la que desde tiempo atrás poseía tierras ya que, admirador entusiasta de las virtudes anglosajonas, había tenido tiempo, en medio de su agitada vida política, de *acumular capitales para su decente manutención y la de su familia y para vestir a sus hijos y a su esposa con decencia*, según aconsejaba a sus paisanos en su más reciente libro. Texas le abrió los brazos y solicitó sus servicios en favor de la idea federalista contra el centralismo mexicano que a poco sobrevino. Zavala se los prestó porque para él no había fronteras sino un vasto e ideal reino de la libertad y del progreso, que en sus sueños creía poder extenderse sobre toda la tierra. Su doctrina era una de ésas que siempre han tentado a la humanidad, con uno u otro nombre y que, cerniéndose por encima de las nacionalidades, pretenden abolir eso que consideran ficticias divisiones de los hombres. ¡Peligrosa ideología para un estado que nace y que, sobre todo, tiene a su lado un gigante voraz!

Por lo que hace a don Crencio, antes de la disolución de su Cámara había presentado un proyecto de ley para que sólo los buques construídos con maderas producidas en el país y aserradas y preparadas en los astilleros nacionales y cuyos capitanes y pilotos fuesen mexicanos, lo mismo que la mitad por lo menos de la tripulación, pudiesen disfrutar de una rebaja en los derechos de importación (152). La iniciativa, aprobada diez días después, marca un paso interesante en la senda del nacionalismo mexicano.

(152) Sesión del 3 de febrero de 1834.

LAS RECOMENDACIONES DEL PRESIDENTE

“**H**ALLAZGO.—La importantísima persona *demagoga* de D. Crecencio Rejón ha aparecido en las calles de esta capital luego que se fué el general Santa-Anna. Si alguno quisiere complimentar a tan ilustre como científico *reformador*, puede averiguar dónde vive y visitarlo cuando guste; pero con tiento porque tiene la cara de espantado”.

Con esta chusca noticia se desayunaron la mañana del 3 de febrero de 1835 los lectores del periódico gobiernista *El Mosquito*. ¿Qué había, pues, sucedido a don Crecencio? Pasaba por uno de los momentos más críticos de su vida política.

El Dr. Mora, hablando de este para don Crecencio terrible año, dice que los sectores políticos que por entonces militaban en la Nación podían dividirse en cuatro clases: la de los partidarios del clero y del ejército, “que eran los más fuertes y numerosos”; la de los escoceses; la del partido que podía llamarse “propio” del general Santa-Anna y la de los federalistas del partido derrocado, “cuyo programa era a poco más o menos el mismo que el de la administración Fariás, y reconocía por jefes a los Sres. García (D. Francisco), Pedraza, Quintana, *Rejón*, Rodríguez Puebla, etc.” Agrega que

los tres primeros grupos “permanecían constantemente unidos contra el partido federalista, heredero de las tradiciones y programa de la administración Farías” (153).

Para Rejón la nueva situación de su partido tuvo consecuencias personalmente desastrosas. Lo mismo que otros de sus compañeros de Cámara, fué condenado por el presidente Snta-Anna a no percibir sus dietas y aun “a sufrir además los groseros insultos, propios de la burda educación de este plebeyo” (154). Ya desde antes se debían a Rejón dietas de varios meses. Por lo que hace a las ofensas que personalmente se le inferían, declara haber sufrido a veces “más vejámenes que los que han tocado a la generalidad de mis amigos de opinión”. Pero no se reducían a eso sus sinsabores. “Apenas fué disuelta la representación nacional —refiere— cuando se me empezó a perseguir, habiendo tenido por lo mismo que mantenerme oculto hasta que casi a fines del año de 34 acabó completamente la reacción de los pueblos contra las arbitrarias innovaciones que se anunciaban hacer en las leyes que adoptaron libre y espontáneamente al venir a tierra el trono de D. Agustín Iturbide”. (155)

Salido, pues, de su escondite, se presentó al Senado y presidió las primeras sesiones del VI Congreso general, que comenzaron tres días después del debido porque, desde los sucesos de mayo de 1834, había cundido la dispersión entre los parlamentarios, sobre todo entre los representantes populares, al punto que el gobierno se vió en apuros para reunirlos, no logrando sino hasta el 4 de enero el mínimum indispensable, o sea la mitad más uno de los diputados. Una vez reinstalado el po-

(153) Mora, *Méjico y sus revoluciones*.

(154) Comunicado en *El cosmopolita* de 16 de octubre de 1839.

(155) Comunicado en *El cosmopolita* de 23 de octubre de 1839.

der legislativo Santa-Anna, como tenía ya por costumbre, pidió licencia ilimitada, que le fué concedida, para retirarse a su guarida de Manga de Clavo, treta con la que creía que la Nación lo parangonaba con el clásico patricio romano que una vez cumplida su misión república volvía, como cualquier ciudadano, a cultivar su huerto. Fué nombrado Presidente interino don Miguel Barragán.

Se sabe bien en México lo que es gobernar por interpósita persona. Santa-Anna fué el iniciador de esta modalidad política. Desde Manga de Clavo y por medio de Barragán inició la derogación de la *ley del caso*, en cuya confección había don Crencencio tomado parte tan activa. Lo logró pronto. Tocó a poco su turno al mismo vicepresidente Farías a quien, con el eficaz auxilio de enemigos antiguos y ocasionales, y una bien dirigida campaña de prensa, se logró despojar de su alta investidura. Asegúrase que Pacheco Leal y don Guadalupe Victoria, que habían sido "los dos más íntimos amigos" del reformador en sus días de prosperidad, ahora se mostraron "los dos más grandes adversarios suyos" (156). Don Valentín salió al destierro y se radicó en Nueva Orleans.

En su plan implacable de destruir las leyes reformadoras, el gobierno había resuelto la disolución de las milicias cívicas, una de las grandes esperanzas de Gómez Farías. Pero la medida originó que el estado de Zacatecas, que hasta entonces había figurado a la cabeza de los estados federalistas y reformadores, se pusiese en alarma y provocase serias dificultades al gobierno, al grado de que Santa-Anna, a mediados de abril, decidió ponerse al frente del ejército que salió de la Capital a someter a los zacatecanos, jefaturados por el in-

(156) Bustamante, Continuación del Cuadro histórico (MS).

cansable García, "tata Pachito", como le llamaban sus partidarios.

Pero al salir a campaña no se alvidó don Antonio de Rejón. "Me dejó aquí bien recomendado —se lamenta éste—; y a pesar del empeño que yo había tomado para alejar de mí todo lo que pudiese inspirar desconfianza a la administración, las prevenciones de S. E. bastaron para que se me quisiera asegurar".

Mientras tanto, el tan ansiado por unos y temido por otros centralismo anunciaba ya su aparición en la República. Asegurados clero y ejército en sus prerrogativas y eminencias, sólo faltaba eso, centralizar el gobierno, para que el régimen adquiriese mayor consistencia. De las ciudades de Orizaba y Toluca brotó la primera chispa, en mayo. En sus sendos *planes* se declaraba ser *voluntad nacional* el cambio de sistema. De todas partes del país surgieron ecos de aquellos gritos: "estados, corporaciones y personajes, cuyos nombres asombra ver en los (documentos) publicados por la prensa, considerando que hombres que persiguen y sostienen con la mayor serenidad máximas opuestas, reprueban mañana lo que hicieron hoy" (157). O, como observará más tarde otro historiador: "En aquella época la firmeza de principios políticos no era la virtud que más distinguía a los hombres públicos" (158). Sin embargo, había quienes por poseer esa rara firmeza arrostraban privaciones y atropellos: allí estaba Rejón. En su labor anticentralista lo acompañaban los demás representantes yucatercos. Cuando en la Cámara se aprobó el dictamen de la comisión revisora de poderes que encabezaba D. Carlos María de Bustamente y que consultó, en vista de los pronunciamientos —¡pasaban de cuatrocientos!—, que el Congreso estaba facultado para hacer

(157) Bocanegra, *Memorias*.

(158) Olavarría y Ferrari, *México a través de los siglos*.

cuantas reformas a la Constitución creyese debidas—preparación del advenimiento centralista—, los diputados yucatecos estuvieron entre los quince representantes que votaron en contra. Pero el centralismo llegaba a grandes e incontenibles psos, al par que el florecimiento religioso tomba en algunos estados, como el de Yucatán, precisamente, proporciones alarmantes. Habíase en éste adoptado cierto *Plan de organización del Supremo Tribunal de la Fe* para conservar ésta “pura” y, a la vez, vigilar “constantemente sobre sus enemigos”. Su espléndido artículo 5o. establecía que las atribuciones del tribunal serían “las mismas que las de la Inquisición en tiempo del gobierno español; *pero no podrá quemar gentes vivas, sino sólo en estatua*” (159). Después de todo, algo se había ganado. . .

En le Senado se aprobó en agosto el acuerdo de la otra Cámara para que el Congreso General se declarase investido por la Nación de “amplias facultades para variar la forma de gobierno y constituir la de nuevo”. Y se aprobó también, modificándolo, otro conforme al cual el Congreso continuaría con ambas Cámaras unidas, que sólo se dividirían para el ejercicio de las atribuciones exclusivamente propias de cada una. Así es que se verificó la unión y el Congreso se convirtió en constituyente. El parto fué memorable.

Mientras tanto Tejas, que desde abril de 1833 se había declarado estado independiente del de Coahuila, al que conforme a la Constitución debía estar unida, decidía al general Santa-Anna a alistar una expedición para castigar a los insumisos colonos. Esta cuestión y la formación de nuevas leyes constitucionales ocupaban entonces al Congreso general y a la prensa. Una de esas leyes constitucionales, la segunda, establecía un cuarto poder supremo llamado *conservador*. Esta no-

(159) La Oposición de 16 de junio de 1833.

vedad legislativa produjo, naturalmente, muchas y largas discusiones, así entre los legisladores como fuera del Congreso. El poder *conservador* era el primer intento que se hacía en México para mantener en sus respectivas esferas a los otros tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial. Imperfecto y hasta monstruoso, si se quiere, era un primer experimento de control constitucional que el país requería urgentemente. Tenía por objeto declarar la nulidad de leyes o actos de cualquiera de dichos tres poderes, excitado por los otros dos. Para el efecto tenía que ser, y lo fué, un poder superior a los demás. Sólo respondía de sus actos "ante Dios". Veremos pronto cómo Rejón plasmó en 1840, con su *juicio de amparo*, el único sistema capaz de reemplazar ventajosamente al Supremo Poder Conservador.

Finalizando el año, el general Santa-Anna marchó al norte a escarmentar a los tejanos. Quedaba de presidente interino, por la muerte de Barragán, el Lic. José Justo Corro. Pero antes de marchar, lo mismo que cuando salió para la campaña de Zacatecas, no se olvidó de Rejón. "Me recomendó —acusa don Crencencio— en los mismos términos que antes, previniendo que a cualquiera temor que hubiese de que se turbase la tranquilidad de esta Capital, se me encerrase en un calabozo, lo que se trató de verificar en la mañana del 6 de diciembre de 1835, y no pudo realizarse por haberme podido escapar de las manos de los satélites encargados de prenderme". Conocida es la seña centuplicada, la ferviente animosidad con que se afanan siempre los esbirros en llevar hasta sus últimos e insospechados extremos las indicaciones de su amo. Para Rejón la simple "recomendación" de Santa-Anna, ya ausente, fué la señal del desbordamiento de las actividades de los serviles. "El encono se desarrolló entonces de una manera espantosa contra mí —continúa—; se asalta-

ron varias casas al silencio de la noche, para ver si se me podía sorprender; la mía volvió a ser atacada, no ya de día, sino como a la una de la mañana, en que se descolgaron de las azoteas más de cuarenta hombres disfrazados, forzaron las puertas y penetraron en el interior de ella, con carabinas y pistolas preparadas. Casualmente me hallaba fuera y puedo asegurar que esta circunstancia fué la que me salvó la vida. Entregado a la jurisdicción militar, que se arrogó el conocimiento de mi causa, con violación notoria de las leyes más terminantes, se inventó complicarme, ¡vergüenza me da decirlo!, en el robo y asesinato cometido en la persona del cónsul de Suiza. Llegó a convocarse el consejo ordinario de guerra, compuesto de oficiales nombrados de propósito, para que se me sentenciara a la pena capital; y si por entonces no se arma de entereza don José Justo Corro, y se opone a su celebración, fundándose en que había una competencia entablada ante la Corte Suprema de Justicia, sin duda alguna se falla contra mí en los términos indicados. La mencionada corte pudo entonces decidir la cuestión pendiente a favor de la jurisdicción civil ordinaria, a que indudablemente competía conocer de la causa de conspiración que se me seguía; porque no hubo quien quisiese prestarse a declarar contra mí en la del robo y asesinato referido. Examinada ella por el Juez de distrito, quedó reconocido el tejido de maldades urdidas contra mí, e inmediatamente se decretó que podía yo usar de mi libertad de que me privé permaneciendo oculto hasta septiembre del año de 36, por el justo temor que tenía de que se cometiese un atentado en mi persona". (160)

Verdaderamente consterna leer los párrafos que preceden. ¿Es posible que haya llegado a usarse para con él tal saña, tan continuada e infatigable perse-

(160) Comunicado de 23 de octubre de 1839, citado.

cusión? Sin embargo, ¿cuál era su delito? Unica y simplemente el de tener un convicción política y sostenerla con valentía y tezón. Había hecho de esa fe el eje de su vida pública. Y he aquí que ésta se le convertía en Calvario.

El Congreso, mientras tanto, había concluido sus labores constituyentes, expidiendo siete leyes constitucionales centralistas. Los estados de la Federación, hasta entonces "libres y soberanos", dejaron de serlo, pasando a la sencilla categoría de *departamentos*. En el salón de sesiones de la Cámara de diputados, bajo respectivas vidrieras, habían permanecido desde 1824 sendos ejemplares del Acta Constitutiva y de la Constitución federal. Pues bien, el nuevo régimen se cebó hasta en esos documentos, que fueron pronto expulsados de su sitio. "Yo los ví —dice Bustamante— arrumbados en la sala de desahogos como santo que pasó su día". En el ejemplar del Acta, que contenía las firmas autógrafas de los legisladores, Rejón, once años antes, cuando en su espíritu todavía no prendían los dolorosos desengaños, había estampado, altivo y satisfecho: "diputado por el Estado libre de Yucatán". Entonces apenas si sabía lo que era amar la federación. Ahora había ya aprendido —¡y qué bien!— lo que era sufrir por ella.

XVI

EL CALVARIO

DESDE fines del año 1836 y como consecuencia de la desastrosa guerra de Tejas, en la que Santa-Anna había cometido toda clase de torpezas y cobardías, acabando por caer prisionero de sus enemigos, se había formado otra vez en el país un partido del Gral. don Anastasio Bustamante. La campaña fué haciéndose más intensa y desde los primeros días de diciembre el general, desterrado por la *ley del caso*, desembarcó en Veracruz. Mientras el desafortunado Santa-Anna era objeto casi general de vituperios y chacotas, alrededor de Bustamante todo se volvía elogios y lindezas. Los clericales, a quienes la “revolución de Santa-Anna en favor de la sotana” no había dado todo el resultado apetecido, confiaban en lograrlo del recién llegado, durante cuya primera presidencia la Iglesia, “que yacía en la orfandad, fué protegida y ensalzada”. Otros veían en él al único capitán capaz de vengar a México de los ultrajes de los tejanos. Para Rejón la exaltación de aquel hombre, también antiguo adversario suyo, era la negación de toda esperanza. Habíalo inculcado en 1831 y 1832 de preparar el advenimiento del centralismo y veíalo ahora próximo a sentarse a la cabeza del odiado régimen que Santa-Anna se había encargado de

hacer cristalizar. Efectivamente, en enero de 1837 los poderes declararon electo a Bustamante.

Rejón, que sólo sabía ser político, privado de todo cargo de esa especie, mal visto por el grupo dominante, sin dinero, comenzó una vida miserable. Los graves disturbios económicos ocasionados a principios de año por la fabricación clandestina en gran escala de moneda de cobre vinieron a agravar aún su situación. El Congreso tuvo que dar un decreto ordenando que las *cuartillas* se recibiesen con valor de un *tlaco*. Los precios de los artículos se habían cuadruplicado. Al propio tiempo los franceses radicados en la capital hablaban con insistencia de que para apoyar las pretensiones de su ministro, que reclamaba una indemnización para ciertos residentes en México, entre ellos un marmitón de Tacubaya que se decía atropellado por una de tantas revueltas capitalinas, se dirigía hacia Veracruz una escuadra francesa...

Sin embargo, don Crecencio trabajaba aún por el triunfo de sus ideas desde el seno de las logias. Ya para entonces se distinguía el grupo de los federalistas *puros* —llamados así por que pugnaban por una “constitución sin cola y *pura federación*”— del de los *moderados*, cuyas pretensiones promediaban las de los centralistas y federalistas puros. Al grupo moderado pertenecía por entonces el rito de los *Anfictiones*, que organizó el ex-presidente Gómez Pedraza, Supremo Arconte de esa logia. Rejón, que según el historidor Mateos era Vicepresidente, le seguía en importancia. Es difícil explicar por qué don Crecencio, de ideas exaltadas y el más exigente de los federalistas, se afilió al grupo de Gómez Pedraza.

Los trabajos de las logias se veían reforzados con esporádicos pronunciamientos en favor de la federación. En abril había surgido ya uno. Otros siguieron

que, aunque sofocados todos, marcaban el ritmo del descontento inaplacado de los federalistas. En noviembre tuvo lugar la primera representación ante el Congreso a favor del restablecimiento del sistema federal. *El cosmopolita* era entonces el periódico federalista por excelencia. Quizá Rejón no era ajeno a su redacción. Así, por lo menos, lo declaraba enfáticamente desde otro periódico el Gral. Tornel. A esta compañía de opinión dióse el nombre de *revolución filosófica*. En diciembre un nuevo pronunciamiento debidd al Gral. Urrea vino a cerrar el inquieto año 1837.

El año siguiente marca una agravación en la situación económica de don Crecencio. Es ya lá miseria descarnada. Sin haber podido obtener un centavo de las dietas que desde 1834 se le debían y que ascendían ya a la para aquellos tiempos enorme suma de \$4,000, don Crecencio había logrado desde el año anterior y "venciendo mil resistencias" una orden para que se le cubriese esa suma por la tesorería departamental de Yucatán. Sin embargo, las enemistades con que contaba en el gobierno centralista yucateco habían ilusoriado aquella orden. Para la consecución de tan urgente pago habíase dirigido en Mérida a su primo Joaquín, hombre excelente que figuraba ventajosamente en la cosa pública local. Había comenzado como teniente de infantería de la Cuarta Compañía de Milicia local, siendo luego segundo ayudante del Tercer Batallón y después, en 1823, miembro del constituyente yucateco que redactó la primera constitución del Estado; luego había sido tesorero de la Universidad meridiana. Don Joaquín trató de mil amores de ayudar a su primo, por el que sentía no disimulada admiración y a quien lo ligaba, sobre todo, su hijo Manuelito que se hallaba en la capital educándose en el colegio que regenteaba don Juan Rodríguez Puebla, y a quien vigilaba su tío Cre-

cencio. Don Joaquín solía recomendarle al muchacho en cada carta. Así es que en enero le escribía que había dado ya los primeros pasos para la consecución del pago: "Y puedo decirle que todos son obstáculos que se hacen valer por la falta de numerario y por las órdenes del gobierno para la preferencia de pagos determinados" (161). Poco después escribía a Manuelito que cuando viese a su tío le dijese que no se olvidaba de su recomendación, "aunque de esa gente no hay que esperar ningún servicio". Un mes después comunicaba a su primo que hasta entonces habían sido inútiles sus diligencias, pues el tesorero se excusaba con otras órdenes del mismo gobierno, con la falta de numerario y con que no quería exponerse: "Veremos en adelante si algo se logra para que se pueda hacer de algunos reales que tanto necesita". En abril decía todavía a Manuelito: "Tengo escrito a tu tío Manuel Crecencio sobre el pago de sus dietas, manifestándole que nada podemos conseguir en ésta, y ahora mucho menos con la orden de no pagarse a ningún empleado civil para poder atender a los gastos preferentes de la tropa". Era la guerra con Francia que, al fin, había estallado.

Por esos días tuvo don Crecencio una pena más, la pérdida de su hijo Manuel, de cuatro años. El 8 de mayo salía el pequeño cadáver de aquella casa en donde, quizá, faltaba aun lo más necesario. Cuatro días antes, como si el destino quisiera unir hasta en esta clase de sinsabores a don Crecencio y a su gran amigo Farías, salía otro pequeño cadáver del número 18 de la calle de Santa Clara: el muertecito se había llamado en vida Valentín, como su padre. Este había vuelto hacia escasos tres meses del destierro. Su arribo a la Capital había dado motivo a muy significativas demostracio-

(161) Véase mi libro *Correspondencia inédita de Manuel Crecencio Rejón*.

nes. Al llegar a la puerta de la casa en que se hospedó, el gentío lo vitorió gritando: "¡Viva el Sr. Vicepresidente de la República!" La guardia de Palacio había creído prudente tomar algunas precauciones.

Pero lo curioso es que justamente ocho días después del entierro de su pequeño hijo, don Crecencio se casaba religiosamente con la que ya era su esposa ante la ley, doña Rafaela Buitrago, natural de Jalapa, que entonces contaba 27 años (162).

No obstante, la existencia del pobre Rejón continuaba sembrada de amarguras. Hubo de resignarse aun a recibir socorros económicos de sus parientes. El bueno de don Joaquín se encargaba de conmover al hermano de don Crecencio, Eusebio, cura de Tixcacalcupul en Yucatán, que, a lo que parece, no se dejaba ablandar muy fácilmente. Con un tono un tanto autoritario escribíale en 28 de julio: "Estimado Eusebio: Un amigo que acaba de llegar de México me ha impuesto, y no dudo que por encargo de tu hermano Manuel, de las necesidades y escaseces que éste pasa, y antes te había yo escrito de las noticias de ellas, y de la oportunidad con que llegaría un socorro de tus manos, y ahora te repito la grave necesidad en que estás de hacerlo. No creo que sea indiferente esta insinuación y sí me persuado que *por gratitud* y por obligación harás todo esfuerzo para dar una prueba de los sentimientos que una y otra te inspiran. Por mi conducto o por el que te parezca puedes remitir lo que tus facultades y deseos te permitan, haciéndolo así con la brevedad que requieren las circunstancias en que se halla". Eusebio se desprendió de cincuenta pesos y don Joaquín los aumentó. Al mes siguiente, dando cuenta al cura de haber remitido ya a don Crecencio aquella suma, añadíale: "Las escase-

(162) Libro 12 de Matrimonios, 2a. Serie, fol. 35 v. del Archivo Parroquial de Catedral.

ces que aquél padece son efectivas; y estás en el caso de hacer todo esfuerzo para socorrerlo. Algo serán \$50.00 pero tú conocerás que queda siempre en la misma necesidad; si fuera posible que contase con alguna mesada, aunque fuese corta, le serviría de mucho. No descuides esto. . .” En octubre enviaba don Joaquín a su desventurado primo \$200.00. “De éstos —le escribe—, \$50.00 le manda Eusebio, \$50.00 yo y los \$100.00 restantes el pariente Meneses, a quien no deje Ud. de hacer una indicación, como de los \$200.00 anteriores”. Hubiérase dicho que don Crecencio no era en absoluto diligente para con los mismos que lo socorrian, puesto que parecía encerrarse en un casi absoluto e indebido mutismo. Más abajo veremos cómo se defendió de tales cargos. Pero su primo no se ofendía por ello. “A tu tío y al Sr. Gondra —decía a Manuelito en carta de enero de 1839—, que aunque nunca me escriban los tengo siempre presentes”. Y en la misma carta en que incluía a don Crecencio duplicado de una letra que con anterioridad le había remitido, acaba con este afectuoso reproche: “No deje V. de decirme algo de Manuelito, pues no creo que le falte algún momento para esto”. Casi el propio tiempo insistía cerca de Eusebio: “Hazte cargo de sus urgencias, y para socorrerlas no debes omitir ningún sacrificio; no dudando que a vuelta de correo le facilitarás los reales que te significa, avisándome precisamente para no perder ocasión de remitírselos, y de que en su oportunidad lleguen a sus manos”. Algunos meses después todavía le dice: “No basta considerar las escaseces de Crecencio, es necesario que hagas un esfuerzo para socorrerlo del modo que puedas, y así corresponderás a lo que debes por las leyes de la sangre y del reconocimiento”. En agosto vuelve todavía a la carga: “Te recuerdo las escaseces de Crecencio”. Algunas cartas de Eusebio a Joaquín enviábalas el cura

con su ahijado y sacristán el mulatito Crecencio Poot, que a la vez aprovechaba surtirse de mercancías en la tienda de don Joaquín. El mozalbete llegaba cabalgando desde el lejano poblado en un recio macho que más tarde hubo de comprar don Joaquín para su calesa (163). ¡Quién hubiera dicho que el muchacho aquél estaba destinado a ser uno de los cabecillas de la terrible *guerra de castas* yucateca y que había de estrenarse en esta carrera entregando a su propio padrino el machete de los sublevados!

La guerra con Francia había hecho que, siguiendo el sistema mexicano de aprovecharse el partido derrocado de las dificultades internacionales para echar la culpa de la situación al partido en el poder y tratar de recobrar éste, los federalistas se moviesen febrilmente, haciendo valer la especie de que mientras el pueblo no estuviese de acuerdo con la forma de gobierno no podría humanamente mantenerse una actitud digna en el conflicto exterior; y como la forma de gobierno "que el pueblo deseaba" era la federal, era indispensable restablecerla cuanto antes. Los federalistas no pudieron lograr sus propósitos, a pesar de que dos distinguidos militares, los generales Urrea y Mejía, hallábanse levantados en armas por la federación. En abril terminaron las dificultades con Francia y entonces el gobierno, a cuyo frente se hallaba otra vez, interinamente, Santa-Anna, pudo dedicarse de lleno a la persecución de los descontentos. Santa-Anna acababa de perder una pierna en un encuentro con los franceses, y este percance, hábilmente presentado por ese maestro de escena, había reconciliado con él a gran parte de los mexicanos. Entonces el Supremo Poder Conservador, que desconfiaba del mismo presidente Bustamante por sus inclinacio-

(163) Dato proporcionado al autor por el Dr. Sáenz de Santa María, nieto de D. Joaquín García Rejón.

nes reformistas, aprovechó la licencia que éste solicitara para marchar a ponerse al frente del ejército, para llamar al hombre de Manga de Clavo.

Con la estancia de éste en la presidencia surgen nuevas persecuciones a Rejón. Es que por esos días, a raíz del fusilamiento de Mejía por Santa-Anna, varias logias, en actitud opositora, se habían unido al Rito Mexicano, entre ellas la de los Anfictiones, de la que hemos visto que era Rejón Viceroy. El gobierno se ensañó contra ellas. "La persecución que tengo encima —decía Rejón a su primo en carta de 5 de julio de 1839— me obligó a variar de local. . ." Pasa luego a disculparse de los largos silencios de que se queja su primo: "Mucho he escrito antes del último marzo, y aún más de entonces acá; pero he notado con sentimiento que todo se ha estraviado. Esta es sin embargo una consecuencia inevitable de la infidelidad con que se administran todos los ramos de la cosa pública. Si a Porfirio Argüelles le ha llegado alguna de las mías habrá sido porque me designó un conducto bueno; pero no infiera Ud. de allí que sólo me hubiese yo acordado de él, olvidándome de mis parientes. De política sólo diré a Ud. que mientras las exigencias de algunas personas sean las únicas atendidas, no será fácil el restablecimiento de la paz". Pero añade, optimista: "La influencia del siglo debe dar al fin el triunfo a la libertad democrática en México, por bárbaros que sean sus pueblos, y proporcionar en seguida *el desarrollo de la industria, que es la primera necesidad de las sociedades modernas*".

Unos dos meses después don Crencio, urgido por la necesidad de contar con algún medio seguro de subsistencia y desesperando quizá de ver reanudada su carrera política, decide hacerse industrial y proyecta establecer en la Huasteca una fábrica de aguardiente

(164). ¿Llevó a cabo este proyecto? ¿Fracasó quizá en él, al ritmo de la mala racha que lo envolvía? Lo cierto es que por entonces logró, a duras penas, que el gobierno nacional ordenase con éxito a la subdelegación de Valladolid, Yucatán, el pago de \$1,500 a cuenta de lo que se le debía.

Mientras tanto el Supremo Poder Conservador, que era realmente conservador, quiso cortar el descontento reinante y en diciembre se apresuró a redactar con el mayor sigilo y presentar al Congreso, cogiéndolo de sorpresa, un proyecto de decreto de reformas constitucionales en que se establecía que, sin esperar el tiempo marcado por las leyes constitucionales, se procediese a su reforma; pero pasando en seguida a fijar las bases de ésta, incluía la intolerancia religiosa y excluía la forma federal... No obstante, los miembros del Supremo Poder Conservador sabían que los diputados de la oposición "querían que se les abriese una puerta amplísima para restablecer la federación y libertad de cultos". Entre esos miembros opositores se hallaban los diputados por Yucatán Sebastián Peón (fig. 9) y el notable orador Crecencio Boves, buenos amigos ambos de Rejón. Por medio de ellos atizaba éste, incapaz de renunciar definitivamente a su labor política, el descontento. Así es que cuando se discutió en la Cámara de diputados el acuerdo del Supremo Poder Conservador, el Sr. Peón leyó una larga refutación pidiendo que, por haberse excedido en sus facultades el citado poder, se declarase parcialmente nulo el acuerdo en cuestión, subsistiendo únicamente en la parte en que declaraba procedentes las reformas sin esperar el término prefijado en las propias leyes Constitucionales. "Leyólo

(164) Carta de Joaquín García Rejón a su hijo Manuel, de 21 de septiembre de 1839. (Copiador de correspondencia del primero. Archivo del Dr. Sáenz de Santamaría).

con retintín y voz estentórea e imponente; de cuando en cuando tendía la vista *in circuitu* como para merecer aplausos" (165). Las galerías estaban entusiasmadas y pedían a gritos la federación. Cuando Peón hubo concluído su lectura, su compañero el viejo canónigo Vizcarra, que había salido malparado en el papel que acababa de leerse, tomó la palabra y denunció como autor del largo memorial a don Crecencio Rejón. La Cámara rió bastante de la ocurrencia. El proyecto de nulidad no fué aprobado.

Pero para don Crecencio surgió al fin un amanecer espléndido por el lado de Yucatán. Este Estado era quizá el que más había sufrido con el advenimiento del centralismo. En efecto, desde 1827 y por gestiones del mismo Rejón, según queda en su lugar relatado, gozaba el Estado del privilegio de no pagar sino las tres quintas partes de los impuestos aduanales que pesaban sobre los demás estados de la República, privilegios que habíansele concedido reconociendo su pobreza característica y su particular *modus vivendi*. Pero en 1837 aprobó la Nación un nuevo arancel y, no habiéndose renovado el privilegio a la Península, tuvo ésta que pagar el impuesto íntegro. Casi al mismo tiempo entró en vigor una pauta de comisos, o sea un impuesto alcabalatorio que en Yucatán era cosa novedosa, pues cuando más, habíanse pagado moderados impuestos municipales. El Ayuntamiento de Mérida, el comercio del Estado y varios particulares elevaron sus quejas contra el nuevo impuesto. Pero todo fué inútil. "Las alcabalas se establecieron, aunque el producto del impuesto nunca bastó siquiera para pagar a los empleados que demandaba". Todavía tuvo que esportar Yucatán el peso de la campaña de Tejas. Hubo de remitir a la Capital el 17, 15, 12, 10 y 8 por ciento del pro-

(165) Bustamante, *El gabinete mexicano*.

ducto de sus aduanas. Estas remisiones importaban anualmente de \$150,000 a \$200,000, cantidad enorme para quella región. Todo esto produjo en sus habitantes general y profundo descontento, que pronto aumentó con la extracción que para la guerra de Tejas empezó a hacerse de los cuerpos activos, compuestos en su mayoría de labradores y artesanos, que sólo se ponían sobre las armas en los tiempos excepcionales cuando peligraba gravemente la tranquilidad pública. Una vez llegaron a arrancarse así de sus hogares hasta dos mil quinientos hombres que fueron a dejar sus osamentas sobre la estepas heladas del Norte. El que conozca la idiosincracia del maya, que sin duda formaba la mayor parte de aquellos infelices; el que sepa cuán apegado es a su tierra, sus cosas y sus costumbres, comprenderá la repugnancia con que veía la medida. Para colmo vino la orden de estanco del tabaco, de cuyo cultivo vivía gran número de labradores, y el sorteo, odioso sistema implantado para llenar las bajas del ejército nacional. He aquí cómo se expresaba el periódico oficial yucateco *Los pueblos*, haciendo el balance de lo obtenido por Yucatán en su unión a México y no sin un dejo separatista: "Su unión a México, como Estado soberano, libre e independiente sólo pudo ser obligatoria mientras subsistió el pacto federal... Aquí no encontraría el bastardo gobierno de México *colonos ingratos*, como quiere haber encontrado en Tejas, sino yucatecos altamente ofendidos y vilmente infamados con el nombre de *piratas*... Tal es y ha sido siempre la conducta del gobierno de México que, pensando sólo en su propia conservación, abandona los negocios de mayor importancia, los de conocido interés general: se fijó un principio destructor y no debe retrogradar de él, aunque se arruine y perezca la Nación" (166).

Ese enorme descontento tuvo pronto una válvula de escape. Ya desde 1838 habíase tratado de levantar la revolución, mas las autoridades lograron sofocarla en su cuna. Después, en mayo de 1839, uno de los fracasados cabecillas, el capitán Santiago Imán, se pronunció nuevamente luego de ponerse de acuerdo con los prohombres federalistas de Mérida, Campeche y otras poblaciones principales de Yucatán. Diezmada su gente, refugióse en Chemax, al oriente de la Península, y allí se le ocurrió llamar en su auxilio a las tribus indígenas semisalvajes de aquellos rumbos, ofreciéndoles a cambio de su ayuda la abolición de las obvenciones, la disminución de las contribuciones civiles y un reparto agrario. Las obvenciones consistían en veintiún reales que cada matrimonio pagaba anualmente al clero. Los mayas aceptaron gustosos y presentáronse por cientos ante Imán. Entonces la revolución, ayudada por los federalistas que en todo el Estado hacíanse cada vez más osados, caminó rápidamente al triunfo. En el *plan* del cabecilla figuraba el restablecimiento de la Constitución federal yucateca de 1825 y la reposición de las autoridades derrocadas en 1834. Al finalizar abril de 1840 sólo quedaba en poder de los gobiernistas la ciudad murada de Campeche. El gobierno nacional envió violentamente, a bordo de una barca inglesa, seis o setecientos hombres para ayudar a la defensa de la plaza. Pero el triunfo de la revolución no se iba a hacer esperar.

Rejón no era del todo ajeno a ella. Por el mes de mayo envió a Yucatán unos apuntes sobre los lineamientos generales a seguir. Parece que se preocupaba en ellos por evitar la separación del Estado del resto de la Nación. La acogida que tuvieron en Yucatán en cuanto a este punto, parece también no haber sido por de pronto muy lisonjera, pues en principios de



**Fig. 9.—El diputado D. Sebastián Peón.
(Galantería de su descendiente D. Juan
Sánchez Navarro).**



**Fig. 10.—D. Joaquín García Rejón. (Oleo
de Ignacio Velasco, hecho en la ciudad de
México el año 1848).**

mayo le escribía su primo: "Vi los apuntes que Ud. mandó; conozco que es lo que más conviene hacer, mas acaso no todos estarán animados y poseídos de los mismos sentimientos. *Las mejores ideas fracasan por raquíticas ambiciones*".

El 16 del mes siguiente se rendía la ciudad de Campeche y salían del Estado, rumbo a Veracruz, los últimos defensores del centralismo en Yucatán. El amado sistema de Rejón había triunfado, por fin, en toda una extensa región de la República. Además, y por vez primera, don Crecencio resultó electo diputado local, por el departamento de Mérida, en las elecciones verificadas en Yucatán en el siguiente mes de julio.

Ahora era preciso intentar un último esfuerzo en la Capital...

XVII

TRECE DIAS MINISTRO

POR eso resolvió entrar en la conjuración que iba a sacudir a la ciudad de México la mañana del 15 de julio de 1840, encabezada por el general Urrea y por don Valentín Gómez Farías. Este, poco después de su regreso al país y despertando sospechas al gobierno, había sido encerrado, juntamente con el padre Alpuche, en una celda de Santo Domingo, de donde fué sacado un día de diciembre de 1838 por el populacho. Como Rejón, había hecho todo lo posible por el restablecimiento del sistema federal y aun fundó una logia en que se predicaba la federación *pura*. Así las cosas, se planeó, precisamente en el seno de las logias, un atrevido movimiento, el primero de su especie en México. Para esto se unieron varias de ellas, incluso la de los Anfictiónes, al Rito Mexicano. El plan era sorprender a la guardia del Palacio, en el que habitaba el presidente Bustamante, y aprehender a éste; hacer al mismo tiempo lo propio con el ministro de Guerra, don Juan N. Almonte; restablecer la federación y encargar del poder a Gómez Farías. “La empresa era ardua, pues a más de las dificultades que en sí traía consigo, había la no menos difícil de combinar que don Manuel Gómez Pe-

draza... se aviniera a que Gómez Farías quedara encargado del gobierno: se hicieron algunas insinuaciones sin éxito, por lo que se acordó que ese punto no se tocara sino después de dado el golpe". (167)

He aquí ahora cómo se desarrollaron los hechos. El Rito Mexicano previno a todas las logias que estuviesen reunidas a las ocho en punto de la noche del 14 en sus respectivos locales para recibir la visita del gran maestro. Así lo hicieron, sin saber cuál sería el objeto de tal visita. Dicho dignatario se presentó en efecto en cada logia y anunció que si la paz debía ser el anhelo más vehemente del masón, no obstante, había llegado el momento de empeñarse en una lucha decisiva. Que una facción había cambiado el sistema de gobierno sin la voluntad expresa de la mayoría de la Nación, sólo porque le había parecido natural al soldado permanente sublevarse contra la Constitución y deponer a un gobierno que trataba de someter a las clases privilegiadas. Que la Nación estaba en el deber de recobrar sus derechos ultrajados y que ese momento había llegado aquella misma noche. Señaló en seguida los puntos en que debían situarse los cofrades para recibir órdenes subsiguientes. A media noche estaban todos en sus puestos.

Más o menos a esa hora el coronel don Manuel Falcón, uno de los principales conjurados, marchó rápidamente a San Hipólito, cuartel del batallón de línea número 5. Allí esperaban la señal los sargentos, conjurados también. En el momento oportuno abrieron la puerta, penetró Falcón y se organizaron las compañías. Un teniente que no estuvo de acuerdo fué desarmado y encerrado en una pieza para que no pudiese salir a dar parte al coronel del cuerpo, que vivía enfrente. Salie-

(167) Mateos, ob. cit.

ron luego los conjurados y aumentaron su gente con los masones que esperaban cerca del Acueducto de San Diego y en otros sitios. Se dirigieron entonces por las calles de Corpus Christi, Santa Isabel y Zuleta, dieron vuelta por Flamencos, deliberaron un instante y, sorprendiendo al centinela que montaba la guardia en la esquina de Palacio, lo pusieron fuera de combate. Entonces uno de los conjurados gritó:

—¡Cabo de guardia!

Mientras éste abría la puerta de Palacio para acudir a lo que creía un llamado del centinela, los conjurados, que se habían aproximado sigilosamente, se introdujeron en el edificio y desarmaron al capitán Almonte, hermano del ministro de la Guerra, que jefaturaba la guardia. Acto seguido se destacó un grupo de los asaltantes para aprehender al presidente, que dormía en los altos. Mas como las puertas principales se hallaban cerradas dirigiéronse a la de la escalera del segundo patio. Tocaron y abrió un centinela, al que dijeron que traían una noticia urgente que comunicar al presidente. Haciendo lo mismo que en la puerta exterior de Palacio, penetraron violentamente y se dirigieron a la cámara de Bustamante quien, avisado momentos antes por uno de sus ayudantes, se vistió rápidamente y los recibió espada en mano. Urrea lo abordó, tratando de calmarlo y hasta de darle un abrazo. Pero Bustamante lo rechazó:

—¡Jamás un traidor ha sido mi amigo!

Y añadió:

—¡Desnude su espada! ¡Vamos a batirnos cuerpo a cuerpo!

Hubo una escena violenta en la que, al ver que el presidente trataba de agredir a Urrea, otro de los cabecillas ordenó a los soldados hacer fuego sobre el mandatario. Pero se logró evitarlo. Entonces Urrea se

puso a disculparse aduciendo razones políticas y hablando de los "derechos del pueblo". Bustamante se impacientó:

—¡No venga Ud. a predicarme!

Un cuarto de hora duró la discusión, al cabo del cual, por sugerencia del propio presidente, bajó Urrea para evitar que se cometiesen mayores desórdenes, mientras aquél quedaba preso en sus habitaciones.

Pocos instantes después llegó una comisión de civiles formada por Gómez Farías, don Crecencio y el diputado don Sebastián Peón, a quienes el airado presidente recibió de tan mala manera como a sus aprehensores. Impaciente Rejón por la inutilidad de la entrevista, que tenía por objeto convencer al prisionero de que depusiese toda actitud hostil contra los pronunciados, se dirigió, no se sabe con qué intención, hacia la secretaría particular del presidente, mientras éste seguía discutiendo con los otros dos visitantes. De pronto volvió Rejón sobre sus pasos y gritó desde la sala de los ayudantes:

—¡Don Valentín, que se pierden los momentos!

Farías, entonces, se marchó también (168).

Ese mismo día se hizo cargo del gobierno, al que llamó "provisional federal", y nombró a don Crecencio ministro del Interior (169).

Por la mañana, en el local de la Secretaría de Hacienda y en momentos de los primeros fuegos, había habido una junta de la que formaron parte Rejón, Morales, Quintana Roo, González Angulo, el Dr. Quintero y Cardoso. Se presentaron diversos apuntes sobre ejecución del proyecto fundamental de los alzados, consis-

(168) Relato de un "testigo presencial" en el *Diario del Gobierno* de 29 de agosto de 1840.

(169) Véase el decreto respectivo en el *Diario del Gobierno* (agosto de 1840).

tente en le restablecimiento de la Constitución de 1824 pero reformada por un Congreso especial y previa sanción de la mayoría de las legislaturas de los estados; en la devolución a los que lo hubiesen pagado del 10% aumentado al derecho de consumo; en la supresión de las aduanas interiores, etc. Se acordó al fin que aquellos momentos no eran oportunos para entrar en la discusión de plan político ninguno y que lo único que desde luego debía hacerse era fijar bases generales y, sobre todo, manifestar a los habitantes de la azorada Capital que en los principios de los pronunciados estaba *el de las garantías individuales*, así como que trabajarían en la medida de sus posibilidades para conservar el orden y la tranquilidad pública (170). Tales bases fueron suscritas cuatro días después, encabezando Gómez Farías.

Mientras tanto, el bueno de don Carlos María Bustamante, que como componente del Supremo Poder Conservador se creyó obligado a proponer su mediación en el conflicto, calándose las grandes antiparras de plata se dirigió a Palacio donde, en una de las piezas de la planta baja, encontró a Gómez Farías "rodeado de oficiales mozalbetes de quienes recibía plácemes y abrazos, y pendientes de sus labios escuchaban sus palabras con el respeto que pudieran las de un oráculo". Le vió "dar órdenes muy ejecutivas y terminantes, mostrando en todo aquella alma de fuego que respira calor y vehemencia". Cuando don Valentín vió al licenciado le dió un abrazo diciéndole:

—Amigo, *la Nación se pierde infaliblemente. Es preciso tomar estas medidas.* Yo no he hecho esto, pero sí lo he aprobado. Esta mañana me sacaron de mi casa para que me pusiera a la cabeza de la revolu-

(170) Manuscrito de D. José María Lafregua. (Biblioteca Nacional).

ción. . . . Yo no soy un pícaro y deseo la felicidad de mi patria.

Bustamante presenció cómo mandaba gratificar a cada *cívico* con dos pesos, diciendo que bien lo merecían.

—Todos estos son míos —explicó a su desconcertado visitante—. Me aman y obedecen.

Era el tipo del *leader* consumado.

Ese día y el siguiente la Capital estuvo convertida en un campo de batalla. Las fuerzas leales, organizadas por el ministro de la Guerra, a quien no lograron atrapar los conjurados, hacían fuego sobre Palacio, sobre la Universidad, sobre la Catedral, sobre todos los puntos tomados por los pronunciados. “Doce días llevábamos de un continuo penar —escribe Bustamante—: con intermisión de pocas horas oíamos el estallido del cañón de los puntos fortificados y de otros barrios ocupados por piquetes de la tropa en toda la línea, así como en las torres y altos edificios poseídos por unos y otros combatientes, desde donde recibían la muerte personas de todas edades y sexos, e inculpables”. Los facciosos, por haberse engrosado paulatinamente las fuerzas del gobierno, “calculaban segura su pérdida, así como por la mucha desertión de su bando, escasez de municiones y dinero que ya tenían agotado”. Y todo se agravaba con “el calor y la lluvia que en aquellos días caniculares descargaba el cielo con abundancia; el pueblo miserable, entredicho todo comercio y paralizada toda ocupación industrial y honesta no tenía con qué alimentarse” (171).

En cambio, para el despreocupado vecindario de posibles “un pronunciamiento era un jubileo y un motivo de holgorio. Cerrábase el comercio; quedaban de-

(171) Bustamante, *El Gabinete Mexicano*.

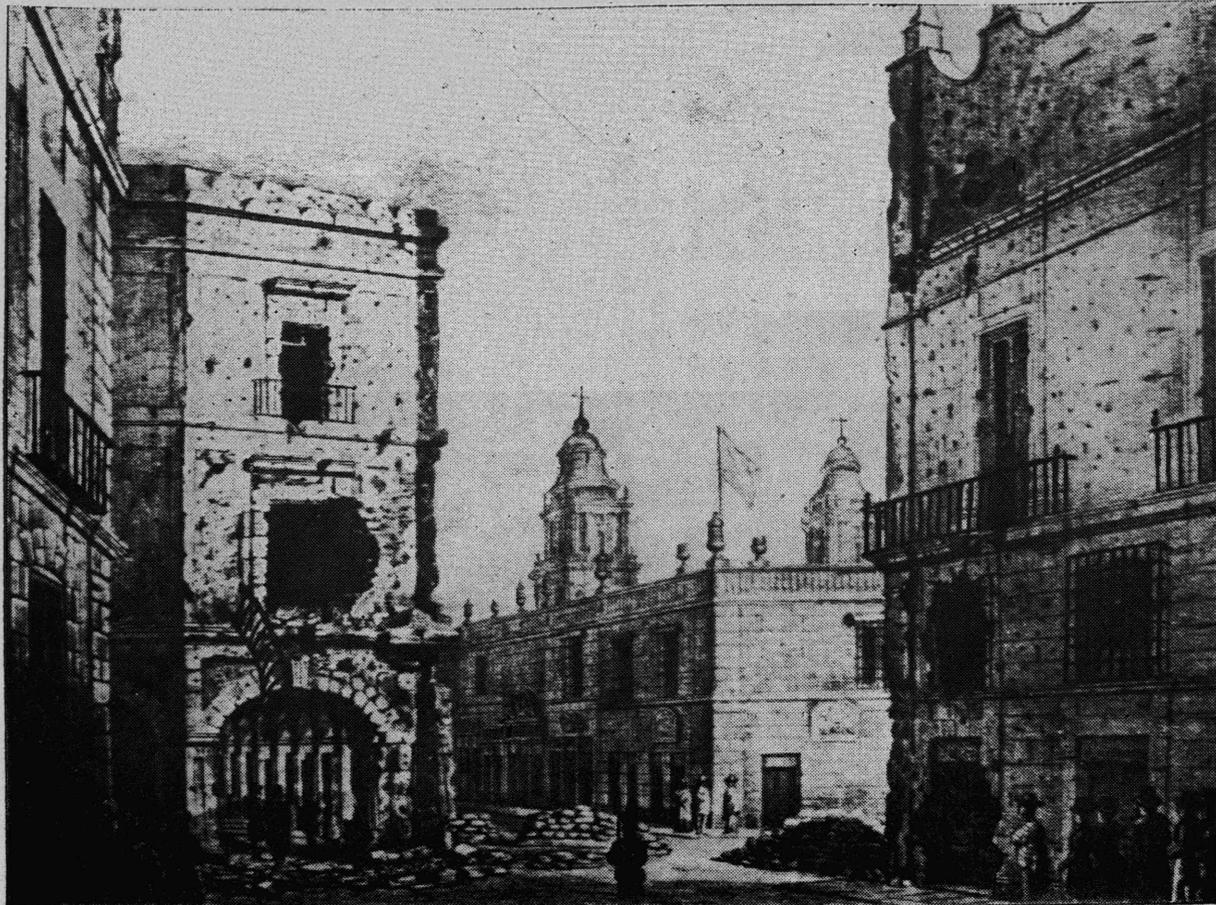


Fig. 11.—Cómo quedó el extremo sur del Portal de Mercaderes después de la revolución del 15 de julio de 1840. El edificio sobre el que se destacan las torres de la Catedral, era el mercado conocido con el nombre de Parián. (Litografía de la época).

siertas las oficinas; las calles solitarias resonaban con el galopar de los caballos; la gente se agolpaba en las esquinas para atravesar de un punto a otro, según los disparos de la artillería. De vez en cuando atravesaban camillas con heridos que se conducían al hospital; a los barrios lejanos se trasladaba el movimiento, las tiendas tenían mayor tráfico, las pollas daban a luz sus vestidos domingueros, y los vecinos entablaban diálogos de balcón a balcón inquiriendo nuevas. Las calzadas que conducen a los pueblos de los alrededores, se llenaban de emigrantes a pie, a caballo, en carros, en coches, en burros; transportando colchones y jaulas, falderos y cuadros de santos; pero todo con aire de fiesta, entre carreras y cantos, comiendo y bebiendo... e interrumpiéndose con ayes de dolor al oír lejano el estampido del cañón". (172)

Trece días en total duró la revuelta (fig. 11), durante los cuales ambos bandos trataban de avenirse. Al fin lo lograron por la mediación de diversas personas, entre ellas el arzobispo de México. Pero la deposición de las armas por los rebeldes equivalió a una derrota en que, por lo menos, se respetaron vidas y personas.

A don Crecencio no quedaba más camino que el de Yucatán. Por eso el 8 de agosto, por medio de apoderado, que lo fué el diputado Peón, solicitó del presidente un pasaporte para salir fuera de la República (173), ya que se consideraba comprendido en el artículo 50. de la Capitulación de 27 del mes anterior. Seis días después se accedía a su solicitud, permitiéndole que se ausentase "por el puerto de Veracruz con dirección a la Habana, presentándose en el tránsito a los Exmos.

(172) Prieto, *Memorias de mis tiempos*.

(173) Tomo 40 del ramo de Pasaportes, Archivo General y Público de la Nación.

Sres. gobernadores de los Departamentos de Puebla y Veracruz, y al E. S. Comandante general D. Guadalupe Victoria". Se le fijaba un plazo de ocho días para llegar a Veracruz, donde se embarcaría, *a juicio del Gral. Victoria.*

El propio día en que solicitó su salvoconducto envió a don Valentín, que también se hallaba oculto, este breve recado firmado con lápiz: "Mi querido amigo y antiguo compañero: desde la víspera de la capitulación en que vi a Ud. no he vuelto a saber de su paradero, ni he querido averiguarlo porque las circunstancias no han sido propias para ello. Tampoco quiero ahora que me diga en dónde está, sino sólo saber si se halla bueno, y la esperanza que tenga de mejorar de condición. Yo he conseguido un pasaporte para fuera de la República, y quisiera que antes de usar de él, me dijera su opinión sobre el modo con que debo manejarme en este particular. Ud. sabe que antes de ahora he querido largarme a mi país, y no me parece fuera de propósito aprovecharme de esta ocasión para realizar mi intento. Sea Ud. feliz y mande a su atento amigo y constante S. q. b. s. m." (174)

Don Valentín le remitió, a lo que parece, las instrucciones solicitadas. Por esos días obtuvo a su vez pasaporte para salir del país, "acompañándole su esposa, tres hijos y dos sirvientes", debiendo salir de la Capital "a más tardar" el 31 de agosto, igualmente con dirección a Veracruz "y vigilándose por el E. S. Gral. D. Guadalupe Victoria que verifique su embarque lo más pronto que fuere posible, pudiendo permanecer entre tanto lo lleva a efecto, en un lugar del Departamento de Veracruz que a juicio de nuestro E. S. Comandante Gral. sea conveniente a su salud y en el que no pue-

(174). Archivo Gómez Farías. Biblioteca de la Universidad de Texas.

da causar alteración a la tranquilidad pública". El pasaporte era válido "por tres años para permanecer fuera de la República". (175)

Rejón no se dió prisa, sin embargo, en salir, pues el 19 de agosto dirigía el Ministro de Relaciones Exteriores Cañedo oficio al gobernador del Departamento de México, por orden del presidente de la República, a fin de que investigase si, como había sido noticiado al presidente, don Crecencio no había "llenado su compromiso". El gobernador comisionó al prefecto del Centro, quien desde luego envió emisarios a casa de Rejón, por informes. Allí se encontró únicamente al diputado Peón, cuya casa era también la de Rejón. El representante aseguró que su amigo había marchado el día anterior en la deligencia de Veracruz. Entonces el prefecto trató de verificar la noticia con los partes de la salida de las dos compañías existentes y, como no apareciese en ellos el nombre de don Crecencio, hizo comparecer a los administradores de dichas empresas, habiéndole asegurado ambos que el proscrito no había utilizado ninguna de las líneas. ¿Cuándo y cómo salió de la Capital?

En cuanto a Farías, no fué sino hasta el 2 de septiembre cuando, escoltado, salió de ella. El ex presidente no llevaba un céntimo encima. Aun se dijo que apenas se le pudieron reunir cien pesos en cobre para que comiese su familia, que padeció en aquellos días muchas necesidades. "Este hombre —apunta Bustamante— tiene opiniones extraordinarias en política pero *manos puras*" (176).

(175) Tomo 40 del ramo de Pasaportes citado.

(176) Ob. cit.



XVIII

YUCATAN, 1840

YA se ha hablado de la rebelión de Imán y de su triunfo definitivo. El gobierno centralista de la República, que no pudo dominarla, recurrió a declarar facciosa la revolución y *piratas* las embarcaciones yucatecas. Este durísimo decreto fué enérgicamente atacado en el Congreso Nacional por el representante Peón. En uno de sus discursos decía, con gran valor civil y pintando de mano maestra los resquemores del Estado yucateco:

—No pudiendo Yucatán soportar por más tiempo las desgracias que le ha acarreado el sistema establecido en la Constitución de 36, privado de las ventajas que proporcionaban a su marina las leyes dictadas en los últimos años de la república federal, y con que progresaba rápidamente por los beneficios concedidos a la bandera mexicana; recargado con dos quintas partes más de derechos, respecto de los que satisfacía por la importación de los efectos extranjeros para su consumo interior, y además con el 15% decretado últimamente para atender a las dotaciones de los públicos funcionarios, y *con una contribución personal que no se ha establecido en la República*; desprovisto de escuelas de primeras letras, *que se suprimieron para invertir las*

cantidades que costaban en mantener empleados innecesarios; despojado de los productos de sus aduanas marítimas, por habérselos entregado a los que trafican con los desplifarros de la actual administración; vejado hasta lo último por los agentes que el Ejecutivo le mandaba y se empeñaba en conservar, con desprecio de las repetidas quejas que por tantas veces se le dirigieron; viendo que su población se agotaba y su industria fallecía por los frecuentes y escandalosos sorteos que se practicaban para arrancar a sus hijos de sus talleres y campos y hacerlos venir a sostener, en medio del hambre y la desnudez, las injusticias del gobierno oligárquico que tenemos; desesperado, en fin, al contemplar que sus males se agravaban cada día más y más, sin que pudiese prometerse ninguno de los beneficios que se le ofrecieron a mediados del año de 34, se alzó contra un orden de cosas que tanto le perjudicaba; y, considerando que se le trataría de reducir por la fuerza, ha echado mano para defenderse de los recursos de que se halla absolutamente desprovisto el gobierno de la República. Armó, pues, algunos buques y, sobrecojidos el Ejecutivo y su ministerio al ver el nuevo género de resistencia que se les opondría para volver a subyugar a Yucatán, ha invocado los auxilios del extranjero, declarando piratas a los bajeles de guerra que se hallan al servicio de aquel Estado y haciendo a la vez la protesta hipócrita de no salir responsable de los daños que causen a las naciones amigas, como si los yucatecos fuesen asesinos o ladrones, o hubiesen dado prueba alguna vez de esa escandalosa inmoralidad y barbarie con que han hecho por acá la guerra nuestros grandes capitantes. . . . ¿De dónde, pues, ese rigor desenvuelto contra unos mexicanos que han ministrado a la República los recursos que han tenido para sostenerla en la guerras exteriores, sin haber ellos recibido en

tales lances auxilio de ningún género del gobierno nacional? ¡Verdad es que, para el Ejecutivo y su ministerio, delito grave debe ser proclamar unos principios cuyo triunfo los privaría de los sueldos y puestos de que disfrutaban!... (Yucatán) ha proclamado unos principios y unas leyes que están de acuerdo con el espíritu del siglo, que favorece al comercio y a la industria, que emancipan a los pueblos de la dominación tiránica de una inepta y degradante aligarquía y que, en fin, protegen al saber y a la igualdad contra la ignorancia que domina y el privilegio que destruye y aniquila... La administración actual, por el contrario, sostiene el imperio de la fuerza contra el de la razón y de la filosofía; lleva su mano destructora sobre todos los establecimientos industriales para recargarlos de gabelas y de impuestos...

¿Habrá Rejón también esta vez sido coautor del largo y bien documentado alegato del diputado? Lo cierto es que la defensa de Peón no dió resultado satisfactorio. Habiendo pedido, y aprobado la Cámara, que el gobierno informase sobre el particular, el ministro Cañedo se presentó y dijo simplemente que "bien podían las naves yucatecas cometer actos de piratería". La Cámara se dió por satisfecha y la cosa paró allí.

No obstante, en Yucatán "firmes los hombres de la revolución en su propósito de no volver al gobierno de la Unión mientras ésta no volviese al régimen federal, pensaron de una manera decisiva en constituir al país, lo cual verificaron en medio del más vivo entusiasmo, como por lo regular sucede en las grandes agitaciones y movimientos populares. Una nueva época parecía que se abría para Yucatán; el periodismo difundiendo y propagando las instituciones democráticas, iniciaba con enérgicas producciones *la emancipación entre la iglesia y el estado*, la libertad del pensamiento y otras

doctrinas semejantes, descargando rudos golpes sobre las dictaduras, el despotismo religioso y el de la espada, y sobre todo lo que a juicio de los escritores podía degradar los derechos del hombre: las ideas de libertad, progreso y reforma, salían de la boca de todos... No se detuvo por nada el entusiasmo revolucionario; los periódicos siguieron multiplicándose; las nuevas ideas eran recibidas con entusiasmo; por todas partes el grito era *libertad, federación o muerte*, y con tales antecedentes se dió principio a la reorganización política del Estado" (177).

El Congreso local, al declarar que Yucatán permanecería separado del gobierno central *hasta que se restableciese el régimen federal* en la República, había agregado que, mientras tanto, su legislatura reasumía sus facultades de Congreso General y su gobernador las de presidente de la república. Restableció a la vez, solemnemente, la Constitución General de 1824 y la local de 1825.

Al propio tiempo las ciencias, las artes, la literatura recibían nuevo impulso en el Estado. Creóse en Mérida un gabinete de lectura donde se recibían numerosos periódicos de distintos países y en cuyo recinto se congregaba la juventud entusiasta, porque el entusiasmo era lo que predominaba y salía a la cara de la gente durante ese pequeño renacimiento del país yucateco. Publicábanse entonces no menos de seis periódicos: *Los Pueblos, El Federalista, El Magistrado, el Eco de Yucatán, la Verdad Desnuda y el Zurriago*. Un inmigrado italiano, el ingeniero don Santiago Nigra de San Martín, abrió una academia de matemáticas, dibujo y geografía, en la que se formó un plano de Yucatán. En la ciudad de Campeche se creó también una escuela de

(177) Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico de las revoluciones de Yucatán*, t. I, pág. 50.

matemáticas en general y de náutica, con la dotación de sesenta pesos mensuales y una asignación inicial de doscientos pesos para la compra de instrumentos y demás útiles necesarios (178). El primero de enero del siguiente año 1841 el Sr. Salis inauguraba en Mérida un curso de cálculos mercantiles y teneduría de libros en partida doble, según el método de J. C. Kruger. Otro extranjero llamado Ferdinand Salisch acababa de inventar un nuevo tipo de máquina raspadora de henequén y el gobierno dispuso (179) la formación de una junta de inteligentes que examinasen la nueva máquina y que, en caso de encontrar que se trataba de un positivo progreso en la elaboración de la fibra, el propio gobierno otorgaría al autor un premio de dos mil pesos, tomados de las rentas del Estado. Otro decreto (180) confirió al segundo puerto de la Península, Santa María de Sisal, el título de villa con un ayuntamiento compuesto de alcalde, dos regidores y un síndico procurador. También se procedió a establecer un servicio regular de diligencias entre Mérida y Campeche (181), concediendo un privilegio a don Casiano Rivascacho, cuyos carruajes saldrían de Mérida los domingos y los miércoles a las cinco de la mañana y cinco de la tarde respectivamente y de Campeche los viernes y lunes a las mismas horas, permitiéndose al mismo tiempo la introducción por el puerto de Sisal, libres de derechos, de cuatro coches extranjeros y sus accesorios. También creó el gobierno una notaría numeraria en Campeche, que se remató en cien pesos (182). Y aumentó a dos las escuelas de primeras letras en la is-

(178) Decreto de 31 de octubre de 1840.

(179) Orden de 14 de noviembre de 1840.

(180) De 17 de noviembre de 1840.

(181) Decreto de 31 de diciembre de 1840.

(182) Decreto de 2 de diciembre de 1840.

la del Carmen (183). Empezó asimismo la creación de colonias de extranjeros inmigrantes en varios puntos del país, como la isla de Cozumel. Dió los primeros pasos para implantar en Yucatán la industria del gusano de la seda. Estableció cortes de maderas preciosas en la costa noroeste de la Península y de palo de tinte hacia el oeste, en Palizada. Se comenzó a abrir un camino entre el puerto de Champotón, en el Golfo de México, y el presidio de Bacalar, cerca de la costa del Caribe, y con tal motivo fueron descubiertas más de seiscientas familias que, en medio de la selva inexplorada, vivían hasta entonces sin contacto alguno con el mundo civilizado. Por último, quiso el gobierno cumplir a los indígenas las promesas hechas por Imán de reducir a sólo 12 reales anuales el impuesto que pagaban a sus párrocos y lo verificó por decreto de 9 de septiembre, que exoneró al mismo tiempo a sus mujeres del pago de cuanta obvención gravitaba sobre ellas.

Las portentosas ruinas mayas habían sido poco antes estudiadas y dibujadas por el célebre artista y aventurero checo Frederick de Waldeck quien, en su *Viaje pintoresco y arqueológico a la provincia de Yucatán, América Central, durante los años 1834 y 1836* (184), describe la vida meridiana de hace más de un siglo. La gran proporción de indígenas y la pobreza del suelo habían dado lugar a un régimen *sui generis* de servidumbre doméstica que Waldeck refiere así: "Cada familia un poco acomodada tiene hasta seis indias, por término medio, para servir y para hacer el pan (las tortillas). En efecto, no hay casa que goce de algún bienestar material, que no mantenga varias criadas; he contado hasta diez en casa de don Luis Estrada. La causa

(183) Decreto de 5 de diciembre de 1840.

(184) Traducido por el Dr. Manuel Mestre Ghigliazza y editado por Carlos R. Menéndez, Mérida.

única de este lujo de domésticas es la facilidad que se tiene de procurárselas. Los indios depositan a sus hijas a la edad de seis u ocho años en las casas particulares para que aprendan a servir. Ellas no perciben sueldo y como su alimento y sus vestidos de tela de algodón cuestan muy poca cosa, en manera alguna son gravosas a sus amos". Y continúa el viajero: "Otra particularidad no menos digna de nota, es que en toda la Provincia de Yucatán las clases bajas, en cuanto a su ropa interior, son de muy grande limpieza; en Mérida hay hasta lujo en ese aseo. Los vestidos de las muchachas del campo y de la ciudad son lavados y planchados con cuidado extremo, y es probable que cada mujer tiene varias mudas, porque yo nunca he visto sucia una sola. Esas muchachas del pueblo son de sangre india y española, muy bonitas, y tienen sobre todo hermosos ojos. Su cuerpo es también notablemente elegante y gracioso. A pesar de su aseo esmerado raramente llevan zapatos; el único adorno con que se atavían es un rosario de coral intercalado con cuentas de oro labradas, y a cuyo extremo está suspendida una cruz o una medalla de oro o de plata. El vestido distintivo de los hombres del pueblo es una camisa bien pliegada de arriba abajo y que flota sobre un calzoncillo amplio y corto. La clase media lleva la chaqueta blanca o de color. En cuanto a las gentes acomodadas, siguen casi las modas de los Estados Unidos *y hacen venir sus trajes ya hechos de New York*". Hablando luego de los frailes, afirma: "*Yucatán es el único punto de la República donde casi hayan desaparecido; en 1800 se contaban 720 en este Estado; ¡a su partida de Mérida en 1835, ya no quedaban más que diez!*... Los productos más esenciales abundan... El añil, el algodón, el azúcar, el tabaco, *que no cede en nada por la calidad al de la Habana y que se vende en Europa bajo*

el rótulo de este último, el excelente almidón que se extrae de la yuca, el henequén... No debo olvidarme de decir que hay aquí cinco o seis prensas que desde 1820 han impreso diez y ocho periódicos y milares de libelos”.

Además, ese año 1840 hallábase en Yucatán el eminente intelectual norteamericano John Lloyd Stephens, que acababa de tomar los primeros daguerrotipos de los edificios mayas. Escuchemos de labios del viajero la descripción de Mérida: “Ocho calles parten de la plaza, dos en dirección de cada punto cardinal. En cada calle, a distancia de pocas cuadras, hay una puerta, ahora desmantelada, y más allá están los barrios o suburbios. Las calles se distinguen de una manera peculiar a Yucatán. En el ángulo de una de las casas de la esquina y en su extremo superior hay una figura de madera pintada representando un elefante, un toro, un flamenco u otro objeto visible, y el nombre de la calle deriva del de este objeto. En un esquina se ve la figura de una vieja con grandes antiparras sobre la nariz, por lo que esta calle se llama Calle de la Vieja. La donde yo vivo tiene en la casa de la esquina un flamenco y se llama la Calle del Flamenco. La razón de esta nomenclatura da idea del carácter del pueblo. La gran masa de los habitantes (los indios en su totalidad) no saben leer. No se usan, pues, signos escritos pero cada indígena distingue el de un elefante, un toro o un flamenco”. (185)

Oigámosle hablar ahora del relajamiento del clero yucateco, si bien lo hace con su acostumbrado tacto y gentileza: “A excepción de Mérida y Campeche, en donde los clérigos están a la vista inmediata del Obispo, en todo Yucatán, para aliviarse del fastidio que les cau-

(185) *Incidents of travel in Yucatán*, New York, 1862, t. I, pág. 90.

sa la vida aislada, los clérigos todos tienen *compañeras o hermanas políticas*, como ellos suelen llamarlas; y, para hablar con más precisión, añadiré que la proporción de los que tienen compañeras con los que no las tienen es casi la misma que guardan los casados y los solteros en un sociedad regulada. . . Puedo hacer notar que respecto del pueblo de aquel país, eso no mancha el carácter del Padre, ni empeora en nada su situación. Algunas personas consideran esa conducta como irregular, pero generalmente es tenida por una *amable fragilidad*".

La descripción que hace de la vida meridana es verdaderamente encantadora. "Las calles son limpias —dice—, alegres y animadas, y el pueblo en general anda bien vestido. Veíamos variedad de calezas caprichosamente pintadas y cubiertas de lienzo (186) dentro de las cuales aparecían señoritas primorosamente vestidas, con la cabeza descubierta y el cabello adornado de flores; lo cual daba a la ciudad cierto aire casi poético de alegría y de belleza; circunstancia que nos llamaba la atención tanto más cuanto que acabábamos de viajar por escenas tristes y sombrías (187). Ningún lugar, hasta entonces, nos había causado una primera impresión más agradable. Al entrar en el espacioso Hotel que dirige Da. Micaela, nos pareció que como, por encanto, habíamos caído sobre una ciudad europea".

Habla después de la familia y amistades del diputado don Simón Peón, dueño de la hacienda Uxmal, en cuya extensión estaban comprendidas las célebres ruinas de este nombre, y dice: "Vimos muchas personas, que por su apariencia y maneras, acreditarían cualquiera sociedad. Ese día era la víspera del *Corpus*. Dos la-

(186) Es decir, forradas como se hace a veces con los muebles finos. (Nota de C. A. E. T.)

(187) Se refiere a la América Central. (Nota de C. A. E. T.).

dos de la plaza están decorados de portales, y los otros dos lo estaban entonces con enramadas de hierba verde, entre las cuales habían multitud de luces: vistosos grupos se presentaban en los portales y enramadas; al frente de las casas se colocaban sillas y bancos para sentarse. La ciudad de Mérida contiene sobre 20,000 habitantes... Como capital del poderoso estado de Yucatán, ha gozado siempre de un alto grado de consideración en la confederación mejicana, y en toda la república es afamada por sus sabios y hombres eminentes”.

Visita luego la Catedral, toda magnificente en este día de Corpus: “El interior es grande e imponente, con techo de bóveda y dos hileras de elevadas columnas; el coro está en el centro y el altar estaba ricamente adornado de plata. Pero el gran atractivo consistía en las señoras arrodilladas al pie de los altares, con mantillas blancas o negras sujetas en la coronilla de la cabeza: algunas de ellas eran de una pureza y hermosura tan angelical, que en su traje, maneras y apariencia realizaban las pinturas del romance español... Volvimos a la plaza para ver la procesión, que nos pareció inferior respecto de las que habíamos visto en Goatemala; los grupos de gente reunida en los corredores y enramadas presentaban sin embargo un brillante espectáculo. Había una multitud de indígenas de ambos sexos (la raza más bien parecida que hayamos visto) vestidos con el mayor aseo; y podemos asegurar que en todo el inmenso concurso del *Corpus*, no se notaba un solo traje que no estuviese limpio, pues ningún indio, sin tenerlo decente, se presenta aquella mañana, según nos informaron. Las mestizas vestidas de blanco con bordados en el ruedo, mangas y cuello, eran verdaderamente bonitas y de expresión dulce, alegre y amable... En las puertas de las casas, bajo los portales y enramadas se veían las seño-

ritas lujosamente vestidas con mantillas o flores en el cabello combinando de tal modo la elegancia de aspecto con la sencillez de maneras que ofrecían una escena de belleza, casi poética. Su aire de alegría y franqueza, tan poco parecido al de las afligidas caras de Guatemala, daban a entender que eran lo que Dios quiso que fuesen: *felices*" (188).

Felices... ¡Qué poco iba a durar, sin embargo, esta alegría serena! Y es que el triunfo del federalismo se había apoyado sobre legiones de indígenas del Sur y del Oriente hasta entonces no sometidos completamente al hombre blanco y que, armados por primera vez y aun premiados con las exenciones prometidas por Imán, se sintieron al fin fuertes, al fin capaces de vengar su secular rencor contra el blanco dominador. Y aquel encono, aquel odio ancestral iban a extender sobre el suelo antes apacible y placentero de Yucatán una espantable ola de sangre y de dolor. Algunos espíritus videntes lo presintieron. Así el viejo gobernador repuesto don Juan de Dios Cosgaya, que había hecho al traidor decreto de exención varias observaciones pidiendo que por entonces no se llevase a efecto para que los indios no creyesen que era el premio de sus servicios. "Deben concebir —profetizaba— que si una revolución les proporcionó el descargo de sus obvencciones, otra les quitará el resto y otra los constituirá en señores de su país..." Era el aviso del destino. Pero en medio del entusiasmo general ¿quién iba a hacerle caso?

(188) Viaje a Yucatán, traducción de Justo Sierra O'Reilly.

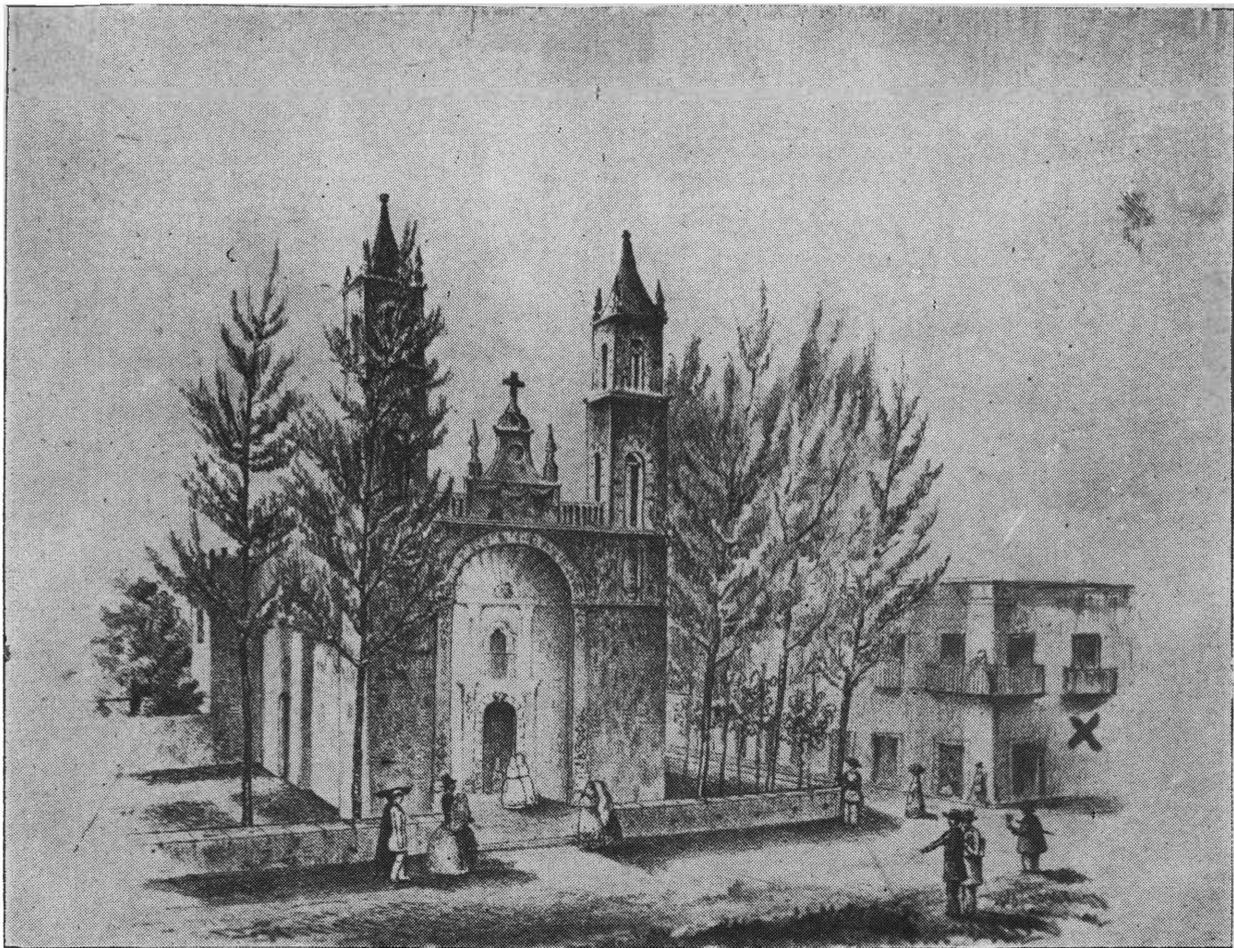


Fig. 12.—La iglesia de San Cristóbal. A la derecha la casona de los García Rejón. El balcón marcado (x) es el de la habitación que ocupó D. Crescencio. (Litografía antigua).

XIX

LA CASONA DE LOS GARCIA REJON

LOS triunfadores federalistas peninsulares hacían gala de hospitalidad para con sus correligionarios deserrados de grado o por fuerza de otras partes de la República. ¡Con cuánta mayor razón no abrirían los brazos a su paisano Rejón! En efecto, el gobierno yucateco le costeó sus gastos de viaje (189).

Pero don Crecencio no se dirigió directamente a Yucatán sino que, poniendo en práctica ciertos planes fraguados entre él, Gómez Fariás y demás de su grupo, pasó primero a Tabasco. Esta provincia había estado gobernada desde 1836, a consecuencia del centralismo, por el antiguo comandante militar, quien el año citado reunió en sí mismo ambos mandos, militar y político. Este estado de cosas cambió en 1840 cuando, al par que en la Capital se intentaba el movimiento de julio, el aventurero cubano Francisco de Sentmanat habíase a su vez levantado en armas tremolando la bandera federalista. Fué entonces, finalizando agosto, cuando Rejón llegó a la provincia, por el puerto de Frontera. Quizá por iniciativa suya, el general don Juan P. Anaya, que dominaba en la región, convocó a una junta de notables

(189) Orden Je 2 de noviembre de 1840.

con el objeto de que lo ayudasen a organizar un gobierno provisional. La junta se verificó el 5 de septiembre y a ella asistió don Crecencio. Cuando Anaya hubo concluido su exordio, durante el cual hizo saber los motivos de la reunión, Rejón dió las gracias al militar "por el desprendimiento que había mostrado y obsequio que hacía a los principios democráticos que profesaba"; pero reconociendo la imposibilidad absoluta que había de consultar el voto político por elección libre, a causa de la opresión en que se hallaba todavía la mayor parte del Estado, y no pudiéndose por la misma razón llamar a las autoridades disueltas el año 1834, opinaba que sólo se nombrase una junta que, componiéndose de personas avecinadas en el Estado, pudiese auxiliar los trabajos del general en jefe del ejército federal. Propuso que se compusiese de cinco individuos o de once a lo más, "de notorio patriotismo y adhesión a la causa de la libertad democrática". Indicó por último algunas de las medidas que en su concepto se debían dictar para procurarse gente y dinero. Puesta a discusión su proposición, mostráronse inconformes con el requisito de la vecindad exigido por don Crecencio varios de los presentes, entre ellos el propio Gral. Anaya, pues en su concepto deberían formar parte de la junta "los que hubiesen manifestado un interés decidido por la causa de la libertad, fuesen nacionales, extranjeros, transeuntes o avecinados en el país". Rejón los rebatió diciendo que eran bien conocidas sus ideas de cosmopolitismo para que pudiese entenderse que por un espíritu mezquino y ruin para con los hijos de los otros pueblos de la tierra, había propuesto la circunstancia referida; que sólo la había indicado y exigido para alejar de sus paisanos los yucatecos, contra los cuales sabía que en Tabasco había prevenciones de mucho tiempo atrás, todo motivo de desconfianza que pudiesen inspirar al ingerirse en

la administración interior de los tabasqueños, mucho más cuando en Frontera abundaban tanto los yucatecos y en la junta se hallaban presentes el comandante y oficiales de la escuadrilla de Yucatán venida en auxilio de la libertad de esos pueblos; y que, en fin, "aspiraba por el requisito indicado a disipar esa animosidad que había notado en los tabasqueños contra los yucatecos, poniendo los fundamentos de la estrecha amistad que debía haber entre los hijos de ambos Estados para su defensa común". Los tabasqueños tomaron, no obstante, empeño en la supresión del requisito de marras y se aprobó la proposición de don Crecencio con esa modificación. (190) Poco después dejaba éste la tierra tabasqueña, en la que había procurado dar algún impulso a la revolución, y marchaba a Yucatán.

Desembarcado en Sisal por allí del 20 del propio septiembre, *Los pueblos*, el periódico oficial, lo saludó cordialmente: "Con la mayor satisfacción damos a nuestros compatriotas el más cumplido pláceme por la feliz llegada del patriota ciudadano D. Manuel C. Rejón..."

Se alojó en Mérida en casa de su primo don Joaquín (191). Era un enorme caserón edificado el año 1833 en la parte sureste de la ciudad, a un costado de la graciosa parroquia de San Cristóbal, cuya puerta principal está coronada por una gigantesca concha labrada en un reentrante de la fachada (fig. 12). Como acostumbraban entonces los ricos piadosos para con los templos de su barrio, don Joaquín habíase constituido en benefactor de la vecina iglesia. Había hecho sembrar en el atrio altos pinos cuyo murmullo anunciaba en las tardes calurosas la alegre llegada de la brisa, y traído de Europa un hermoso cuadro que colocó a la izquierda del altar prin-

(190) Véase el acta de esta junta en *Los pueblos* de Mérida, número del 22 de septiembre de 1840.

(191) Los datos contenidos en el resto de este capítulo fueron proporcionados al autor por el Dr. Sáenz de Santamaría.

cipal y que representaba a San Cristóbal pasando un arrollo, doblegado bajo el peso incomprensible del niño Dios. En cuanto a su casa solariega, era de esas construcciones que parecen desafiar a los siglos. Con sus paredes de una vara de espesor, sus enormes habitaciones, sus amplios claustros, sus pisos de hormigón y sus huertas y jardines, la mansión era impresionante. Exhibía, empero, esa austeridad exagerada de las construcciones yucatecas, debida no se sabe si a la herencia arquitectónica franciscana o a la pobreza del país. El ancho portón daba a un vestíbulo de alto techo en- vigado que comunicaba por ambos lados con las piezas de la parte baja y se abría por el fondo sobre el soleado cuadrángulo del jardín, en el que desplegaba su tropical magnificencia lozano platanar. Del vestíbulo arranca- ba la ancha escalinata de piedra que conducía al piso superior. En éste, una puerta de dintel modestamente tallado indicaba la entrada a la sala de recepción, cu- yos altos balcones miraban al costado sur de la parro- quia. Desde allí podía contemplarse la tranquila y vie- ja urbe. Por entre las copas de los pinos veíase la ama- rillenta espadaña de la iglesia de La Mejorada y los dos arcos o puertas de la ciudad, el de Dragones y el del Puente. Un poco más a la izquierda se levanta- ban en la lejanía las austeras torres de la Cate- dral y de la Tercera Orden. Aun más a la izquierda y en la proximidad atraía la vista la ciudadela de San Be- nito, dominando desde la altura de un viejo cerro maya y encerrando entre sus muros el antiguo convento de San Francisco y sus dos iglesias. Hacia la derecha la mirada se perdía sobre la polvorienta carretera de Ka- nasín, que se adentraba por la planicie siempre igual. Por ella llegaban pesados carros con granos, pieles, sa- lazones, maderas, animales y sosquil (hebra de hene- quén). Eran los exiguos frutos del pétreo Yucatán. Pre-

cisamente en casa de don Joaquín se detenían muchos de esos cargamentos, porque él era comerciante mayorista. En la esquina de la casa, conocida como la esquina *del Iguano*, abría sus dos puertas de jambas y dintel de piedra tallada la tienda de "Rejón e hijos". Allí se vendía aguardiente, jabón, velas, azúcar y demás géneros que nunca faltan en las típicas misceláneas de las poblaciones yucatecas. La casa misma era en cierto modo una fábrica pues en su interior elaborábanse jabón y velas, destilábase aguardiente, cebábanse animales de mesa y cosechábanse frutas variadas. El excelente don Joaquín, político y comerciante al mismo tiempo, llevaba cuidadosa nota del movimiento de su establecimiento en los mismos libros copiadores de su correspondencia (192), que atestiguan la seriedad y hombría de bien con que manejaba los negocios públicos confiados a su persona. Cuando su primo Crecencio llegó a Yucatán, desempeñaba el cargo de Contador Tesorero de la Comisaría General. Pocos días después recibió del Congreso el nombramiento de Secretario General de Gobierno, que desempeñaría durante siete años.

La habitación señalada al viajero se abría frente por frente de la escalinata de que se ha hablado y su balcón, que era el segundo por ese lado de la fachada, miraba a la calle que va de Norte a Sur. Era la pieza destinada a los invitados.

En la casa flotaba un ambiente de dolor. No hacía nueve meses que don Joaquín había enviudado. Su hija Rosario, de escasos veinte años, hacía de ama de casa y cuidaba a sus hermanos pequeños. Fué, pues, esta joven, tímida y modesta como la generalidad de las muchachas de su tiempo, quien se encargó de atender al viajero, que la llamaba invariablemente *parientita*. Pese

(192) El archivo del señor Joaquín García Rejón me fué facilitado por el Dr. Sáenz de Santamaría.

a su terrible y tempestuoso temperamento, no dejaba Rejón de tener arranques bondadosos, como en el día en que se le presentó toda azorada la sobrina, participándole que unas medias de goma que él había traído de México —y que, probablemente, sirviéronle en sus correrías de refinero novato de la Huasteca— habían sido sometidas por la criada, lo mismo que el resto de la ropa sucia, a la infalible prueba del sancocho, según costumbre yucateca.

—Ahora ¿qué va a decir mi papá cuando lo sepa? —se lamentaba la pobre muchacha, enseñándole aquellas prendas convertidas en una masa pegajosa.

Don Crencio la consoló:

—Pareintita, no te apures. Es una desgracia. Que no lo sepa Joaquín...

A la sobrina le volvió el alma al cuerpo.

Recordemos la visión rápida y pintoresca que Guillermo Prieto nos ha dejado de Rejón: "El Lic. (sic) Rejón era patriota yucateco exaltadísimo, de claro talento... con el marcado tipo del mulato (193) y la audacia del indio montaraz. Su instrucción le hacía muy superior en el círculo en que figuraba, unido a Farías, Olaguíbel, Navarro, Suárez, Iriarte y los agitadores del pueblo que eran muy contados, pero tenidos en mucho, como gente de acción; la imaginación de Rejón se solazaba con avidez entre las tempestades de la revolución francesa, y la realización de su ideal eran los Estados Unidos en que soñaba con la voluptuosidad que un musulmán en el paraíso del Profeta". Lo mulato le venía probablemente por el padre, pues su primo Joaquín también era de facciones amulatadas, tez oscura y ca-

(193) No me ha sido posible dar con efígie alguna de Rejón. Su sobrino nieto, el Dr. Sáenz d Santamaría, asegura haber visto en su niñez un retrato de D. Crencio, en el que aparecía nuestro personaje con tez oscura y grandes patillas alrededor de todo el rostro.

bello un tanto ensortijado. En cuanto a su admiración por los Estados Unidos, debió subir de punto desde que un día del año 1837 había aparecido en el "cajón" de libros de don Hipólito Seguín (Portal de Mercaderes, número 4) un sugestivo libro en dos tomos, en cuya carátula se leía: "Alexis de Tocqueville.—*De la democracia en América.*—Traducido de la cuarta edición francesa por D. A. Sánchez de Bustamante. París, Lecoq, 1837" (194). En esa obra magistral había don Crecencio aprendido muchas cosas extraordinarias del país norteamericano que le maravillaron. El libro del diplomático francés descorría en efecto ante el mundo un velo tras el cual se ocultaban sucesos sorprendentes. ¿Cómo fuese dable a él, Rejón, utilizarlas para bien de su patria! Pero ¿cómo, si desde entonces su vida política había sido un interminable fracaso? Mas ahora estaba en el federalista Yucatán, y era nuevamente diputado constituyente...

Por de pronto, algún coetáneo (195) asegura que a la pluma de don Crecencio débense los atrevidos editoriales que desde su primer número se leen en *El siglo XIX* de Mérida, sucesor de *Los pueblos*. Háblase allí del derecho de patronato *que el Estado debe ejercer sobre la Iglesia*, de la tolerancia religiosa, etc. Eran, ciertamente, las ideas de Rejón. ¿Y quién otro hubiérase atrevido a exponerlas con tanta seguridad y valentía?

Por esos días recibió carta de don Valentín fechada en Veracruz el 11 de octubre. "Queridísimo amigo —decíale—: hoy mismo salgo para Nueva York después de haberme estado en este puerto veinte y cinco días en espera del paquete; mi intención era ir a Yucatán, pero no hay, ni ha habido modo de dirigirme allá directa-

(194) Anuncio de libros recibidos por Seguín, en un periódico de esos días.

(195) José García Morales, *Noticia cit.*

mente. Tengo el placer de haber sabido aquí que ustedes marchan bien. ¡Dichosos yucatecos!... En México esperan lograr envolver a ustedes en la anarquía por medio de sus acostumbradas intrigas... *Protejan ustedes la revolución por Tabasco, Chiapas, Oaxaca y Veracruz, y México recibirá la ley, o se quedará aislado, formando con algunos lugares del centro, plagados de las clases privilegiadas, un grupo semejante a los Estados pontificios.* Páselo Vd. muy bien, mi apreciable Rejoncito..."

JUSTICIA A LA INGLESA

DE sus labores en la Cámara vino de pronto a arrancar a don Crecencio un asunto inesperado.

Entre las medidas de represalia tomadas por el gobierno centralista de México contra la triunfante revolución federalista yucateca estuvieron las de cerrar los puertos de Sisal y Campeche y declarar, como queda dicho, *piratas* las embarcaciones de la Península, medida esta última que no tardó en tener consecuencias penosas para Yucatán. El 29 de octubre de 1840 las autoridades yucatecas tuvieron noticia de que una goleta inglesa procedente de Belice y llamada *True-Blue* trataba de introducir al Estado un fuerte contrabando. Con tal motivo ordenó su detención, cosa que se verificó en la costa del puertecillo de Telchac, sobre el litoral Norte de la Península, encontrándose efectivamente los artículos delatores. El administrador de la aduana de Telchac comunicó la aprehensión del barco al juez de distrito de Campeche quien, avocándose el conocimiento de la causa, sentenció el decomiso de la *True-Blue* y de su cargamento. La goleta fué destinada al servicio de la aduana con el nuevo nombre de *Celadora* y la mercancía vendida en pública subasta.

La cosa semejó parar allí. Pero en los primeros días

de diciembre hizo aparición en Sisal la corbeta inglesa de guerra *Comus*. Su comandante Evan Napean y el secretario de gobierno de Honduras Británicas, Patrick Walker, que también venía a bordo, dirigieron al comandante militar de Sisal una nota exigiéndole que informase dónde se hallaban la *True-Blue* y su cargamento y remitiese a bordo de la *Comus* a los tripulantes de la goleta y de las embarcaciones que hubieren verificado la aprehensión de ésta, con objeto de tomarles declaraciones. Terminaban anunciando que, una vez practicadas tales diligencias, reclamarían la indemnización correspondiente. Se guardaban bien los airados ingleses de decir que algunas horas antes de arribar al puerto habían encontrado y apresado a la ex *True-Blue* juntamente con la tripulación mexicana que tenía a bordo. El comandante del puerto notificó en seguida al Supremo Gobierno yucateco lo que pasaba e hizo saber ese trámite a los ingleses, quienes en una nueva nota respondieron que ignoraban que en Yucatán hubiese un "supremo gobierno" cuando, precisamente, el de la República había declarado facciosas a las autoridades yucatecas y piratas sus embarcaciones. Terminaban exigiendo el pago inmediato de doce mil pesos por daños y perjuicios, amenazando con que, de no recibir este dinero, se verían obligados a tomar medidas compulsivas. Otra vez el correo oficial voló por la vieja y monótona carretera que unía Sisal a Mérida, llevando al gobierno del Estado la alarmante nueva. Este se atemorizó, considerando la gravedad de una ruptura con Inglaterra en las circunstancias anormales en que se hallaba el Estado.

Sisal no podía, evidentemente, resistir un ataque como el de que se veía amenazado. Abierto a la importación en 1810 por iniciativa del capitán general español Pérez Valdelomar, el delicioso puertecillo edificado

entre dunas coronadas de verdes matorrales ostentaba un pequeño fortín que databa de 1770, el "San Fernando", flanqueado por dos torrecillas y en el que descansaban tranquilamente, bajo una cubierta de paja, tres cañones sin cureña. El jefe de la pequeña guarnición indígena tenía consigna de sondear cada cuarto de hora el horizonte azul y extático del mar (196). El resto de la ciudad la componían el templo, el mercado, unas cuantas casas de mampostería a orillas de la calle principal y, esparcidas por doquiera, las de techos de guano. En los patios crecían cocos y uvas chaparras y sobre los altillos tendían un manto de amarillo brillante los *chaan-xnuques* en flor. Ni una loma, ni un acantilado donde emplazar una batería; ninguna obra de defensa ni formación natural que lo protegiese en caso de un ataque desde la mar abierta. Y, sobre todo, la probable alianza del gobierno mexicano con los beliceños, una vez rotas las hostilidades de éstos con Yucatán. Así pues, el gobernador Méndez se apresuró a designar, el 11 de diciembre, a los diputados Pedro de Regil Estada y Rejón, facultándolos "amplia y extensamente" para que "desde luego y ganando instantes" se trasladasen a Sisal a parlamentar con los ingleses.

Así lo hicieron ambos comisionados, llegando al puerto a las ocho de la noche del mismo día. Al siguiente el gobierno amplió sus instrucciones, manifestándoles que acababa de tener noticia de que los beliceños habían apresado, además de la ex *True-Blue*, el bergantín *Eusebio* que, procedente de Campeche y con destino a Nueva Orleans venía, cargado de palo de tinte, a hacer escala en Sisal. Que, con tal motivo, sus señorías no conviniesen ninguna indemnización pecuniaria, dejando que la *Comus* marinase ambos buques hacia Belice "y

(196) Arthur Morlet, *Voyage dans l'Amérique Centrale, l'île de Cuba et le Yucatán*. París, 1857.

formalizando en toda forma las protestas más auténticas y solemnes para dejar a salvo cualquier derecho, que de algún modo pueda y deba reclamar el gobierno del Estado y sus súbditos ante la misma nación británica y el mundo civilizado". Pero ese mismo día Rejón y su compañero informaban a su gobierno de la intransigencia de los ingleses y de la necesidad de evitar a todo trance que, como lo habían éstos dejado ver, se diesen a apresar más buques aún, haciéndose al efecto los sacrificios necesarios para tener disponible la indemnización que pedían los ingleses "o una parte de ella cuando menos". Todavía al día siguiente envían nueva nota a Mérida insistiendo en la necesidad de pagar, "sintiendo, como el que más, el duro imperio de la superioridad de la fuerza abusiva de los reclamantes". Añaden que han logrado que éstos amplíen en 24 horas más el plazo para el pago de los \$4,500 a que han conseguido reducir la reclamación. Y como el gobierno pareciese percatarse tanto como ellos de la ingente necesidad del pago, sino que les había enviado nota dejando a su responsabilidad la resolución del incidente, le dicen: "*exigimos* disponga de una manera terminante si ha de hacerse o no el pago mencionado, sin dejar nada a nuestro juicio privado". El gobierno se plegó. El día 14 fué entregada la indemnización a los bravos sucesores de los piratas del Caribe, que en las discusiones, cuando los comisionados yucatecos citaban a Wattel en apoyo de su justicia, respondían invariablemente:

—¡Qué Wattel ni qué Wattel! Venga el dinero. (197)
Los portadores de la indemnización llevaban tam-

(197) Anécdota comunicada al autor por el Dr. D. Andrés Sáenz de Santa María, quien oyó referirla a su abuelo D. Joaquín García Rejón.

bién una enérgica protesta suscrita por el comandante militar de Sisal. "Protesto a nombre de mi gobierno —concluye el documento— contra los procedimientos pasados y presentes de ustedes y además contra sus actos futuros en que se separen de los principios de justicia universal, adoptados por los pueblos civilizados". Los altivos reclamantes se apoderaron del dinero pero no admitieron la protesta (198). Todo esto era, por lo demás, muy inglés...

Terminada su penosa misión, don Crecencio retornó a Mérida donde hallábase desde poco antes ocupado, por encargo del gobierno y juntamente con los otros dos diputados Pedro C. Pérez y Darío Escalante, en la redacción de un proyecto de reformas a la Constitución yucateca de 1825 que en buena parte considerábase atrasada y defectuosa. En vez de reformas la comisión presentó el proyecto de una nueva constitución, en el que se había plasmado todo lo que de más adelantado podía soñarse en México en 1840, aun lo que Tocqueville, en su libro genial, había mostrado como excelso patrimonio, hasta entonces exclusivo, de los Estados Unidos de América.

(198) Comunicaciones sobre el injusto reclamo de los comisionados del gobierno de Belice al del Estado de Yucatán etc. Folleto. Mérida, 1841 (Colección de papeles curiosos e importantes para el uso de Justo Sierra O'Reilly. Archivo Gral. y Público de la Nación).

LA MAGNA OBRA

AL fijarse la Cámara yucateca en don Crecencio para que encabezase la comisión de reformas a la ley fundamental de 1825 no hacía sino reconocer la fama de su diputado que, como hemos visto, a más de haber sido uno de los autores de la Constitución nacional de 1824 había formado frecuentemente parte de las comisiones de puntos constitucionales tanto de la Cámara de representantes como del Senado nacionales. Ahora bien, el hecho de que Rejón encabezara la comisión; el que más tarde declarase enfáticamente haber sido el autor del proyecto constitucional; el que se encuentren en el proyecto muchas de las ideas que antes había sostenido en el Congreso mexicano y que continuó propugnando después y hasta el estilo mismo en que está redactado dicho proyecto, llevan a la conclusión de que éste fué obra casi exclusiva, o sin el casi, de Rejón. Se recordará por ejemplo, que en el constituyente de 1824 había el joven diputado formulado un voto particular en el sentido de que el poder ejecutivo se confiase a un triunvirato, si bien después pareció inclinarse hacia la opinión de Ramos Arizpe de que había depositarse en un solo individuo; pues bien, en el proyecto de 1840 vuelve a insistir en su idea de juventud, proponiendo

que el ejecutivo yucateco quede en manos de un gobernador y dos cónsules. El primero debía durar en su encargo dos años, siendo entonces sustituido por el primer cónsul que, a su vez, debía serlo al cabo de un tiempo igual por el segundo. "En efecto —dice la exposición de motivos hablando del ejecutivo,— un hombre ambicioso que logre obtenerlo; que en su consecuencia sea jefe de la fuerza armada, de que pueda disponer con la mayor libertad, y que sea árbitro de la distribución de las rentas públicas y de los empleos honoríficos y lucrativos del gobierno, tiene todos los medios y recursos que puede para hacerse superior a las leyes, conculcarlas y levantar sobre sus ruinas el edificio de un poder despótico y arbitrario". Se creería estar leyendo el voto de 19 de enero de 1824. Es que los catorce años transcurridos desde entonces le habían afirmado en la creencia de la necesidad de "mitigar los abusos de este poder, temible siempre a los republicanos sinceros, *pero más para nosotros que lloramos las calamidades que ha producido en toda la república*". Cita en apoyo de su tesis a Destut de Tracy y a D. Ramón Salas "en su acreditado comentario de la legislación civil y penal de Bentham".

Veamos, en resumen, la esencia del proyecto en cuanto a lo demás: división del poder legislativo en dos cámaras; elección popular *directa* de diputados, senadores y miembros del ejecutivo; responsabilidad *ilimitada* de los agentes superiores de la administración y *de sus subalternos*, éstos por las órdenes ilegales que obedezcan; establecimiento del jurado popular; *libertad de cultos*; libertad de prensa; supresión de fueros *civiles y militares* y, por último, establecimiento del *juicio de amparo*. (Se han subrayado las innovaciones que en la legislación mexicana contenía el proyecto).

Examinemos ahora brevemente cada uno de dichos puntos.

El sistema bicamarista propuesto era una novedad en Yucatán pues la Constitución de 1825 no lo establecía. Y tenía de novedoso respecto del bicamarismo de la Constitución federal de 1824 el que ambas cámaras colegisladores debían ser integrados mediante elección popular *directa* y renovarse periódicamente *en su totalidad*, “para que puedan representar con acierto la opinión, en los cambios que sufra, según las necesidades y exigencias emergentes del Estado”. Ambas cámaras debían servirse mutuamente de tribunal de apelación para la revisión de las leyes. (199)

La elección directa era una novedad legislativa en México. Desde tiempo atrás, ciertamente, algunos ideólogos la habían propugnado infructuosamente. Decía Mora en 1836 que en este sistema electoral “la junta de cada lugar está más alejada de los tiros de la seducción, que es menor a proporción del aumento de focos de elección”. Rejón, por su parte, afirma en el proyecto que “el nombramiento de representantes por electores intermediarios no es verdaderamente popular. Así es que frecuentemente se ve en las elecciones indirectas, que resultan electos para casi todos los destinos sujetos en quienes el pueblo no habría pensado, si se le hubiese dejado obrar por sí, y sin esos rodeos en que se desnaturaliza una representación verdaderamente democrática”. (200)

La responsabilidad ilimitada de los funcionarios públicos es otra de las grandes innovaciones del proyecto, que en vano se buscaría en la Constitución federal de 1824. Se trata de hacerlos responsables *aún por faltas no reprobadas por las leyes*. Rejón se apresura

(199) Así quedó en la Constitución, arts. 11, 13, 20, etc.

(200) Constitución, arts. 13, 20, 42.

a reconocer que tal cosa "no dejará de alarmar", por el hábito de dar garantías al poder "sin haber cuidado hasta aquí de otorgarlas al pueblo contra aquel que tiene mil medios de abusar, *sin necesidad de infringir la ley*". Propone, por tanto, la concesión de *facultades discrecionales* a las Cámaras para exigir dicha responsabilidad y cita a Constant cuando éste dice que "un ministro puede hacer tanto daño sin separarse de la letra de ninguna ley, que si no se preparan medios constitucionales para reprimir ese mal, y castigar y alejar al culpable, la necesidad hará que se hallen estos medios fuera de la Constitución". El procedimiento del proyecto consiste en la declaración previa por la cámara de diputados de si hay o no lugar a formación de causa a dichos funcionarios y en la sentencia absoluta o condenatoria del senado, que podrá privarlos en su empleo o inhabilitarlos temporal o perpetuamente para obtener otro alguno. El sistema excluye, pues, al poder judicial de la contienda y facultta al senado para fallar en conciencia. Rejón se inspiró en el juicio político norteamericano, no obstante que, como dice Alexis de Tocqueville, éste es más bien un procedimiento administrativo, en cuanto que se limita a retirar el poder a quien ha hecho mal uso de él, y a evitar que en adelante vuelva a serle conferido (201). Rejón llega aun a establecer una pena general, al prescribir que puede inhabilitarse al condenado temporal o perpetuamente, para obtener empleo alguno. El constituyente rechazó la ilimitación de responsabilidad, aprobando lo demás (202). Don Crecencio completa su capítulo estableciendo "la responsabilidad de los agentes subalternos de la administración, por la

(201) De la democracia en la América del Norte, primera parte, C. VII.

(202) Constitución, arts. 37 y siguientes.

obediencia que presten a las órdenes ilegales de sus respectivos superiores. Tal disposición, *nada conforme con nuestra actual jurisprudencia, en que se halla consagrado el sistema de la obediencia pasiva*, tiene en su poyo la legislación de un pueblo bastante celoso de su libertad (se refería a Inglaterra), y el principio de utilidad y pública conveniencia" (203). Más tarde las constituciones de México acabaron por consagrar también esta indispensable responsabilidad que Rejón fué el primero en introducir.

En cuanto a la libertad de prensa (204), que Rejón establecía precisamente en momentos en que en el resto de la Nación iba a ser suprimida, se consigna, al propio tiempo, la preocupación de que sus abusos mismos no la destruyan. La solución de Rejón es "asegurarla por la moderación de las penas, y por el establecimiento de un *jurado popular*, que sea el único que pueda conocer de sus excesos" (205).

A propósito de esta clase de tribunal "propone la comisión —dice el proyecto— dejéis expeditos a los futuros Congresos, a fin de que puedan determinar *algunos ensayos del juicio por jurados, y vean modo de generalizar aquella benéfica institución*, que es sin duda alguna el mejor arbitrio inventado para la conservación de la libertad, y *la garantía más segura de los derechos del hombre y del ciudadano contra los abusos del poder*". Esta institución, lo mismo que la elección directa, había sido alabada muchas veces por los pensadores de la época y hasta habíanse hecho ya algunos intentos de jurado, a juzgar por lo que desde 1834 escribía Zavala: "si yo pudiese transportar a mis conciudadanos a estos pueblos libres (los de los Es-

(203) Constitución, art. 72.

(204) Constitución, art. 7o., inciso 9o.

(205) Viaje a los Estados Unidos de Norteamérica, cap. VII.

tados Unidos de América) para presenciar la manera simple y natural con que hacen sus juicios, lograría ciertamente ver establecido el juicio por jurados, *sin el cual no puede haber verdadera libertad ni independencia judicial. En algunos estados de la república mexicana se hicieron algunos ensayos, y sus legisladores se pararon en el principio de su carrera filosófica, porque no encontraron los oráculos del Areópago en las primeras deliberaciones de hombres inexpertos y poco acostumbrados a este género de juicios. . . Jamás me cansaré de decirlo. Bajo cualquiera forma de gobierno en que haya de quedar definitivamente la república mexicana, será un grave cargo a sus directores no establecer el juicio por jurados*". En cuanto a Mora, algunos años después escribía, repitiendo casi las frases de Zavala: "Da vergüenza y hace muy poco honor a los mexicanos, que supuesta la necesidad confesada universalmente del sistema representativo, sus legisladores no sólo no hayan establecido el jurado para las causas criminales, sino que aún todavía disputan su conveniencia y utilidad . . . Está ya fuera de duda que sin jurado no es posible la libertad, cualesquiera que sean por otra parte las formas de gobierno y la distribución que se dé a los pobres públicos".

La libertad de cultos, que la Constitución yucateca consagró en su artículo 79, es otra de las trascendentales innovaciones del proyecto (206). Trascen-

(206) He aquí, en cambio, la intransigencia, proclamada hasta entonces en nuestras leyes federales: "La religión de la Nación mexicana es y será perpetuamente la Católica, Apostólica, Romana. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra". (Art. 3o. de la Constitución de 1824). "Son obligaciones del mexicano: I.—Profesar la religión de su patria, etc". (Art. 3o. de la Primera Ley Constitucional de 1836). La Constitución yucateca de 1825 era, con todo, más liberal en este punto que la nacional, por cuanto tenía un precepto que decía: "Ningún extranjero será perseguido ni molestado por su creencia religiosa, siempre que respete la del Estado". (Art. 12).

dental no sólo en lo intrínseco sino porque en el resto de la Nación aun no se atrevían los legisladores a proponerla (207). Sin embargo, como de costumbre, en el campo de las ideas se había ya librado, desde la época del primer congreso mexicano, ruda batalla en pro de la tolerancia. Zavala, Quintana Roo, Rocafuerte, Mora y algunos otros habían sido o eran, con Rejón, los grandes campeones de esta idea. Pero tocó al último implantarla por la ley en México. Por su energía y seguridad merecen transcribirse las palabras de la comisión yucateca sobre este punto: "El reconocimiento solemne del *derecho imprescriptible que tiene todo hombre de adorar al creador de la manera que su conciencia le dice* ¿no sería también otro arbitrio que, poniendo al Estado en el camino del progreso, nos hiciese dignos de alguna consideración, por la paciencia con que antes hemos sufrido los insultos de la bárbarie condecorada con el aparato del poder? Hasta ahora, Señores, *por un contraprinzipio de los más repugnantes*, hemos reconocido la extensión de la magistratura civil al cuidado de conservar la religión y de salvar a las almas *cuano sólo debe limitarse a asegurar a los pueblos la posesión de los bienes temporales y su aumento por leyes equitativas y justas sin pensar jamás en dirigirlos por determinados caminos al paraíso ce-*

(207) En efecto, la intolerancia aparece en los siguientes proyectos de constitución presentados a la Cámara Nacional el mismo año que el de Rejón o después: el 30 de junio de 1840 suscrito por Jiménez, Barajas, Castillo y Fernández, miembros de la Comisión especial de la Cámara de Diputados; el de 25 de agosto de 1842 suscrito por Díaz, Guerra, José F., y Pedro Ramírez, componentes de la mayoría de la comisión especial del Congreso; el de 26 de agosto de 1842 suscrito por Espinosa de los Monteros, Mariano Otero y Muñoz Ledo; el de 2 de noviembre de 1842 suscrito por Espinosa, Díaz Guzmán, Ladrón de Guevara, Otero, J. F. Ramírez, P. Ramírez y Muñoz Ledo; el de 20 de marzo de 1843 que, con el nombre de Bases de Organización, suscribieron Sebastián Camacho, Cayetano Ibarra, Manuel Baranda, Gabriel Valencia, Manuel, Arzobispo de México, Manuel de la Peña y Peña y Simón de la Garza

lestial . . . Por consiguiente, retroceder de la ruin y mezquina política seguida hasta aquí, haciendo el debido homenaje a los principios de la religión que profesamos y a los que proclama la más sana filosofía, sería entrar abiertamente en la senda de los adelantos industriales y científicos: sería contribuir de una manera eficaz al aumento de la población de nuestras islas y demás terrenos desiertos y hacer además que éstos cambiasen repentinamente de aspecto en manos de extranjeros laboriosos, que viniesen a verificarlos por las maravillas de su industria”.

Otra de las grandes preocupaciones de los liberales, la supresión de los fueros militares y religiosos, aparece en el proyecto yucateco. ¡Cómo debía don Crencencio desear verla implantada al menos en la constitución de su Estado! Su gran deseo de igualdad, que dejó traslucir por primera vez a los veintitrés años cuando en el Congreso de 1822 apoyó la impugnación de Zavala al proyecto de ley que quería estatuir prerrogativas para los diputados en los procedimientos judiciales, no le había abandonado. Desde entonces y hasta este momento en que tenía en sus manos la dirección de la organización política de Yucatán, no había dejado pasar ocasión de trabajar por la igualdad civil, que ni un instante había visto cernerse sobre el país. Ahora, pues, exclama: “Y de nosotros ¿qué dirán, legisladores, nuestros nietos, cuando lean nuestra historia del año de 23 a la fecha? Sus páginas de sangre, a la vez que les harán detestable la memoria de los estúpidos e insolentes tiranos, que nos han oprimido y humillado con el nombre augusto de mandatarios del pueblo, les prestarán motivo suficiente para acusar el sufrimiento servil de sus abuelos, que no han sabido vengar los atroces insultos hechos a los sacrosantos principios de la justicia universal. Mas ya que nos favore-

cen las circunstancias en que nos vemos colocados por un favor especial de la Providencia, *aprovechémonos de ellas para dar a nuestros pueblos unas instituciones, que nos hagan de alguna manera acreedores a la indulgencia de nuestra posteridad. Destruyamos ab efecto esas funestas excepciones de la jurisdicción ordinaria*, concedidas por el despotismo con detrimento positivo de la pronta e imparcial administración de justicia, y que han servido de base a la tiranía, para la destrucción de la República . . . Acabemos con esos monstruosos privilegios inventados por la ambición para reunir a los hombres en cuerpos distinguidos, darles una gran preferencia, volverlos indiferentes o contrarios a la causa común, e interesarlos en el sostenimiento de una autoridad absoluta” (208).

Llegamos ahora a la parte más trascendental del proyecto de Rejón, que le aseguró la inmortalidad en los anales de la historia jurídica de México: el establecimiento del *juicio de amparo*. Recordemos cómo desde 1824 había recalcado, con gran energía y sorprendente clarividencia, la importancia del poder judicial que, decía, era “igual a cada uno de los otros” y debía ser “independiente del congreso y del presidente”. Con esto, como queda dicho, echaba las bases de su preponderancia. Ahora, a los cuarenta y un años, con un mejor conocimiento de las prácticas jurídicas norteamericanas, en gran parte debido sin duda al libro de Tocqueville, va don Crecencio a asignar al poder judicial mexicano su más alto papel histórico. Al establecer el juicio constitucional Rejón no crea una novedad en el mundo pero sí en su país. Echemos una ojeada retrospectiva. Entre los norteamericanos existía, desde que se constituyeron en nación independiente y como particularidad de su juris-

(208) Constitución, art. 73.

prudencia, la de que ninguna ley en contradicción con la constitución nacional podía subsistir contra ésta. Es lo que se conoce con el nombre de *principio de la supremacía constitucional*. De esto hubieron de derivarse recursos judiciales cuyo objeto es nulificar *en sus efectos* toda ley o acto de autoridad que contradiga la ley fundamental, garantizando así perennemente al ciudadano el goce irrevocable de sus derechos consagrados en la Constitución. El origen histórico de este sistema, tan admirado desde un principio por los tratadistas europeos que llegaron a penetrar en su esencia, es inglés en cuanto al principio de supremacía de la constitución sobre los actos de autoridades distintas de las legislativas y en lo tocante a la competencia del poder judicial para declararla en cada paso. Tal supremacía no podía ni puede en Inglaterra extenderse sobre las leyes mismas porque éstas son emanación del Parlamento que, como se ha dicho, es tan omnipotente que lo único que no puede hacer es un hombre. Pero en los Estados Unidos el sistema amplió su órbita, haciendo extensiva la supremacía de la constitución sobre las leyes mismas. En efecto, cuando este país era aún un conjunto de colonias inglesas, cada una se regía por una *carta* impuesta por la metrópoli, *carta* que, constituyendo su ley suprema, no podía ser contradicha por ninguna de las disposiciones legislativas internas de la colonia. Esto engendró la práctica de que en los casos de discrepancia los tribunales locales declarasen la inaplicabilidad de la ley local contradictora. Ahora bien, en los países anglo-sajones la costumbre es también ley. De aquí que, constituídos los yanquis en república, hallaron la manera de continuar aquella costumbre colocando en vez la *carta* inglesa la *constitución nacional*, que no podrían contradecir ya, no sólo los actos del ejecutivo, como en Inglaterra, sino las mismas leyes

del país. En apoyo de esto vino el hecho, un poco ilusorio, de que dicha constitución fué sancionada no por un congreso nacional sino por los ciudadanos de cada estado federado. Es decir, se dice consentida *por el pueblo* americano mismo y no por sus representantes locales o federales. De aquí que, como escribe Tocqueville, "*obliga a los legisladores como a los simples ciudadanos*". Todo esto, que hoy descubrimos claramente, fué un misterio durante mucho tiempo fuera de los mismos Estados Unidos de América, pues, por un lado, su constitución fué redactada adrede, merced a circunstancias que no son del caso examinar, en cierta forma sibilina; y, por otro, el desarrollo jurisprudencial de aquel cuerpo legal constaba solamente en el célebre periódico *The Federalist*, no traducido del inglés durante mucho tiempo. Fué, pues, el libro de Tocqueville el que vino a exponer al mundo, con penetración admirable y estilo ameno, las concepciones y procedimientos judiciales de nuestros vecinos norteaños. Rejón vió en unas y otros la salvación de las libertades públicas de su patria y se propuso introducirlos en ella(209). En la exposición de motivos del proyecto yucateco se comienza por hacer el panegírico del poder judicial, "el más apacible y tran-

(209) El sistema yanqui no parece preocupar en absoluto a los redactores de los cuatro últimos proyectos que he mencionado en la nota 207. Por lo que hace al de 30 de junio de 1840 encontramos todavía ideas como éstas: "Investir a la Corte Suprema de la facultad de intervenir en los negocios políticos, no es otra cosa, que crear una entidad más sin necesidad, y verdaderamente armar un nuevo caballero que provoque a la lid, o tome parte en las que se formen". Pero uno de los redactores de este proyecto, D. José Fernando Ramírez, levantó la voz para expresar ideas semejantes a las de Rejón. En su voto particular con motivo del citado proyecto decía: "Nadie podrá negar, sin que lo desmienta la experiencia, que se han palpado considerables ventajas de que la Suprema Corte de Justicia tenga el derecho de iniciar leyes y decretos relativos a su ramo... Mas yo pretendo añadirle otra facultad dentro de su órbita: la idea aparecerá a primera vista extraña; pero ni es enteramente nueva ni carece de sólidos fundamentos... Esas corporaciones (las Cortes de Justicia) están por su na-

quilo de los tres . . . y que apoyado en la fuerza moral que debe darle la justicia de sus fallos, necesita poco de la material para obtener la consideración que se merece. La tiranía procura mantenerlo en la abyección y nulidad a que le hemos visto reducido en el régimen colonial; pero es de la primera importancia, y se le abas- tece de grandes facultades en los gobiernos libres. . . Y continúa: "De ahí es que en los Estados Unidos de Nor- te América, la Corte suprema está encargada de ejer- cer, no sólo atribuciones judiciales, sino también *otras que son casi enteramente políticas* . . . Su poder es in- menso, pero siendo de pura opinión, y no descansando en la fuerza brutal de las armas, busca siempre la equi- dad y la justicia, para no perder el prestigio en que se apoya la sumisión que se le debe. *Siguiendo la comisión las mismas huellas, ha preferido el engrandecimiento de este poder a los medios violentos de que se valen re- gularmente los gobiernos para vencer las resistencias que les oponen los gobernados. . . 'por eso os propo- ne se revista a la Corte Suprema de Justicia de un po- der suficiente para oponerse a las providencias anti- constitucionales del Congreso, y a las ilegales del Po- der Ejecutivo, en las ofensas que se hagan a los dere-*

turaleza aisladas, este aislamiento les da necesariamente un carác- ter de imparcialidad muy importante, o por mejor decir, indispen- sable para resolver en la calma de las pasiones. . . las grandes cues- tiones cuya resolución, muchas veces equívoca o desarreglada, es la causa de grandes trastornos políticos. . . ¡Qué remedio más a pro- pósito que ocurrir a una corporación, que puede llamarse esencial- mente imparcial, para que pronuncie un fallo sobre la inconstitu- cionalidad de una ley?" Pero el proyecto de facultades de la Cor- te en cuanto a este último punto, debido a Ramírez, se reduce a que decida ella sobre constitucionalidad de una ley o acto del eje- cutivo cuando reclamen el Supremo Gobierno, los diputados, los se- nadores o las Juntas Departamentales. Se trata, pues, de algo muy diverso de la garantía del individuo contra actos del poder. Por lo demás, en el proyecto mencionado de 25 de agosto de 1842 que sus- cribió D. José F. Ramírez no se habla en absoluto de las nuevas facultades de la Suprema Corte.

chos políticos y civiles de los habitantes del Estado; y que los jueces se arreglen en sus fallos a lo prevenido en el Código fundamental, prescindiendo de las leyes y decretos posteriores que de cualquiera manera la contraríen. Así se pondrá un dique a los excesos y demasías de las Cámaras, y los ciudadanos contarán con un arbitrio para reparar la injusticias del Ejecutivo del Estado, sin verse en la precisión de exigir responsabilidades contra funcionarios, que tendrían siempre mil medios de eludirlas, y que aun cuando se exigiesen, sólo darían por resultado la aplicación de una pena a los transgresores de la ley, y jamás la reparación completa del agravio a la persona ofendida. Se hará también innecesaria la creación de un poder conservador monstruoso . . . Por otra parte, dotado así el Poder Judicial de las facultades indicadas con más las de proteger en el goce de las garantías individuales al oprimido . . . no queda desnaturalizado sacándosele de su esfera". Desde luego, cita Rejón a Tocqueville, cuyas palabras transcribe al explicar que "la ley así censurada no quedará destruída: se disminuirá sí su fuerza moral, pero no se suspenderá su efecto material. Sólo perecerá por fin poco a poco y con los golpes redoblados de la jurisprudencia". Don Crecencio califica este sistema como "antemural el más fuerte que se ha levantado contra la tiranía de las asambleas legislativas" (210). Y concluye diciendo que "la comisión al

(210) Pocos días antes de la revolución del 15 de julio de 1840, en *El Demócrata* de 3 de junio inmediato anterior hay un extenso editorial con el nombre de Poder Judicial en el que, hablando de las excelencias del sistema yanqui, según Tocqueville, se dice: Siendo pues todo lo que se practica entre nosotros absolutamente contrario al sistema que se sigue en los gobiernos libres y en los pueblos bien administrados, en los cuales se deja obrar a la fuerza moral que prestan las sentencias de los tribunales, no puede negarse que es ya del todo punto necesario el establecimiento de un orden en que se dé poco a la autoridad política, y se ensanche la esfera de las atribuciones del Poder Judicial. Los norteamericanos han

engrandecer el Poder Judicial, debilitando la omnipotencia del Legislativo, y poniendo diques a la arbitrariedad del Gobierno y sus agentes subalternos, ha querido colocar las garantías individuales, *objeto esencial y único de toda institución política*, bajo la salvaguardia de aquél, que responsable a sus actos, sabrá custodiar el sagrado depósito que se confía a su fidelidad y vigilancia". Pero el pensamiento de Rejón aparecería incompleto si no se hiciera mención de un artículo de su proyecto en el que extiende la jurisdicción del poder judicial, a más de los actos del legislativo y del ejecutivo, mencionados en la exposición de motivos, *a los del poder judicial mismo*: "De los atentados cometidos *por los jueces* contra los citados derechos (los derechos del hombre) conocerán sus respectivos superiores" (211). Añade que dichos superiores, en tales casos, enjuiciarán a los conculcadores de aquellos derechos. En cuanto a éstos, como reconoce don Emilio Rabasa, *fué Rejón el primero en México en enumerarlos en un capítulo especial* (212). Ya se ha oído, por lo demás, cuánta importancia revestían para el jurista yucateco. Tanta que seis años más tarde, cuando en el Congreso nacional de 1846 volvió a hablar del *amparo*, sólo le asignó la pro-

buscado en éste el apoyo de sus leyes, y para ello, no sólo lo han investido de facultades propias de su resorte, sino también de otras de diferente naturaleza, hasta haberlo hecho casi el primer poder de la República... Por este medio vendremos a conseguir, que auxiliada la teoría por la experiencia, se generalice la opinión por el establecimiento de un Poder Judicial que nos preste las ventajas de un poder neutro... que sirva de *antemural* al ciudadano oprimido, contra los abusos de aquel que disponga de la fuerza material". Si se tiene en cuenta la sorprendente similitud de conceptos de este editorial con los del proyecto yucateco y, por otra parte, el que por los días en que apareció, el General Tornel —que debía estar bien informado— achacaba a Rejón el formar parte de la redacción de *El Demócrata*, se estará bastante tentado a señalar a D. Crencencio como el autor del editorial.

(211) Así en la Constitución, art. 90.

(212) Constitución, art. 70.

tección de tales derechos. De aquí, probablemente, partieron, como observa el Lic. Vicente Peniche López, "las tendencias francamente individualistas que luego se advierten en el tejido de las constituciones posteriores" (213). Mas por lo que hace al proyecto de 1840 el *amparo* aparece establecido, como se ha visto, contra leyes y actos de los tres poderes legislativo, ejecutivo y aun judicial que sean violatorios *de la constitución* (214) En cuanto a competencias, don Crecencio establece primero una regla general otorgando jurisdicción directa a la *Suprema Corte reunida* para amparar contra leyes y actos del Legislativo y Ejecutivo violatorios *de la Constitución y leyes*. Y haciendo una excepción, se la da a los *jueces de primera instancia* para amparar, también en jurisdicción *directa*, sólo contra violación por los citados poderes de los garantías individuales (215). Ahora, ¿qué se propuso Rejón al hacer esta división de jurisdicciones? Es, muy probable que si no confirió sólo a la Suprema Corte el conocimiento de toda violación constitucional sino que hizo una excepción en cuanto al capítulo de garantías individuales, reservando su protección a los jueces de primera instancia, fué

(213) *Rejón y el Amparo (Revista de Ciencias Sociales, diciembre 1930-enero 1931.*

(214) Constitución, arts. 90. y 62.

(215) El artículo 63 del proyecto de Rejón dice textualmente que los jueces de primera instancia "amparán en el goce de los derechos garantidos por el artículo anterior (derechos del hombre) a los que les pidan su protección contra cualesquiera funcionarios que no correspondan al orden judicial, decidiendo breve y sumariamente las cuestiones que se susciten sobre los asuntos indicados". D. Emilio Rabasa, que leyó equivocadamente la redacción de este artículo, o sea sin el indispensable no que contiene; que además no tuvo en cuenta (ya que no lo cita para nada) el artículo 64 del proyecto, según el cual "de los atentados cometidos por los jueces contra los citados derechos, conocerán sus respectivos superiores con la misma preferencia, etc."; y que, por último, transcribió dos veces, cada una con distinta redacción, otro artículo del proyecto yucateco (El juicio constitucional), tuvo, por tanto, desgraciadamente, una visión incompleta del sistema de Rejón.

buscando la manera más rápida y eficaz de protegerlas, toda vez que la Suprema Corte yucateca residiría sólo en Mérida, mientras que jueces de primera instancia los había en cinco puntos del Estado, o sea en las poblaciones de Mérida, Campeche, Valladolid, Izamal y Tekax. Esta parte procesal del proyecto de Rejón es la que aparece como absoluta invención suya, tanto por la jurisdicción directa que establece para todo juicio de amparo cuanto por los diversos tribunales que podrán conocer de él, ya que en el procedimiento norteamericano se trata siempre de jurisdicción *apelada* para ante la Suprema Corte. En el sistema de Rejón se trata siempre, pues, de un juicio y nunca de un recurso (216). Por lo que hace al nombre mismo ideado por Rejón, dice Rabasa: "Por primera vez hallamos empleado el verbo *amparar* en esta aplicación que había de consagrar después el uso para distinguir el juicio constitucional mexicano".

El gran proyecto de Rejón, con el que quiso y logró dejar sentado un modelo jurídico que habría de adoptarse más tarde en toda la Nación, fué discutido a partir del 12 de febrero de 1841, durante tres meses, en la cámara yucateca, en medio de la indiferencia pública, a juzgar por esta gacetilla de *El Siglo XIX*, aparecida el 9 del propio mes: "Después de publicado el proyecto no hemos visto escrita una sola línea que objete su sanción, sea porque ella (la Constitución proyectada) llene todos los deseos de los yucatecos o porque éstos, en lo general, no hayan querido tomarse la molestia de meditarlo". Sea de ello lo que fuere, el proyecto fué aprobado con ligeras variantes, y la Constitución que emanó de él, signada el 31 de mar-

(216) Rabasa comete, pues, otra de sus equivocaciones al atribuir a Otero, por su Acta Constitucional de 1847, la paternidad de esta particularidad. (*El juicio constitucional*, pág. 169).

zo de 1841, entró en vigor a partir del 16 de mayo siguiente. Tanto del proyecto de don Crecencio como de la Constitución, se hicieron sendas impresiones el mismo año 1841 en la imprenta de don Lorenzo Seguí por lo que toca al primero y en la de José Dolores Espinosa por lo que hace a la segunda.

Al propio tiempo que la Constitución, suscribieron los diputados un Reglamento de Administración de Justicia, según el cual le Suprema Corte habría de conocer del amparo en pleno y con asistencia y voto escrito de fiscal (217).

Y, nueva prueba del ímpetu innovador y avanzado de aquellos legisladores, una ley de 26 del propio marzo venía a establecer que los hijos naturales, a falta de legítimos, serían herederos forzosos de sus padres, tanto en las testamentarias como en los intestados; y que habiendo descendencia legítima, tendrían de todos modos derecho a alimentos. Yucatán caminaba a la vanguardia legislativa de México.

La aplicación de la nueva Constitución no halló casi tropiezos. El espíritu liberal de las mayorías se puso una vez más en evidencia. En relación con la tolerancia de cultos, cuyo fin práctico era la consecución de la corriente inmigratoria, pronto tuvo el gobierno proposiciones de importancia de varias compañías norteamericanas colonizadoras (218). Mas los tratados de reincorporación a México que pronto hubieron de celebrarse dieron al traste con esa y otras de las grandes innovaciones de la carta yucateca.

En cuanto a la supresión del fuero religioso, dióse a poco el caso de que las autoridades civiles de la

(217) Véase el art. 127.

(218) Observaciones sobre la actual situación política del Departamento de Yucatán, por varios diputados. 2a. edición por Carlos R. Menéndez. Mérida, 1935.

ciudad de Campeche arrestaran a un eclesiástico de pésima conducta, por cierto delito común. El religioso hizo llamar al párroco, pensando que éste pondría fin a tamaño desacato. Cuando lo tuvo en su presencia le dijo:

—Vea Ud. dónde me tiene el pícaro del alcalde; ¿ha visto Ud. en este estado a algún sacerdote?

El párroco le replicó al punto:

—No, en verdad; pero creo que es porque hasta ahora ninguno había dado motivo para ello.

XXII

EL ANTISEPARATISTA

A mediados de enero del año siguiente otra comisión del Congreso local, que integraban Rejón, Andrés M. Sauri y Darío Escalante, presentó a dicha asamblea, que lo había solicitado, un *Proyecto de Bases para la regeneración política de la República* en el que, desde luego, campean las ideas y aun el estilo del primero de ellos. En la breve exposición de motivos, que en la Capital de la República reprodujo *El Cosmopolita* (219), se asentaba que “mientras no se acepte por el Estado el nuevo Código que se dicte para regir en lo sucesivo a la República, debe el Estado permanecer substraído de cualquier gobierno general que se organice, cualesquiera que sean las personas que lo compongan y los principios que proclamen Hacer lo contrario sería forzar al Estado a rendirse a discreción de los enemigos de la libertad”. Y se proponía en concreto que Yucatán no entrase por ningún orden de cosas en que no se le reconociese constitucionalmente el derecho que le asistía para arreglar su administración interior de acuerdo con sus necesidades particulares; *para determinar sobre materias religiosas lo que le*

(219) De 7 de agosto de 1841.

pareciese más conveniente al bienestar y prosperidad de su pueblo; para no admitir comandante general ni particular; para arreglar por sí mismo todo lo relativo a sus aduanas; para quedar exentos sus habitantes de levass, sorteos y demás cargas de la especie. Se proponían aún algunas otras prerrogativas de menor importancia. Estas bases, que fueron aprobadas en marzo siguiente, tuvieron gran trascendencia en las relaciones posteriores entre Yucatán y el gobierno de México.

A primera vista diríase que son abusivas; que Yucatán pretendía demasiado. Sin embargo, los antecedentes históricos no permiten llegar a esa conclusión. En primer término, buscaba la comisión que no se perdiesen por una reincorporación precipitada a México las conquistas trascendentales de la flamante Constitución local; de ahí, por ejemplo, la prevención expresa sobre libertad en materia religiosa. La libertad de régimen interior encarnaba en lo general dicho propósito y constituía, además, la natural salvaguardia contra el sistema administrativo desordenado, exactor y agresivo de los regímenes nacionales; por otra parte, ¿no está en la base de la teoría federal la autonomía interior de las entidades confederadas? En cuanto a la repulsión de toda comandancia general o particular, parecería menos defendible si no se tuviese en cuenta que Yucatán, como queda dicho, durante toda su vida colonial fué absolutamente autónomo en lo militar respecto del virreinato de Nueva España. Así pues, puede hasta pensarse que Rejón, unionista convencido como era, rechazase en teoría esta absoluta independencia militar de su Estado respecto del gobierno federal; pero ¿iba a levantarse contra la tradición del país que había repugnado desde su unión con México esa dependencia que hasta entonces no había tenido precedente? Recuérdese, por lo

demás, cómo desde el primer día los diputados yucatecos, entre ellos Rejón, se habían pronunciado en el Congreso contra los procedimientos, que tan ofensivos les parecían, del primer comandante Santa-Anna. Este descontento se había acrecentado, naturalmente, en el decurso de los veinte años transcurridos, con los abusos e inconveniencias de los subsecuentes comandantes que, en épocas mucho menos resposadas y dignas que la del Congreso de 1824, habían hecho gala en la provincia de su pretorianismo insolente y denigrante. Y éste era, precisamente, el momento de cortar de raíz el execrable sistema. Además, los más axaltados regionalistas pensaban que Yucatán, libre como se hallaba por sus propias fuerzas del *yugo* mexicano, estaba en el caso de poner cualesquiera condiciones a una nueva unión federal. Aun había otro grupo que pretendía la separación definitiva de México. Contra este grupo tenía que luchar y luchó Rejón.

El partido separatista, que a la sombra de la segregación provisional de Yucatán iba cobrando importancia, contaba entre sus simpatizadores al mismo gobernador Méndez. Pronto vino una ruptura entre éste y don Crecencio cuyas miras amplias, dilatadas, no se compaginaban con el "ridículo proyecto de independencia" y la "mezquina y miserable política"—como él decía— de aquel gobernador. Tal situación hizo que don Crecencio abandonase en enero de 1841 Yucatán, de modo que cuando en mayo se firmó la Constitución por él elaborada, no estaba ya para suscribirla. Había marchado a Tabasco.

En San Juan Bautista ocupóse, por un lado, de fomentar la revolución federalista, empeño en el que no creía ya contar con la ayuda del gobernador yucateco "que, lejos de ocuparse de lo demás de la República, trabajaba descaradamente en preparar la opinión pa-

ra hacer la independencia de Yucatán". Aquí, efectivamente, y de acuerdo con las instrucciones que le había dado don Valentín Gómez Farías, había tratado de que se organizase una expedición sobre las costas de Tuxpam y Tampico, donde los federalistas de la Huasteca la esperaban para obrar a su vez. Todo había fracasado ante la indiferencia del gobierno de Mérida. En Tabasco, en cambio, contaba con la simpatía del gobernador Justo Santa-Anna; pero los inquietos revolucionarios Maldonados eran allí el obstáculo. Pronto advirtió relaciones entre uno de ellos, don Nicolás, y el Gral. Santa-Anna, que lo llenaron de desconfianzas. Notó además que el propio don Nicolás se cebaba en los tabasqueños mediante un sistema de depredaciones que era necesario hacer cesar, porque de lo contrario Tabasco se perdería para la causa de la revolución. Entonces se echó sobre dicho don Nicolás. Este perdió en el encuentro y tuvo que huir del país. En Yucatán, donde Rejón era ya tan mal visto en las esferas oficiales y entre los demás separatistas, se relató aquel suceso con terribles coloridos que dejaban a don Crencio muy mal parado. El propio Maldonado se desahagó en un artículo célebre en que, después de llenar de injurias a Rejón, concluía: "Los que aun impugnándole repiten a cada momento que es un sabio, no sé en que se fundan". Pero aquél estaba satisfecho: "Yo sé —decía— que he obrado como un buen republicano que no debe permitir se invoque la libertad para deshonrarla con crímenes espantosos. . ."

Por otro lado, en el periódico *La Aurora*, que se dice fundó él mismo en San Juan Bautista, dedicábase a atacar a los separatistas sus paisanos. "En nuestro concepto —decía ese periódico comentando la noticia de que en Campeche un grupo de setenta individuos ha-

bían solicitado del Ayuntamiento la aprobación del proyecto de separación— ahora ha sido cuando se ha arrojado entre los yucatecos la manzana de la discordia, de que se sabrán aprovechar los enemigos de la civilización y del progreso, para poder proporcionar algunas ventajas a su causa desesperada. Campeche, ciudad bastante influente en el Estado de Yucatán, *y cuyos intereses materiales le llaman a ser parte integrante de la República mexicana* ¿podrá jamás conformarse con el voto de los demás pueblos de la Península, *que pueden expender cómodamente sus artículos de exportación en los mercados de Cuba y la República del Norte?* ¿Y de qué importaría que en cuestión tan peligrosa, que *no debió haber salido de la esfera de los desahogos de corazones oprimidos por las atroces injusticias de los retrógrados de México*, la mayoría del Estado se decidiese por la afirmativa, si Campeche contrariaba *impulsado por las más urgentes necesidades de la vida?* ¿Viven acaso todos los campechanos de empleos públicos (alude al grupo de los separatistas) o se han hecho por ventura de fortunas colosales... para que puedan prescindir de *las especulaciones y los giros que los ligan con la nación mexicana?*... ¿Y quién se atreverá a negar con sólido fundamento... que (Campeche) podrá subsistir por mucho tiempo en su demanda... sin tener después que retroceder de ella, *obligada de sus exigencias diarias?*... En lugar, pues, de pretender perpetuar los sufrimientos de Campeche y de los otros pueblos que se hallan en su caso, se ha debido trabajar por abrírseles uno de los puertos de Veracruz, Tampico o Matamoros, para proporcionar mercados a sus producciones y artefactos. *La buena disposición en que se hallan esos estados litorales, que sólo esperan un mediano auxilio para poderse mover*, habría facilitado la empresa, dándose con ella ocasión a que proclamasen los demás del inte-

rior de la República los mismos principios que proclamó Yucatán al levantarse contra el gobierno oligárquico de México". Y añadía: "Tabasco, *que está irrevocablemente decidido a no separarse de la República mexicana* aunque lo está asimismo a no reconocer otro gobierno que el republicano, representativo, popular federal, contribuiría de muy buena gana para la realización del proyecto . . . Por eso tiene una división expedicionando sobre el Estado de Chiapas . . ."

Estos artículos de *La Aurora* eran rebatidos por *El espíritu del siglo* y *El siglo XIX*, de Mérida. Este, por ejemplo, decía que "ese escritor, que tan disgustado se manifiesta ahora por la independencia, no ha muchos meses hablaba con calor en sentido contrario (?), porque entonces sus cálculos eran otros, y sus miras diferentes. . . . Su engreimiento, su necio orgullo le persuadieron que entre nosotros sería lo que el Dr. Francia en el Paraguay". En otro número del propio periódico se leen apreciaciones sobre "ese hombre díscolo y turbulento" como éstas: "El necio orgullo de que está poseído produce en él un carácter dominador; y cualquiera que le niegue la supremacía en todas las materias, será el blanco de sus tiros".

No obstante, cuando en julio de ese año 1841 se hicieron en Yucatán las elecciones de diputados al congreso que debía suceder al constituyente, los amigos y partidarios de don Crecencio lo sacaron diputado por el distrito de Peto. Al propio tiempo que su triunfo electoral, supo don Crecencio la llegada a Yucatán de su amigo Gómez Farías, procedente de Nueva York.

Poco antes del salir del puerto norteamericano, este piadoso revolucionario había hecho a Dios promesa de pagar siete misas cantadas y una arroba de cera labrada; la primera misa la oiría juntamente con su familia el día mismo del embarque, después de haber

ayunado todos la víspera, dando gracias al Señor "por los innumerables beneficios que su infinita misericordia les había dispensado, pidiéndole también sus divinos auxilios para hacer todo lo que sea de su agrado"; en el puerto de arribada se cantarían otras siete misas y daría a la iglesia en que tal cosa tuviese lugar otras dos arrobas de cera (220). Dios escuchó seguramente sus preces porque el primero de julio, acompañado de su familia, desembarcaba don Valentin sano y salvo en Sisal, realizando al fin su deseo de radicar en Yucatán, único refugio del federalismo mexicano, que, sin embargo, hallábase minado por el virus de la corriente separtista.

Don Crecencio se apresuró a escribirle. "Con los trabajos de Ud. —le dice— y con el gran prestigio de que justamente disfruta en la República, podrá acaso conseguirse el que se generalice la revolución, que desgraciadamente, no ha podido salir del estrecho círculo a que se halla reducida. En mi país notará Ud. un espíritu de egoísmo que nos ha perjudicado demasiado, y aquí ha habido empeño en no sacarla y aun de hacerla retroceder por parte de los Maldonados, que sólo se propusieron gozar de los trabajos de otro, sin querer desafiar nuevos peligros". Rogaba en seguida a don Valentin que suspendiera su juicio acerca de las mil calumnias que seguramente le llegarían respecto de él, por motivo de su disgusto con Méndez y su partido. Y concluía llamando a su maestro a Tabasco, "en donde si no hay todos los elementos que pudiera apetecer para hacer progresar la causa, encontrará algunos para impulsarla, y sobre todo sentimientos verdaderamente nacionales. ¿Para qué se ha de quedar en Yucatán si no ha de poder frustrar su grito de independencia ni se le han

(220) Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, t. V., pág. 231.

de proporcionar auxilios para llevar la revolución a los demás estados de la República? Aquí hará usted infinitamente más... Véngase usted pues, luego luego..." (221).

Pero don Valentín no accedió. Iba a permanecer en Yucatán bastante tiempo. El gobierno lo trataba con tantas consideraciones que le asignó una pensión mensual de cien pesos y aun le pagó los trescientos que había costado su viaje desde Nueva York. (222)

Que los empeños de Rejón por generalizar la revolución desde Tabasco no eran mentira nos lo demuestra un artículo periodístico de esos días, en que el autor, yucateco, a la vez que alaba la prudencia de sus paisanos, que "siempre caminaron y caminan fijos los ojos a su único fin: la felicidad y engrandecimiento de su país", reprocha a los tabasqueños el que, por su parte, se dejan arrastrar por las ideas de don Crencencio: "Tabasco, desgraciadamente, se ha desviado más de lo que convenía de la política yucateca... Según los datos con que contamos, según las noticias que hemos recibido, aquel Estado no es de los muy aventajados en civilización y cultura... No es extraño por lo mismo que hubiesen sido sorprendidos (sus habitantes) por charlatanes ambiciosos o exaltados que les han hecho salir de sus casillas... Compadecemos muy verdaderamente a los tabasqueños, pues aunque por simpatía y por otras causas, les podremos socorrer los yucatecos, en el caso que corresponde, nuestro amigos han perdido tiempo, y disminuído sus recursos en vanas y despreciables quimeras que reprobamos severa y altamente.

(221). Carta de 22 de julio de 1841. Véase en mi *Correspondencia inédita* citada.

(222). Decreto de 10 de noviembre de 1843.—Bustamante, *El Gabinete Mexicano*.

Sobre todo que no se alucinen ni dejen guiar del pèrfido y charlatán editor de LA AURORA” (223).

Por lo demás, Rejón debía regresar pronto a Yucatán. Principiando agosto un periódico meridano informó que don Crecencio había sido expulsado, según se decía, de Tabasco y que se hallaba en Campeche. Esto último, por lo menos, era cierto. Hablábbase de que el coronel Sentmanat y él se habían disgustado. Fué entonces cuando un grupo de interesados trató de reconciliar al recién llegado con el gobernador. El mismo don Valentín asistió a una reunión que, finalizando agosto, se tuvo con aquel objeto. Los reunidos se comprometieron a influir tanto en el uno como en el otro. Don Valentín escribió, en efecto, a Rejón: “Yo no pretendo constituirme juez entre ustedes, prescindo de la injusticia con que cada uno se creerá ofendido, sólo aspiro a que por el bien público hagan ambos un sacrificio decoroso de sus resentimientos particulares, porque si avivan las animosidades, si se fomenta la discordia, el Estado se debilita y se expone a ser presa de sus enemigos”. Le narraba a continuación, con ingenuidad encantadora y para que le sirviesen de modelos, dos anécdotas sobre Cimón y Pericles, Aristides y Temístocles... “Estos bellos ejemplos —concluía— deben procurar imitarse, particularmente por los que gobiernan o tienen que intervenir de otra manera en los negocios del Estado... No le exijo una acción ruin o indecorosa; lo excito solamente a un sacrificio personal en obsequio de sus compatriotas, en obsequio de todos los mexicanos... La paz requiere este paso, la paz vivificadora, no la que destruye, porque los tiranos llaman también paz a la desolación”.

(223) De *El Sol de Tampico*, reproducido en *El Siglo Diez y Nueve* de la ciudad de México y transcrito por Mestre Ghigliazza en *Documentos y datos para la historia de Tabasco*, t. III, pág. 273.

Rejón le contestó al día siguiente recordándole que había cumplido hasta entonces la promesa que ya antes le había hecho de callar, a pesar de que la prensa yucateca continuaba desacreditándolo: "Así que repito lo mismo que manifesté a Ud. desde la primera vez que me habló sobre mis querellas con el Sr. Méndez: dispuesto estoy a practicar por mi parte cuanto sea conducente para hacerlas desaparecer, con tal de que no se me exija el sacrificio de mi honor ni menos el de los deberes de mi encargo".

Y continuó callando y asistiendo al Congreso, en que no se hacía gran cosa. Pero la prensa enemiga no amainó en sus ataques. Al día siguiente de su contestación a Farías *El Siglo XIX* analizaba su labor como constitucionalista, a propósito de los elogios que de ella había hecho *El yucateco libre*: "¿A qué traer el decreto de Bases y el esqueleto de la Constitución para oscurecer los servicios de S. E. el Sr. Méndez? Hay por fortuna tanto bueno escrito en nuestros días, que para formar una buena constitución no se necesita discurrir, basta tomarse la molestia de entresacar lo que se quiera del cúmulo casi infinito que los sabios nos tienen legado... Nosotros somos testigos de lo que escribió D. Crecencio en México en favor de Yucatán... pero no se atribuyan a sus escritos los milagros que no hicieron".

Aquellos pobres diablos eran incapaces de comprender la trascendencia de la obra legislativa de Rejón. Esta había dotado a México de algo nuevo y excelente, el juicio de amparo. Pero lo ignoraban. Servían, sin saberlo, de medida a la talla extraordinaria de don Crecencio. ¿Qué hacía, pues, ya éste en Yucatán?

Así debió comprenderlo, porque apenas dos meses más tarde el inquieto político, sentado a una mesa a bordo del *Matilde* surto en la bahía de Sisal, escribía a su amigo Valentín que se quedaba entre sus enemigos:

“Ansioso por salir de la inacción en que me hallaba y sabedor de los progresos que hace el sistema federal en el interior de la República a consecuencia de haberlo proclamado D. Anastasio Bustamante y sus amigos, he tomado la resolución de embarcarme para la Habana con el objeto de dirigirme de allí a las costas de Veracruz o Tampico. Voy a ver en lo que puedo ayudar a los defensores de la causa por la que he padecido tanto, y voy siempre dispuesto a obrar en todo de acuerdo con lo que Ud. me indique”.

Poco después el *Matilde* enfilaba la proa hacia Cuba mientras el diminuto puertecillo de Sisal, con sus casitas blancas sobre fondo de verdes cocotales, se esfumaba en la lejanía.

¿Tendría don Crecencio el presentimiento de que era la última vez que miraba las playas de su tierra natal?

DE PROSCRITO A PLENIPOTENCIARIO

El sino de don Crecencio gustaba de multiplicar a su paso obstáculos y contrariedades. Al llegar a la Habana supo, por el paquete inglés que en ese mismo momento fondeaba procedente de Veracruz, que la revolución federalista de Bustamante había fracasado completamente. “Me resistía—escribe— a dar crédito a tan inesperados contratiempos: con ellos mi situación, antes risueña, era ya difícil, penosa, desesperada, mi angustia grande”. En efecto, la vuelta a Yucatán significaba la reanudación de sus antiguas dificultades, aumentadas con el ridículo de un fracasado viaje, y en la Capital gobernaba Santa-Anna, su cordial y terrible enemigo. Una cosa, empero, lo hizo escoger este último camino: la unión a Santa-Anna de muchos de sus antiguos amigos políticos. Contando con la protección de éstos marchó, pues, a Veracruz y de allí a la Capital.

Su resolución era aventurada y pronto hubo de comprobarlo porque, una vez llegado a Puebla, vió al bajar de la diligencia que un piquete lo esperaba. “Fuí conducido —refiere— a una tenebrosa prisión (224), manifestándoseme que había orden del gobierno para

(224) Debíó haber acaecido este hecho el 29 o 30 de noviembre, pues el 1o. de diciembre daba la noticia *El Cosmopolita*.

que se me hiciese retroceder inmediatamente a la costa y lanzar cuanto antes del territorio nacional. Hallados en el registro que se hizo de mi equipaje algunos papeles que demostraban mi inocencia en las imputaciones que se me hacían de haber promovido la escisión de mi departamento y su unión a los aventureros de Tejas, para hostilizar al gobierno de la República, el gobernador y comandante general de Puebla, que lo era entonces D. Valentín Canalizo, tuvo en qué apoyarse para suspender por dos días mi marcha a Veracruz, como se lo había suplicado, manteniéndome entre tanto preso y sin comunicación y con centinelas de vista en una pieza de las más lóbregas de un convento, que servía a la sazón de cuartel. Antes de entrar en prisión, se me había permitido escribir a los señores Santa-Anna, Tornel y otros, a lo que debí que, habiendo recibido de los dos primeros contestaciones satisfactorias, hubiese quedado en libertad a los tres días y en los momentos mismos en que, por dilatar la respuesta de México, se me hacía ya salir de Puebla para la costa, custodiado por una partida de caballería que iba a las órdenes de un ayudante del comandante general”.

Don Crencio llegó por fin a la Capital en los primeros días de diciembre, y uno de sus inmediatos pasos fué —nada más natural— dar las gracias al general Santana-Anna quien, según un periódico de aquellos días, lo recibió “sumamente bien” (225). Este fué el comienzo de la reconciliación de ambos personajes.

“En la capital supe después —continúa—, que mis mejores amigos y especialmente el que acababa de separarse del ministerio de Relaciones (Sebastián Camacho), habían irritado contra mí al Presidente provisional, suponiéndome director de cuanto se había hecho en Yucatán y por consiguiente del proyecto de segregarlo

(225) *El Cosmopolita* de 4 de diciembre de 1841.

de lo restante de la Nación. ¿Qué daño les había hecho, en qué les había faltado? ¿No había servido con lealtad tanto en México como en Yucatán a la causa de nuestros comunes principios? Adolorido de esta conducta que no esperaba, me retiré de todos, y cuando aguardaba un tiempo mejor para continuar mis tareas en el mismo sentido que siempre, se me propuso de parte del Presidente provisional una misión extraordinaria a las repúblicas del Sur. *Miré aquello como una medida política para alejarme del país de una manera honorífica;* y calculando que mi oposición podía avivar la desconfianza que tenía de mí el nuevo gobierno y producirme esto funestos resultados, me resigné a aceptar, agradeciendo al Sr. Santa-Anna que me guardase miramientos que estaba yo muy distante de esperar, según las posiciones que respectivamente habíamos ocupado en las discusiones civiles de la república”.

Qué comprometida sería entonces la situación política de Rejón y cómo la misión diplomática que se le confería venía a ser inesperada cuanto única oportunidad de cambiar diametralmente de suerte, lo demuestra el que habiendo por entonces el gobierno de Yucatán designádolo en compañía de D. José Dolores Castro Fernández (226) para gestionar ante el gobierno de México el canje de documentos relativos a los convenios que se estaban procurando para concluir la escisión de Yucatán, Rejón se negase a aceptar con tal de servir la misión que se le confiaba.

Veamos ahora de qué misión se trataba. Desde el año 1823 México y Colombia habían suscrito un tratado de amistad, liga y confederación perpetua. En él se estipulaba la creación de una asamblea internacional formada por dos representantes de cada una de las dos naciones, cuya misión sería la de resolver toda dificultad

(226) Decreto de 10 de enero de 1842.

capaz de surgir entre ambos estados. Se estipulaba asimismo que esta idea se comunicaría a todos los gobiernos hispanoamericanos para, una vez obtenida su accesión, reunir una gran asamblea formada por todos los respectivos plenipotenciarios, que se ocupase de intensificar las relaciones entre todas las naciones de Hispanoamérica y fuese centro de acción contra los peligros comunes y arbitrador en las diferencias de los aliados. Su asiento sería Panamá, entonces parte de Colombia, por ser el punto central de la América. Hasta el año 1842 no había podido llevarse a cabo el proyecto y fué entonces cuando, el 8 de enero de ese año, Santa-Anna designó a Rejón para que tratase de lograrlo, pues S. E. estaba "íntimamente persuadido —decía a don Crencio el ministro de Relaciones Bocanegra— de la necesidad que hay de que las Repúblicas americanas se unan cuanto sea posible para dar a éstas la importancia y respetabilidad que merecen" (227). Se le asignaba un sueldo de diez mil pesos y otro tanto para gastos de viaje y establecimiento de casa. Se le anticiparía desde luego el sueldo de un año y una tercera parte más y se le darían también quinientos pesos por cada legua que caminase desde el lugar de su residencia para comunicarse con los otros gobiernos.

Don Crencio respondió que aquel nombramiento era para él "el colmo de la satisfacción y del honor". Pero observaba a la vez que le sería casi imposible llenar su encargo con los solos anticipos que se le ofrecían. Sugería que aquellos fuesen por lo menos de veinte mil pesos: "Diez mil para situarme y establecerme en Caracas, *que es el lugar que en mi concepto debe servir de*

(227) Expediente de Manuel Crencio Rejón en el Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (A/131/3046 No. 0. 1842. 5-6-33). Los documentos inéditos que en parte van a leerse se publican con permiso de dicha Secretaría. Se hallarán íntegros en mi libro *Correspondencia inédita de Rejón*.

residencia a la Legación, y los otros diez mil por el tercio que, según la ley, se me debe adelantar, y además para los viajes que tengo que hacer de la Capital mencionada de Venezuela a las de las Repúblicas de Nueva Granada, Ecuador, Bolivia, Perú, Chile, Buenos Aires y Uruguay”.

Poco después recibía el pliego de instrucciones. Debía, según éstas, celebrar con las naciones ante quienes iba acreditado, tratados de amistad, comercio y navegación y cualesquiera otros que, teniendo por bases sus mutuos intereses y reciprocidad, le pareciesen útiles y ventajosos para México. Días después se ampliaron sus facultades para tratar con el Imperio del Brasil y las Repúblicas de Centroamérica. D. Manuel Payno y el joven D. Ignacio Rodríguez Galván harían de secretario y oficial mayor, respectivamente, de la misión. Pero en vista de que todavía en mayo el primero se hallaba ausente, comisionado por el Ministerio de la Guerra, cerca del Ejército del Norte, prevínose a Rejón que no se retrasase más, diciéndole que Payno lo alcanzaría en el camino. Al propio tiempo recibió don Crecencio un pliego de instrucciones secretas. “Es preciso —se le decía en él— hacer que los gobiernos cerca de los cuales va V. E. acreditado, se penetren en toda la importancia de que haya esa íntima unión, a cuyo fin les demostrará los males que se han seguido por obrar aisladamente y los muchos que pueden sobrevenir si se continúa en el mismo estado. En apoyo de esto, puede citarse lo ocurrido con Inglaterra, cuya Potencia fué la primera que se dispuso a celebrar tratados con los nuevos Estados de América, y que por medio de instrucciones iguales que dió a todos sus ministros, los estipuló bajo bases de reciprocidad, ventajosa a sus intereses pero imaginaria para las Repúblicas, atendidas las diversísimas circunstancias de las partes contratantes; que des-

pués han notado sus consecuencias. México conoció desde el principio el mal, y aunque al tratar con los Plenipotenciarios británicos se reservó el derecho de conceder privilegios a los pabellones americanos, y en efecto los llegó a conceder a Colombia en el tratado de comercio que celebró con ella, Colombia estaba ya comprometida a no conceder ningunos privilegios, y los buenos deseos de México, que quería fuesen extensivos a todas las otras Repúblicas, quedaron por consiguiente frustrados. Bajo el pie de reciprocidad han seguido todas celebrando tratados con diversas potencias de Europa y con los Estados Unidos, porque ligadas de este modo con Inglaterra, no podían conceder menos a las otras, y el resultado ha sido que las ventajas comerciales han sido para naciones extrañas, enteramente indiferentes a nuestra suerte, interesadas sólo en sacarnos utilidades pecuniarias. En este punto de vista, *la suerte de las nuevas Repúblicas es hoy peor que en el sistema colonial, pues el comercio que entonces se hacía les era más propio que hoy que lo ejercen factores extranjeros*, los cuales luego que enriquecen mudan de país y nos dejan privados de los capitales que han formado con nuestros tesoros. Y si estos males han resultado en el orden comercial, por la falta de acuerdo, ¿qué sucederá respecto de nuestros intereses políticos?... *La reunión de la Asamblea general americana parece el (medio) más adecuado* y para lograrla deben alejarse los inconvenientes que se pulsaron en la de Panamá, es decir, *no invitar para ella a aquellas Potencias cuyos intereses están de todo punto encontrados con los nuestros* y procurar que sea sólo en familia y para consultar a los intereses particulares de este grupo de Repúblicas, *los cuales nada tienen de común con los de otras naciones*". Se le prevenía asimismo que, como los medios de comunicación con Suramérica eran tan difíciles e irregulares, tratase

de arreglar, de preferencia con Chile y Perú, el establecimiento de una ruta de paquetes fijos o periódicos: "La necesidad de esas comunicaciones es bastante conocida y por ella se evitará que se repita lo sucedido con los Ministros mexicanos que fueron a Panamá, *que desde su embarque no volvió el gobierno a saber de ellos, ni ellos tampoco tuvieron noticia alguna desde aquel día*". Se le facultaba para nombrar vicecónsules en los puntos y puertos en que no los había y fuesen convenientes.

Bajo el rubro de *Reservadas* se le instruí de que convenía a México que el congreso se reuniese en su capital. Que el concepto que dicho país había adquirido en el extranjero, la idea que se tenía formada de su fuerza y riqueza, su proximidad a Europa, todo debía contribuir a darle un influjo decisivo sobre las demás nuevas Repúblicas, y hacer de ella *el centro de la política de todas*. "Este influjo, que es inevitable porque está en la naturaleza de las cosas, se fortificará y dilatará así *y Méjico vendrá a ser para la política exterior, la metrópoli de toda la América...* Es de absoluta necesidad que Méjico adquiera este influjo diplomático en los negocios de América, *pues que aspirando a él los Estados Unidos del Norte, todo lo que ellos avanzaren sería en nuestro perjuicio*. Ya anunciaron esta pretensión en el Congreso de Panamá y nunca han dado paso que no sea guiado a ese fin. Por tanto se recomienda muy expresamente el combatir diestra pero constantemente ese influjo norteamericano, y no perder ocasión de adquirirlo para Méjico. . . Para conseguir este fin y para que la América en general llegue más brevemente a obtener la consideración que se merece y el mayor peso posible entre las demás naciones, nada será más conveniente que el fijar de una manera estable y asegurar para lo futuro los límites entre los nuevos Estados, evitando de todos modos el que, como ha sucedido hasta aquí, este

punto sea causa de continuas desavenencias y hostilidades entre ellos. No es de menor importancia para aumentar la consideración política de las nuevas repúblicas el prevenirse contra la tendencia que se observa en ellas, de dividirse en pequeñas fracciones a la menor causa de disgusto que se les presenta. Esta tendencia relaja los vínculos sociales, destruye la unidad y hace perder el peso y la consideración que sólo se concede en política a las grandes masas, y aislando cada vez más los intereses generales y primitivos de la grande asociación, expone a cada una de las partes al desprecio de las naciones indiferentes, hace dudosa en estabilidad a las amigas y alienta a los enemigos de la independencia e instituciones en América a preparar y renovar sus ataques". Finalmente se añadía: "Como por una desgracia y por un vicio inherente a la educación, todas las cuestiones que se han suscitado hasta aquí en los nuevos Estados de América, se personalizan, se hace más indispensable para nosotros que para cualquier otro país, tener un conocimiento exacto del carácter, opiniones y miras de los hombres que más hayan influido en los disturbios anteriores, y las cualidades y demás circunstancias de los que actualmente dirigen los destinos y los negocios de las otras Repúblicas, su manejo, concepto público y cuanto contribuya a poseer su biografía. Empeñese V. E. en reunir y mandar estos datos, calificados con el buen juicio e imparcialidad que le son propios para evitar el que sólo se obtengan retratos desfigurados con los falsos colores que presta la pasión y el partido".

Don Crecencio comenzó a preparar su salida. Había encontrado, por cierto, en su viaje la oportunidad de dar un golpe certero a su antiguo maestro, ahora obispo de Yucatán, don José María Guerra, destacado centralista peninsular —y, por tanto, odiado adversario suyo—, y de dotar a la vez a Yucatán de un obispo federalista.

Guerra había participado de los pasajeros triunfos del centralismo (228) y, consecuentemente, de sus fracasos. Hasta era considerado por sus correligionarios como un mártir de la causa, pues habiendo sido propuesto a la Santa Sede el año 1832, en pleno régimen bustamantista, las bulas habían llegado a México en 1833, cuando el gobierno estaba en manos de Gómez Farías. Entonces el cura don José María Meneses, federalista y pariente del senador Rejón, que gobernaba la mitra de Yucatán y que había dado cumplimiento a las leyes anticlericales del Congreso, trató de que no se diese por el gobierno el necesario pase a las bulas. Meneses recurrió a don Crecencio quien, por supuesto, desplegó sus muchas influencias en favor de la pretensión de su pariente y correligionario. En efecto, el Senado decretó la retención de las bulas y en seguida la Cámara, la noche del 26 de abril de 1834 (?), en sesión extraordinaria y "en menos de diez minutos" declaró de obvia resolución y aprobó el acuerdo del Senado (228A). No paró allí la cosa sino que poco después Guerra era remitido preso a Campeche y embarcado en un navío extranjero con destino a Veracruz. En el camino zozobró la nave y, recogidos los naufragos por otra embarcación, llegó Guerra a ese puerto, siendo encerrado en el barco pontón que servía entonces de presidio y donde, por fortuna para él, estuvo pocos días. La enemistad de Rejón llegaba al punto de que, según refería años más tarde el propio

(228) Ya en La columna de la Constitución federal de la República Mexicana, periódico fundado por Rejón, se había dicho en 25 de agosto de 1832, comentando la actuación del presidente Múzquiz: "Confórmase con la aceptación de Carvajal [el gobernador centralista yucateco] en orden a la persona postulada por el llamado cabildo eclesiástico para la mitra de aquella diócesis, y con esto sanciona los ultrajes hechos a la Constitución General de la República y particular de Yucatán... Por lo demás, los yucatecos en el próximo triunfo de las armas de la libertad sabrán desconocer a ese obispo que les quiere dejar la facción insolente de Jalapa..."

(228A) Bustamante, Continuación del Cuadro histórico (MS).

Guerra, su ex discípulo solía exclamar: “¡Para mi maestro el Sr. Guerra, el destierro!” (229). Al cabo de algo más de un año y cuatro meses, al entronizarse en 1834 la reacción encabezada por Santa-Anna, fué otorgado el famoso pase y Guerra se ciñó la mitra yucateca. Pero es el caso que el obispo tenía un enemigo más en la persona de su provisor y vicario general Manuel José Pardío. Era éste masón de las filas de don Crencio y, según parece, su amigo íntimo. La vida de Pardío fué siempre extraordinaria. Empezó por el hallazgo que, recién nacido, hicieron de él una madrugada en la plaza de Santa Ana de Mérida unas humildes mujeres que acertaron a pasar por allí. El abandonado infante fué luego adoptado por un caballero de posibles que le dió su apellido y vigiló su educación. Pardío fué entonces estudiante aplicado y talentoso pero de trajecito pobre. Pasados los años y siendo ya un hombre, cuéntase que recibió la visita de una mujer quien, con los comprobantes en la mano, se identificó como su madre. Pardío se limitó a decirle con altivez: “Si alguna madre tuve fué la que me recogió del arroyo en donde Ud. me abandonó, o bien esta otra —y apuntó el retrato de la Sra. Escudero de Pardío— que me crió y educó. Así pues, nada tengo que ver con Ud.” Parece que, entre otras ideas, tenía la de que no debía guardar el celibato eclesiástico... El caso fué que dió también en el empeño de hacerse nombrar obispo auxiliar de Guerra, cosa a la que éste se habría opuesto, de saberlo. Entonces se planeó, desde 1837 y con ayuda del gobernador de Yucatán, Escudero, hacerlo todo con el mayor secreto. Escudero elevó la petición al presidente Corro, exponiendo que Guerra tenía “suma necesidad” de que el papa le concediese un auxiliar pues, habiendo criado una obesidad irreductible, le resultaba imposible hacer sus visitas pasto-

rales por todo el Estado. Corró cayó en el lazo y, sin pedir informes al propio Guerra, hizo la postulación ante la Santa Sede. El papa Gregorio XVI despachó la gracia y las bulas llegaron a México en 1840. Hasta ese momento Guerra no se había dado cuenta de nada. Cuando a poco se enteró, trató de que se les negara el pase, pero Santa-Anna, que reconocía a Pardío entre sus partidarios, lo otorgó. Mas el flamante obispo auxiliar no logró hacerse consagrar ni por el arzobispo metropolitano ni por el de Puebla. En el apuro acordó con Rejón que se lo llevase, a pretexto de salud y en calidad de capellán de la misión, con el propósito de que el obispo de Caracas, no estando en antecedentes, le otorgara la ansiada consagración.

El domingo 15 de mayo de 1842 se notaba, desde la madrugada, gran movimiento en el Callejón de Dolores, a la puerta de la conocida casa de diligencias. Desde las cuatro se había situado allí la escolta que debía acompañar a Rejón y su comitiva hasta Veracruz, relevándose en el camino en los sitios de costumbre. Partieron todos poco después, llegando a aquel puerto tres días más tarde. Las comunicaciones marítimas, como las de tierra, eran entonces tan malas como tardías. No menos de diecinueve días tuvieron que esperar los comisionados para poder embarcarse en el paquete inglés *Teviot* hacia la Habana —¡era el primero que zarpaba del puerto en todo ese tiempo!—. Todavía hubo que soportar el gran rodeo que la embarcación hizo, tocando primero Tampico y después Nueva Orleans (fig. 13). Por fin entró en la Habana, a los ocho días. Las autoridades aduaneras del puerto —nuevo contratiempo—, faltando a las consideraciones debidas a aquellos diplomáticos, se empeñaron en revisar sus equipajes (230).

(230) Suárez Navarro, *Historia de México y del General Antonio López de Santa-Anna*.

A poco fué acometido don Crecencio por una terrible afección hepática que lo tuvo "en agonía" durante varios días. Era en él dolencia crónica, que al fin lo llevaría al sepulcro. No fué esto todo. El oficial mayor de la misión, Rodríguez Galván, moría poco después, del vómito. El poeta, quizá con un presentimiento, se había despedido de su país en un verso, "Adiós, ¡oh patria mía!", escrito a bordo del *Teviot*. Siete días antes de su fallecimiento habíase incendiado en el puerto habanero el barco en que esperaba retornar a México (231). Mientras se designaba a su sucesor, Rejón nombró al cura Pardío.

Al cabo de algo más de un mes de estancia en la capital de Cuba, partió la misión rumbo a Nassau, "creyendo encontrar bien organizada la línea de paquetes establecida por aquel rumbo hasta el primer puerto de la República de Venezuela". Por desgracia no era así. Cansado de aguardar don Crecencio un barco que zarpara hacia Venezuela, tuvo que fletar, al cabo de largos veinte días, una pequeña goleta que los depositó en Jamaica. A los ocho días de estar en ésta se presentó un vapor, que aprovecharon, no obstante que los retrocedió hasta Cuba, llevándolos luego a Haití y después a las pequeñas Islas Turcas. Aquí transbordaron a otro buque que los condujo a Puerto Rico y Santo Tomás. En este último punto estaba fondeado el *Isis*, que, por fin, los llevó en dos días y medio a la Guayra, donde desembarcaron cerca de media noche. Al día siguiente, a las nueve y media de la noche, llegaban, por fin, a Caracas.

Don Crecencio hizo al otro día una primera visita al Presidente de la República, que lo era el célebre anti-guo insurgente Gral. José Antonio Páez, y al día si-

(231) D. Ignacio Rodríguez Galván, por "J". (El Museo Mexicano, t. II, pág. 265).

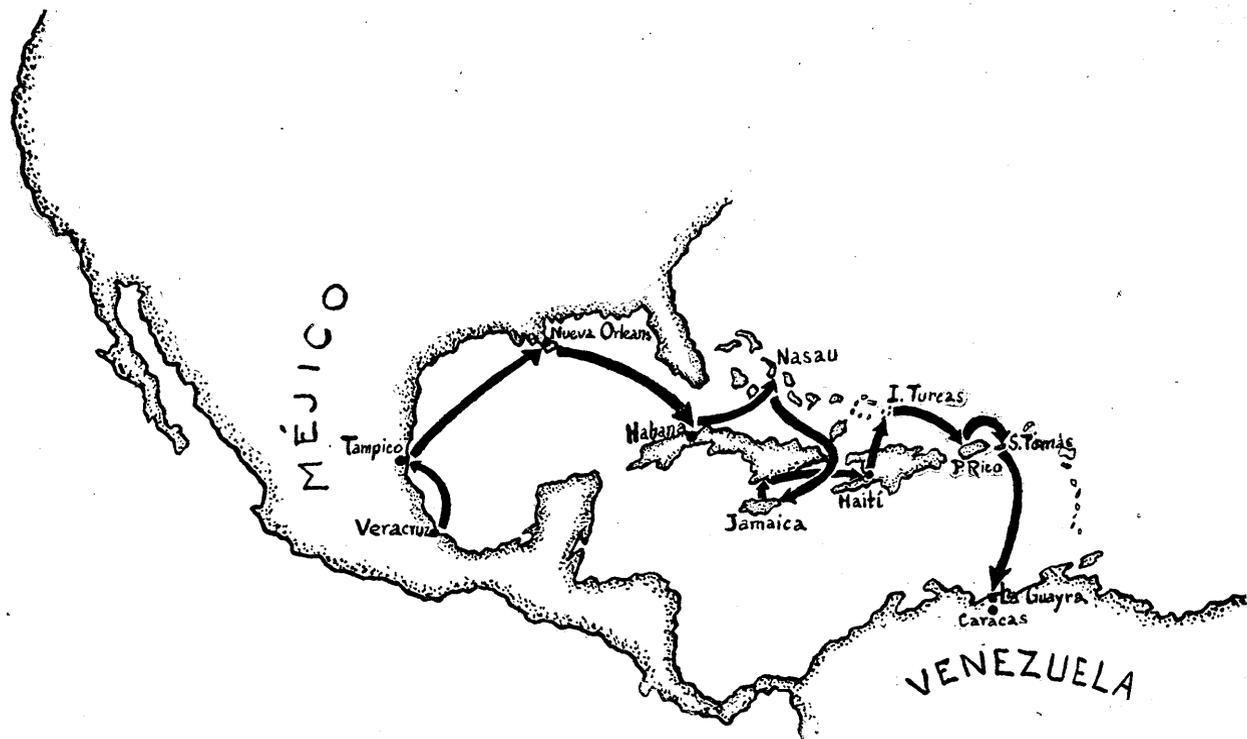


Fig. 13.—Itinerario de la misión mexicana a la América del Sur en 1843, de Veracruz a La Guayra.



guiente otra al ministro de Relaciones Exteriores. Se dedicó entonces a establecer la casa de la legación y, logrado esto, entregó a dicho ministro el pliego que para él traía del de Relaciones mexicano y le pidió una audiencia pública para hacer su presentación en forma.

El día fijado, que fué el 27 de septiembre (232) a las tres de la tarde don Crencio se dirigió a Palacio, donde lo esperaban el Presidente, el Vicepresidente, los secretarios del despacho, los consejeros del Gobierno, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el M. R. Arzobispo don Juan Ignacio Fernando Peña, los empleados superiores de Hacienda, el gobernador de la provincia y aun "parte considerable del pueblo" de Caracas. Estando todos de pie, el diplomático mexicano pronunció este breve discurso:

—Señor: el Gobierno de la Nación mejicana, deseoso de que se establezcan entre aquella y la República venezolana relaciones de la más estrecha amistad, me manda en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno que tan dignamente sirve V. E., con el objeto de promoverlas tan íntimas como corresponde que existan entre pueblos que son y deben llamarse hermanos por la identidad de su origen, su religión, su idioma, sus usos y sus costumbres. Repúblicas, Señor, cuya unión se apoya en tantos motivos de simpatía verdaderamente fraternal, se deben la asistencia y los buenos oficios que los individuos que pertenecen a una misma familia, por grandes que sean las distancias que las separan y difíciles sus

(232) Así lo asegura Rejón en su comunicación al Ministerio mexicano de 29 de septiembre de 1842 (véase en mi *Correspondencia inédita de Manuel Crencio Rejón*). Ahora bien, la *Gaceta de Venezuela* de 2 de octubre siguiente, en la crónica que publicó —y cuya copia debo a la gentileza de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela— dice que la ceremonia tuvo lugar el 23 de septiembre.

medios de entenderse y auxiliarse. El Gobierno mejicano, penetrado de estos sentimientos, que son también los del pueblo cuyos intereses administra, no ha omitido medio ni diligencia ninguna por mantener vivo y fomentar ese espíritu de fraternidad que debe reinar entre las nuevas repúblicas del continente americano. Pruébanlo así los tratados que celebró y las relaciones que tuvo con la antigua Nación colombiana; pruébanlo también las misiones diplomáticas que antes de ahora ha dirigido a las repúblicas hermanas; y pruéballo, en fin, la carta credencial que tengo el honor de poner en manos de V. E. En cuanto a mí, nada me sería más satisfactorio que conseguir el objeto importante de la misión que se me ha confiado y merecer además el aprecio del pueblo y Gobierno venezolanos por una conducta enteramente conforme con las pruebas que quiere darle de su particular amistad y consideración el jefe actual de la República mejicana. He dicho.

El Presidente Páez le respondió que para su gobierno era muy grato recibir por primera vez a un enviado de México, satisfacción que se acrecentaba ante los propósitos fraternales que lo traían; que seguramente las relaciones entre ambos países se estrecharían como era debido. “Digno de aprecio es, Sr. Ministro —añadió—, el acierto de vuestra elección, pues que un ciudadano de las relevantes cualidades que os distinguen sabrá llenar con general satisfacción el importante cargo que le ha sido confiado”. Y concluyó: “En esta solemne oportunidad nos es también satisfactorio expresar el alto aprecio y consideración que nos merece el distinguido jefe que actualmente se halla a la cabeza del gobierno de México, célebre por sus proezas militares y el ardor con que ha defendido la independencia de su patria, no menos que por el interés que ha manifestado por

el triunfo de la voluntad del pueblo en la organización de su gobierno”.

La misión de don Crecencio comenzaba, pues, con muy buenos augurios. Dos días después envió a México un breve informe de la ceremonia adjuntando el número de la *Gaceta de Venezuela* en que aparecía la crónica del acto.

¿Y Pardío? No había perdido tampoco el tiempo. Dos días antes había sido solemnemente consagrado. Mientras don Crecencio daba sus primeros pasos ante el gobierno venezolano y se ocupaba del arreglo de la legación, el provisor había hecho una visita al arzobispo caraqueño, a quien enseñó bulas y pase. El Sr. Peña le había manifestado desde luego los mejores deseos de consagrarlo y así se verificó con gran solemnidad y con el título de obispo de Germanicópolis *in partibus infidelium*, el día 25 en la iglesia de las Concepcionistas. Entre los asistentes a la solemne ceremonia estaban el obispo de Guayana y el deán de la Catedral de Caracas. A las once, terminado el acto, se cantó un *Te Deum* “durante el cual —escribe Pardío— bendije al pueblo por toda la iglesia, y me parecía que lo hacía también a mis enemigos”. La comitiva pasó luego al Arzobispado, donde se sirvió un magnífico almuerzo. A las tres de la tarde se dirigió el nuevo obispo a su casa, que era la de Rejón, y desde esa hora hasta las once de la noche “no cesaron de hacerle los cumplidos de enhorabuena, comenzando por el Presidente de la República (233).

A pesar de los buenos augurios con que había comenzado la labor de Rejón, la idea mexicana no germinó en tierra venezolana. “Debo hacer observar —ha escrito nuestro plenipotenciario refiriéndose al gobierno caraqueño— que en la *Memoria* de su Ministerio de Re-

(233) Carta de 26 de septiembre, transcrita en parte por Carrillo y Ancona en *El Obispado de Yucatán*.

laciones Exteriores del año de 1840, se detuvo mucho a manifestar la necesidad e importancia de restablecer la gran Asamblea Americana, presentando el proyecto como un manantial de bienes inapreciables para las nuevas repúblicas, si llegaba a realizarse. No obstante esto, noté, desde que pisé suelo de Caracas, una oposición tenaz a contribuir a su formación, no habiendo podido averiguar, a punto fijo, el motivo de tan inesperada variación. Supe, sí, que se había negado poco antes a las invitaciones del gobierno granadino, y que un año después de publicada la referida *Memoria*, se había proyectado contestar por la negativa a una circular dirigida sobre el asunto por nuestro Ministerio del Exterior. Sin embargo, hice cuanto estuvo de mi parte por hallar modo de remover esa resistencia, pero desesperado de poder conseguir mi intento, me resolví a pasar a aquel gobierno una nota, en que al excitarle a concurrir a la confederación, tuve particular cuidado de no tocar otros argumentos que los que desenvolvió en el citado documento. En ella le manifesté también, la determinación que tenía formada de abandonar a Venezuela, dentro de un mes a más tardar, por tener que dirigirme a las otras Repúblicas a desempeñar mi comisión”.

Pero el plazo fijado por Rejón transcurrió ventajosamente sin que el gobierno venezolano se dignara contestarle por escrito. Así es que a los tres meses de estancia en Caracas informaba al gobierno mexicano: “He hecho aquí cuanto me ha sido posible por obtener la aquiescencia de este gobierno para concurrir a la confederación, pero no he podido lograr mi intento, ni aun siquiera hacerme de datos que me prometiesen la esperanza de conseguirlo. Por esto, y más que todo *por las acriminaciones que se hacen generalmente a la actual administración de la República*, he tomado el partido de separarme de Venezuela, resistiéndome a celebrar

tratados de amistad, navegación y comercio, *en que se quería incluir todo compromiso para la concurrencia a la gran asamblea, y se aspiraba a la vez a sacar ventajas pra ciertas producciones de este país con perjuicio de las mismas que produce la República*".

En cambio, pocos días después de su llegada a Caracas habíase enterado Rejón, por la *Gaceta* de Bogotá, de que Buenos Aires, Chile, Bolivia, Perú y la Nueva Granada se comprometían a tomar parte en la asamblea internacional, adelantándose así a los deseos del gobierno mexicano. En cuanto al imperio del Brasil, nuestro embajador tenía instrucciones de sólo concluir con él tratados de navegación y comercio, sin extenderse "a darle parte en la representación en la asamblea general", por los motivos que se expresaban en las instrucciones secretas.

De modo que, no teniendo ya nada que hacer en tierra venezolana, nuestro diplomático se despidió del gobierno caraqueño en audiencia pública el 2 de enero de 1843. Su plan era pasar a Centroamérica y al Ecuador, que eran las dos únicas repúblicas que aun no habían expresado su anuencia a enviar representantes al congreso.

Pero no era sólo el buen éxito de su misión lo que empujaba a don Crecencio otra vez a México. Era también la falta de recursos. El Gral. Santa-Anna había rogado a su colega Páez que suministrase por cuenta del gobierno mexicano auxilios económicos a la misión. Páez se había negado no sólo a eso sino aun a arreglar el modo como pudiese situar México a su misión los indispensables fondos. De allí que don Crecencio se viese obligado a escribir a su gobierno el 5 de enero pidiendo se le pagase lo que se le debía y se le anticipase además el sueldo de un año por lo menos, o que, de lo contrario, se le enviasen sus cartas de retiro "para no conti-

nuar gravando a la República de una manera infructuosa' con el sueldo de que disfrutaba.

El 9 salió de Caracas, embarcó en la Guayra, y llegó a Puerto Rico diecinueve días después. Habíase dirigido a esta isla por dos motivos: porque de la Guayra nunca salían barcos directos a Centro América y porque buscaba aproximarse a México para recibir más fácilmente el dinero que tanta falta le hacía. "No sólo carezco —noticiaba al ministro Bocanegra desde la isla— de lo necesario para los gastos de viaje hasta Guatemala y establecimiento de casa en ella, sino también para mantenerme por dos meses más, si antes no se me provee de fondos para vivir. V. E. sabe bien, según la anticipación que se me hizo en ésa, que *se me deben ya más de diez meses de sueldo, sin contar con ochocientos pesos que he dado*, quinientos a D. Ignacio Rodríguez Galván en la Habana, y trescientos al actual Secretario de la Legación en Caracas". Era el drama continuo de México, le penuria. Don Crecencio envió a México a su secretario, José Francisco Reus a ver si movía al gobierno: "Para promover el pronto remedio de las necesidades en que me hallo, me he atrevido a enviar al indicado Secretario, quien, penetrado de ellas, informará verbalmente de mis apuros así a V.E. como al Exmo. Señor Presidente Provisional de la República y podrá acaso conseguir que se remedien, o libertarse por lo menos de *la miseria que me amaga*". Insiste en que, de no podersele auxiliar con la urgencia que su caso requiere, se le expidan por lo menos sus cartas de retiro.

Como tardase el ansiado contesto don Crecencio se aproximó más a su país, situándose en la Habana. Allí recibió al fin, mediando abril, comunicaciones en el sentido de que el presidente, habiéndose impuesto de todo, había acordado el regreso del plenipotenciario, "principalmente cuando se ha adelantado tanto su misión",

pues ésta había obtenido “los más felices resultados”, y por cuanto el mal estado de la hacienda pública así lo exigía, pues se estaba bajo el peso de los gastos urgentes de las campañas de Texas y de Yucatán.

Mas al lado de sus apuros económicos Rejón era presa por esos días de una gran agitación. Hallándose en Venezuela había sabido las primeras provocaciones de los Estados Unidos de América a México, con que se descaraban por fin después de una artera política de 20 años. Cuando México surgió a la vida independiente, los yanquis hacía algunos años que habían hecho lo propio. No eran sino una pequeña nación que ocupaba apenas la región oriental de lo que ahora constituye su país. Pero el cachorro inglés debutaba en la vida internacional con muy bien definidos instintos y muy prometedoras uñas. Lo prueban sus dos primeros agentes diplomáticos en México, Poinsett y Butler. La cosa se agravó al entrar en juego los intereses esclavistas de los estados sureños de aquella nación, no obstante que contaban con la oposición de los del Norte, en los que no existía aquella lacra. En 1829 el Sur había logrado hacer llegar a la presidencia a Mr. Jackson, sureño, hacendado y negrero. La política nacional se inclinó desde luego francamente a favor de los intereses esclavistas. Como para éstos era cuestión de vida o muerte la adquisición *por el sur* de nuevas tierras que, convertidas a poco en otros flamantes estados esclavistas, dieran nuevos senadores a la cámara federal, cuyo voto decidiese la política nacional siempre en favor del Sur, pronto se fijaron en Texas, el enorme territorio mexicano que la Constitución de 1824 había unido a Coahuila, formando con ambos una sola entidad federativa. La colonización de Texas *por elementos del sur* puede considerarse, desde un principio, como obra de política futurista. El nefasto ambiente de romanti-

cismo político en que durante los primeros años de su vida independiente se movió México, verdadera víctima de las teorías políticas de la época, por una parte; y de otra la incesante turbulencia de su vida interna, hija de su inestabilidad racial, fueron los factores decisivos con que los prácticos ingleses de aquende el Atlántico, estables racialmente y con un desarrollo armónico y potente, contaron para el logro de sus fines. De allí, por lo que toca a México, las absurdas concesiones de colonización otorgadas a los dos Austin. De allí la falta de vigilancia en el cumplimiento de los compromisos de los colonos. De allí la estúpida confianza que se tenía en la nación vecina. De allí las inspiraciones de Poinsett y su decidido apoyo a los liberales en su obra de destrucción del ejército, de la iglesia católica, etc. Por eso en la entrevista que Santa-Anna tuvo con el presidente Jackson en Washington, en 1837, el negrero se apresuró a reconvenirle: "General Santa-Anna, ¿por qué siendo usted presidente en 1832 abandonó a su pueblo para unirse al partido *militarista y clerical*?" La pregunta es toda una revelación. Después, el gobierno yanqui había reconocido la independencia de Texas. Después, habló ya de su propósito de anexársela. Ahora recurría, por fin, a la *ultima ratio*, a las provocaciones, que pronto se verían seguidas de la guerra. Todo esto lo consideraba ahora don Crecencio al recibir comunicaciones que le impusieron de la ocupación por el ejército norteamericano de Monterrey de Californias y del proyecto que la nación vecina dejaba traslucir ya de invadir Nuevo México. "Esto —escribe Rejón—, unido a las provocaciones que nos hacían por aquel tiempo el pueblo y el gobierno americano, *me hizo ver con claridad*, que buscaban la guerra para alzarse con Texas y lo demás de nuestras fronteras septentrionales, y que se aproximaba una época bastante crítica para la naciona-

lidad de la República. Distante de ella para poderse la estudiar con calma, lejos del choque de los partidos para dejarme arrastrar por sus pasiones, *pude entonces sondear la profundidad del abismo a cuyos bordes nos hallábamos*". Y este abismo, ¿no había contribuido él mismo a crearlo con su gran admiración por los Estados Unidos de América, con sus constantes proclamaciones de que aquel país, a sus ojos maravilloso, era el espejo en que debía verse México, el paradigma a que debía tratar de aproximar sus actos? ¿No había soñado en el país solapadamente enemigo "con la voluptuosidad que un musulmán en el paraíso del Profeta"? Ahora desfilaban en su mente su labor en el partido *del progreso*; su vehemente contribución al debilitamiento del ejército; a la desintegración de la conciencia religiosa mexicana con la proclamación de la libertad de cultos que abría la puerta al protestantismo anglosajón, nueva arma de conquista; su gran tributo mismo a la masonería, de cepa anglosajona, espaciosa puerta por la que entraron a México tantas inspiraciones de la cancillería yanqui... ¡Oh! Ahora se derrumbaba todo aquel castillo encantado ante la brutal realidad que se planteaba en la frontera. Este dramático despertar produjo en él una crisis al parecer terrible. Y desde el lejano país reconoció por fin "la *necesidad absoluta* de alejar de nosotros las agitaciones civiles, de conservar la paz interior, la unión y la concordia, *al menos* mientras nos separábamos del cráter del volcán en que podían precipitarnos nuestras disensiones intestinas". Y tomó una resolución: "Hice desde entonces a mi patria el voto de no contribuir por mi parte a la exasperación de sus males, *suspendiendo la acción de mis antiguas ideas*... Duro es a la verdad diferir para otro tiempo la realización de principios queridos, más duro exponer por esta especie de armisticio una reputación conquistada con

muchos años de constancia, a interpretaciones siniestras, a graves cargos de versatilidad e inconsecuencia, de venalidad acaso. Pero ¿qué cosa hay que no deba hacerse por la patria...?"

En la capital cubana, donde ya el cambio espiritual se había efectuado, su antiguo contrincante el monarquista Gutiérrez de Estrada lo tuvo cerca y describe así la escena: "Rejón y yo nos encontramos en la mesa redonda, teniendo así ocasión de hablarnos, y habiéndome quedado atónito de los términos en que se expresa, y percibida por él la extrañeza que me causaba su lenguaje *tan moderado* en las cuestiones políticas que tocamos, me dijo: *que la experiencia y reflexión le habían hecho cambiar las ideas exaltadas que antes profesaba y así, su inclinación a los Estados Unidos y a su gobierno se han convertido en odio; pues ha llegado a persuadirse que no aspiran éstos más que a fomentar la discordia en México para que se subdivida y puedan realizar sus miras ambiciosas de apoderarse del territorio mexicano; y que era preciso un gobierno fuerte y enérgico para evitar que tal cosa llegue a suceder. Yo no estoy por la libertad de cultos en México, etc., etc., etc., y ya Ud. sabe bien cuáles eran antes sus opiniones acerca de todos estos particulares*" (234). Este impresionante testimonio quita todo asomo de falsía a los transcritos párrafos del propio Rejón en que nos habla de su mutación y que, habiéndolos escrito para sincerar su conducta política y constituyendo así una explicación *a posteriori*, podrían mover a duda. Su drama interior fué, pues, verdadero. Ahora bien, cogido nuevamente en el remo-

(234) Carta de Gutiérrez de Estrada al Dr. Mora, de 3 de junio de 1843. Papeles inéditos y obras selectas del Dr. Mora. (Documentos inéditos o muy raros para la historia de México por Genaro García, págs. 36 y 37).

lino político de México ¿iba a poder cumplir al pie de la letra su programa?

A poco recibía órdenes de regresar a su país. El 23 de abril salió del puerto y llegó a la ciudad de México el 8 de mayo. Al otro día se dirigió a Tacubaya y se presentó al presidente Santa-Anna. Al siguiente dió cuenta verbal de su misión al ministro Bocanegra. Cuando lo hizo pocos días después por escrito al ministerio, examinó la situación y disposición de cada una de las naciones suramericanas y observó, refiriéndose a Argentina, Uruguay y Paraguay, que era casi inútil negociar directamente con ellos porque "por la enorme distancia en que se hallan respecto de nosotros, *se nos mira casi como a moradores de otro planeta, y poco o nada podemos influir en sus respectivos gobiernos, para hacerlos entrar en el pacto de familia que se pretende formar . . .*"

Casi un mes más tarde, o sea el 9 de junio de 1843, habiendo por fin recibido su documentación, remitía al gobierno una memoria detallada de su actuación. En el oficio con que la remitió observaba: "Los nobles, interesantes y generosos designios del Gobierno Supremo de la República presentan en el día de hoy un aspecto mucho más satisfactorio que cuando los promovió el Libertador de Colombia, puesto que entonces sólo se prestaron a concurrir a la gran asamblea americana cuatro repúblicas, siendo así que últimamente se han ofrecido a tomar parte en ella, además del nuestro que ha estado constantemente excitado para esto, los gobiernos de Bolivia, Chile, Confederación Argentina, Ecuador, Imperio del Brasil, Nueva Granada y el Perú, habiendo ya algunos de ellos procedido a nombrar sus respectivos ministros para Lima".

Ahora, ¿qué resultado práctico tuvo la misión de nuestro plenipotenciario? El cañón yanqui se encargó

de quitar a México toda posibilidad de cosechar el fruto. Fruto que, por lo demás, probablemente no habría sido en todo caso sino el desengaño de nuestros románticos políticos de entonces, que desde la independencia acariciaban la ilusión de ver un día a toda la América española unida en una sola y fraternal anfictionía. Empero, al lado de aquellos propósitos tan inteligentemente fijados por la mano de don José María Bocanegra, atento a la realidad internacional del momento y preocupado por excluir de la liga a la república yanqui —que apenas si comenzaba a mostrar el colmillo— y hasta al Imperio del Brasil, por considerar los intereses de ambas naciones disímiles u opuestos a los de las demás repúblicas de Hispanoamérica, ¿qué diremos de nuestros románticos (?) de hoy en día, que se ostentan creyentes en las ventajas de una liga *panamericana* bajo la tutela de los Estados Unidos de América, después de 1847 y de 1914?

* * *

En cuanto al turbulento obispo de Germanicópolis, *in partibus infidelium*, diré, antes de concluir este capítulo, que su vida posterior se mostró digna de las pasadas aventuras. Cuando tornó a la patria con su protector Rejón, el arzobispo de México, de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular habían llegado mientras tanto de Roma, lo suspendió de pontificales, declarando clandestina e ilícita su consagración. Nuestro personaje no pudo volver nunca a Yucatán. Pero llegó a ser representante de ese *departamento* en la Capital y capellán general de todos los establecimientos de beneficencia del Distrito Federal. Además, su celo masonico le atrajo la confianza de los liberales al punto de que antes de que el presidente Juárez decretase la

separación entre la Iglesia y el Estado, corrían rumores de que las logias, pretendiendo segregar la iglesia mexicana de la de Roma, habían puesto los ojos en don Manuel José Pardío para primer papa cismático de México. Su muerte fué misteriosa. La mañana del 20 de abril de 1861, vistiendo levita verde, salió de confesar a unos fieles en el templo de Regina. Llamó un carruaje y le dió las señas de su casa. Cuando, llegado a su término, el cochero se apeó y abrió la portezuela, el cura Pardío yacía exánime en el interior del coche: *Qualis vita, finis ita.*



XXIV

EL NUEVO MINISTRO

AL llegar Rejón a México encontró a una Junta de Notables, organismo de nuevo cuño sustituto del Congreso que seis meses antes había disuelto Santa-Anna, ocupada en concluir un nuevo estatuto nacional, las *Bases Orgánicas*; y al Ejecutivo empeñado en el grave asunto internacional. Santa-Anna, con el carácter de presidente provisional, era una vez más el dueño absoluto de los destinos del país, con tanto más desagrado por parte de sus gobernados cuanto que su desprestigio, agudizado con la disolución del Congreso, había cobrado creces. En carta dirigida por Gómez Farías a fines de abril desde Nueva Orleans al Dr. Mora, le decía, dando crédito a las versiones que corrían por entonces y refiriéndose a la anexión de Texas: "Le hervirá a Ud. la sangre, como me hierve a mí, al ver la conducta abominable de este gobierno, que según parece, cuenta para el buen éxito de este acto de iniquidad con Santa-Anna y su ministerio. *Muchos dicen* que al héroe de San Jacinto le valdrá este negocio uno o dos millones de pesos, y que a sus indignos ministros se gratificará abundantemente; el que conozca la corrupción de estos

hombres no rehusará mucho creerlo" (235). Y si así pensaba Gómez Farías, lejos del hervidero de las pasiones, ¿qué se pensaría en el país y, sobre todo, en su capital?

Después de rendir Rejón, como hemos visto, su informe al gobierno, retiróse, según asegura, a la vida privada. "Traté de llevar adelante —dice— mi sistema de no suscitar embarazos a la administración con cuestiones que la distrajesen del peligro, que iba tomando incremento". Pero esta vez don Crecencio se hallaba en buenas relaciones con Santa-Anna. Lejos quedaban los días en que el general acostumbraba "recomendar" a Rejón, y lejos también los en que éste, en un remitido al *Cosmopolita*, declaraba que don Antonio pagaba "con una pensión sobre el erario los favores obtenidos de una dama". ¿Estaba convencido de que don Antonio era el único hombre capaz de encabezar ese gobierno "fuerte y enérgico" de que hablaba en la Habana? ¿Lo estaba también de que, a despecho de los insistentes rumores que corrían, Santa-Anna hallábase dispuesto realmente a defender a México del enemigo exterior? Así las cosas, recibió el 3 de octubre de 1843 nota del ministro Bocanegra en la que le participaba que, examinado por Santa-Anna su informe sobre la gestión diplomática, había quedado el general plenamente satisfecho, y que al nombrarlo, como en efecto lo hacía, individuo del Consejo de gobierno, quería darle un testimonio del concepto que había sabido conquistarse, estando seguro de que en esa corporación continuaría prestando útiles servicios como era de esperarse "de su talento, ilustración y patriotismo". Don Crecencio no rehusó tampoco este nombramiento. "Me propuse ayudarlo—dice de San-

(235) Papeles inéditos y obras selectas del Dr. Mora, pág. 48. Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, por Pereyra y García.

ta-Anna— si me necesitaba para algo en que pudiese contribuir a la empresa de salvar nuestras fronteras... Por esto acepté la plaza de consejero del gobierno, destino que serví atendiendo siempre a nuestras relaciones exteriores, y de preferencia a los asuntos relativos a nuestras fronteras de Nuevo México y Californias, por las cuales se habían ya empezado a introducir americanos armados hasta con piezas de artillería. Por eso me desentendí de la grito del espíritu de partido, que me acusaba de refractario, vendido al oro del poder, cuando seguía mi pensamiento dominante, absorbente, la seguridad de nuestros departamentos fronterizos, la independencia de la Nación”.

Mientras tanto, la Cámara de Diputados se había reunido; pero no antes del 28 de diciembre, en virtud de la escasa afluencia a la capital de los diputados electos. Dióse la explicación oficial de que la culpa la tenía el mal estado en que los caminos habían quedado por los inesperados aguaceros caídos en el transcurso del mes. Pero corría también la versión de que el retraso había sido procurado por el gobierno, con objeto de poder más tarde tachar de ilegal el funcionamiento de la asamblea, que no había comenzado sus labores en la fecha debida. A poco las Cámaras hicieron la declaración de presidente de la República en la persona del propio Santa-Anna. La atención pública preocupábase más, según inveterada costumbre, por los acontecimientos interiores que por el enorme, el imponente nubarrón que se cernía sobre el horizonte del Norte.

La presidencia de los Estados Unidos había pasado en 1841 a manos del candidato sudista John Tyler. Se comprende por qué éste se resolvió, en su *Mensaje* de diciembre de 1843, a proclamar que los Estados Unidos tenían *interés inmediato* en que cesase la guerra entre

México y Texas y que, estando ésta separada de los Estados Unidos por una simple línea geográfica y puesto que, "según la opinión de un gran número de individuos", su territorio "formaba parte de los Estados Unidos" etc., el ejecutivo a su cargo obraría "del modo que los Estados Unidos declararon hace tiempo que lo harían para el reconocimiento de su independencia, como si fuese del todo independiente de México". Este mensaje fué dado a conocer por el *Diario del Gobierno* mexicano en la segunda mitad de enero siguiente. *El Diario* y *El Siglo Diez y Nueve*, principal periódico de oposición éste, empeñáronse entonces en una polémica en la que el último, que se inclinaba por la solución pacífica del conflicto internacional, proclamaba que con sólo el valor no se hacían ya las guerras, para las que necesitábanse armas, táctica y dinero equivalentes a los del enemigo. *El Diario* le contestaba, entre otras exaltaciones patrióticas, que sobraban mexicanos que "sin armas, sin esa táctica y sin dinero, acometieron y llevaron a un fin glorioso la lucha de independencia". *El Siglo Diez y Nueve* era el órgano de un nuevo partido político que había hecho su aparición en la escena nacional, el *moderado*. Pretendía éste colocarse en un punto equidistante entre los conservadores y los reformadores extremistas. El partido era numeroso porque en él confluían así los que siendo de instintos conformistas sentían, no obstante, la necesidad de cierto progreso, como los que siendo progresistas pensaban que había que marchar con parsimonia.

A principios de mayo súpose en México que el Ejecutivo yanqui había concertado con los texanos un tratado de anexión que había pasado para su aprobación al senado estadounidense. El ministro mexicano en Wáshington, apenas tuvo de ello noticia y consecuente con la advertencia que con anterioridad había hecho

México a los Estados Unidos de que la agregación de Texas sería considerada como "una declaración de guerra", abandonó la capital yanqui. Poco después llegaba a Veracruz un comisionado especial norteamericano y anunciaba el paso dado por su gobierno. Nuestro ministro de Relaciones Bocanegra le contestó afeándole el proceder del Ejecutivo norteamericano y afirmando una vez más que México no había renunciado ni renunciaba a sus derechos sobre Texas y que reproducía, una por una, todas las protestas que hasta entonces llevaba hechas con tal motivo. El enviado yanqui, como era ya tradicional en los representantes de su nación, le respondió en forma grosera y agresiva que el asunto era "poco digno de su carácter oficial como representante de una nación poderosa, *cuya generosidad había experimentado México más de una vez*". Se abstenía, por supuesto, de decir qué generosidades habían sido ésas. Y añadía que su gobierno no admitía "ni directa ni indirectamente que México fuese el poseedor legítimo de Texas, ni que mereciese como tal alguna apología o explicación", y que en caso de estallar una guerra nuestro país sería el agresor.

En junio nuestro ministerio de la Guerra presentaba a las Cámaras una iniciativa para que, en vista del inminente rompimiento internacional, se votase una contribución de cuatro millones de pesos, cantidad apenas bastante "para dar principio" a la campaña. Las comisiones respectivas de la Cámara dictaminaron, después de hacer duros reproches a los manejos del gobierno, que las rentas ordinarias eran todavía suficientes para sostener el comienzo de la campaña, necesitándose únicamente que se manejaran con honradez. Un miembro de las comisiones presentó, empero, un voto particular favorable a la instancia del gobierno; se nombró una segunda comisión dictaminadora y ésta se

decidió, al fin, por el aumento de los cuatro millones. Las discusiones duraron muchos días. "Jamás —dice uno de aquellos diputados— ha dado la Cámara pruebas más honrosas e inequívocas de lo que amaba a este buen pueblo y sentía añadirle esta nueva aflicción" (236). Era, ciertamente, un punto de vista muy otro que el del Ejecutivo. Este miraba sólo hacia afuera, pensando que para sostener la guerra todo sacrificio debía estar pronto. La Cámara contemplaba enternecida al pueblo y opinaba que no era justo empeorar su situación económica, tanto más cuanto que aquel dinero iba realmente a servir, en manos de Santa-Anna y sus adláteres, Dios sabía para qué... Por fin se dió la ley. Mas en el ínterin las dilaciones y vacilaciones de las Cámaras hacían desatar contra ellas las diatribas del *Diario del gobierno*. El *Siglo Diez y Nueve* salió a la defensa de los representantes. Las Cámaras se dieron al fin por ofendidas y protestaron enérgicamente contra el periódico oficial. El Ejecutivo sostuvo al redactor del *Diario* y con esto se rompió "el último resto de simulado acuerdo entre el Ejecutivo y las Cámaras" (237).

En medio de este efervescencia interior y bajo la amenaza del conflicto externo, habiéndose separado del ministerio de Relaciones Bocanegra, lo sustituyó el 18 de agosto don Manuel Crecencio Rejón. El momento en que ascendía al ministerio no podía ser más crítico. Pero, por lo mismo, iba a demostrar cómo, con qué pasión e irrefrenable intransigencia miraría la cuestión internacional, al punto de sacrificar a ella todo lo demás. Y el terrible golpe que iba a asestar a la marcha institucional del país disolviendo el Congreso y aboliendo la libertad de prensa halla en esa preocupación un

(236) Bustamante, *Apuntes para la historia del gobierno de Santa-Anna*.

(237) Olavarría y Ferrari, ob. cit., t. IV, pág. 521.

motivo que, colocándonos por un momento en aquel alma vehemente y contemplando el panorama nacional en el que se movía, quizá llegase a parecernos, como al propio don Crencio, más que suficiente. Este aceptó el cargo “no obstante de estar bien persuadido de que eran extraordinariamente difíciles las circunstancias en que entraba, y de que *iba a acabar de perder la popularidad que le habían granjeado sus constantes padecimientos por la causa de la libertad*”. En cambio, sería en adelante y durante algún tiempo el consejero de don Antonio López de Santa-Anna, el único que, preciso es reconocerlo, habría de señalarse tesonero —aunque torpe— capitán de las huestes mexicanas frente al yanqui poderoso.

Refiriéndose a la sumisión al senado americano de los tratados de anexión de Texas ha dicho Rejón: “Es verdad que cuando fui llamado al ministerio de Relaciones, habían ya sido desechados por aquella corporación; pero ¿quién por imbécil que fuese había de pensar que el negocio quedase en ese estado, desistiéndose para siempre del proyecto que hacía tiempo maduraban el gobierno y pueblo de los Estados Unidos, de alzarse por lo menos con la parte septentrional de nuestros terrenos desde el Bravo hasta el Sabina? Revelados de consiguiente los verdaderos designios de los angloamericanos, y después de las notas cambiadas entre mi predecesor y la legación de aquella República, suponer que se detuviesen a medio camino para retroceder, era el mayor despropósito, disculpable entonces en cualquiera otro menos en los que, hallándose al frente de los negocios públicos, estaban al tanto del giro que este delicado asunto había tomado. La crisis por lo mismo era segura, infalible, indudable su proximidad, espantosas sus consecuencias, no sólo para nosotros sino para la Europa entera; porque dejando en esta vez poner el pie en

nuestro territorio al gigante del septentrión, se echaría después sobre todo lo demás de una manera irresistible, apresurándose a vaciar al Viejo Mundo para asimilarse su población, atraer su industria, empobrecerlo y despoblarlo, ofreciendo a la miseria de sus numerosos moradores nuestras ricas, vírgenes y mágicas soledades. A tales peligros era necesario, indispensable, oponer el silencio de nuestras cuestiones interiores, y para alejarlos ofrecer nuestra cooperación al gobierno, que tenía la mejor disposición a sostener los derechos de la República. Para eso le acepté los destinos de que he hablado y que procuré servir conciliando la lealtad que le debía con mis obligaciones a la patria”.

A poco de entrar Rejón al ministerio falleció la esposa de Santa-Anna y éste, por enésima vez, hallando en ello nuevo motivo bastante, se retiró a Manga de Clavo, nombrando el Senado para sustituirlo interinamente al general don Valentín Canalizo, el mismo que, como se recordará, había aprehendido a Rejón al llegar éste a Puebla tres años antes.

He aquí ahora cómo relata don Crecencio los antecedentes inmediatos y los primeros acontecimientos de su ministerio. Refiriéndose a que el monto de las nuevas contribuciones extraordinarias decretadas por las cámaras, “según los rentistas más acreditados del país”, apenas podían ascender a millón y medio o dos millones de pesos, “el Gobierno —dice— advirtió que no dándosele sino la mitad de lo que había pedido, le era imposible hacer efectiva la guerra con buen suceso. Así es que tanto por esto como porque los dos millones citados se le habían dado con la mayor repugnancia y dejándosele toda la odiosidad que debía producir el establecimiento de nuevas gabelas, se vió en la necesidad de dirigir otra iniciativa pidiendo se le autorizase para negociar un préstamo nacional o extranjero que le pro-

porcionase diez millones, entrando en ellos el producto de las contribuciones últimamente establecidas”.

“Además había manifestado desde el principio que, debiendo aprovecharse los preciosos momentos de aquella oportunidad para preparar las cosas, recomendaba la prontitud en el despacho de aquellos negocios, pues que de otra manera no se podría abrir la campaña al empezar el año de 45, lo que acaso importaría la pérdida irreparable del territorio de Tejas. Sin embargo de esto y de las continuas excitativas que después se dirigieron, sólo se pudo lograr que la Cámara de Diputados hubiese decretado lo de los dos millones, y eso desacreditando al Gobierno en las discusiones y haciendo entender al público que en esto no hacía más que acceder a las importunidades del poder. Esta demora, la oposición que se hacía al Gobierno en sus demandas de recursos para la guerra y los tiros envenenados que se lanzaban aprovechándose de la ocasión, le habían exasperado al punto de que, habiendo conocido su displicencia uno de los editores del Diario Oficial, se atrevió a publicar un artículo en éste, haciendo cargo a la Cámara por la lentitud con que se procedía en este urgente negocio”.

“Los diputados, entonces, como si estuviesen animados del más acendrado patriotismo, dándose por ofendidos de que se les acusase de abandono en el cumplimiento de uno de sus más sagrados deberes, entablaron una agria polémica en que se propusieron sincerarse de lo que llamaban una gratuita imputación. *Haber autorizado después al Gobierno que establecieron para reconocer la independencia de Tejas, dirá si hubo entonces razón para habérseles hecho responsables del doloroso desenlace que ha tenido posteriormente la cuestión de nuestras fronteras septentrionales.*”

“Tal era el estado de este asunto cuando entré al Mi-

nisterio de Relaciones. Al encargarme de él empecé mi despachó por examinar detenidamente cuanto había en sus archivos relativo a Tejas y demás departamentos fronterizos, así para acabar de desentrañar esta cuestión y calcular su trascendencia, como para poder establecer de una manera irrefragable sobre la citada provincia los derechos de la República en su debida oportunidad. Los documentos que en ellos hallé y otras publicaciones hechas por la prensa americana, me confirmaron en el juicio que tenía formado, de que el proyecto de los Estados Unidos era el de alzarse no sólo con el departamento ya nombrado, sino con todo el territorio septentrional que tenemos desde Matamoros hasta el mar de Californias”.

“Hubiera entonces querido hacer partícipes a todos mis compatriotas de mis aflictivas convicciones, presentándoles el cuadro fúnebre de los futuros destinos de nuestra raza, cual se presentaba a mi imaginación arretrada, al contemplar el gran trastorno que debía producir en nuestras cosas la proximidad de un pueblo que, superior a nosotros en civilización, en industria y en poder se arroja sobre el continente, considerándolo como inmensa fortuna que le pertenece; y que, *enemigo de las demás razas, las proscribire, las exterminare para hacer exclusivo en el Nuevo Mundo el imperio de la suya*”.

“Así es que habiendo formado de esto *mi pasión dominante, mi frenesí, mi delirio*, hice un papel muy pasivo en el asunto del Diario Oficial, que ocupó por muchos días y en dilatadas sesiones a la Cámara de representantes, sintiendo yo que se invirtiese un tiempo tan precioso en disputas frívolas, cuando se debía fijar la vista en el incendio que asomaba por el norte de la República. Por lo mismo, estando todavía pendientes aquéllas me dirigí a las comisiones encargadas de abrir

dictamen sobre la iniciativa de los diez millones de pesos, para ver si podía lograr la pronta conclusión de este negocio. Pero noté con pena que, procurando demorar su despacho con varios pretextos de que se habían valido antes para detener lo de los cuatro, trataban de examinar si aquel asunto era de sesión secreta, como lo había pedido el Gobierno. Este, en efecto, lo había solicitado así para poder manifestar con libertad en la discusión los motivos que le impulsaron a exigir una suma que podía parecer exorbitante”.

“Fué ciertamente la primera dificultad que se presentó en las conferencias de las comisiones; porque, desechado por el Senado americano el tratado de agregación de Tejas, se creía entonces que la guerra se limitaría a la reconquista de esta provincia, sin tener que recelar un encuentro con el Gobierno de los Estados Unidos. El nuestro no opinaba de este modo; se creyó siempre que al abrirse la campaña sobre el referido departamento, la administración de Washington se había de oponer a que recuperásemos nuestro territorio usurpado, para no perder la presa en que ya se saboreaba. Siendo esto así, era preciso hacer grandes preparativos, organizar muchas fuerzas, atender a nuestros puertos, fortificar y guarnecer los puntos más importantes de nuestras fronteras descubiertas, para todo lo cual y otras cosas más que podían necesitarse, eran acaso pocos los diez millones de pesos”.

“Lo hice así presente a las comisiones y después a la Cámara en una sesión secreta que pedí por disposición del presidente, y en la que a la vez que recomendaba la necesidad de afrontar los recursos exigidos, manifesté que las razones arriba expuestas no podían alegarse en público sin comprometer antes de tiempo nuestras relaciones exteriores. Porque decir abiertamente que el Gobierno Mexicano se preparaba para la gue-

rra con la República vecina, y decirlo él mismo por el órgano de sus ministros, *era hasta cierto punto provocarla y presentarnos como agresores, cuando no debíamos privarnos de las ventajas morales de una guerra defensiva.*"

Bustamante relata a grandes rasgos esa sesión, que fué la del 18 de septiembre: "El ministro Rejón nos dice. . . . que la Francia e Inglaterra habían fijado un año de plazo al gobierno para que *reconquistase* aquel territorio, protestando que de no hacerlo así, ambas naciones intervendrán en este negocio: que los gastos deberían ser muchos y ejecutivos, pues además de la guerra de Tejas, era necesario cubrir las Californias, invadidas ya con más de dos mil aventureros: que según noticias últimamente recibidas, el departamento del Sur se aprestaba a hacer grandes reuniones, para oponernos una gran fuerza. . . . y que según los cálculos de hombres inteligentes hechos de orden del gobierno, los cuatro millones decretados *no alcanzaban*, pues apenas lo que se colectase llegaría a un millón y medio. . . ."

FRENTE A SHANNON

OBSTINADOS los Diputados y Senadores —sigue diciendo Rejón—, no quisieron ceder en nada, ni en lo esencial del asunto ni en cuanto al modo de tratarlo, sin embargo de no haberse omitido diligencia ninguna por parte del Gobierno para traerlos a buen camino. El Presidente reunió varios de los influentes para manifestarles la crítica situación de la República y la necesidad de la concordia entre los supremos poderes del Estado para salvarla. Los ministros negociamos con nuestros respectivos amigos, a fin de que nos prestasen su cooperación para el pronto y favorable despacho de tan interesante iniciativa; pero, a excepción de muy pocos que encontramos dispuestos a auxiliar, los más se nos resistieron, manifestándonos que la Administración figuraba peligros que no existían para hacerse de recursos con que cimentar la tiranía”.

“Esto me hizo suponer que, conocido el riesgo de una manera evidente, fácilmente se podría obtener cuanto se necesitase para poderla conjurar. Esperaba, pues, nuevos hechos que viniesen en apoyo de los temores que les había indicado, cuando recibí una nota altiva, osada, del Ministro americano en México, haciendo presente que su Gobierno no permitiría que se invadiese a Tejas mientras estuviese pendiente la cuestión de

su agregación a los Estados Unidos, *en que hacía tiempo meditaba* por exigirlo así la seguridad de su República; que tratándose de invadirla por haberse prestado a la invitación que le había hecho el Gabinete de Washington para la citada agregación, no debiendo éste consentir el que otro padeciese por él, tomaría por su cuenta la demanda caso de que se le llegase a hostilizar.”

“Tanta arrogancia, tanto insulto debió haber sublevado el patriotismo del más indiferente mejicano, exaltado a todas las comuniones políticas para vengar tamaña afrenta y hecho desistir de sus querellas domésticas a diputados y senadores, más obligados que los demás a cuidar del honor, del buen nombre de la nacionalidad de la República, atacado biertamente en aquella insolente comunicación. Porque, bien examinado el asunto, ¿qué otra cosa quería sino que, cediendo en esta vez con una sumisión servil a la intimación que se nos hacía de dejarnos despojar de terrenos que por todo derecho nos pertenecen, sancionásemos la desmembración progresiva de nuestro territorio y nuestra lenta destrucción; consintiésemos en ser tratados como los cherokees, los creeks y demás tribus bárbaras, a quienes esa raza exterminadora de la nuestra ha ido alejando de terreno en terreno, destrozándola siempre y alzándose con los campos que un día les permitía cultivar, para cogérselos al siguiente? ¿Cómo no llenarse de una santa indignación y acudir en aquellas circunstancias a las urgencias del Gobierno?”

“Creí que al dar cuenta con ella a las Cámaras, produciría en sus miembros el incendio que abrazaba mis entrañas; que viendo los diputados y senadores el peligro ya ostensible en que se hallaba la República, se prestarían a allanar cuantos embarazos se ofreciesen para vindicar a la Nación; y que en lugar de continuar

extraviando por la imprenta y la tribuna el espíritu público, como lo habían hecho hasta entonces, lo electrizarían predisponiéndolo a la guerra y los sacrificios que demandaba la necesidad urgentísima de salvar nuestra nacionalidad... Pero no estaban por ahí los denominados representantes del pueblo. Ocupados exclusivamente de los intereses de su facción, oyeron con indiferencia glacial esa nota tan humillante para su patria. Sus trabajos consagrados exclusivamente a desquiciar el gobierno establecido, que les servía de estorbo para dominar el país, recibieron entonces una actividad galvánica como si obrasen bajo la influencia del gabinete washingtoniano."

En esa sesión, que fué la del 4 de noviembre, Rejón leyó también su nota del 31 de octubre con la que contestó la del embajador norteamericano, Mr. Wilson Shannon, ex-labrador del estado de Ohio que, convertido en diplomático, descubrió pronto la medida de su talento confesando ingenuamente en su nota a Rejón que su país hacía años que quería apoderarse de Tejas... La respuesta del ministro mexicano está redactada en términos prudentes y sagaces y al mismo tiempo dignos y enérgicos, que pusieron muy alto el honor nacional. Agarrando al campestre diplomático por la falla, decía Rejón que la comunicación que contestaba "acababa de revelar la falsedad con que se había tratado a México por tanto tiempo" y que tenía por objeto real hacer suspender las hostilidades proyectadas sobre los colonos de Texas "entre tanto se consuma la obra de agregarla a los Estados-Unidos". Hacía luego un análisis de la cuestión de esa provincia, concluyendo que si en otro tiempo pudo creerse que la causa de los tejanos había sido la de su independencia, "después se ha visto con claridad que tendía a separar a aquel rico y extenso territorio del poder de su legítimo soberano

para agregarlo a los Estados Unidos; medida política que, según dice espresamente la nota de S. E. el Sr. Shannon, ha sido largo tiempo alimentada, y creídose indispensable para la seguridad y bienestar de los Estados Unidos, y que por lo mismo ha sido invariablemente seguida por todos los partidos de aquella República y por todas sus administraciones de veinte años a esta fecha. Y bien; esta confesión paladina unida a los hechos públicos y notorios que ha referido rápidamente el infrascrito, ¿no hace ver la proclamación de la independencia de Tejas y la demanda de su agregación a Estados Unidos, como obra del gobierno y ciudadanos de éstos, interesados en hacer esta adquisición que han considerado de veinte años a esta parte indispensable para la seguridad y bienestar de aquella República? . . . Para que pudiese justificarse una intervención de esta especie, era preciso reconocer solemnemente en todos los pueblos de la tierra el derecho de alzarse con los terrenos de sus vecinos, poblándolos primero con su propios ciudadanos, haciéndolos después sustraerse de la obediencia de las autoridades territoriales, proclamar su independencia, ayudándolos de una manera eficaz para sostenerla, y pedir por último la incorporación del territorio ocupado en el de la patria a que perteneciesen los indicados ciudadanos. Tal es el caso en que se hallan los Estados Unidos respecto de la cuestión de Tejas . . . La independencia de Tejas es obra del gobierno y pueblo meridional de los Estados Unidos". Agrega que, a excepción "acaso" de los primeros colonos, los demás no habían ido a establecerse a Texas "sino para agregarla a su patria, robusteciendo por este medio las instituciones peculiares de los estados del Sur, y abriendo un teatro nuevo al execrable sistema de la esclavitud de los negros . . . Pero no son los llamados tejanos los que han podido hacer la independen-

cia de aquella provincia, ni los que tienen los medios suficientes para llevarla al cabo: *son los hombres del Sur de los Estados Unidos los que lo han hecho todo, no para formar de Tejas una nación independiente, sino para agregarla a su territorio*". Examina después la tesis de la pertenencia del territorio texano a los Estados Unidos por la cesión a aquella nación de la Louisiana por Francia, y proclama que los tratados posteriores de 1819 —en los que, como se recordará, había basado su memorable proposición sobre límites internacionales en el Congreso de 1827— eran más que suficientes para quitar cualquier duda sobre el particular, lo mismo que el tratado mexicano-yanqui de 12 de enero de 1828 (resultante en parte de su citada proposición de 1827). Ocupándose luego del pretexto de *seguridad nacional* esgrimido por el país de Mr. Shannon, Rejón asienta que si aquél "aspira a buscar más terreno que manchar con la esclavitud de una rama desgraciada de la especie humana. el otro pretende disminuir, conservando lo que es suyo, el pábulo que aquél busca para tráfico tan detestable. Diga ahora el mundo cuál de los dos tiene de su parte la justicia y la razón". Y más abajo, buscando el apoyo de la porción no esclavista de los Estados Unidos, agrega: "Si la conducta de las administraciones y pueblo meridional de los Estados Unidos que se han propuesto desmembrar el territorio de la República mexicana, es o no conforme con el derecho de gentes y las relaciones de amistad que ha procurado conservar con ellos el gobierno del infrascripto, lo decidirá el mundo civilizado, y lo decidirá también la parte septentrional de esos mismos Estados Unidos en cuya lealtad descansa México haciéndole la justicia a que es acreedora y que pretende arrebatárle su actual gobierno presentándola como cómplice en una política que repugna la nobleza de sus sentimientos gene-

rosos. Por tanto, tiene orden el infrascrito de rechazar la protesta que ahora se hace a su gobierno, y de manifestar a S. E. el Sr. Shannon, que se equivoca mucho el presidente de los Estados Unidos si supone que México puede ceder a la amenaza que le dirige, excediéndose de las facultades que le da el código fundamental de su nación." Concluye afirmando que, no obstante, México no había querido ni quería en esa ocasión interrumpir las relaciones de amistad que deseaba de buena fe cultivar con su vecina, pero que no por eso prescindiría, ni entonces ni en lo futuro, "de someter a la unión nacional un territorio que por todos títulos le pertenece, y si al usar de este derecho, en que a nadie ofende, el gobierno de los Estados Unidos tratase de llevar adelante el amago que le ha hecho, . . . la responsabilidad de las consecuencias que de allí se originen, será suya y no del gobierno mexicano que sólo se limitará a rechazar una agresión injusta que no provoca". (239)

Aun a casi un siglo de distancia conmueven las palabras de Rejón, con las que México decía, con valor tranquilo y noble, su verdad. Pero los diputados permanecieron impávidos. Con una frialdad inaudita el presidente de la asamblea contestó, simplemente, que ésta quedaba enterada y que "a su tiempo" tomaría dichas notas en consideración . . . La opinión que los parlamentarios tenían formada del Ejecutivo no mejoró en lo más mínimo. Por lo contrario, "entonces fué —sigue relatando Rejón— cuando se resolvieron a levantar el estandarte de la guerra civil, para la cual se habían preparado con el mayor desahogo, abusando de la lenidad del Gobierno que, tolerante, se había

(239) Ambas notas, la de Shannon y la de Rejón, se publicaron en el *Diario del Gobierno* de 4 de noviembre.

propuesto no hacer uso de su poder sino para reprimir las rebeliones abiertas. Porque sin espías ni persecuciones que temer, habían podido hablar, escribir, organizar públicamente su partido dentro y fuera de la capital, y aun tramar conspiraciones mientras no obrasen con las armas en las manos. Por el tiempo de mi ministerio al menos, ¿a quién se incomodó? ¿Qué prisiones hubo por opiniones políticas?”

“Entonces fué también cuando, presentando el dictamen de las comisiones unidas sobre el préstamo de los diez millones de pesos, se negó al Gobierno este único recurso que le quedaba para defender la integridad de nuestro territorio, discutiéndose el asunto en público porque los diputados, que buscaban la publicidad para desacreditar al Ejecutivo y hacerse de popularidad, apareciendo como celosos defensores de los intereses de la Nación, determinaron que en público se tratase. Y para escarnecer el Ministerio, para vilipendiarlo, para hacer más humillante su derrota, *que lo era verdaderamente de la patria*, se le forzó a asistir a los debates, sin embargo de haber manifestado que si públicamente se deliberaba sobre la materia, tendría por lo ya espuesto que guardar el más profundo silencio. Sus razones aún subsistían no obstante la citada nota que, sin embargo de envolver una declaración de guerra, como no se había hecho con el requisito indispensable de un previo decreto del Congreso americano según las leyes de aquella república, no nos autorizaba a hacer indicaciones hostiles a los Estados Unidos sin darles pretexto para presentar la guerra como puramente defensiva por su parte. Completa fué, de consiguiente, la victoria de la Cámara, cuyos miembros, al obtenerla, dirigieron a las galerías que los aplaudían miradas de satisfacción y orgullo. Los Ministros nos retiramos humillados, pero más afligidos

por el mal que se acababa de hacer a la Nación . . . Mas lo que debió sobremanera alarmar fué que la Cámara de Diputados hubiese dado una benigna acogida al movimiento insurreccionario que por entonces estalló, y en que se proclamaba sin embozo la supresión de las contribuciones establecidas para la campaña de Tejas. *Público y notorio era que estaba en el Congreso el foco de la revolución*, que sus miembros más influyentes la fomentaban por la prensa y la tribuna, que para atizarla habían organizado sus clubs, ramificándose en todos los departamentos.” Esa revolución —quizá la más anti-patriótica de nuestra historia— hizo su aparición en el estado de Jalisco y la encabezaba el general D. Mariano Paredes y Arrillaga. Pedía, amén de la supresión de las contribuciones de guerra, que se procesase al gobierno provisional. Días antes de que estallara el movimiento, Rejón, previsor, había escrito una carta a Paredes tratando de asegurarse su fidelidad. Le decía, mintiéndole: “El Exmo. Sr. Presidente Constitucional *está firmemente resuelto a sostener al Congreso y las Bases Orgánicas* y a oponerse a cualquier tentativa que contra aquél y éstas se promueva. Nada difícil será que los inquietos traten de fascinar a Ud. y comprometerlo en una revolución cuyo objeto sea la disolución de las Cámaras; yo encargo a Ud. no se deje alucinar.” (240) Pero todo había sido inútil.

El ministro recibió mientras tanto una nueva nota del labriego de Ohio en la que le decía, refiriéndose a la última comunicación de su contricante, que ésta, repetidamente, acusaba “en los términos más ofensivos” al gobierno norteamericano de falsedad, artificio, intrigas y designios de un carácter deshonesto y de im-

(240) Carta de 9 de octubre. En *El General Paredes y Arrillaga. Documentos inéditos o muy raros para la historia de México.* Genaro García.

prudente usurpación. "Estas imputaciones —añadía— se fundan, en parte, en una falsa interpretación de la nota del infrascrito, tan grosera y palpable, y con tanta frecuencia se repiten en lenguaje tan ofensivo, que manifiestan el propósito de insultar deliberadamente al pueblo y Gobierno de los Estados Unidos. A esas imputaciones tan infundadas, hechas en lenguaje tan insultante y con semejante objeto, el infrascrito no puede contestar. No tiene por tanto más alternativa que pedir se retire la nota" Rejón le contestó dos días después diciéndole que no había extrañado "que puesta bajo su verdadero punto de vista" la cuestión de Texas "y libre del embrollo con que de intento se había procurado desfigurarla, no hubiese ya querido entrar en ella la legación americana." Agregaba que México habría "podido devolver insulto por insulto" de los contenidos en las notas de Shannon, "usando del mismo lenguaje altamente descortés que caracteriza a las dos anteriores notas de la legación americana y con especialidad la última; pero sabe lo que se debe a sí mismo para haberse querido cubrir de oprobio a la faz del mundo en una cuestión en que tiene de su parte la justicia y la razón." Insiste nuevamente en que *las administraciones y pueblo meridional* de los Estados Unidos son los culpables de todo, así como en que la adquisición de la codiciada provincia se había creído necesaria *por todos los partidos y gobiernos de aquella república de veinte años a la fecha*, "según se comprueba con la nota de la legación americana de 14 del próximo pasado octubre". Concluye diciendo de la nota cuyo retiro pide Shannon, que el gobierno mexicano "mientras más la medita, más se convence de la necesidad de dejarla subsistir en los términos en que la hizo pasar, sintiendo solamente que no se le hubiese dado ocasión de poder ampliar los hechos con que ha tratado de demostrar

al mundo *ese sistema de falsía que se ha seguido con México de veinte años a esta parte,*" y que, por tanto, tenía el suscrito orden "de reproducirla en todas sus partes".

Dos días después Mr. Shannon enviaba nueva nota a Rejón exigiendo el retiro de las dos de éste, so pena de suspenderse toda comunicación oficial entre ambos gobiernos. Anunciábale además que había ya sometido esas notas a su gobierno y que estaba en espera de instrucciones sobre el particular. Don Crencio le contestó el 21 de noviembre negándose a tal retiro y reproduciendo casi en su totalidad, con nuevas razones, los argumentos de dichas notas. Contestando el de que a los colonos texanos asistía el mismo derecho para emanciparse de México que el que esgrimieron los mexicanos para independizarse de España, responde: "¿Cómo puede atribuirse la (independencia) de México a los pocos españoles que tomaron parte en ella, con la misma razón con que se atribuye la de Tejas a los norteamericanos establecidos en aquel Departamento? En ésta, todos o casi todos los que la proclamaron y sostuvieron eran oriundos de la república de S. E., con idea de agregarla a su patria nativa, y animados de los sentimientos de los pueblos del Sur de los Estados Unidos. En aquélla figuraba una inmensa mayoría de mexicanos por nacimiento, que no por ser hijos de españoles dejaban de tener derecho al suelo de los indígenas de que descendían, como herederos de los bienes de sus padres por esta parte. ¿Y podrá S. E. el Sr. Shannon exhibir los mismos títulos respecto del territorio de Tejas a favor de los norteamericanos que se han apoderado de aquella provincia, y que a poco de hacer su independencia establecieron una constitución *en que se excluye para siempre a los descendientes de los indios y, de consiguiente, a casi todos los mexicanos del nombre,*

prerrogativas y derechos de ciudadanos? Los compatriotas del infrascrito, a la vez que verán en esto la debilidad de las reflexiones con que se pretende rebatir su nota del 31 del próximo pasado Octubre, se harán también cargo de que *no sólo se aspira a despojarlos de sus terrenos sino a proscribir su raza*". Más adelante añade: "Por lo que toca... *a la confesión hecha por S. E. de que la adquisición de Tejas ha sido una medida largo tiempo alimentada, y creídose indispensable para la seguridad y bienestar de los Estados Unidos...* ¿qué importa para destruir el argumento que ha fundado el infrascrito en este antecedente, unido a los hechos que refirió, lo que dice la legación americana, preguntando si no es verdad que en los archivos de este Ministerio existen comprobantes de negociaciones enabladas desde el año de 25 para la enajenación de Tejas por el gobierno mexicano al de los Estados Unidos? ¿Dejan por esto de ser ciertos los hechos que manifiestan que *a la vez que se trataba de ver si se conseguía de grado la cesión de aquel territorio, se tomaban providencias por el gobierno y pueblo meridional de aquella República, para cogerse por la fuerza el interesante territorio de que se trata, si México se resistía a cederlo?*... En cuanto a los términos eminentemente desconcertantes con que ha sido tratado el gobierno mexicano, poco satisfactoria debe parecer a cualquier imparcial la excusa del Sr. Shannon, porque quien dice de otro que se ha manejado bárbaramente, le llama bárbaro y esto es lo que ha hecho S. E. repetidas veces en su nota del 14 de Octubre último, sin haber tenido necesidad de valerse de una voz tan áspera para fundar su derecho, pues que tenía otras con que pudo haber explicado sus conceptos sin faltar a las consideraciones que deben todas las legaciones extranjeras al gobierno de la nación en que están acreditadas". Concluye don Crecen-

cio espetando a su contrincante estas palabras: "El infrascrito tiene orden de S. E. el presidente interino, de reproducir al Sr. Shannon las notas de 31 de Octubre próximo pasado y 6 del mes corriente, y de manifestarle a la vez que si por haber usado México de su derecho, no callándose a la intimación insultante de la legación americana, se cambiasen las relaciones existentes entre ambos países, hace responsables de los males que de allí se originen, *tanto al actual ministro de los Estados Unidos en ésta, como a su gobierno, que se ha propuesto provocar un rompimiento que justifique sus miras...*"

El día anterior había enviado Rejón a la Cámara un oficio relativo a la revolución de Paredes, protestando por la resolución que dos días antes había tomado la asamblea de insertar en el acta de la sesión y dar publicidad a la invitación de dicho rebelde a la propia Cámara para que se declarase en absoluta libertad, bajo la protección de las fuerzas revolucionarias a su mando, para deliberar sobre las responsabilidades del gobierno. Con su actitud, decía Rejón, la Cámara no sólo aparecía resuelta a tomar en consideración la revolución sino que abría la puerta, indirectamente, "para que vengan otras en igual sentido". El diputado Chico, que había sido el promotor del acuerdo reclamado por el ministro Rejón, pidió entonces la palabra y dijo:

—Se dice que el Sr. Paredes se ha pronunciado contra el Gobierno; pero el hecho es que el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, o sea el Sr. ex diputado Rejón, no hizo presente la noticia oficial; recordará la Cámara que del seno de la misma pasó el Sr. Ministro mencionado a la de Senadores, y allí se le requirió sobre si el Ejecutivo tenía noticias oficiales del referido pronunciamiento, y contestó que no... Por esto pedí que

se imprimiese todo, y porque nosotros no tenemos aquí, diré con el gobierno, la previa censura de lo que se ha de imprimir, y así como el Ejecutivo ha concedido plena libertad a los editores del *Diario* para que insulten a la Cámara, así ésta debe mandar que se imprima todo lo que se le remite... Que recuerde el Sr. Rejón que hace tiempo hay una manifiesta oposición hacia las Cámaras, y que el gobierno ha salvado su responsabilidad atribuyéndola a los redactores del *Diario*; así nosotros podíamos decir que los responsables son los que dirigen al Congreso esas esposiciones, y no éste, que sólo mandó que se impriman... La Cámara abunda en patriotismo y sabiduría y, al dictar la providencia contra la cual se protesta, no se ha propuesto, como dice el Ministro de Relaciones, tomar en consideración, o sea obsequiar la petición del Sr. Paredes: *la Cámara no ha emitido su opinión sobre este particular...* Acaso ese oficio lleva el objeto de *distraer la atención de la Cámara con una nueva polémica, e impidiendo que revise las cuentas y se ocupe de los presupuestos...*

Esa opinión de las Cámaras se halla también retratada en este juicio de otro de sus miembros, el Lic. Bustamante, quien escribe que el entusiasmo patriótico de los mexicanos era "un talismán a que se había recurrido para esquilmar a los pueblos con fuertes contribuciones, y para llevar adelante designios ambiciosos". Agrega que los cuatro millones obtenidos de las Cámaras habían sido dilapidados "aun antes de haberse recogido", y que el gobierno, por una nueva artería, pretendía obtener la facultad de gravar a la nación con un préstamo de diez millones, "para después de obtenida recobrar el poder dictatorial... El ambicioso presidente necesitaba para madurar sus planes, entretejer la atención pública con una guerra exterior..." ;Hasta allí llegaban las suspicacias y los temores!

Dos días después se declaraba haber lugar a formación de causa al ministro de la Guerra don Isidro Reyes, por haber nombrado al general Santa-Anna, sin licencia del Congreso, general en jefe de las operaciones contra los rebeldes de Jalisco. De nada sirvió que el diputado Guevara hiciese ver que el artículo de las Bases Orgánicas que se decía violado se refería *al presidente*, en singular, y que como en el caso eran dos los presidentes, uno con licencia y otro en ejercicio, no podía aplicarse sino a uno, en este caso al segundo, y que, por tanto, con el nombramiento hecho a favor de Santa-Anna no se había violado dicho precepto. El representante Llaca, que sa había venido distinguiendo por sus ataques al gobierno, le replicó que disfrutando el general Santa-Anna de sueldo lo mismo que el presidente en ejercicio, no veía por qué iba a serle inaplicable el precepto. Apenas si se logró el acuerdo de tratar "con benevolencia" al ministro...

Comenzaba también a hablarse de irregularidades en el servicio de correos por disposición gubernamental. Igualmente corría la versión de que se trataba de suprimir la libertad de imprenta. Mientras, Santa-Anna batía en Jalisco a los sublevados con saña inaudita y cometía atropellos estúpidos con las autoridades de la ciudad de Querétaro. La odiosidad al gobierno era día a día mayor.

XXVI

EL GOLPE DE ESTADO

“**M**ANTO la conducta que había observado hasta entonces el Congreso —continúa Rejón—, como las especies que circulaban sus parciales en cuanto al modo de terminar la guerra con los Estados-Unidos; todo, todo demostraba que su proyecto era echar abajo aquella administración, establecer otra que pudiesen dirigir sus hombres importantes, y alejar para consolidar ésta, los embarazos que nos ofrecía la cuestión de Tejas, sacrificando para ello una porción considerable de nuestro territorio. Si el Gobierno se equivocó en este juicio, puede decirlo el manejo que han tenido esas Cámaras en el año de 45, de memoria ominosa por esto en los anales de la República”.

“Consentir en lo último, era renunciar desde luego a todos los terrenos que tenemos hacia el norte del río Bravo, desde Matamoros a Nuevo México, aceptando las tristes consecuencias de la ruina del comercio de Veracruz, Tampico y otros, y la de la hacienda pública, que casi vive de los derechos de importación; porque aproximándose con eso las fronteras de los Estados Unidos hasta casi el corazón de la República, y siendo éstas sumamente extensas, no habría medio de evitar el espantoso contrabando que se había de hacer por ellas y que debía producir un completo trastorno en todos los ramos de nuestra industria. Era autorizar después de

la inmensa pérdida que íbamos a sufrir, ulteriores menoscabos, estableciendo un funesto precedente que la República de Washington haría valer en lo sucesivo, para irse alzando con lo restante de nuestro territorio, hasta acabar de absorber nuestra nacionalidad. Y era en fin resignarnos a nuestra completa ruina, facilitando a un pueblo enemigo encarnizado del nuestro, medios para ese portentoso desarrollo que hace doblar su población cada veintidós años, y que debiendo tener en el de 1852, veinticuatro millones de habitantes, tendrá a fines del siglo más de cien, *con que nos arrollará, se hará dueño del continente, dominará sus islas, y cambiará acaso la faz del mundo.* ¿Cómo pues poder contemplar esto con sangre fría, y dejar desarrollar males tan espantosos por guardar miramientos a un Congreso que allá nos llevaba, correspondiendo deslealmente a la Nación cuyos destinos dirigía?"

En esta tirantez, cuyo malestar se agravaba día por día, transcurrió todo el mes de noviembre y en la sesión de la Cámara del 29 de este mes los diputados llamaron una vez más a los ministros, advirtiéndoles que se presentasen *inmediatamente*. Los ministros contestaron al cabo de varias horas, durante las cuales la paciencia de los diputados se puso a prueba, que no había ley que los obligase a obedecer con semejante prontitud. Uno de los diputados explica que la Cámara empleó el adverbio de marras "porque como el día natural dura hasta las doce de la noche, podría muy bien suceder que para consumir la burla se presentasen a dicha hora, pues ya era demasiado conocida su dañada intención" (241). Un nuevo oficio salió de la asamblea para el ministerio y, dadas ya las siete de la noche, un tercer llamamiento escrito siguió el mismo camino,

(241) Bustamante, ob. cit.

al que dió respuesta el nuevo ministro de la Guerra Basadre —que substituyó al procesado Reyes— en términos análogos a los anteriores. El de Relaciones Rejón nada respondió esta vez, porque ya no estaba en Palacio cuando llegó al Ministerio el último mensaje. Entonces se dió por concluída la sesión pública y se entró en secreta, en la que el representante Llaca acusó a Basadre y a Rejón, pasándose en seguida la acusación al Gran Jurado. Ese día había estado recibiendo la Representación nacional comunicaciones de pronunciados en Durango, Tampico y otros puntos, “y se esperaba que al siguiente día se verificase el pronunciamiento del ayuntamiento de México que ya se susurraba” (242). La situación para la Cámara se iba despejando, pues, rápidamente.

Al día siguiente, desde que se abrieron sus puertas, una muchedumbre se agolpaba ya, deseosa de presenciar la llegada de los ministros y el desenlace de la emocionante escena comenzada el día anterior. Aquéllos, en efecto, anunciaron su presencia, pero pidiendo sesión secreta. Entonces el público que llenaba las galerías, resuelto como estaba a regalar con el espectáculo que iba a desarrollarse, comenzó a gritar:

—¡Pública! ¡Pública!

—¡Queremos pública!

El presidente de la Cámara agitaba en vano la campanilla. Y en vano también amenazó con levantar la sesión. La gritería continuaba ensordecedora. Comisionó entonces a algunos diputados para que suplicasen al público se retirase. La arenga produjo, por suerte, excelente resultado. La gran mayoría se retiró mansamente; algunos grupos de jóvenes conocidos como “catrines” o “del progreso” se resistieron todavía un tanto, pero cedieron al fin.

(242) Bustamante, ob. cit.

Entonces, en el silencio que siguió a la algazara de las galerías, se presentaron los ministros. Unos se disculparon diciendo que no tenían instrucciones del Presidente de la República. "Rejón alegó sus muchas atenciones del momento, pues le importaba despachar en el día los paquetes de Norte América e Inglaterra" (243).

Era evidente que, llegada a tal extremo la pugna, uno de los dos, Congreso o Gobierno, tenía que sucumbir. El gobierno decidió que, sin pérdida de tiempo, sucumbiese el primero. Por lo demás, "sus títulos viciosos —explica Rejón— le daban poco derecho al respeto de que abusaba, pero aun cuando el Código fundamental a que debía su existencia fuese el resultado de la libre y espontánea voluntad de los pueblos, salvar a éstos del abismo a que les conducían sus pérfidos mandatarios, era el primer deber del Gobierno, una de sus más sagradas obligaciones. En fin, un golpe de estado demandaba la crítica situación de la República... Se trataba, como se habrá notado, de evitar un contratiempo que comprometía la nacionalidad de la República, mas de una naturaleza tan ejecutiva, que si se dejaban pasar los preciosos momentos que quedaban, venían a hacerse irreparables e inevitables sus funestas consecuencias. Para alejar esa desgracia, la mayor que puede acaecer a un pueblo, era precisa la Cooperación del Congreso, de manera que negándose éste a prestar su auxilio, el daño se hacía sin esperanza de que más adelante se pudiese remediar. Pero el Congreso, según queda plenamente demostrado, no sólo dejaba pasar la oportunidad de obrar, sino que después manifestó claramente su oposición a ministrar los arbitrios que para esto se le habían pedido. ¿Qué hacer,

(243) Bustamante, ob. cit.

pues, en la dura alternativa de respetar lo que *malamente* se había llamado representación nacional o dejar desquiciar a la República, perdiendo desde luego varias provincias y exponiendo así todo su porvenir? Negarse a proveer ejecutivamente al Gobierno de los recursos necesarios para sostener la integridad del territorio nacional, era motivo bastante para haberle cerrado las puertas del santuario de las leyes. Ya se le había manifestado que si a principios del año 45 no se tenía un ejército de 20 mil hombres sobre las fronteras de Tejas era ya después imposible recuperarla; porque dándose tiempo para que el Congreso Americano incorporase aquella provincia en su territorio, los Estados Unidos impedirían hacerle la guerra, no ya con una simple amenaza como lo había hecho el Presidente Tyler sin autorización competente, sino de una manera más eficaz y positiva disponiendo de los considerables recursos de aquel pueblo. Conque si dejar de dar oportunamente los auxilios pedidos por el Gobierno, era orillar las cosas al triste estado que presentan hoy, y ministraba mérito suficiente para disolver las Cámaras que lo iban a ocasionar, ¡cuánta mayor razón no había para deshacerse de ellas, cuando su designio era sancionar la desmembración del territorio de la República! *Y si este caso no es uno de los raros y terribles en que se autoriza el silencio de las leyes para salvar la sociedad, desafío a que se presente otro de la misma o de mayor gravedad y trascendencia."*

De allí que al día siguiente del en que, como hemos visto, se presentaron los ministros a la Cámara, se hallasen reunidos en una de las piezas del despacho del Presidente Canalizo, conocida como *el Bastión*, dicho general, el ministro de la Guerra Basandre, el general don Mariano Salas y el ministro Rejón. Otro

militar, que fué citado para esa reunión (244), describe la escena. Cuando lo vió llegar —dice—, el presidente le manifestó que el gobierno estaba en el caso de suspender las sesiones de las Cámaras. Como demandara al oírlo una explicación, Rejón sacó de una gaveta, en borrador, un decreto fechado el 29 de noviembre, en que se ordenaba ese paso trascendental. Para convencer al recién llegado de lo inevitable de la medida, Canalizo le enseñó una carta, con la nota de “resrevada”, escrita en dos pliegos.

—Convénzase Ud. —díjole mientras se la alargaba— y vea el compromiso en que estoy.

La carta era del general Santa-Anna, ordenando a Canalizo la ejecución de la medida, e “indicándole los puntos que obraba el citado decreto de 29 de noviembre”.

Esa misma noche, a las ocho, dirigió Rejón una orden al gobernador del Departamento de México para que notificase a todos los dueños y encargados de imprentas de la ciudad, que todo lo que en adelante se imprimiese, “aunque sea por disposición de las Cámaras”, fuese bajo la responsabilidad del impresor y del dueño de la imprenta, a quienes se aplicaría “gubernativamente” por el prefecto de la ciudad la pena de cuatro meses de prisión en la fortaleza de Ulúa siempre que los escritos se calificasen de “subversivos o sediciosos” por la mencionada autoridad. Advertía al gobernador que “al instante” cumplierse la orden, avisando al propio Rejón, *a cualquier hora de esa noche*, el cumplimiento de la misma.

Al día siguiente, el más temible periódico de oposición, *El Siglo Diez y Nueve*, se refería a la disposición de la noche anterior con estas palabras: “Es inú-

(244) General Manuel Céspedes. Declaración de 11 de marzo de 1845 en la sumaria instruída contra él.

til hacer comentarios de ninguna clase sobre una disposición de tal naturaleza: la libertad de imprenta ha dejado de existir". Sólo dos días sobrevivió el diario. El 4 se despidió de sus lectores porque, según decía, ya en aquellas circunstancias "no tendría ni garantías, ni objeto, ni utilidad".

Don Crecencio explica en su citada *Justificación* los males que a su juicio estaba causando al país la libertad de prensa: "De la imprenta se había ya abusado hasta el punto de haberse amortiguado por ella el espíritu público, distrayéndolo de la cuestión vital que debía absorber la atención de todos. Pruébanlo los grandes esfuerzos que han tenido que hacer después para poderlo reanimar los verdaderos amigos de la República". Y refiriéndose especialmente al *Siglo Diez y Nueve* escribe: "Establecido un diario para conmover a la Nación en provecho de un partido, individuos pertenecientes al Congreso se habían encargado de dirigir, de responder de sus artículos cuando se les acusaba, de acreditarlo, de proporcionarle ecos en los departamentos y de exaltar a los pueblos para la guerra civil, apoyándose así en dos palancas formidables, la imprenta y la tribuna, para desquiciarlo todo. ¿Qué hicieron por sus prensas para galvanizar la Nación y disponerla al sostenimiento de sus fronteras? Arrojar desde la capital torrentes de sedición, dividiendo a los mejicanos, mientras que los compatriotas de Franklin les daban lecciones de patriotismo, haciendo crugir las suyas para uniformar la opinión en su República y animarla al destrozó de la nuestra."

"Era de consiguiente preciso quitarles esa arma fulminante, mientras se daba un reglamento que dejando en pie la libertad de su manejo, contuviese los abusos que pudiesen hacerse de ella para alterar el orden que

debía procurarse conservar a todo trance, para no facilitar con nuestras disenciones al enemigo exterior la realización de sus designios. De lo contrario los excesos hubieran sido mayores después de la suspensión de las sesiones, porque habiéndoseles conservado en ésta las inmunidades que les concedían las Bases, e irritados ya con la citada providencia que desconcertaba sus pérfidos designios, ¿qué freno les hubiera contenido para no abusar de la prensa de una manera todavía más descarada?"

"Reducidas por tanto al más profundo silencio las prensas de la capital, si no se hacía lo mismo con las de fuera, como fué preciso hacerlo, hubieran mandado a ellas sus manuscritos para acabar de irritar los ánimos, derribar al gobierno establecido, y organizar al suyo, sumamente temible para mí, por la tendencia ominosa que habían ya manifestado de querer consolidar su administración con el abandono de nuestros departamentos fronterizos, exponiendo así la nacionalidad de la República. Sin esto no me hubiera atrevido a autorizar ninguna de las citadas providencias; porque aunque es verdad que todo gobierno tiene derecho a disputar su existencia a las facciones que pretendan arruinarlo, más prudente me habría parecido hacer dimisión de mi cartera que comprometer mi responsabilidad en los términos en que lo hice, por cuestiones de pura política interior. Pero atravesándose un punto que interesaba al porvenir del país, su existencia futura, la de nuestra raza amenazada del exterminio, mi deber era, en el puesto en que me hallaba, alejar a la Nación de aquel peligro, valiéndome para ello de cuantas providencias pudiesen darme el resultado que buscaba."

En cuanto al decreto que suspendía las sesiones del Congreso, en su exposición de motivos decía que, amagado el país por una guerra extranjera "de las más

funestas consecuencias”, hacía más difícil la situación de la cosa pública una rebelión que amenazaba desquiciarlo todo; que considerando “que la inflexibilidad de las leyes, que jamás pueden prever todos los acontecimientos para dominarlos, *las hace perniciosas en algunas circunstancias*”, como las en que en esos momentos se encontraba la Nación; que “a los embarazos casi invencibles que oponen al Ejecutivo las leyes fundamentales de la república para poder obrar, se agregaba la circunstancia *esencialísima* de que los depositarios de la autoridad legislativa, *lejos de tomar providencias para remover estos obstáculos, los aumentaban con su obstinada resistencia a acudir a las necesidades del gobierno y hasta con la actitud hostil que habían tomado*; que por todo ello se decretaba que *mientras se restablecía y consolidaba el orden público* y se ponía el Ejecutivo en aptitud de hacer efectiva la campaña de Tejas, quedarían *en suspenso* las sesiones del Congreso, continuando como Presidente titular de la República Santa-Anna y como sustituto Canalizo; y que, mientras tanto, el gobierno no podría “en ningún caso” disponer de la vida o propiedades de los habitantes de la Nación sino con arreglo a las leyes vigentes, ni aumentar las contribuciones establecidas, ni hacer “que la de sangre *gravite exclusivamente sobre la clase proletaria del pueblo*”.

¿Cuál fué la verdadera intervención de don Crecencio en tan extraordinaria medida? El mismo lo dice. Hablando de que la Cámara estaba resuelta a renunciar buenamente a Texas con tal de restablecer las relaciones pacíficas con el yanqui, escribe: “Descubierto pues el mal que trataba de hacer, era preciso evitarlo de la manera que se pudiese, y no quedaba otro arbitrio para esto que disolverlo o impedirle por algún tiempo el ejercicio de sus funciones... *Aconsejé* por consiguiente en junta de Ministros que se adoptase el segun-

do extremo como el más suave, y aun propuse, apoyado en todo por el Ministro de la Guerra, D. J. I. Basadre, que en el decreto de suspensión de sesiones se arrogase el ejecutivo facultades competentes para ponerse en aptitud de hacer la campaña de Tejas y sostener sus consecuencias, que eran las de entrar en lid con los Estados Unidos, dispuestos ya a alzarse con aquella provincia, según las últimas noticias de su delegación en la República”.

“Con pocas simpatías hacia las Bases Orgánicas, en cuyo origen veía conculcado mi principio favorito de la soberanía popular, y penetrado de la urgencia del peligro en que se hallaba la Nación por la aviesa conducta de su Congreso, *había indicado aquellas medidas al jefe de la administración tres meses antes*, y cuando consideraba que era la verdadera oportunidad de obrar para poder salvar nuestras fronteras o contener por lo menos las demasías de los Estados Unidos. Pero, sea afición a una obra que consideraba como suya, o temor a que se le supusiesen siniestros designios, se me opuso, queriendo que se respetasen aquellas bastardas instituciones. Así es que habiéndose hecho después los riesgos más plapables, *insistí en mi mismo propósito, no ya sin temor de un mal resultado* porque se había dejado bastante tiempo al enemigo para desacreditar al Gobierno y zapar los fundamentos de la Administración. Me limité por lo mismo a proponer lo que consideraba absolutamente necesario para que en 4 o 6 meses se pusiese a la Nación en estado de defensa, y se situase en este tiempo una fuerza de 20 a 30,000 hombres al otro lado del río de las Nueces, reservándome para después manifestar al gabinete la necesidad de apelar a la República, para que nombrando diputados de su confianza pudiese resolver lo que le pareciese conveniente sobre el asunto de nuestras fronteras, y dispu-

siese además de sus futuros destinos consultando libremente a sus respectivas exigencias”.

“Había expuesto en confianza mis ideas a mi antiguo amigo y compañero el General ya citado don José Ignacio Basadre, que acababa de encargarse del Ministerio de la Guerra, y puestos de acuerdo en todo, *convenimos también en renunciar nuestras respectivas cartas, dando un manifiesto a la Nación, caso de que al proponer en su oportunidad la apelación a la República en los términos indicados, el gabinete se opusiese a adoptar nuestras ideas.*”

“Obrando así se atendía de preferencia a nuestra nacionalidad que era por entonces y lo será siempre el objeto de todos mis cuidados; y si en lo otro no lograba mis deseos, la pérdida de las cortas ventajas de unas instituciones espurias no era un mal irreparable porque habría tiempo para poder conquistar otros mejores, asegurando que fuese el primer bien a que debemos aspirar y por el cual tenemos obligación de sacrificarlo todo... El poder extraordinario sólo debía durar por el tiempo del peligro, pues que además de que así lo exigía la naturaleza del caso, me proponía, como antes he dicho, urgir por la convocación de un Congreso constituyente, libremente elegido por los pueblos. Conforme esto con lo que demandaba la seguridad exterior de la República, era también adecuado para satisfacer sus necesidades interiores y electrizarla por este medio, para que la guerra pudiese tomar carácter imponente de una guerra nacional. De otro modo era para mí evidente que no se podía salir con aire del conflicto de la situación, porque el Gobierno sólo podría disponer de los recursos que se proporcionase por la fuerza, cuando tenía que sostener la lid contra un pueblo de grandes medios a que se había procurado exaltar de todos modos contra nosotros”.

Para el día 10. de diciembre por la mañana habían sido nuevamente citados los ministros de Relaciones y de Guerra, a fin de que informasen sobre los atropellos cometidos en Querétaro por Santa-Anna. En su lugar se presentó el de Hacienda Haro y Tamariz, manifestando que al recibirse las dos notas dirigidas a los citados ministros ninguno se hallaba en Palacio, el de la Guerra por no haber aún llegado, pues se había desvelado la noche anterior cuidando de la tranquilidad pública, y el de Relaciones Rejón porque desde el día anterior se había retirado del Ministerio bastante enfermo. Que el Presidente había ordenado al que hablaba abrir ambas notas e, impuesto de su contenido, venir a informar a la Cámara, como lo hacía, de lo que pasaba.

Esta tenía ya noticia, por informes dados a su ujier por el del Ministerio, de que don Crencio se hallaba en éste, bueno y sano, atendiendo los asuntos de cartera. Se previno entonces a Haro y Tamariz que fuese por instrucciones y retornase a informar sobre lo que se inquiría en las notas, declarándose en seguida la Cámara en sesión permanente hasta recibir aquel informe. Pero algunos diputados que salieron a comer a sus casas, cuando regresaron hallaron guardadas las puertas por soldados. Enterados de que se trataba de una orden presidencial subieron a hablar con el general Canalizo; recibidos por el Ministro de la Guerra, les dió la explicación de que habían sido suspendidas las sesiones de la Cámara con motivo de haberse empezado a mover los revolucionarios. Algo muy semejante sucedió en el Senado, pues al presentarse a sesión sus miembros a eso de las siete de la noche, la guardia de la puerta de Palacio, que tenía orden de no franquear el paso más que a militares, les impidió la entrada. Esa misma noche se presentaron en casa del presidente de la Cámara unos oficiales con orden de recoger las

llaves de la secretaría. El representante no se hallaba en casa. Entonces recogieron de manos del portero de la Cámara las del salón. Enterado de esto el diputado, dirigió en la madrugada un oficio al ministro Rejón pidiéndole se las remitiese con el portador del pliego, pues tenía que abrir el local para sesionar dentro de pocas horas. Rejón le respondió enterándolo brevemente del decreto del día 29 —que no se había publicado aún— y diciéndole que, por tanto, no tenía por qué devolverle las llaves. A las 12 del propio día insistió mediante oficio el diputado en su petición, pues “para dar cuenta a la Cámara de tan extraña resolución” debía reunirla ese día. Rejón le reiteró a su vez, en otro oficio, que según opinión del presidente Canalizo, la reunión no podía celebrarse. . .

Don Crecencio consumó así, por su propia mano, la obra de su desprestigio. Una ola de odiosidad, gigantesca, imponente, se levantó entonces para ahogarlo entre su espuma. Sin embargo, una voz sincera y comprensiva, tanto más significativa cuanto que provenía de uno de los diputados a quienes había dado con las puertas de la Cámara en las narices, se levantó para exclamar, recordando la defensa hecha por Rejón de la patria: “¡Ah! Si yo fuera digno de ser oído en el Tribunal Supremo de Justicia, yo le suplicaría que al tratarse en él la causa del Sr. Rejón, lo considerase bajo el punto de vista que quiso Epaminondas ser juzgado, no como hombre que había prorrogádose el mando por seis meses, sino como jefe que había dado a los espartanos el grande espectáculo en Leuctres de que los tebanos eran hombres y que sabían vencerlos”.

Aquella voz salía del pecho ingenuo de don Carlos María de Bustamante. ¿Y no habrá que convenir en que si no fué escuchada en el Tribunal de Justicia sí, por lo menos, ha de serlo en el tribunal de la historia?

XXVII

LOS TRABAJOS DE LA HABANA

CUANDO Rejón dictó sus graves disposiciones, seguramente no se imaginó que iban a costarle la vida al gobierno. Sin embargo, así fué. La Cámara no se amilanó sino que redactó una enérgica protesta. Lo mismo hicieron el Senado, el Congreso del Estado de México y el Ayuntamiento de la Capital. La Suprema Corte, por su parte, hizo saber en un viril comunicado al gobierno que, por unanimidad de votos, había acordado estar "imposibilitada" para prestar el juramento al nuevo orden de cosas que igualmente exigió a todas las autoridades el gobierno; agregó que, a pesar de eso, continuaría desempeñando sus funciones... La efervescencia crecía por momentos. Los diputados, sobre todo, dedicábanse a azuzar al pueblo.

El día 4, a eso de medio día, entró a la ciudad un batallón de Puebla, produciendo su llegada confusión y alarma. Las gentes corrían por la Plaza Mayor en busca de un sitio seguro y los enemigos del gobierno aprovecharon aquel barullo para pegar en la esquina principal del Portal de Mercaderes un manifiesto del Congreso. Cuando pasó la alarma el gobierno mandó arrancarlo con fuerza armada. Esta ascendía en la Capital apenas a cuatro mil doscientos hombres. Se

mandó, pues, al ministro Baranda a traer gente del ejército de Santa-Anna.

En igual ansiedad transcurrió el día 5. Por fin el 6, en el cuartel de la ex Acordada, tuvo lugar a medio día un pronunciamiento. Las tropas levantadas se trasladaron al convento de San Francisco, donde estaban reunidas las Cámaras. Cuando llegó a Palacio la noticia púsose en seguida en pie de guerra al batallón de Puebla. Al mismo tiempo una partida de *léperos* tenían una idea original. Dirigiéndose al cementerio de Santa Paula, derribaron el monumento levantado sobre la pierna en conserva de Santa-Anna, sacaron la preciosa reliquia y la arrastraron en medio de estruendosa algarabía por las calles... Otra pandilla echó a tierra la estatua de bronce del general que se levantaba en medio de la plaza del Volador.

Cuando el Presidente supo que, con excepción de la guarnición de la Ciudadela, toda la demás tropa se hallaba pronunciada y que el pueblo mismo estaba del lado de los levantados, tuvo un arranque desesperado: ordenó al comandante Mariano Salas que volase el edificio de Palacio. Salas bajó en seguida a cumplir la orden. Arrebató al pasar a un artillero su lanzafuego y corrió a los almacenes, pletóricos de pólvora y municiones... Pero fué alcanzado por dos oficiales quienes, a la fuerza, le impidieron cometer el atentado. Rejón no estaba ya en Palacio.

Ese mismo día fué llamado para Presidente interino el que lo era del Consejo de Estado, y desconocidos Santa-Anna, Canalizo y su ministerio. Los diputados y senadores se dirigieron, acompañados del nuevo funcionario, de San Francisco a Palacio, para ocupar otra vez sus sitaliales en sus respectivos locales. "La multitud de gentes —dice uno de ellos— nos impedía el paso y no nos oíamos, porque la grito de "muera Santa-

Anna" era inmensa; tardamos más de una hora en llegar a Palacio; por todas partes recibíamos sinceros aplausos, veíamos en los semblantes de toda clase de gentes pintada la alegría" (245).

Canalizo quedó preso en Palacio. El ministro de la Guerra Basadre fué detenido cuando, disfrazado de fraile, huía hacia Querétaro. Rejón no pudo ser habido. Ni Baranda ni Haro y Tamariz.

Entre las cartas que interceptó el nuevo gobierno había una fechada en Querétaro el 6, en la que Santa-Anna decía a Rejón: "Energía y no pararse en medios de hoy en adelante. En las crisis como la presente la firmeza y buenos trancazos lo componen todo." Era demasiado tarde; el general se equivocaba. En otra carta fechada en Celaya el día siguiente, le anunciaba: "Mi estimado amigo... Veo que la elección de Polk para presidente de los Estados Unidos nos conducirá a la guerra con aquella república. Para ese caso debemos irnos preparando." El general estaba en lo cierto.

Algo de lo primero que hizo el nuevo gobierno fué abrir un proceso contra Canalizo y su gabinete. Pero Rejón nunca cayó en las manos de sus jueces. Gracias a su habilidad para escapar, pasó de su escondite a la Habana, embarcándose el 20 de abril en el paquete inglés por el puerto de Tampico (246). Casi al mismo tiempo —curiosa coincidencia— salía de México, en medio de una brillante escolta de que lo proveyó el gobierno, Mr. Shannon... Así dejaban el país su altanero enemigo y su apasionado defensor.

Poco después de llegar a la Habana supo don Crencio la expedición de un decreto de amnistía general, del que quedaban excluidos él, Baranda y Haro y Ta-

(245) Buetamante, ob. cit.

(246) Zamacois, *Historia de México*, t. XII.

mariz, si bien se disponía el sobreseimiento en sus causas, si así lo pedían a sus jueces dentro de cierto término y obligándose a ausentarse de la República por diez años; en tal caso se les auxiliaría con una cantidad igual a la mitad de su sueldo mientras no variasen su lugar de residencia, que el gobierno les habría de señalar.

Algunos días más tarde, don Crecencio quiso sincerarse de sus actos pasados, no ante sus jueces sino ante quien reconocía como a su jefe y maestro en política, Gómez Farías. Había éste vuelto del destierro que le impusiera Santa-Anna desde febrero. Mas a principios de junio, habiendo tenido lugar en la Capital una conjuración malograda, don Valentín, acusado de estar inodado en ella, se tuvo que ocultar, no obstante que tres días antes había sido elegido senador. Escondido permaneció buenos meses y hasta su oculto refugio hubo de llegarle una carta de su amigo Rejón, quien le decía: "Mi estimado y antiguo compañero: A la llegada de V. a esa ciudad, hubiera querido hallarme en disposición de visitarle, para haberle podido dar explicaciones de mi conducta en el ministerio que serví, y con especialidad respecto del decreto de 29 de noviembre *que redacté y autoricé con mi firma.* Las circunstancias no me lo permitieron y tuve por lo mismo que limitarme a suplicar a don Crecencio Boves saludase a V. afectuosamente de mi parte, manifestándole a la vez *estar dispuesto como siempre a obrar de acuerdo con V.* para poner a la República en entera libertad de constituirse. *Cansado de trabajar por esto en revoluciones malogradas, me propuse ver si en ésta conseguía, valiéndome de la amistad del señor Santa-Anna, orillar las cosas al punto que yo deseaba, aprovechándome de la primera coyuntura favorable que se me presentase. Hallé esto en la cuestión de Tejas* que, próxima a llevarse a sus

extremidades en los últimos meses del año pasado, no podría tener otro desenlace por nuestra parte que una declaración de guerra a los Estados Unidos, la cual no podía hacerse con éxito sin satisfacer las exigencias de la Nación para poderla electrizar de una manera conveniente. Favorecíame todavía más para mi intento la obstinación del Congreso y sus parciales en negar al gobierno los auxilios que le pedía para abrir la campaña, manifestándose ya casi a las claras el proyecto que tenían de reconocer la independencia de Tejas. Era éste un motivo suficiente para disolverlo, y aun cuando hubiese sido el único que me proponía el de salvar el porvenir del país, altamente comprometido en el modo con que las Cámaras y sus adictos trataban de resolver tan importante cuestión, *mil veces habría echado sobre mí la responsabilidad de hacer cesar por aquella causa un congreso de serviles y traidores*, llamando a la Nación para que cuidase de su honor y su decoro. Hícelo así *con el doble objeto que he indicado y hasta ahora no me arrepiento*, puesto que mientras más medito sobre la conducta que entonces observé, más me penetro de que he obrado bien, persuadiéndome de que esa Nación en cuyo nombre se me declara traidor, me absolvería si quedase en libertad para poder establecer un gobierno de su confianza. Cansado ya el Sr. Santa-Anna del peso del gobierno, agobiado de tantas imputaciones que vomitaba la prensa, y aspirando al reposo a que le llaman su edad y la situación a que le ha dejado reducido la pérdida de su pierna en la guerra de la República con la Francia, me manifestó a su paso por la villa de Guadalupe para Guadalajara su intención irrevocable de separarse del mando dejando a la Nación proveer a su seguridad y bienestar de la manera que quisiera, limitándose él a defenderla como soldado en sus contien- das exteriores. Tal indicación hecha, *según comprendí*,

con la más firme resolución de cumplirla, me sacó de la difícil posición en que me hallaba de tener que atender a mis deberes con la patria y a la lealtad con que mi honor me obligaba a corresponder a las confianzas de aquel señor. *Le indiqué, pues, mis ideas* y me repuso que, adoptada su determinación invariable de retirarse, *podía el gobierno interino y ministerio obrar como les pareciese conveniente...* Esto supuesto, sabiendo yo ahora que la marcha que lleva V., según la dirección de sus periódicos, va a dar al mismo punto a que se encaminaba la mía, me atrevo a frecerle mis servicios, para ayudarle desde aquí en lo que crea que puedo ser útil" (247).

Daba pábulo en esos momentos a la actividad política de don Valentín el hecho de que la administración del 6 de diciembre había desengañado a muchos. Ante todo, se mostraba a ojos vistas tan tolerante en la cuestión de Tejas —¡era natural en el partido que había derrocado al ministerio Rejón!— que desde marzo clamaba *La voz del pueblo*: "La campaña de Tejas se ha olvidado; un ejército de 23,000 hombres, perfectamente equipados, armados y municionados, ocupaba la Capital en el mes de enero último: ese ejército se ha dividido en cuatro cantones *y no se manda un soldado a Tejas*" (248). Unos cuantos días antes, en efecto, habíanse derogado las contribuciones para la campaña, al mismo tiempo que los Estados Unidos aprobaban por fin la agregación... Todo esto pasó mientras Rejón estaba aún en México.

En cambio, con los paisanos de aquél, empeñados en que se obrase lealmente con ellos, se había adoptado una actitud muy diferente. Desde más de tres años antes habían los yucatecos acordado con el represen-

(247) Archivo Gómez Farías. Universidad de Texas.

(248) De 12 de marzo de 1845.

tante de Santa-Anna, Quintana Roo, un convenio de reincorporación, que el general había rechazado llevándoles después la guerra para someterlos por la fuerza. La derrota de las armas nacionales había sido rotunda. Entonces el truhán Presidente había ideado aparentar la aceptación de un nuevo convenio, que en muy poco se diferenciaba del que poco antes había rechazado. Mas presto hubieron de convencerse los yucatecos de la farsa, pues don Antonio, movido por los monopolistas, de los que necesitaba para conservarse en el poder, expidió en febrero de 1844 una orden en que, a pretexto de evitar el contrabando que se hacía al amparo de las concesiones, se enumeraron las producciones de la Península que únicamente podían ser introducidas por los puertos del resto de la República, diciéndose que las demás *podían no provenir de Yucatán*. Ahora bien, entre las producciones entredichas se contaban nada menos que el azúcar, el aguardiente, los cigarrillos de paja y papel, el algodón, el maíz, el tabaco, el henequén en rama y otros más, es decir, una gran parte de la producción de la región. El golpe era mortal para la Península. Constituía una represalia tardía a su digna y enérgica actitud de los años anteriores. Sus representantes trataron entonces por todos los medios ante el Ejecutivo, ante las Cámaras y ante todo el mundo de que se nulificase el criminal acuerdo. Todo fué inútil. Y, inevitablemente, cobró nuevas y justificadas creces el partido separatista. Pero el gobierno local juzgó conveniente reprimirlo. Aun más, se sometió hasta a sacrificar a su titular, que lo era todavía Méndez, y envió, conforme a las Bases Orgánicas, una lista de cinco candidatos al dictador de la República. Este escogió a López Constante, el amigo y discípulo de Rejón. Probablemente éste, que por entonces era miembro del Consejo de Gobierno, influyó en la elección.

Después de la revolución del 6 de diciembre los representantes peninsulares insistieron desesperadamente ante la nueva administración para ver si, cambiando la suerte que habían tenido en la de Santa-Anna, conseguían el debido respeto a los últimos tratados de reincorporación y la derogación del maligno decreto contra la economía de su Estado. Pero, lo mismo que antes, lo mismo que siempre, su grito se perdía en la indiferencia. *La voz del pueblo* salía inútilmente a su defensa en su editorial del 10 de Mayo: "La Nación entera ha visto la conducta observada por el señor Secretario de Relaciones y Gobierno en el negocio de Tejas, y el *silencio y desprecio* con que ha oído los clamores de Yucatán. *A los tejanos, de raza diferente a la nuestra, ingratos e insolentes respecto de nosotros, se les ha acogido con benignidad y deferencia, y se les va a conceder cuanto pida su madrina Inglaterra; a los yucatecos, mexicanos como nosotros y que, lejos de amenazar, se contentan con pedir el remedio de sus males, ni siquiera se les ha prestado atención.*" El contraste era realmente marcado...

Mas volvamos al hilo principal de nuestro relato. En compañía de Rejón hallábase en la Habana Santa-Anna, al acecho de nueva oportunidad, y aquél trabajaba empeñosamente entre sus amigos para inclinarlos a favor del general. Por eso añadía en su carta a Gómez Farías que don Antonio estaba dispuesto a colaborar en los designios de aquél, "como soldado y auxiliando con toda la influencia que tenga". Y explicaba: "hoy que ha conocido quiénes son sus verdaderos enemigos y los de la República; ya que se ha descarado con él el partido conocido en nuestro país con el nombre de escocés, partido que ha estorbado siempre a la Nación el constituirse, y partido que hoy no estuviese en el predicamento en que se halla si el general Santa-

Anna no le hubiese dado la mano el año de 34 para recibir en éste el pago cruel que se le ha dado; y ya que, en fin, se reúnen tantas circunstancias favorables para acumular los elementos de que dispusimos el año de 32, ¿por qué no entendernos con el indicado señor, cuando los desengaños que ha tenido *y que le predijimos tantas veces*, lo alejan para siempre de esa facción liberticida? Ultimamente crea que hemos llegado ya al punto de que V. en el gabinete y esa acción en el campo de batalla fijen de una vez los destinos de la patria, salvándola del peligro que la amenaza, ya porque parcialmente se la quieran absorber los Estados Unidos, ya porque se siga el sistema de dividirla, haciendo de ella una porción de republiquititas insignificantes, *como lo intentan la Inglaterra y la Francia* y lo indica la política que observan en la cuestión de Tejas”.

En carta posterior decíale don Crecencio a Farías, a propósito de Canalizo: “Durante su estada en ésta hablamos largo *de V. y del sistema federal*, y me he alegrado bastante de que los amigos de la libertad hubiesen hecho por V. tan brillante adquisición. El Sr. Canalizo reúne a su valor acreditado una lealtad a toda prueba *y nos servirá de mucho para llevar al cabo nuestras antiguas ideas...* Desde que llegué a ésta tuve cuidado de escribir a mi viejo amigo don Tiburcio López para que en las elecciones que se hicieron en Yucatán de diputados se echase mano de *federalistas a toda prueba*, y en las de senadores se arreglase *a la lista que V. mandase*. Me contestó de conformidad y con fecha 18 del pasado me escribió participándome el resultado favorable de sus trabajos sacando los diputados mejores y haciendo (¿salir?) a los senadores que V. indicó por conducto de Boves... Los serviles, que ven inevitable el triunfo de la federación, *empiezan ya a buscar el apoyo de D. Antonio*. No tenga V. cuidado por

eso, *avancen que por todas partes están seguros...* Tenga V. presente la única carta que desde aquí le tengo escrita *porque lo que entonces dije será lo que se lleve al cabo por este lado. Hay buena fe, se lo aseguro a V.* Así pues, no le pido otra cosa sino que los periódicos de que V. dispone no ataquen ni lastimen al referido D. Antonio..." Rejón decía bien. Santa-Anna estaba esta vez por la federación. Por lo demás, nada tan natural puesto que el régimen vigente era el centralista...

Don Valentín contestó a Rejón el 29 de diciembre: "Los peligros crecen cada día más, los males se aumentan extraordinariamente, y *ya no se encuentra otro recurso para salvar al país que el de una revolución; ésta es un mal, pero un mal necesario, un mal que nos liberará de otros mayores y evitará la ruina de la Nación.* Un cambio en el sistema político y administrativo es un sentimiento general. La inercia por una parte, la mala fe por otra, y la ignorancia de unos y la perversidad de otros nos han puesto al borde del precipicio y *sólo una mano fuerte podrá apartarnos de él.* Dios nos dé un hombre que nos gobierne con un espíritu de verdad, de justicia y de beneficencia, un hombre que no sea insensible a la miseria pública, que no llame voluntad nacional al silencio forzado de los pueblos, que no se complazca en engañarlos y envilecerlos, *que no haga su negocio a expensas de sus compatriotas.* Por desgracia aspiran a ser regeneradores algunos de los que más necesitan ser regenerados. Si la Nación cayera en sus manos sería todavía más desgraciada. *Yo trabajo con actividad porque no seamos presa de estos hombres.* Ellos han pretendido atraerme ofreciéndome parte en el poder, yo he rehusado unirme con ellos; ellos han querido que me lance en la revolución con el objeto probablemente de cooperar a mi ruina y quedarse des-

pués combatiendo contra el gobierno, ayudados acaso de los restos del partido federalista que detestan y que conjeturan se les uniría por venganza y animosidad contra la presente administración..." Con su carta enviaba don Valentín a Rejón el programa político del partido.

Cuando don Crecencio lo leía, una revolución, no federalista por cierto, acaudillada por Paredes y Arrillaga y surgida en San Luis Potosí había triunfado en México... Pero a Rejón no le pareció el programa de aquellos revolucionarios "el más propio para satisfacer las exigencias de la Nación, ni menos para poder llevar a cabo el sostenimiento de la nacionalidad de la República". Así lo decía a Farías en nueva carta. Y añadía: "La guerra que nos hacen los Estados Unidos *es una guerra de principios*, y esa guerra *no se sostiene puramente con las armas. Necesitamos instituciones, e instituciones parecidas a las de aquel pueblo para poderlo detener en nuestras fronteras y evitar que nos absorba*". ¿Pensaba en su proyecto de constitución yucateca, donde había propugnado ciertas instituciones que a su juicio México requería? Sin duda; pero ahora tenía nuevas ideas que añadir a su obra, según hemos de ver. "De lo contrario —prosigue— veremos nuestros nopales convertidos en estrellas que aumenten el grupo de la constelación americana, sin que nos quede el consuelo de suponer que esto pueda ser muy tarde". Por prudencia firmaba *Florentino Gómez*, y rogaba a su amigo que rotulase sus sobre así, dirigiéndolos a Mr. Crawford, cónsul de Inglaterra en la Habana. De otra manera podía no recibir ya ninguna carta más.

En enero de 1846 imprimió un folleto. Era la vindicación de su conducta en el ministerio, documento de que se han transcrito párrafos en un capítulo anterior. Allí aparecen, en sucesión, sus primeras decepciones respecto

de los Estados Unidos y su doloroso y ardiente despertar; su consecuente *convencimiento* de la imprescindible necesidad de ahogar por un tiempo las pasiones políticas para no pensar sino en servir a la patria en su conflicto exterior; el empeño con que había tratado de vencer también a las Cámaras y a todos; la testaruda resistencia de aquéllas; la violenta suspensión de sus reuniones; la abolición de la libertad de prensa... Son páginas fogosas que dejan traslucir a maravilla el alma pasional del autor pero que, a la vez, nos infunden la triste certeza de la falta de armonía psíquica de nuestro personaje que, en los precisos momentos en que escribía todo ello, se ocupaba en fomentar una revolución más...

En principios de febrero enviaba los primeros ejemplares a México, dirigidos a don Valentín. "Al defenderme —le dice— proclamo la necesidad de restablecer las instituciones federales, y es para mí un fuerte ataque al orden actual de cosas, que no tenía presente al escribir, pues no sabía nada de la revolución de San Luis. *No obstante esto que puede perjudicarme, lo dejo correr*, tanto porque quiero que se me juzgue con justicia como porque debo presentarme como soy y he sido siempre. *Creo que es tiempo de que redoblemos nuestros esfuerzos, pues si nos detenemos un poco quizá llegaremos demasiado tarde*. Dígame Ud. en qué puedo ayudar, y avíseme para que yo contribuya con todo lo que de mí dependa". Otra vez nos parece oír el grito impaciente del 15 de julio de 1840: "¡Don Valentín, que se pierden los instantes!" El desterrado trabaja, en efecto, por el restablecimiento de la federación. Está en plena actividad. Santa-Anna es ya su capitán predilecto. Es que don Antonio se muestra plenamente convencido de las ideas de su nuevo amigo. Sólo esperan el momento oportuno. A su paisano Boves escríbele Re-

jón: "Sabrá Ud. ya a esta hora los trabajos que tenemos para derribar la administración de Paredes y restablecer la república federada. El General Santa-Anna está decidido a proclamarla y sostenerla, y *más antes lo hubiera hecho si Udes. no se hubiesen empeñado en su malhadada revolución del seis de diciembre de 44. No nos comprendieron*, y por eso nos hallamos enredados todavía, cuando podía estar ya constituida la república. *Contamos ya y estamos arreglados con Yucatán*, cuyo gobierno, lleno de patriotismo, no piensa sino en la felicidad de nuestro departamento y en contribuir a la libertad en general de la Nación. Me ha gustado su noble comportamiento y debemos a su sensatez que no se hubiese llevado al cabo la independencia de aquella península, que provocaron los serviles de las Cámaras de 43 y 44 con la desaprobación de los convenios. *Nuestros paisanos van en esta vez a ayudarnos mucho*, el general Santa-Anna les ha ofrecido cumplir lo que les prometió solemnemente en diciembre de 43, con lo cual han quedado sumamente satisfechos. Estamos con ellos en la más perfecta inteligencia". Hablando de don Valentín añade: "El general Santa-Anna lo considera como el hombre más importante para dar orden a las cosas de la República, y es en mi concepto el que más acata. . . Basadre y yo hemos mandado en 13 de febrero una tremenda exposición a Paredes, haciéndolo pedazos por la convocatoria y proyecto de monarquía". En efecto, el flamante Presidente de México se ocupaba complacido en semejantes planes. Ya pueden calcularse, por lo demás, la división de criterios, la desorientación que reinaban en el país: en el gobierno un partido que acariciaba la idea monárquica; por otro lado los federalistas empedernidos; más allá los que, de ideas centralistas moderadas, repudiaban, a su vez, la monarquía. Y hacia el Norte los cañones

yanquis emboçados sobre el desventurado y dividido país... La imposible unión pretendíala Rejón con el plan que aquel mismo día remitía a Boves, "que hemos arreglado aquí —le dice— para que sirva de programa a las revoluciones contra Paredes..., el que en nuestro concepto conviene adoptar para uniformar la opinión y hacer del pueblo y del ejército una masa compacta".

En cuanto a la ayuda de Yucatán, Rejón estaba en lo cierto. Aquel estado había llegado al colmo del descontento ante el sistemático desprecio a sus justos clamores, de Santa-Anna a Paredes, al grado de que el primer día de enero de 1846 había proclamado nuevamente su separación del resto del país. Hízose cargo del gobierno, en sustitución de López Constante que, ardiente antiseparatista, habíase negado a adoptar el nuevo orden de cosas, don Miguel Barbachano. Rejón supo aprovechar para bien de su estado, de la República y de sus proyectos políticos, aquella situación y, con la promesa solemne de Santa-Anna de reconocer plena validez a los tratados de reincorporación y de derogar el desastrosó decreto contra la economía yucateca, obtuvo la anuencia del gobierno de su estado para ayudar en todo a la revolución santanista. Barbachano era hombre digno, enérgico y de una sola convicción. Dolíale el que en aquellos momentos en que estaba por estallar la guerra con los Estados Unidos de América, Yucatán estuviese escindido de México. Sin embargo, de acuerdo como se hallaba con Rejón, sólo sería cuestión de esperar unos días. Una vez triunfante la revolución federalista en la Nación, reconocidos los tratados reincorporativos y derogado el decreto que tanto perjudicaba a la Península, la República, unida, "compacta" como explicaba el desterrado de Cuba, presentaría ya un solo frente contra el yanqui, y Yucatán no sería de los

Estados que menos contribuirían a la campaña. Pero, por desgracia, allí estaba Campeche, que preparaba una sorpresa más...

El 9 de abril escribía Rejón a don Valentín: "Complaciendo las ideas de Ud. y sus deseos escribimos hoy a nuestros corresponsales el señor Santa-Anna, Basadre y yo, manifestándoles que no podemos conformarnos con el plan de 14 artículos que hemos visto impreso, *ni ninguno otro que modifique en lo más mínimo el de 5 que mandé a Ud. por el paquete pasado*. En comprobación de esto remito ahora copia de este segundo con una nota del referido señor Santa-Anna, para que con ella pueda Ud. apoyar cuanto hubiese dicho a nuestros amigos del interior y otros lugares de la República en favor del mencionado plan de los cinco artículos". Realmente, como respecto de Santa-Anna era inevitable la duda, había que desvanecerla con pruebas fehacientes. Era lo que hacía don Crecencio empeñosamente, sobre todo con don Valentín, que muy malos recuerdos tenía que guardar del año 1834. Por eso Rejón insiste: "Me ha encargado *especialísimamente* el señor Santa-Anna manifieste a Ud. su deseo de renovar las antiguas relaciones amistosas y políticas que tuvieron en los años de 33 y 34, supuesto que se hallan de acuerdo en las ideas que en aquel tiempo sostuvieron, Que, *hombre de buena fé* (!), sostendrá hasta morir los principios consignados en la copia de la carta escrita a Feulet que remití a Ud. por conducto de Boves, y que para ello *desea unirse estrechamente con Ud. y seguir sus consejos...* Y en fin, *que en prueba de su sinceridad acepte un cordial abrazo que le envía...*" Don Valentín debió aceptar la promesas y aun el abrazo con muchas reservas. Tal vez con las mismas con que su corresponsal se los transmitía...

La guerra, mientras tanto, había estallado. El pri-

mer encuentro fué el primer fracaso para las armas mexicanas. Desde ese instante comenzó por el norte la invasión. El gobierno de Paredes, francamente conservador, había dejado cobrar creces a la idea monárquica, tratando, vacilante, de que creciera lo suficiente para adoptarla oficialmente. La plataforma era oponer un príncipe europeo al yanqui imperialista. Don Lucas Alamán y sus amigos hacían el panegírico de la idea en su periódico *El Tiempo*. “Deseamos —decían— una monarquía representativa que pueda proteger a los departamentos distantes, como a los cercanos, defenderlos de los salvajes que los asolan, y extender esas fronteras de la civilización que van retrocediendo ante la barbarie. Deseamos que haya un gobierno estable que, inspirando confianza a la Europa, nos proporcione alianzas en el exterior para luchar con los Estados Unidos, si se obstinan en destruir nuestra nacionalidad”.

Rejón, en cambio, escribía desde la Habana a Gómez Farías: “Remito a Ud. varios impresos importantes, que conviene se reimprimen en ésa, para que la República se acabe de convencer así de los proyectos que se tienen en Europa para hacerla volver a los tiempos ominosos de Cortés... *El Heraldo* (de Madrid), de 18 del último abril, y el *Comercio*, periódicos que me he proporcionado con mucho trabajo, revelarán a los militares que *no es cierto lo que les decía “El Tiempo” para engañarlos*, de que se restablecería en Méjico la monarquía *sin pensarse en remitir un ejército extranjero para sostenerla*. Descubren asimismo que se cuenta con la Gran Bretaña para el proyecto... En cuanto a los desastres de nuestras tropas en Matamoros, el campo es inmenso *para atacar con ventaja a esa inicua administración*, cuyo jefe y sectarios han exasperado los males de nuestras fronteras para aterrar a la Nación y *ponerla en la alternativa de elegir entre los*

Estados Unidos y la dominación europea con un príncipe español. Por eso cuando la última administración del general Santa-Anna se ocupaba de hacer fuerte a la Nación para esa guerra que tenemos ya encima, Paredes y comparsa de serviles clamaron por que se derogaran los impuestos establecidos para emprenderla. Después de haber ellos ganado con la revolución de 6 de diciembre, dispersaron los elementos reunidos para hacer frente a los Estados Unidos, con lo cual éstos se alentaron a echarse sobre Tejas cogiéndose hasta las márgenes del río Bravo. De allí se mandó a Paredes a abrir la campaña y en lugar de dirigirse a las fronteras, se alzó en San Luis para conquistar el poder y proclamar la monarquía, dejando al enemigo exterior avanzar hasta el corazón de la República. ¿No es esto exasperar de intento los males exteriores, provocar al enemigo para espantar al país y forzarlo a echarse en brazos de sus conquistadores del siglo XVI, a trueque de liberarse de otros dominadores de usos, costumbres, religión e idioma diferentes? Ultimamente ha habierto la guerra, sin tener en el teatro en donde debía empezarse ni la fuerza ni los grandes preparativos que demandaban los vastos recursos del pueblo con que iba a entrar en lid. De allí los reveses de nuestros soldados, el aliento consiguiente de nuestro enemigo para querer venir hasta la capital de la República y las demás calamidades que nos van a sobrevenir. ¿Cómo interpretar tanta torpeza de una manera favorable a esos serviles que nos han traído la situación en que nos hallamos colocados? Tanta ignorancia no puede haber en esa gente: *creo por lo mismo que, siendo su propósito volver al país a una dominación europea, han buscado en el avance de los Estados Unidos sobre nuestros terrenos el medio más eficaz para precipitarlo a adoptar en tal conflicto el pensamiento monárquico, aparen-*

tando entre tanto que se esfuerzan por sostener la integridad de nuestro territorio. Ampliar estas reflexiones que no hago más que indicar es, me parece, el mejor servicio que podemos hacer a la Nación para salvarla, poniéndola cuanto antes en el camino de los principios". Así, la vuelta al poder de Santa-Anna y de los liberales federalistas y la expulsión de conservadores y monarquistas que formaban la administración Paredes parecen adquirir a ojos de Rejón las proporciones de otros tantos deberes patrióticos. Nuevamente en la administración, Santa-Anna volaría al Norte a contener al invasor; Rejón, Gomez Farías y demás federalistas, luego de proclamar el restablecimiento del sistema federal, dedicaríanse a levantar el patriotismo hasta obtener que la nación sola, sin auxilios interesados de allende el Atlántico, expulsase al yanqui invasor. ¡Aquél sí que sería el triunfo definitivo, rotundo, del México independiente y de la república federal!

XXVIII

“QUIERES PATRIOTAS TODO FUROR”

DON Valentín volvió por el mes de junio a ser víctima de atropellos gubernamentales. Su hijo Fermín se lo notició por carta a don Crecencio y éste le contestó el 10 de julio, augurándole el próximo fin de los sinsabores de su padre. “Sumamente violento el estado de las cosas —decíale—, que cada vez se va exasperando más y más, preveo que pronto terminarán esos padecimientos, acabando para siempre *el imperio funesto de las minorías* que ha traído al país a las difícilísimas circunstancias en que se halla”.

Ocupábase por entonces empeñosamente en impulsar la revolución por Yucatán, Tabasco, Veracruz y Tampico. Del gobernador de Yucatán había recibido noticia de que ese *departamento* estaba decididamente por la revolución. Como llamaban allí a Santa-Anna, éste prometió desde luego su presencia pero, por de pronto, envió a Basadre a organizar las fuerzas que desde la Península debían dirigirse sobre Tabasco y Veracruz.

El 6 de agosto se cumplieron por fin los cálculos de Rejón. El general Salas se había pronunciado en la Capital y Paredes había huído. Don Valentín estaba en Palacio, aunque, según decíase, por orden de Santa-

Anna no se le dejaba organizar nada personalmente, si bien nada debía hacerse sin su acuerdo...

Apénas supieron Santa-Anna y sus amigos el triunfo de la revolución, se embarcaron en *El Arabe*, a las 9 de la noche del 8 de agosto, para Veracruz. Don Crencio, gozoso, escribió a don Valentín a bordo de la nave: "*Cumpliendo el encargo de Ud. estoy ya en marcha para Veracruz*".

Seis días después desembarcaban "en medio de los aplausos del pueblo y guarnición de la plaza y fortaleza de Ulúa". No obstante, muchas suspicacias se habían desatado al ver cómo la escuadra norteamericana, que bloqueaba el puerto, había permitido paso franco a don Antonio y sus amigos. A Santa-Anna veíasele radiante. Don Crencio andaba muy ocupado. No tuvo tiempo de escribir ese día a don Valentín pero le mandó decir con Fermín que lo haría próximamente. Al siguiente día ofrecióse a los repatriados un espléndido banquete costado por los militares del puerto.

Santa-Anna volvía decidido federalista. "Pienso —escribía el propio día de su desembarque a Gómez Farías— que debe regir la Constitución de 24, mientras se publica la nueva ley fundamental. Así lo digo en el manifiesto que se está imprimiendo". En esta notable exposición, redactada por don Crencio (249), invítase a los republicanos de todos los partidos, a las masas y al ejército a unirse para adoptar la forma de gobierno más adecuada a la mayoría, "*porque ¿con qué razón pueden arrogarse los menos, por sabios, opulentos y poderosos que sean, el derecho de arreglar los asuntos de la comunidad?...* Posible es esto en pueblos que desconocen sus derechos... pero irrealizable entre nosotros, en que el espíritu democrático... hace ya impe-

(249) Rivera Cumbas, *Historia antigua y moderna de Jalapa*, pág. 824.

riosa y decisiva la necesidad de consagrar en la práctica el dogma político de la soberanía de la nación". Pasa luego a atacar la idea monárquica: "¿En dónde están los apoyos interiores que pueden servir para establecer y consolidar la monarquía que se nos ofrece como medio de salvación? Ha desaparecido lo que fué; los hábitos de obediencia pasiva no existen ya, *y si hay sentimientos religiosos, el tiempo ha minado el poder político de los directores de las conciencias*". Toca luego el turno al partido conservador, a quien Rejón, casi en los mismos términos que hemos leído en una de sus cartas a Gómez Farías, incrimina el haber procurado la guerra: "Siendo, pues, estos inconvenientes de tal naturaleza que hacen casi imposible el establecimiento de la monarquía en el país, se ha procurado, para vencerlos, complicar de todos modos las cosas de la República, no permitiéndola constituirse en el interior y agravando en el exterior la difícilísima cuestión de nuestras fronteras septentrionales. Así es que la facción promovedora de aquel proyecto parricida, habiendo logrado lo primero por muchos años de artificio y amaños, se propuso últimamente llevar a cabo lo segundo, provocando de una manera casi directa al gobierno de los Estados Unidos a alzarse con nuestro rico departamento de Texas, y avanzar en seguida hasta las entrañas de la República. Arredrar a nuestros pueblos con los males de una espantosa invasión ha sido su último recurso, para forzarlos a aceptar su funesto pensamiento, poniéndolos así entre los duros extremos de ser presa de la ambición anglo-americana o acudir para salvar su nacionalidad a la forma monárquica con un príncipe europeo... No, mexicanos: nada de transacciones con un partido cuya conducta ha sido un tejido de crueles alevosías para la patria; nada con él..."

Por eso Alamán, apresuradamente, habíase ocultado. La chusma, creyendo que su escondite era la casa del cónsul español, la asaltó infructuosamente.

Camino de la Capital, escribe Rejón a don Valentín desde Jalapa, el día 19: "*El señor Santa-Anna viene con las mejores intenciones y decidido a obrar de acuerdo con Ud., a quien considera como su mejor amigo y el más firme apoyo de las libertades. Muchas veces me repitió suplicase a Ud. que hiciese por inclinar al Sr. Salas a que no se quedase sin el condigno castigo el indicado Paredes. Tiene en esta parte el importante designio de que se hagan en esta vez saludables escarmientos, pues de lo contrario las maquinaciones de los partidarios del régimen colonial continuarán, y acaso podrían con el tiempo lograr la esclavitud de la República*". Esos *saludables escarmientos* ¿no habrá sido el mismo Rejón quien los sugiriese al oído del lisiado general?

La noticia del desembarque de Santa-Anna y sus amigos llegó a la Capital el 18 a las doce de la noche. Acto seguido se conmovió el aire con salvas de artillería, fuego graneado de fusilería en la ciudadela, cohetes y fanfarrias que recorrían las principales calles. (En medio de igual algazara había ese mismo populacho, año y medio antes, arrastrado una pierna momificada y maldecido el nombre de su dueño...)

El 22, mediante bando solemne, se promulgó el decreto del gobierno provisional en que, de acuerdo con la proclama de Santa-Anna —es decir, de Rejón—, se restablecía en la República la constitución federal de 1824. ¡Por fin se cumplían, al cabo de nueve largos años, los ardientes deseos del federalista inquieto! "Nunca se han presentado —escribía siete días después, lleno de fe, Gómez Farías a su amigo José María Luis Mora, radicado en París— más probabilidades de po-

der hacer con mejor éxito la felicidad de la Nación". El nuevo ministerio, formado el día anterior, había quedado así: Rejón en Relaciones Exteriores; Almonte en Guerra; don Valentín en Hacienda y Ramón Pacheco en Justicia. "El Sr. Salas —añade en su carta Gómez Farías— ha tomado mucho empeño en nombrarnos por habérselo indicado el Gral. Santa-Anna".

Los nuevos ministros, al aceptar sus nombramientos, quisieron hacer profesión de fe. Redactaron un manifiesto a la Presidencia en el que decían que se habían puesto de acuerdo en suprimir gradualmente, en favor de la libre circulación de los efectos nacionales y extranjeros, las aduanas interiores, conforme se fuesen proporcionando al gobierno, por otros medios, los recursos que obtenía con el sistema de marras; en reformar las leyes prohibitivas y rebajar los derechos impuestos al comercio extranjero, apenas lograrse la Nación cubrir las más urgentes necesidades de la guerra; en promover la inmigración europea, ofreciendo en venta a los inmigrantes las tierras de que pudiese disponer el gobierno, etc. Rejón suscribía en primer lugar. Pero el general Santa-Anna empeñábase en rechazar la Presidencia, que con insistencia se le ofrecía, y aun en no poner los pies en la Capital. "Cuán degradante sería para mí, que en vez de ir al frente del ejército y del peligro viniese a ocupar el poder", decía.

"La cosa pública es verdaderamente incomprensible —filosofaba por su parte en esos días el distinguido pensador don José Fernando Ramírez, en carta a un amigo—. No cabe duda en que Santa-Anna viene decididamente demócrata, lo cual ya concibo, aunque no puedo decir a Ud. el fundamento de mis convicciones... Baranda, que llegó anoche de Guanajuato, me vino a ver esta mañana manifestándose lleno de asombro del ultraliberalismo de Rejón, con quien tuvo una larga confe-

rencia. *El ha acordado las últimas providencias y continúa dirigiendo la política en unión de Farías*". Efectivamente, Rejón y Farías eran el cerebro de la administración. El primero, por supuesto, ocupóse desde luego, con el mismo ardor que en 1844, de la cuestión internacional, en la que desde entonces, ¡cuánto terreno habíase perdido! Apenas se hizo cargo de su cartera hubo de contestar una nota del secretario de Estado norteamericano Mr. James Buchanan, en la que éste proponía a México la celebración de negociaciones tendientes a obtener una paz "justa y honrosa para ambas partes", pero agregando: "considérase *inútil, y pudiera ser perjudicial* discutir en la presente comunicación las causas de la guerra actual: podría *retardar o impedir* el restablecimiento de la paz. El pasado pertenece ya a la historia; el futuro, sujetó a la Providencia, está a nuestro alcance". Así buscaba el solapado Buchanan cubrir, en caso de un tratado de paz, el crimen de su país a los ojos del mundo y de su misma patria. Pero Rejón no se dejó caer en la trampa. Deseaba demasiado la guerra para sacrificar la justicia de México a la paz que venían a proponerle. Por tanto contestó a Buchanan: "Enterado S. E. (el Presidente) de la citada nota, no ha podido menos que fijar mucho su atención en que, al rehusarse la discusión sobre las causas de la guerra que existe entre las dos Repúblicas, se quiera ahora considerar aquéllas como un simple pasado que pertenece a la historia. *Aceptar el Ejecutivo tal propuesta bajo esa base, cuando se trata de un negocio en que se interesa el honor del país, la integridad de su territorio, y se compromete su nacionalidad para lo futuro, sería prescindir de su justicia*". Añadía que era preciso someter la decisión sobre tal propuesta de paz al Congreso que debía instalarse en diciembre próximo, "continuando entre tanto las relaciones de México con

esa República en el mismo estado en que las halló S. E. el Gral. en Jefe del Ejército Libertador cuando se hizo cargo del Ejecutivo de la Nación". Mr. Buchanan vió que tenía que habérselas con el mismo mexicano con que había topado año y medio antes su paisano Mr. Shannon.

Por lo demás, la respuesta de Rejón, que publicó el *Diario Oficial*, hizo cesar en numerosas personas la desconfianza que sentían hacia Santa-Anna. Quedaba demostrado que la administración estaba muy lejos de entenderse con el yanqui. Era aquél, realmente, un gobierno patriota, no obstante el aparente y susurrado entendimiento con la escuadra que bloqueaba Veracruz. . . Mas de nuevo comprobaba el ministro Rejón que no era tan patriota la Nación como él deseaba. Desconfiado de esas minorías de que hablaba en el manifiesto de Veracruz, volvía los ojos hacia el bajo pueblo, en el que creía descubrir una ingenuidad que era en vano buscar en las clases altas. Allí, en esa gente humilde, en esa mayoría analfabeta y, por lo mismo, más impulsiva y más maleable, era donde únicamente podíase hacer vibrar el sentimiento patriótico que tanto necesitaba México en aquellos momentos. Y a ella dedicó sus afanes el ministro. Por eso protegió los *meetings* que por entonces se comenzaron a practicar en México. No faltó quien asegurase que Rejón mismo había sido su introductor. El caso es que en esas reuniones tumultuosas, las primeras de las cuales verificáronse en un salón del piso superior de la Universidad, el bajo pueblo tenía cabida y allí asentía entusiasmado cuando los oradores hablaban de libertad de cultos, de ocupación de bienes eclesiásticos, de la guerra al yanqui hasta vencer o morir. . . Uno de los jóvenes tribunos era nada menos que Manuelito García Rejón, su sobrino, que hacía sus primeras armas en el campo de

la política. Otro, el joven Juan José Baz, exaltado anticlerical, protegido de Rejón. Los partidos conservador y moderado alarmáronse hasta los últimos extremos. *D. Simplicio*, periódico chusco de los moderados, se ensañó con el ministro y no le escatimó versito tras versito, pésimos como literatura pero muy interesantes — ¡quién lo hubiera sospechado! — como datos biográficos. Uno de ellos decía así:

Rin, rin,
Ron, ron,
Jesús te ampare
Manuel Rejón.

Toca a rebato
Tu exaltación,
Quieres patriotas
Todo furor,
Quieres a puños
La ilustración,
Y en las puñadas
Creés que veloz

Nos viene el rango
De gran nación.

.....
Si ves un Víctor
De gente atroz
Que dice horrores
Por el licor,
Artista llamas
Al aguador,
Y a los borrachos
Gente de pró,
Futuro apoyo
De la nación....

Así reía la gente del ministro patriota mientras México, desangrándose, caminaba dando tumbos hacia su gran fracaso.

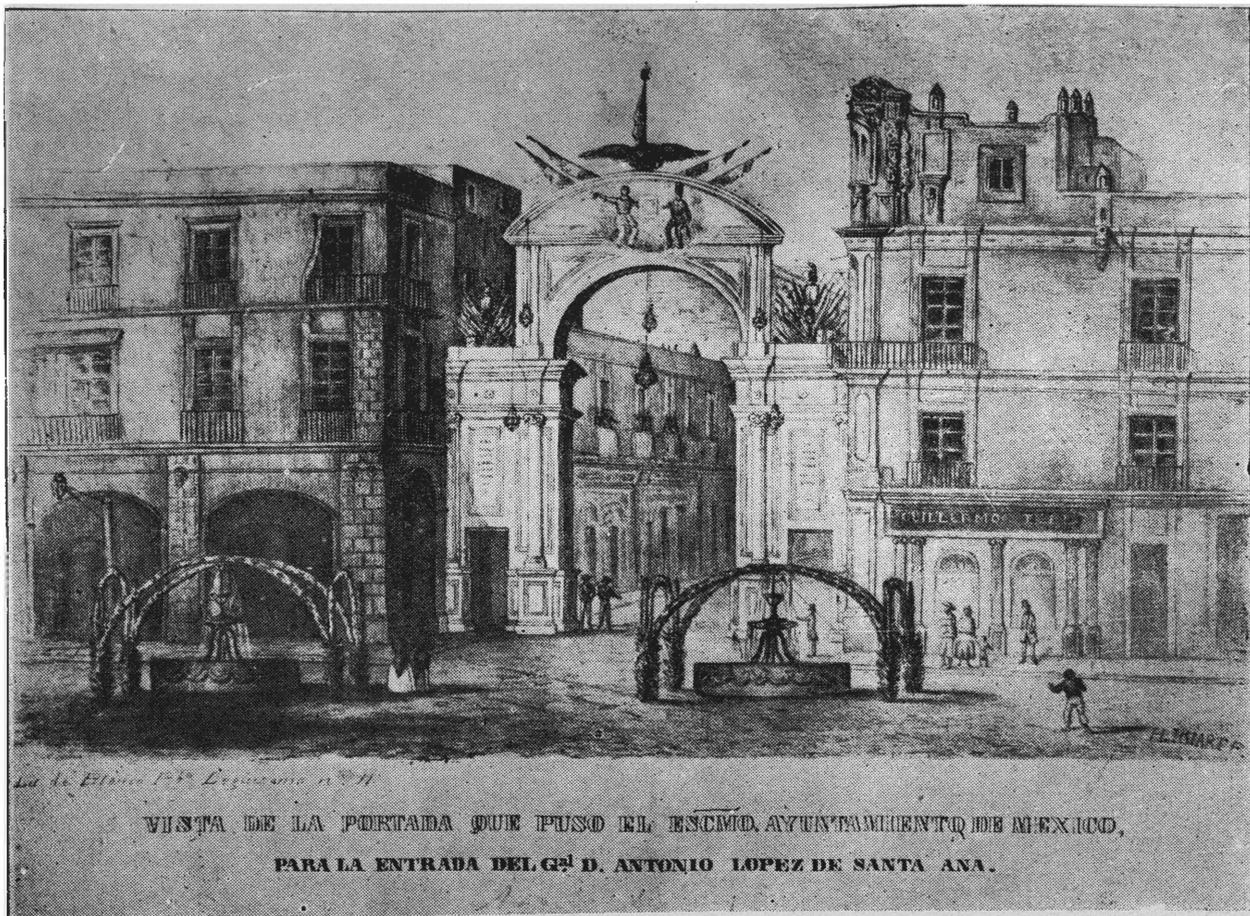


Fig. 14.—Arco triunfal para recibir a Santa-Anna, restaurador de la federación, levantado por el Ayuntamiento de la ciudad de México. (Litografía de la época).

XXIX

EL 18 DE OCTUBRE

EL 2 de septiembre publicaba el periódico oficial un decreto suscrito por Salas y Rejón en el que se decía que, en vista de la guerra, los empleados civiles y militares que sin causa justificada, a juicio del gobierno, rehusasen prestar los servicios que aquél les exigiese, serían separados de sus destinos y declarados incapaces de obtener ninguno en lo sucesivo, sin perjuicio de las mayores penas a que conforme a las leyes se hiciesen acreedores según la gravedad del caso. Fué la primera de las enérgicas disposiciones dictadas durante el ministerio Rejón que levantaron contra él ardiente animosidad. Tres días antes habíase dispuesto que todos los mexicanos entre dieciséis y cincuenta años estaban en obligación de tomar las armas.

Por su parte don Valentín, al frente de una Junta Patriótica que se reunía en la Universidad, encargábase de excitar por otros medios el patriotismo aunando voluntades, orientando la opinión, reuniendo donativos...

Poco después daba Rejón el primer paso para el logro de uno de los puntos acordados por los ministros antes de tomar posesión de sus cargos. Expidió un decreto dando toda clase de facilidades a los extran-

jeros que desearan naturalizarse mexicanos. Al mismo tiempo suscribía un decreto sobre libertad de reunión, "considerando las ventajas que pueden proporcionar las públicas discusiones en las difíciles circunstancias en que se halla la Nación, *porque por ese medio puede hacerse cargo de los peligros que la rodean, acertar con el remedio de los males que la aquejan y desplegar, para constituirse y salvarse, la energía propia de los pueblos libres*". Según esta disposición podrían los ciudadanos reunirse pacíficamente en cualquier sitio público "para discutir las mejoras que a su juicio deban hacerse a las instituciones del país, modo de salvarlo en la presente guerra con los Estados Unidos, *dirigir peticiones respetuosas a las autoridades, o cooperar a su mutua ilustración*". Don Crencio llevaba así a cabo su idea expresada desde la Habana a su amigo Farías, de que siendo la guerra que hacían a México los yanquis "una guerra de principios", no podía sostenérsela "puramente con las armas" sino con "instituciones parecidas a las de aquel pueblo, para poderlo detener... y evitar que nos absorba".

Algunos días después tenía lugar, en medio de un marco de repiques, músicas, *Te Deum*, cohetes y descargas de artillería, la celebración del restablecimiento de la carta federal. En ello coincidió la toma de posesión, como presidente, del general Santa Anna, al fin decidido a serlo. Para recibirlo había levantado el ayuntamiento un aparatoso arco triunfal en el punto en que la calle de Plateros desembocaba a la Plaza de Armas. Rematábalo un águila rodeada de trofeos militares y grandes gorros frígios; a los pies del ave veíanse, en simbólica compañía y sobre fondo de nubes, un soldado y un obrero, vestido éste de blusa y gorra *a la yanqui*, sosteniendo entre ambos aquel código suspirado (fig. 13). Era el sueño de Rejón. Pero cierta dama, que pasaba

por modelo de dicrección, había dicho, contemplando el monumento en construcción y a propósito de unas vigas que sobresalían en forma curiosa:

—Yo no veo sino una horca.

Así pensaba la mayoría de la gente ilustrada.

El general hizo su entrada triunfal a la ciudad por el Peñón, donde abordó la carretela presidencial, asiendo con la diestra el asta de un pendón que figuraba la Constitución de 1824. Enfrente se sentó Gómez Farías. En Palacio hubo nuevas recepciones y discursos. En ninguno de estos actos figura Rejón. Pero sí acompaña al general, juntamente con los demás ministros y otras veintiséis personas, al banquete que a las siete de la noche se sirve en el palacio de Tacubaya. Por empeño especial suyo hállase entre los comenzales su protegido Baz quien, por primera vez, tiene el placer de sentarse a la misma mesa que el general Santa Anna. Otros tribunos del pueblo también asisten, a instancias de Rejón, pues dice que es necesario que el general se rodee de aquella gente. . . Afuera, una pertinaz llovizna hace embozarse hasta los ojos a los curiosos *lazaronis* y resbalar a las caballerías sobre las piedras de la inclinada calle. Los chispazos que brotan de los cascos son otros tantos pequeños fuegos artificiales que iluminan la noche encapotada.

En el banquete dice el general que sólo permanecerá en Tacubaya el tiempo necesario para organizar su ejército, que debe ser de veinticinco mil hombres. Se ha dado a sí mismo un plazo de ocho días. Exige \$300,000 mensuales, y que sean seguros.

Pero a la par se ocupaba en intrigar. Sumiso en la Habana a Rejón y sus correligionarios, ahora que ha llegado nuevamente el poder parece como si quisiese independizarse de ellos.

Días antes había enviado un acuerdo secreto a Rejón con la lista de los individuos que debían ser consejeros de Gobierno. Este Consejo, a pesar de no estar previsto por la Constitución restablecida, decíase en el decreto de su creación que era necesario, dada la anómala situación del país. En la lista figuraban varios elementos moderados y Gómez Farías debía presidirlo. Es decir, tendría éste que dejar la cartera de Hacienda. El acuerdo desconcertó tanto a don Valentín como a Rejón. Tal parecía que el general buscaba ya desprenderse del primero, en quien, según tantas veces había protestado al segundo, veía el más firme apoyo de las instituciones de México. Ambos amigos convencieron a sus compañeros de ministerio a renunciar en masa. Se le participó así al general. Este les recalcó que el artículo 3o. del decreto disponía que a falta de Presidente interino haríase cargo de la primera magistratura de la República el del Consejo; pero que en vista de que Gómez Farías no quería aceptar tal puesto nombraría a Gómez Pedraza. La amenaza no podía ser más alarmante. Don Valentín aceptó entonces la presidencia del Consejo y Haro y Tamariz lo sustituyó en Hacienda.

Otro y más grave problema era la falta de dinero con que sufragar la campaña, cosa cada vez más inquietante. En el periódico oficial empezó a hablarse de que, ya que el pueblo daba su sangre, los ricos debían contribuir con su dinero; la Iglesia, a su vez, debía ofrendar sus caudales, hipotecando sus bienes y entregando aun los objetos valiosos del culto; además ocupábase el editorialista —que lo era Cerecero— en defender el decreto sobre cese de los empleados que rehusasen prestar el servicio de guerra. El público se inquietaba visiblemente y como sabía que Rejón era el alma de la administración, sobre él recaía la animosidad. *Don*

Simplicio arreciaba sus chacotas contra el ministro. Pero éste, impávido, sin más consigna que su exaltado celo patriótico, dominado de su preocupación por la guerra, no se paraba en escrúpulos. ¿Por qué sus compatriotas no sentían, como él, que ante el conflicto internacional todos aquellos sacrificios valían la pena? Sin embargo no era así. Y los temores de las gentes pronto se convirtieron en pavor al publicarse, a principios de octubre, un nuevo decreto que obligaba a los propietarios de casas de la República a ceder para los gastos de la guerra un mes de arrendamiento; a los inquilinos, una cantidad igual a la cuarta parte del que pagasen; todo sin exceptuar conventos, cofradías y demás instituciones religiosas. La voz del ministro perdióse en un mar de egoísmos, terriblemente agitado, que presagiaba ya la tempestad.

Por esos días tuvo, sin embargo, el consuelo de recibir un decreto del gobierno de Yucatán conforme al cual ese Estado se adhería al movimiento que había restablecido la Constitución federal y declaraba que volvería a la unión nacional tan pronto como se cumpliesen los ofrecimientos hechos por Santa-Anna. El decreto llegó en momentos en que Rejón había ya casi obtenido lo que Yucatán pedía. Así es que poco después hacíase la doble declaración de quedar derogada la antigua orden contra los productos peninsulares y vigentes "en todas sus partes" los convenios de reincorporación del año 1843. Don Crecencio se apresuró a comunicar a Yucatán tan fausto acontecimiento. "Yucatán —decía al gobernador Barbachano—, para quien con la presente medida queda borrado todo motivo de queja, no puede permitir ni por un momento que los enemigos del nombre mexicano funden en su escisión la esperanza de subyugarnos, y creyéndolo así, el Supremo Gobierno se felici-

ta, y felicita a ese Estado porque, volviendo a reconocer el centro de la unión, ayudará a que nos consideren y respeten nuestros enemigos". En otra nota de la propia fecha notificábale que el Gobierno nacional había tenido a bien confirmarlo en su cargo de gobernador del Estado.

Pero, por desgracia, la unión de Yucatán a la República produjo gran descontento entre los habitantes de Campeche, que juzgaban perjudicial ese paso en momentos en que México se hallaba en guerra... Por la fuerza logró Barbachano que el decreto de reincorporación se promulgase en la levantisca ciudad. Mas los campechanos sólo esperaban un nuevo pretexto para lanzarse a la revolución.

Un arranque encantador de un grupo de muchachos del Colegio de S. Juan de Letrán vino también por esos días a refrescar el alma de don Crecencio. Aquellos chicos elevaron al ministro un memorial comunicándole que, no teniendo por entonces de qué disponer libremente sino de sus alimentos, habían resuelto que el dinero que el colegio empleaba en servirles un plato en la comida se destinase a los gastos de la guerra, por todo el tiempo que ésta durase; y que estaban también dispuestos a marchar al frente. Rejón les contestó aceptando su generosa oferta. También los alumnos y catedráticos del Nacional Colegio de San Gregorio ofrecieron al gobierno, unos, parte del dinero empleado en sus alimentos, otros parte de su mesada, otros porción de sus honorarios. Rejón aceptó también. Más simpáticos donativos siguieron llegando: de una pequeña panadería, de empleados de oficinas públicas, de artesanos. ¡No todo era incomprensión y frialdad!

Pero los enemigos del partido *puro*, monarquistas y moderados, redoblaron sus esfuerzos para hacer sa-

lir del gobierno a Farías y a Rejón. Como sabían que de Santa-Anna no lograrían nada, propusieron indisponerlos con Salas. El 14 de octubre hubo la primera alarma en la ciudad. Como a la una de la tarde cerró precipitadamente sus puertas el comercio, al correr la voz de que se trataba de deponer a Salas para colocar en su lugar a don Valentín. Explicaban los que se decían más enterados que desde la noche anterior Rejón había pretendido que el Presidente firmase su renuncia, amenazándolo con echarle encima a cuatro mil cívicos si se negaba y que tales desavenencias habían comenzado desde que el citado ministro había tratado de que Salas suscribirse algunos decretos terribles, entre ellos los de tolerancia de cultos y ocupación de bienes eclesíásticos. El caso fué que ese día algunos batallones levantados comenzaron a reunirse en varios lugares. "Los grandes grupos de léperos que aparecieron en la mañana, se dejaron ver reunidos y armados a su costa. Los amigos de Farías (entre los que se distinguía el yucateco Boves) condujeron en brazos a su héroe hasta Palacio, y precedido de léperos que hacían de edecanes o ayudantes, gritó Farías: ¡Viva la federación! y oyó esta respuesta: ¡Viva pero arreglada!" (250).

Salas contaba para su defensa con las milicias de comerciantes que, poco antes, habíanse organizado a despecho del ministro Rejón y que hallábanse a las órdenes del gobernador del distrito. Aquél y sus amigos contaban con sus cívicos y con el Ayuntamiento que, inmediatamente de aquellos primeros acontecimientos, acordó la extinción de las fuerzas del comercio por anticonstitucionales, como había sostenido repetidas veces Rejón.

Mas ese día los contendientes se unieron para sofo-

car la inquietud ambiente. Aparentando concordia Farías y Salas, visitaron los cuarteles y arengaron a la gente. La tranquilidad renació en la urbe.

Por la noche, en el *meeting* de la Universidad, don Valentín habló de paz y concordia. “Y qué se yo —relata Bustamante— cómo se extravió en su declamación, el caso es que concluyó echando ajos y cebollas. . .”

Mas no pararon allí las cosas. El 17 hubo nueva alarma y nuevas versiones para explicarla. Díjose que esa noche iba a ser depuesto Salas, por lo que éste había procedido a repartir armas nuevas al regimiento “Hidalgo”, acuartelado en la Ciudadela. Asegurábase que desde el día anterior el general Lemus, del partido de Rejón, se había apoderado del convento de San Francisco, donde el ministro tenía va dos cañones “que vi —asegura Bustamante—, custodiados por una porción de léperos encuerados que estaban a sus órdenes”. Ese día *El Republicano* había estampado en sus columnas que siendo un hecho que la opinión pública estaba en contra del ministro, era “un deber de justicia y de delicadeza” en él obsequiar la “opinión nacional” y dejar al ministerio.

Al otro día el Presidente mandó dos partidas de soldados veteranos a prender a Gómez Farías y a Rejón, y habiendo errado el golpe por haberse situado aquéllos previamente en Palacio y rodeándose de un grupo de allegados resueltos a defenderlos, propuso Salas una transacción para poner término antes de amanecer a la pública inquietud, “temiendo —dice Rejón— que con la venida del día, el pueblo alarmado lo batiese en sus guaridas. Francos, leales y generosos, le contestamos que no pasábamos por otra condición que no fuese la de volver solo a su palacio y que, cumpliendo con esto, se retirarían nuestras fuerzas a

sus casas. Acepta, regresa en estos términos, y los que suponía que conspiraban contra su autoridad y su persona, lejos de atacarlo cuando lo tienen en su seno, lo dejan en pacífica posesión del mando supremo de la República, y se dispersan a descansar a sus hogares”.

Pero al otro día recibió Rejón su cese, por conducto del encargado del Ministerio de Justicia. Decíasele que se le separaba “no conviniendo su permanencia” en el Ministerio de Relaciones. Don Valentín también se separó del Consejo de Gobierno. Pacheco salió a su vez de Justicia. La crisis ministerial estuvo a punto de tener peores consecuencias, pues la alarma habida con ese motivo entre los cuerpos de la guardia Nacional cundió en los Estados (251). Al fin no pasó a más.

Dijose que don Crecencio, después de los sucesos del día 18, se ocultó. El caso fué que al día siguiente enviaba una importante carta al encargado del Ministerio de Justicia en la que relata brevemente la historia de su ministerio. Dice que a raíz de su vuelta a México, estando todavía en Veracruz, habíase resistido a ocupar un puesto en el ministerio de Salas, quien cuando ocupaba un cargo importante en la administración de Paredes “persiguió con encarnizamiento, entre otros patriotas ilustres, al benemérito Sr. D. Valentín Gómez Farías”. Que, sin embargo, ya en la Capital, había tenido que acceder a las insinuaciones “para él muy respetables” de Santa-Anna, quien logró convencerlo de que, rodeado Salas de un ministerio interesado en llevar adelante el programa de la revolución, no había nada que temer. Que, empero, a poco de hacerse cargo de su

(251) Carta de Haro y Tamariz al Dr. Mora (octubre 29 de 1846).—Lafragua, Memoria de 1846.

cartera empezó a notar las tendencias contrarrevolucionarias de Salas. Que por eso, cuando Santa-Anna había llegado a la Capital, y como se negase rotundamente a hacerse cargo del gobierno, Rejón le había manifestado su resolución de separarse del ministerio, "en que no podía continuar sin comprometer su reputación o entrar en abierta lid con el Ejecutivo". "Procurando entonces S. E. aquietar mi celo —continúa—, se valió de todos los medios que juzgó conducentes a su intento, y aún al despedirse de mí en la Villa de Guadalupe me recomendó de nuevo la necesidad de que permaneciese en el ministerio, *manifestándome el empeño que se tenía de exasperarme para hacerme renunciar*". Agrega que su lealtad a la República y a Santa-Anna lo habían obligado a permanecer en aquel puesto. Pero añade: "exasperado al fin (Salas) por mi constante oposición a sus maniobras . . . acudió al arbitrio de figurar que había por mi parte un plan para separarlo del poder por medio de una revolución, y que para ello obraba yo de acuerdo con los señores D. Valentín Gómez Farías y comandante general D. Pedro Lemus".

Que el plan de Rejón y sus amigos fuese acudir a una revolución, no está probado. Pero que existía el proyecto de deponer a Salas lo demuestra el hecho de que en la mesa del turbulento ministro se ocultaba por aquellos días un papel que contenía el siguiente plan: "Se ratifica el nombramiento hecho por la Nación en el E. S. Antonio López de Santa-Anna para general en jefe del ejército libertador y encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la República. 2o. *Se desconoce la autoridad del general don Mariano Salas por el abuso que ha hecho de ella, traicionando al plan que él mismo proclamó en la Ciudadela y al manifies-*

to del E. S. benemérito de la patria don Antonio López de Santa-Anna publicado en Veracruz el 16 del próximo pasado agosto" (252).

Sin embargo, don Crecencio asegura en su oficio que Salas había planeado así los últimos disturbios como cese "para hacer una reacción contra el progreso de la última revolución, y a favor de *los estacionarios o retrógrados, que han procurado encubrir su vergüenza en un siglo de progreso tomando el título de moderados o filósofos*".

Por supuesto, éstos batieron palmas con el cese de don Crecencio. Algunos días después *El Republicano*, haciendo a su modo la crítica de la obra de Rejón en el ministerio, decía que "a los empleados les quitó la garantía de sus destinos, y les anunció que estuvieran dispuestos para servir de la manera y forma que a S. E. le pareciese, es decir, que un antiguo oficinista del correo de esta capital podía ser enviado de escribiente a la aduana marítima de Acapulco. ¿Por qué este señor, que grita libertad, compromete la suerte de familias que pertenecen a hombres que han encanecido sirviendo por mucho tiempo de balde?... *Es imposible que ese señor ministro ignore que entre toda clase de personas está pintado como el azote de Dios. S. E. no puede dejar de saber que en muchas casas al rezar las letanías, exclaman: "de Rejón líbranos Señor"*... Hoy nadie persigue al Sr. Rejón ni al Sr. Farías, a quien presenta como su colaborador. ¿Por qué se han escondido?... Si sus señorías son los patriarcas del pueblo, ¿por qué se ocultan a los ojos de ese mismo pueblo, cuando la autoridad no los persigue? ¡Ah!

(252) Hallado entre los papeles de Gómez Farías, en la Biblioteca de la Universidad de Texas. Al pie se lee escrito con lápiz azul: "Escrito por Manuel Crecencio Rejón en el último tercio del año de 1846".

el Sr. Rejón allá en esos escondites que recorre, en esa vida errante a que él mismo se ha condenado, no dejará de recordar la terrible lista de proscritos, y resonarán en sus oídos las maldiciones de todas esas familias a quienes iba a cubrir de luto”.

Dos días después añadía: “Ese gabinete . . . se propuso vaciar las arcas de los ricos, y sólo consiguió hacerse abominable y cegar todas las fuentes de riqueza pública . . . Alhajas, plata labrada y monedas de todo género, pasaron a escondites, temiendo a la política del Sr. Rejón . . . El Sr. Rejón repetía delante de toda clase de personas: *Tengamos contentos a los peladitos, ellos nos apoyan*; y esto les daba nuevo aliento y brío para progresar en el crimen . . .”

Y Santa-Anna, ¿qué papel había desempeñado en el incidente? Evidentemente se había puesto al principio de parte de los *puros* contra Salas. Probablemente, como se afirmaba, porque de los proyectos extremistas de éstos era de donde únicamente podía esperar obtener dinero para la guerra. Desde que se perfilaron las primeras desavenencias había escrito a Rejón que no dejase su cartera. Mas una vez consumados los hechos conveníale mostrarse lo más imparcial posible y no indisponerse en absoluto con el gobierno. Por eso contestó al fin desde San Luis a sus amigos Farías y Rejón, después de *siete* cartas de éstos, *una sola* misiva para ambos, glacial y equívoca. “Ciertamente es muy sensible —deciales— que desconociéndose el alto carácter de Udes., hubiera dictado el Sr. Salas un orden de prisión que comprendía a ambos . . . También es sensible que los mexicanos se ocupen en querellas domésticas y desvíen la vista del enemigo común, que nos acecha para aprovecharse de nuestros extravíos . . .” Luego les reprocha el que hubiesen dado publicidad a aquella carta en que manifestaba su deseo de que Re-

jón no dejase el Ministerio. “Debieron conocer que yo escribí en el seno de la confianza y que iba a darse un pretexto por donde los malquerientes pudieran batirme...” Luego hace literatura patriótica sobre su persona y sus “convicciones”. Y nada más.

Don Valentín y don Crecencio, después de su lectura, debieron encontrarse un tanto desconcertados.

XXX

“¡UNION, MEXICANOS, UNION!”

NO obstante Rejón era, más que nunca, poderoso entre su partido, que se apresuró a sacarlo a la cabeza de los diputados por el Distrito Federal al congreso que debía reunirse en breve. El periódico oficial, haciendo gala de moderación, clamaba por que se integrase aquel cuerpo con “hombres que sin ser oscuros no lleven la nota de exaltados partidarios”. Buen número de esta clase de ciudadanos resultaron, en efecto, electos. Pero a su lado fueron a sentarse don Crecencio y don Valentín. ¿Para qué quería más el partido?

La elección de don Crecencio fué comentada de modo muy diverso. Para unos era motivo de gran satisfacción. Para otros, una verdadera pesadilla. Es que ante éstos como ante aquéllos aparecía como una “potencia temible”. Su personalidad política había, en efecto, alcanzado su máxima altura.

Lo demostró desde la primera reunión, haciendo elegir a Gómez Farías presidente de las juntas preparatorias, a propuesta que hizo “en voz alta” y alegando que don Valentín era el más anciano de la asamblea. Poco después era él mismo elegido para presidir la Comisión de Puntos Constitucionales, acompañado de don Valentín y de Mariano Otero. Era éste un joven abogado de Jalisco, vivaracho, descuidado y genial que,

con la ayuda de sus paisanos y, sobre todo, de Gómez Pedraza el jefe de los moderados, habíase abierto paso rápidamente en el escenario de la política nacional. Redactor de *El Siglo diez y nueve* y diputado al mismo tiempo en 1842, volvía por segunda vez a la Cámara. Era considerado como uno de los grandes valores del partido de los *tornasoles*, como apodaban a los moderados sus contrarios. En 1844 había sido uno de los instigadores de la revolución de 6 de diciembre, con lo que habíase enfrentado indirectamente a Rejón. Ahora se hallaban juntos en el mismo Congreso, pero esta circunstancia no constituiría sino un nuevo enfrentamiento entre el joven moderado ávido de nominación y el exaltado *puro*. En efecto, campo de lucha, y lucha a brazo partido entre ambos partidos, fué ese congreso de 1847. “Desde el principio de las sesiones —refiere uno de los diputados— se manifestaron tan dispuestos los partidos a continuar sus combates y disputarse constantemente en el Congreso, como se habían disputado en las elecciones que le precedieron y seguían disputándose por la prensa el triunfo de sus respectivas ideas e imposible hubiera sido que se equivocase nadie. Bastaba sólo con observar el semblante de los diputados, el giro que daban a las discusiones, el modo con que usaban de la palabra en ellas, y aún el en que votaban. Los monosílabos se pronunciaban, a veces ni se percibían, y había algunas en que se esforzaban tan significativamente, que nunca dejaban de descubrir o el desdén de la seguridad o la amenaza de un despecho reprimido, por el éxito que respectivamente se prometían de sus resultados. Representantes que habían tomado lugar a la izquierda no lo tomaban a la derecha, y viceversa” (253).

(253) *Memorias del diputado por el Estado de Chihuahua Lic. J. A. de Escudero*. Folleto, pág. 18.

Lo que por de pronto interesaba más a Rejón y a su partido era la elección de presidente de la República, *que debía recaer en Santa-Anna*, y la creación del puesto de vicepresidente, *para que lo desempeñase don Valentín*. Rejón y el mismo Farías presentaron un voto particular en el sentido de sus planes y contra el dictamen de la mayoría de la comisión que opinaba que la elección de vicepresidente en aquellos momentos era contraria a lo dispuesto en la Constitución de 24. Rejón defendió su punto de vista diciendo que aunque era cierto que aquella regía, también lo era que estaba vigente sólo con respecto a la administración interior de los estados *pero no con relación al Congreso General*. Que éste estaba, pues, facultado para ocuparse del asunto, y que en cuanto a la elección de vicepresidente, “la razón principal que se tuvo en cuenta era que sucedía frecuentemente que faltase el presidente, y en este caso habría necesidad de nueva elección, esponiendo a la República a los peligros que se corren en tales casos”. Fundó asimismo otra proposición de su voto diciendo que se había querido que la elección se repitiese por las legislaturas “porque acabándose de proclamar los principios democráticos y de dar a los Estados sus respectivas atribuciones, era necesario apelar a éstos para que hiciesen la elección de sus primeros magistrados por ser ellos mismos los interesados en el asunto”. Al día siguiente Otero lo rebatió diciendo que era “peligrosísimo” poner frente al presidente propietario a otro que pudiera sustituirlo en sus faltas. Hizo el efecto una reseña de los males que había producido a México la institución de la vicepresidencia y acabó asegurando que él no contribuiría con su voto a esa “desgracia” para la Nación. Don Crecencio lo impugnó diciendo que todo aquel discurso se había reducido a exhibir

los perjuicios recibidos por la Nación durante la vigencia de la institución que se discutía, pero sin preocuparse de las conmociones políticas habidas después, o sea desde 1836; que, sin embargo, a partir de entonces, "las revoluciones habían tenido lugar y de una manera más desastrosa porque en ellas no sólo se había cambiado de presidente sino de instituciones". Añadió que las revoluciones de México no habían tenido por causa la existencia de la vicepresidencia sino la falta de desarrollo de los principios democráticos, "porque la Nación ha estado siempre gobernada *por minorías*, porque se ha querido hacer *una mezcla de principios monárquicos y democráticos*"; que "cuando desapareciese la influencia de esas minorías y se hiciese un estudio verdadero de los principios democráticos la Nación prosperaría"; que, en tanto, "tenía que sufrir trastornos políticos, hubiese o no vicepresidencia". Claro que el uno como el otro lo que defendían en realidad era los intereses de su partido. Con la vuelta de Farías al poder los moderados sufrirían un rudísimo golpe. Mas la fuerza de los *puros* en el Congreso se hizo patente esta vez y, poco después, resultaban electos presidente y vice de la República Santa-Anna y don Valentín. Este dejó su curul en la Cámara y fué a hacerse cargo del gobierno, en virtud de que el general seguía entregado a la campaña y sólo volvía los ojos hacia la Capital en demanda de dinero.

Apenas don Valentín se hizo cargo de su elevado puesto extendió nombramiento a Rejón de ministro de Relaciones Interiores y Exteriores. Don Crecencio no aceptó. Al declinar su designación decía a su amigo: "Cuando acepté la cartera de Relaciones en agosto próximo pasado, lo hice con la mayor repugnancia y en consideración de que siendo contrarias las convicciones

del encargado entonces del Poder Ejecutivo de la República, al programa del último movimiento nacional, convenía rodearlo de ministros que tuviesen interés en llevar adelante los principios de la revolución... Mas colocado ahora al frente del gobierno un patriota distinguido, cuyos afanes y sacrificios por el bien y prosperidad de la Nación son demasiado públicos y notorios, las circunstancias han variado y no me parece necesaria la cooperación que entonces me propuse prestar en el ministerio a la causa de la libertad. Nombrado, por otra parte, diputado por la Capital de la República... considero de mi deber preferir el cumplimiento de la alta misión con que el pueblo me ha honrado..." La verdad era que la presencia de Rejón en el Congreso resultaba indispensable a los intereses del partido. ¿Quién le garantizaba, por lo demás, su permanencia en el ministerio? Estaba bien así: él en la Cámara y don Valentín en el gobierno. La fuerza del partido quedaba asegurada. Los maliciosos *tornasoles* lo comprendieron perfectamente y les espetaron en *El Republicano*: "Lo que hay en nuestro concepto de verdadero en este asunto, es que el nombramiento y excusa del Sr. Rejón han sido una de tantas farsas que entre nosotros se han repetido hasta el fastidio. Este señor sabía muy bien... que separarse de su seno (el de la Cámara) por cualquier motivo era dejarlo sin jefe, espuesto a una derrota; el Sr. Farías lo sabía también; hay entre ellos por lo menos bastante semejanza en las opiniones y en los intereses".

El momento era realmente decisivo porque desde que don Valentín tomó las riendas del gobierno "el enardecimiento de los partidos llegó a ser más perceptible o más fatal...; pues a la vez que los moderados proclamaban la satisfacción que les cabía de verse libres de la res-

ponsabilidad, que no habían podido dejar al cargo de su partido, porque el éxito de las elecciones la hacían recaer sobre la política del contrario que había triunfado en ellas, protestaban sin embargo oponerse a todo trance a cuanto no hiciese a su gusto o conveniencia la nueva administración; no se cansaban de significar cuántas desconfianzas y sospechas abrigaban hacia el jefe de ella, aunque pocos días antes habían manifestado que era un desacato y grave impolítica enunciarlas de aquella manera contra el primer magistrado de la república, invulnerable en su persona según las leyes" (254).

La necesidad de dinero para la campaña fué, desde luego, la gran cuestión que hubo de ocupar al Congreso. Rejón y su grupo se esforzaban por que aquél proveyese al gobierno de los indispensables recursos. Pero éstos tenían que entrañar, por lo cuantiosos, medidas absolutamente extraordinarias. Para don Crencio la cosa estaba resuelta: ocupación de los bienes de la Iglesia. Con Gómez Farías a la cabeza del gobierno ¿cómo pararse en consideraciones? Claro que antes de lanzar la homba consultó a Santa-Anna. La respuesta de éste fué favorable. "He examinado detenidamente —le respondió desde San Luis— *el medio que Ud. me propone*, y a la verdad que no ha quedado otro recurso para proporcionarse el gobierno el dinero necesarísimo para sostener la Independencia, tan amenazada por la ambición de la República vecina. Un préstamo de veinte millones, nada más, con hipoteca de los bienes del clero, es de lo que hoy se debe tratar en nuestro Congreso... No es nuevo que el clero acuda con sus rentas y con sus bienes a los gastos del Estado". Y rememora al efecto el ejemplo de España cuando la invasión francesa. "Yo tenía mis preocupaciones —continúa—, y

por diez años resistí con todas mis fuerzas dictar ninguna medida contra los bienes del clero, y aun aseguré muchas veces en el gabinete que preferiría primro que me cortaran la mano a firmar un decreto que dispusiera de estos bienes; pero entonces eran las circunstancias muy diversas... Por estas consideraciones, yo no me opongo a que se lleve a efecto el préstamo bajo la base indicada, si ésta fuese la voluntad del augusto Congreso; antes la apoyaré... En este momento estoy desesperado porque estamos a dos del mes, y cada jefe de cuerpo anda como loco buscando el rancho para sus soldados. Y con todo esto se atreven a preguntar algunos folletistas, por qué no se mueve este ejército". Por su parte, Ignacio Basadre, que se hallaba al lado de Santa-Anna, escribía a Rejón en la propia fecha: "Ya verá Ud. por lo que él mismo le manifiesta en su contestación que *está por la idea que le propone Ud. sobre bienes eclesiásticos*; con que a la obra, amigo mío, no hay que desmayar... Se hará con las autoridades de los estados lo que me indica... Haga por Dios, amigo mío, que vengan los recursos necesarios y que se cubra puntualmente el presupuesto... El soldado está aquí pereciendo. Esto es malo y de fatales consecuencias. Haga Ud. que se remedie y pronto".

Rejón se había adelantado. Cuatro días antes, al discutirse en el Congreso el asunto de los recursos de guerra, había expresado que, sin embargo de que estaba desde luego de acuerdo en que se proporcionasen no le parecía que se siguiese el acostumbrado sistema de conceder continuamente autorizaciones parciales que no daban otro resultado que arruinar a la Nación, pues se tenía sobrada experiencia de lo poco que aprovechaban al gobierno; que los \$500,000.00. que en esa ocasión proponía la Comisión especial de Recursos, eran demasiado poco para los gastos del ejército, y que pron-

to se tendría que votar nuevos arbitrios, y así sucesivamente. El Ministro de Hacienda, que asistía a la sesión, corroboró lo que acababa de exponer Rejón, diciendo que tal subsidio ayudaría al Gobierno a salir de sus urgencias del momento, pero nada más. Don Crencio volvió a hacer uso de la palabra expresando que en su concepto el Congreso debía ocuparse de arbitrar un recurso que proveyese al Gobierno de lo necesario por algún tiempo, tanto más cuanto que la guerra no había de terminar pronto y el Ejecutivo debía estar capacitado para sostenerla con la dignidad que correspondía. Pidió que el dictamen volviese a la Comisión para que ésta consultase un arbitrio "para seis meses por lo menos", y que el Congreso se declarase, si era preciso, en sesión permanente hasta concluir tan urgente negocio.

La Cámara se declaró, efectivamente, en sesión permanente, que duró del 7 al 10 de enero siguiente. Durante ese lapso la Comisión presentó nuevo dictamen autorizando al Gobierno para proporcionarse hasta quince millones, "pudiendo aun hipotecar o vender bienes de manos muertas por esa cantidad." La bomba había, al fin, estallado. Rejón luchó día y noche contra los moderados, que proponían modificaciones procurando hacer menos severa, menos violenta aquella disposición. Nuestro diputado llegó a decir que entendía que conforme al proyecto el gobierno estaba autorizado a procurarse los quince millones "no sólo por la ocupación de los bienes eclesiásticos *sino de cualquiera otra manera.*" La efervescencia era inaudita. Al fin se aprobó, con algunas modificaciones, la terrible proposición.

Fuera del Congreso, entre los círculos influenciados por la clerecía y en el seno de ésta, la reacción fué violentísima. La Iglesia se aprestó a ilusoriar el temido decreto, poniendo en juego todos los medios posibles. Algunos, como el de excomuniación mayor, fueron tan

efectivos, que las personas a quienes se encomendó la publicación de la ley negábanse a hacerla. Entonces se recurrió a Baz, el protegido de Rejón, que no se paraba en escrúpulos de esa naturaleza. Era entonces tercer alcalde sustituto y se le propuso a Farías como capaz de publicar sin obstáculos la famosa ley. Don Valentín lo hizo llamar y se presentó "con sus calzoneras color de haba y su aspecto despierto y entendido" (255). Ofreciósele el gobierno del Distrito y respondió:

—Acepto con gusto y trabajaré lealmente.

Así lo hizo. Iba, andando el tiempo, a ser un destacado político liberal, intransigente y valeroso.

Por de pronto publicó, como gobernador interino, la ley. Dos días después el Gobierno expedía el reglamento de la misma respecto de los primeros diez millones, mientras, con nuevos y mejores datos, se reglamentaba sobre los restantes cinco.

Por esos días Santa-Anna escribía a Rejón, a quien éste había informado oportunamente de sus actividades en la Cámara, que sus escaseces rayaban en lo trágico: "No puede V. tener idea de cuánto he sufrido y sufro por la carencia de dinero, pues ha llegado a tal grado la escasez que hace muchos días que el rancho que come el soldado se saca fiado. Las consecuencias de esto no pueden ocultarse a hombres como V. El decreto que VV. acaban de expedir es salvador y eminentemente patrio. . . y este precioso documento ha sido recibido por estas beneméritas tropas con las más vivas muestras de entusiasmo. Me es grato comunicárselo a V. Pero es preciso que se lleve a cabo con toda puntualidad y prontitud, para que yo pueda tomar la ofensiva a la mayor posible brevedad. . . Emplee V., pues, su influjo para que luego a luego el gobierno me

mande las sumas necesarias para cubrir los presupuestos de este ejército. . .”

Tal influjo lo hacía valer don Crecencio hasta en el interior del país. Escribía a sus amigos de los estados excitándolos a cooperar con el Gobierno. Entre ellos a su antiguo colaborador don Justo Santa-Anna, que gobernaba en Tabasco. “Estoy dispuesto —le contestó don Justo— a cooperar porque se lleve a cabo tan útil e indispensable medida y si los Sres. diputados de la H. Legislatura de este Estado convienen con mis ideas, como lo creo, puede Ud. estar seguro de que pronto le daré una noticia satisfactoria sobre este punto. Débo participar a Ud. que en este Estado existe una hacienda llamada Poposá, perteneciente a los religiosos de Chiapas, cuyo valor se calcula en unos ciento y cincuenta mil pesos. Esta hacienda tiene varios aficionados a poseerla y supongo que estos señores contribuirán de alguna manera a los fines propuestos.”

Mas el decreto de ocupación, a pesar de las mil tretas con que se ilusoriaba su cumplimiento, tenía que producir, inevitablemente, una revolución. ¡Circunstancias de menor envergadura habríanla provocado siempre! Por de pronto, mediando febrero habían ya tres estados pedido la derogación de la ley de manos muertas, por violatoria de su soberanía. Pero la chispa iba a brotar en la misma Capital.

El día 25 don Valentín, sospechando del batallón de cívicos *Independencia* acuartelado en la Universidad, a un lado de Palacio, ordenó su traslado al hospital de Terceros, que no estaba tan cerca de aquél. Luego trató de enviarlo a Veracruz contra los yanquis. Dicho batallón estaba integrado por profesionistas, comerciantes y otras personas de la buena sociedad. Entre sus oficiales se contaban Mariano Otero, José María Lafra-gua y otros políticos moderados de prestigio. Junta-

mente con los de otros batallones de gente distinguida, los componentes del *Independencia* recibían el mote de *polkos*, por alusión al baile *polka* que estaba de moda en los salones aristocráticos. Al mismo tiempo que la traslación del *Independencia* a Veracruz corrió la voz de que Fariás iba a desarmar a los otros cuerpos de *polkos*. Entonces estalló por parte de tales batallones un pronunciamiento, que duró once días. La ciudad se convirtió en un campo de batalla.

Don Crecencio, que desde el 27 había logrado que el Congreso concediese facultades extraordinarias a don Valentín, consiguiendo en seguida, para evitar que le fuesen quitadas, que los *puros* dejasen de asistir a la Cámara a fin de que no hubiese *quorum*, se dedicó en unión del diputado José María del Río, de Pedro Tello Meneses y de José Sánchez Feijoo a defender al gobierno, jefaturando la primera brigada de artillería *Guerrero*, formada con gente del pueblo y estacionada primero en Santo Domingo y luego en San Francisco. Rejón era el coronel, del Río el teniente coronel y Tello y Sánchez jefes de división. Disponían de dos piezas de artillería y habían levantado unas trincheras “de enorme grandor y espesura” (256).

Como eran los días de carnestolendas, *Don Simplicio* aludió a aquella mascarada trágica:

“Los *puros* usan careta
 Hecha de la libertad,
 Eso sí, con sus ribetes
 De *leperocracia* actual...
 Rejón es su bastonero
 Y su director fatal...”

El *plan* de los pronunciados acabó por reducirse

(256) Bustamante, *El nuevo Bernal Díaz*, pág. 157.—Mateos, *Historia de la Masonería*.

a una sola cosa: la salida de Gómez Farías del gobierno. Rejón, tratando de impedirlo, llegó a escribir al gobernador de Puebla, Domingo Ibarra, en papel timbrado "Correspondencia particular del Vice-Presidente de la República Mexicana", que influyese en la legislatura de ese Estado para que dirigiese una exposición fundada protestando solemnemente "desconocer cualquier cambio que se verifique *en el personal* de los poderes supremos de la Nación", y que aun prometiese "las reformas o derogaciones" de las leyes de manos muertas, pero que "jamás" consintiese en que se atacase a los poderes supremos.

Sin embargo la revolución seguía en pie. El ejército del Norte no recibía un centavo y Veracruz, abandonado a sus propias fuerzas, dejaba entrar triunfalmente al ejército invasor... ¿Qué se habían hecho, pues, los propósitos de Rejón de no contribuir por su parte a la exasperación de los males de la patria, "suspendiendo la acción de sus antiguas ideas"? ¿Qué de su convencimiento de "la necesidad *absoluta* de alejar de nosotros las agitaciones civiles, de conservar la paz interior, la unión y la concordia"? ¿Cómo se defendería, si viviese, de ese olvido culpable?

Ambos bandos contendientes se volvieron de pronto hacia Santa-Anna, que era el único que podía poner fin a aquel lamentable estado de cosas. Don Antonio, efectivamente, se dirigió a la Capital, haciendo, después de escuchar "la voz de su conciencia", el "sacrificio" de pasar a dicha Capital a tomar las riendas del gobierno.

Los *moderados* decidieron coquetear con él de la manera más descarada, disputando a los gobiernistas el afecto y simpatías del general. Empezaron por publicar un manifiesto en que cuarenta y dos de sus diputados se lavaban las manos ante el país por la falta de

quorum originada por la actitud de los *puros*. Don Crecencio y veintidós de sus partidarios se apresuraron a su vez a publicar otro manifiesto para justificar su conducta. "Hemos clamado constantemente —decían— y desde las primeras sesiones de la representación nacional, por que se proporcionasen al gobierno recursos suficientes para hacer los gastos cuantiosos que demanda la guerra, y poner al país en estado de defensa. Befados con este motivo por los periódicos de los sublevados que hoy destrozan a esta ciudad, escarncidos muchas veces por las galerías que éstos ocupaban, habíamos logrado, después de reconocer la ineficacia de los otros arbitrios propuestos, las autorizaciones del artículo primero de la ley de 11 de Enero y decreto de 4 de febrero próximo pasado (sobre manos muertas). Pero las restricciones puestas a aquél y las dificultades suscitadas al segundo fueron tantas y de tal naturaleza, que el Ejecutivo no pudo hacer uso de las facultades que se le concedieron... Querer ahora remediar los males causados por la imprevisión o falta de patriotismo en sesiones que se celebren entre los estragos de una revolución, y hacernos responsables de los que sobrevegan por no asistir a ellas algunos de nosotros, es suponer que hay en estas circunstancias más civismo en los que han negado al gobierno los recursos que pedía...; es, finalmente, atacar la rectitud de nuestras intenciones, bien manifestadas por el hecho de *rehusarnos a cooperar a que la Representación Nacional descienda de su altura para reanimar la rebelión que está por acabar...* Paso a paso los hemos seguido (a los enemigos) en sus manejos, hemos logrado desconcertarlos, y al último arbitrio que les ha quedado de acudir al llamamiento del benemérito de la patria, Presidente actual de la República, D. Antonio López de Santa-Anna, opondremos la lealtad con que

hemos sostenido al soldado del pueblo, elevándolo a la alta dignidad de que se halla investido, salvándolo del artificio con que se le trató de privar de las inmunidades de Presidente al darle el permiso para mandar en persona el ejército de Norte, y conservándole el puesto de que querían privarlo los más de los que hoy invocan su nombre. . . .” Entre los firmantes de este manifiesto, que se dijo fué redactado por Rejón, estaba un diputado recién llegado de su provincia, y que no había sido, ciertamente, de los que “elevaron” a Santa-Anna ni le “conservaron” el puesto, pero que estaba destinado a figurar más tarde de manera prominente en la historia de su patria: se llamaba Benito Juárez.

Santa-Anna llegó a la Villa de Guadalupe y, negándose a entrar a la Capital mientras no cesasen las hostilidades, invitó en seguida al Congreso a pasar allí a conferenciar con él. A las cinco y media de la tarde de ese mismo día se reunió la Representación. No exceptó la invitación del general pero sí acordó que una comisión fuese a la Villa a juramentarlo como Presidente. Rejón no formó parte de ella. Otero, en cambio, logró destacarse en primera fila. Pero cuando dos días después entró don Antonio a México, el joven gobernador Baz le espetó en un discurso estos candentes conceptos:

—Hay un partido artero y mañoso que asesinó a Guerrero y a Iturbide: ese partido, tomando mil formas y diversos pretextos, busca con ansia una nueva víctima. ¡Y ésta es el Gral. Santa-Anna! . . . Si V. E. no lo vela, ¡lo devorará! . . . Yo no puedo felicitar a V. E. porque V. E. y la libertad están en inminente peligro . . . Me retiro a mi casa en este momento porque V. E. se ha entregado voluntariamente a sus enemigos . . .

Santa-Anna se había entregado, en verdad, a los

moderados. Su primera providencia fué formar su nuevo ministerio con elementos de ese color y quiso acabar de restablecer la paz interior, para lo cual ordenó la destrucción de las trincheras que ambos bandos habían levantado. "Las de San Francisco, hechas sorda pero lentamente, descubiertas de todo punto aparecieron terribles y que habrían costado serios ataques el destruirlas y mucha sangre. Este punto estaba mandado por el diputado Del Río, unido con Rejón" (257). Desde esos baluartes ocupados por las fuerzas gobiernistas, algún periódico moderado aseguraba que se disparaba sobre individuos "cuyo único delito es usar un traje decente. Basta llevar un frac o una levita para ser a todas horas insultado por los defensores del gobierno, que a la voz de: "Allí va un *polko*", disparan al que los porta, sea quien fuere."

En cuanto a la ley de manos muertas, hizo Santa-Anna lo que el acreedor que no tiene casi esperanzas. Transó con el clero por dos millones, que se le entregaron desde luego, y después derogó la famosa ley.

En seguida se trató por todos los medios de que Gómez Farías renunciase a la vicepresidencia. Tenía encima a todos los moderados, a todos los clericales y al mismo Santa-Anna. Era imposible que éste se marchase dejando un ministerio moderado, a este partido en son de triunfo y, a la vez, a don Valentín al frente del Ejecutivo. Pero Farías parecía sordo a los gritos que se lanzaban contra él. Entonces se pensó en suprimir la vicepresidencia y nombrar un *presidente sustituto*. Los *puros*, capitaneados por Rejón, propusieron al general Almonte, enemigo de don Antonio. Pero como todavía tenían esperanza de frustrar en la Cámara el decreto de supresión de la vicepresidencia, resolvieron no concurrir, para que no hubiese *quorum*. Así Santa-Anna,

(257) Bustamante, El nuevo Bernal Díaz.

que necesitaba salir a ponerse otra vez al frente del ejército, se cansaría de esperar y se iría dejando la cuestión sin resolver. Mas el general manifestó que no partiría si dejaba de hacerse la elección o si ésta recaía en su rival Almonte. "Y como todo el mundo consideraba urgente su salida y antipatriótico oponerse a ella, la oposición se vió arrollada". Por fin llegó el momento en el Congreso de decidir tan importante asunto. La sesión "fué vergonzosa y humillante para el sistema representativo: el decreto se aprobó y sancionó en el momento, mas no era posible completar el número para proceder a la elección del sustituto, y las repetidas listas que se pasaban no daban guarismos iguales. La impaciencia de las galerías y de los diputados llegaban a su colmo, cuando uno de éstos dijo con vehemencia que no comprendía cómo se trataba de imposibilitar una determinación que estaba en las facultades del Congreso tomar, pues si éste la tuvo para crear la vicepresidencia, la tenía, indudablemente, para destruirla, derogando en esta parte la ley de 21 de diciembre de 1846, único título de la permanencia de Gómez Farías en aquel puesto. Las galerías rompieron en aplausos; Rejón, irritado contra ellas, pidió que la sesión continuara en secreto, y aquí fué donde los espectadores, perdiendo todo miramiento, ahogaron la voz del orador al grito de ¡mueran los traidores! a que otros respondían ¡mueran los *picalugas!* El presidente levantó la sesión y el tumulto fué mayor, pues las galerías rehusaron salir, profiriendo toda especie de dicterios unos concurrentes, mientras otros se entregaban a burlas groseras. En esta vez no pudo apelarse ni aun al pobre recurso de la fuerza armada, porque a consecuencia de un insulto que hizo un soldado *polko* de la guardia a unos diputados *puros* en el primer día que el batallón Victoria dió el servicio de Palacio, el Congreso dispuso no tener guardia. En tal

conflicto acordó el presidente de la Cámara llamar al comandante general, que lo era desde el 24 de marzo don Pedro María Anaya, para que haciendo uso de la fuerza arrojara a los concurrentes de las galerías. Llegó Anaya, y entrando en el salón, desde él se dirigió al público, excitándolo a despejar, so pena de obligarle a cumplir con su deber. Obedecieron los concurrentes, pero su obediencia fué el último golpe de humillación para el Congreso, porque alzando la voz los agitadores, dijeron que saldrían por complacer a Anaya, mas no a los traidores, y se retiraron imitando toques de trompeta y profiriendo mil insultos. El Congreso procedió entonces a la elección entre ocho y nueve de la noche del dicho Jueves Santo, 1o. de abril, y por diez y ocho diputados contra tres, o por sesenta votos contra once, quedó nombrado presidente sustituto de la República don Pedro María Anaya; acordado que se presentara en la misma sesión a prestar el juramento, así se verificó a la una de la madrugada del Viernes Santo. "No recuerdo, dice un testigo presencial, haber visto ningún espectáculo que me haya parecido más triste, más lúgubre ni más fatídico que el de esa noche; parecíame que presenciaba la agonía de la patria y que "asistía a sus últimos instantes". (258)

La toma de posesión del nuevo presidente tuvo lugar el mismo día 2 de abril. De la ceremonia salió Santa-Anna a las dos de la tarde para abordar el coche que debía conducirlo otra vez al frente del ejército. Dejaba tras sí, a la inversa de cuando salió por primera vez a campaña, al partido *moderado* en el gobierno y al *puro* en la oposición. Con todo, las gentes que en gran número lo vitoreaban a la puerta de Palacio le oyeron gritar a voz en cuello para dominar la algarabía y mientras con su pata de palo subía al carruaje:

—¡Unión, mexicanos, unión, unión!

PROGRAMA
DE
LA MAYORÍA
DE
LOS DIPUTADOS
DEL
DISTRITO FEDERAL.



MEXICO, 1846.
—*—
IMPRESA DE LA VOZ DEL PUEBLO,
dirigida por F. Avila.
Arquillo de la Alcaiceria.

— 13 —

ciudadano con la mayor impunidad por los funcionarios públicos, es de una urgente necesidad precaver para lo sucesivo la repetición de semejantes atentados, haciéndose al efecto una solemne declaración de derechos, y estableciéndose recursos eficaces para remediar desde luego las arbitrariedades que puedan en esta parte cometerse. Para lo primero debe á juicio de los que suscriben consignarse en la constitucion ser derecho de todo habitante de la Republica, sea nacional ó extranjero:

1º No poder ser preso ni arrestado sino por decreto de juez competente, dado por escrito y firmado, ni aprehendido por disposicion del Presidente de la República ó gobernadores de los estados, sino por medio de un juez civil á que se libre la órden correspondiente y en los términos que prescriba la constitucion general de la República. Exceptúase el caso de delito infraganti, en el cual puede cualquiera otro prenderle, presentándole desde luego al juez que deba conocer de su causa.

2º No poder ser detenido por mas de cuarenta y ocho horas, cuando le aprensada su juez competente, sin proveer este el auto motivado de prision y recibirle su declaracion preparatoria.

3º No poder ser incommunicado, sino en el caso de que se califique bajo la responsabilidad del juez como indispensable esta providencia para la aclaracion del hecho, sin que la incommunicacion pueda jamas hacerse mas que una sola vez ni exceder del término de tres dias.

4º No podersele juzgar ni sentenciar por jueces establecidos, ni por leyes dictadas despues del hecho que haya motivado el litigio ó la formacion de su causa.

5º No podersele obligar á hacer lo que los funcionarios públicos le ordenen, cuando para ello no estén autorizados por las leyes.

6º No podersele impedir practicar lo que las leyes no le prohiban.

Fig. 15.—Carátula y página 13 del “Programa de la Mayoría de los Diputados del Distrito Federal”, de 29 de noviembre de 1846.

EL AMPARO EN LA NACION

EN un sector menos iluminado por las candilejas del triste escenario nacional, Rejón acababa de levantar un cipo memorable, sólido y perdurable: había presentado a la Nación, con el nombre de *Programa de la mayoría de los diputados del Distrito Federal* (fig. 15), suscrito el 29 de noviembre de 1846 por él y por sus colegas Fernando Agreda y José María del Río, sus puntos de vista sobre reformas a la Constitución. Es, primero, una profesión de fe federalista: "Vasto, inmenso nuestro territorio, con una población de siete a ocho millones de habitantes dispersa en él, centralizar la dirección de todos los negocios públicos sin fraccionar la soberanía para el cuidado de los intereses especiales de las localidades, sería acumular la vida de la sociedad en un punto y dejar lo restante que constituye la fuerza principal de la Nación, frío, inerte y en un verdadero estado de parálisis... Por otra parte, separadas nuestras provincias entre sí por largas distancias y desiertos, en una extensa superficie de ciento veinte y cinco mil leguas cuadradas, el amor de esa patria inmensa parece vago, indefinido, y conviene fortificarlo, *estableciendo focos que sirvan de apoyo al patriotismo nacional*". Mas sabía bien Rejón que el poder central, aun dentro del régimen federativo, había

sido capaz de absorber de hecho las soberanías locales, convirtiendo al país, prácticamente, en una república central. “Es por lo mismo indispensable —propone— poner un dique a semejantes demasías, consignando en la Constitución el principio contrario, de que *los poderes no delegados a las autoridades de la Unión ni negados a los Estados por el código fundamental de la República, se entienden reservados a los Estados respectivos*”. Este precepto, verdadera clave de bóveda del sistema federal, de que carecía la constitución de 1824, pasaría, según el deseo de Rejón, a figurar en nuestra Carta Magna. Pero todavía propone que para hacer respetar prácticamente esos derechos, los ciudadanos puedan armarse libremente. Después se levanta, como en su proyecto de 1840, contra las elecciones indirectas: “Un sistema electoral tan vicioso sólo ofrece el simulacro de una representación democrática”. Los términos en que aboga por sustituirlo con las elecciones directas son muy semejantes a los de su mencionado proyecto. Pero ahora propone precisamente una elección seccionaria especial para los diputados, de modo que cada distrito en que se dividan los estados elija sus representantes de acuerdo con su población: “Se les sujetaría así a una responsabilidad local de opinión, se lograría que se tomasen en cuenta las exigencias *de las municipalidades*, de que generalmente se prescinde cuando no hay quien especialmente las represente... Es preciso también *extender el derecho de sufragio a todos los mexicanos*... De lo contrario, fácil sería que se nos condujese a un gobierno oligárquico a que tienden en todas partes ciertas clases de la sociedad, para quienes la soberanía del pueblo es el imperio absoluto de los grandes y la abatida servidumbre de las masas”. Que estas masas, añade, se instruyan desde luego para que puedan ejercer esos “derechos políticos tan importantes

que ninguna razón puede autorizar para negarles". Pero que esta instrucción sea un hecho sólo se logrará "*desarrollando la administración del poder municipal que puede decirse se halla desconocido entre nosotros, estableciendo la libertad de las reuniones populares para deliberar pacíficamente sobre toda clase de asuntos, desenvolviendo gradualmente el juicio por jurados y proclamando el uso libre de la palabra impresa, oral y escrita*". Aboga en seguida, como en Yucatán y casi con las mismas palabras, por la *responsabilidad ilimitada de los funcionarios* y la de los *agentes inferiores que obedezcan órdenes de sus superiores que no se hallen en la órbita de sus atribuciones legales*. En cuanto a los atropellos a las "garantías del ciudadano" por las autoridades, declara (pág. 13) que "es de una urgente necesidad precaver para lo sucesivo la repetición de semejantes atentados, *haciéndose al efecto una solemne declaración de derechos, y estableciéndose recursos eficaces para remediar desde luego las arbitrariedades que puedan en esta parte cometerse*". En cuanto a lo primero, propone casi las mismas garantías individuales de la Constitución yucateca. Y respecto de lo segundo pide el establecimiento del *juicio de amparo*. Mas no con la amplitud con que lo hizo adoptar en Yucatán, sino restringido a la sola protección de las garantías individuales (fig. 16). ¿Por qué tal limitación? ¿Pensaría que para lograr la adopción de su sistema en aquellas circunstancias era fuerza presentarlo lo más simplificado posible? ¿O era que en los seis últimos años habíase convencido de que la efectividad práctica de la institución estribaba precisamente en la protección de los derechos del hombre? Difícil saberlo. Lo cierto es que esa declaración solemne de derechos del hombre que hizo adoptar en Yucatán, que ahora proponía a la Nación y que pronto iba a figurar en la Constitución

nacional, era de máxima importancia. He aquí cómo se expresa sobre esa novedad el crítico Rabasa: "Ni la Constitución de 1824 ni las centralistas que le sucedieron contenían una declaración especial de los derechos del hombre; algunos se encuentran diseminados en ellas, escasos en número y pobres de amplitud y más bien como concesiones del poder que como base de la sociedad. Nada proveían, por lo demás, para hacerlos efectivos, con lo que no pasaban de promesas, expuestas sin remedio a todo género de violaciones. El individualismo era desconocido en nuestra legislación, la cual marchaba bajo la influencia de las teorías tradicionales de raza que atribuían al Estado el origen de todos los derechos, y le tenían por objeto único de las instituciones. *La novedad de tomar el derecho individual como base de las leyes constitutivas, era de la mayor trascendencia, pues debía obrar en la sucesión del tiempo un cambio de rumbos en toda la organización social y su desenvolvimiento progresivo; de tal suerte que quizá no haya en la legislación constitucional mexicana, hecho más importante que la adopción de los derechos del hombre, ni evolución más completa ni más necesaria que la que ella debía producir en toda la obra legislativa*". (259)

En cuanto a los tribunales competentes para conocer del amparo propone Rejón, como en Yucatán, a los jueces de primera instancia, y a sus respectivos superiores para los casos de violaciones cometidas por los primeros. Propone, en fin, que la nueva constitución sea precisamente sancionada por cada entidad federativa, y que en el asunto de la guerra "jamás depongamos las armas, ni menos pensemos entrar en negociaciones de paz, mientras las falanjes enemigas no hubiesen evacua-

do completamente nuestro suelo, inclusive el de la provincia de Tejas”.

Sin embargo, esta admirable exposición fué ridiculizada por la prensa moderada, que la encontró absurda, peligrosa y hasta grotesca: “No procuraremos disimular cuántos temores causan algunas ideas consignadas por los señores diputados del distrito en su programa, y que reducidas a hechos, conducirían a la nación indefectiblemente a su ruina. Desde el párrafo 7o. de ese escrito se empieza a notar el extravío de sus autores... Buscar los medios que deben emplearse para desenvolver, robustecer y fortificar el imperio de la mayoría *sobre el de las minorías siempre injustas y opresivas*, es pretender establecer un sistema que sólo tiene por base la tiranía del mayor número sobre el menor... es caer en la demagogia... No se puede ya ver con más desprecio la aristocracia de inteligencia, única cuyo influjo sea tan benéfico como necesario a los pueblos en cualesquiera circunstancias; no puede, en nuestro concepto, envilecerse ya más el derecho de ciudadanía... La adopción del sistema de elecciones directas es en efecto muy buena, pero ella supone por precisión una mediana difusión de luces en las clases más numerosas de la sociedad... Ni remotamente tememos que la mayoría, y ni aun la minoría de los señores diputados al congreso general, se deje alucinar por argumentos que ni aun merecen siquiera el nombre de ingeniosos sofismas...” A esto se reducía para el editorialista de *El Republicano* (260) el programa de Rejón. Ni siquiera paraba mientes en el desenvolvimiento del municipio, ni en la declaración de derechos del hombre, ni en el establecimiento del jurado popular, ni en el juicio *de amparo*... ¡*Sancta simplicitas!*, se exclamaría si

no se supiese que, además, había allí mala fe y odio de partido.

Cuando la Cámara se ocupaba en el asunto de la reforma a la Constitución de 1824, la mayoría de la Comisión de Constitución, formada por Rejón, Cardoso y Zubieta, presentó en 5 de abril de 1847 dictamen en el sentido de que, existiendo la posibilidad de que por la guerra el Congreso no pudiese concluir el estudio y aprobación de "las importantes reformas que la experiencia ha manifestado deben hacerse en la referida constitución", opinaba que para que en ese "evento desgraciado... no quede la República inconstituída", se declarase que la Constitución de 24 era "la única constitución legítima del país, mientras no se publiquen todas las reformas que determine hacerle el presente Congreso". El otro comisionado, Otero, no estuvo de acuerdo y presentó un voto particular en el que abogaba por que no entrase a regir la Constitución de 1824 sino hasta que se le hiciesen las reformas necesarias. Lo importante de ese voto es que su autor, al plantear en términos generales cuáles debían ser esas reformas, acogía muchas de las ideas expuestas por su contrincante Rejón en el *Proyecto de la Mayoría de los Diputados del Distrito Federal* más de cuatro meses antes. Ellas son: derecho de reunión, declaración de garantías individuales, juicio político, elección directa, principio de que los poderes no delegados expresamente a la Unión se entenderán reservados a los estados y juicio de amparo. Desde luego se nota, en lo general, menos claridad, menos precisión y menos fuerza en la exposición de Otero: en cuanto a garantías individuales, se limita a proponer que las fije "una ley", mientras que Rejón había enumerádoles y pedido que figurasen en la misma constitución. Por lo que hace a la elección directa, propone Otero con timidez

que *podía* adoptarse. Tocante al juicio *de amparo* no sólo lo limita, como Rejón últimamente, a proteger las garantías individuales sino que, desconociendo la importancia de la precaución, no lo hace extensivo, como don Crecencio, a los atentados cometidos *por el mismo poder judicial*. La omisión era grave. Por lo demás, se ve que Otero no llegó a abarcar como Rejón el verdadero papel del juicio de amparo, pues al lado del procedimiento rejoniano proponía otro de índole política para atacar las leyes federales o locales violatorias de la constitución fuera de los casos de garantías individuales. Este procedimiento era el antiguo y vicioso de enfrentar poderes, pues se trataba de que esas leyes, si eran federales, podían ser anuladas directamente por las legislaturas de los estados; y si locales, seríanlo también *directamente* por el Congreso nacional. Rejón había tenido especial cuidado en 1840 de sustituir este peligroso sistema con el *indirecto* del amparo. Ahora, en su programa de 1846, había simplemente callado sobre el punto de violaciones en general a la constitución. Otero habló sobre él pero habló mal, pues en suma proponía un sistema híbrido, indirecto y directo a la vez, jurisdiccional y político al mismo tiempo. Hemos dicho que Otero *acogió* varias de las ideas de Rejón y su adopción del *amparo* lo demuestra. Por supuesto que Otero cita también a Tocqueville, fuente común de los constitucionalistas de la época, pero es contundente el hecho de que al hablar de *amparo* emplee precisamente esta palabra que, como se ha visto, Rejón fué el primero en utilizar para dar nombre a su procedimiento desde 1840. Cuando el joven diputado moderado había hablado en el Congreso de 1842 de un sistema de protección contra los ataques a la Constitución, había empleado la palabra *reclamo*. Ahora, por primera vez, dice *amparo*. Sin embargo, tiene el voto de Otero el mérito de pro-

poner que del *amparo* conocerán los tribunales de la *Federación*. Claro que la proposición de don Crencio de que conociesen los jueces de primera instancia no aparece por ello defectuosa, pues hablaba sólo de protección a las garantías individuales que, indudablemente, requieren a menudo una protección pronta e inmediata, como lo ha demostrado la experiencia al crear los jueces de distrito, cuyo lugar ocupaban en el sistema de Rejón los de primera instancia. Pero de todos modos, la institución gana en seriedad, como también lo ha demostrado la experiencia, si se confía su mantenimiento exclusivamente a autoridades federales.

El voto de Otero tuvo también importancia porque, reprobado por la Cámara el dictamen de la mayoría, se entró consecuentemente a la discusión del voto particular, que lo contrariaba. A este resultado contribuyó sin duda la repentina ausencia en esos precisos días de don Crencio, motivada por un incidente inesperado y desagradable. Sucedió que el día 19 de abril, poco antes de la sesión, llegó a noticias de don Crencio que cierto número del periódico *Commercial Advertiser* de Washington, recién llegado a México, informaba que pronto saldría de aquella capital el mayor general Benton, comisionado en México con motivo de la guerra. "Es cierto —decía el periódico— que no va como teniente general, como mariscal de campo o comandante en jefe; pero sí le ha confiado el presidente todos los secretos diplomáticos que tienen conexión con las pretendidas negociaciones con México y será el conducto por donde comunique sus órdenes el presidente al general en jefe. De hecho, él dirigirá la campaña. Lleva consigo los tres millones, esto es, quedan a sus órdenes en Nueva Orleans, y *entablará comunicaciones con el Sr. Rejón, inmediatamente*; tal vez se concluirá un tratado antes de que nuestras tropas ataquen la plaza de Veracruz."

informar de todo al Gobernador del Estado, por memorias que se darán á la prensa.

ART. 49. Los departamentos que no hubiesen sido visitados en un año, lo serán necesariamente al siguiente, y las visitas se harán saliendo á un tiempo los cónsules á recorrer los departamentos que el Gobernador les designe.

Del poder judicial.

ART. 50. El Poder judicial residirá en una Corte suprema de justicia, y en los juzgados inferiores de hecho y de derecho que se establezcan por las leyes.

De la Corte suprema de justicia y de sus atribuciones.

ART. 51. La Corte suprema de justicia se compondrá de tres ministros y un fiscal, letrados todos, ciudadanos de la República Mexicana por nacimiento, y mayores de treinta años de edad. Continuarán en ella los que actualmente la componen, y cualquiera vacante que ocurra, se llenará proponiendo la Cámara de diputados tres individuos que reúnan las circunstancias indicadas, y eligiendo el Senado de los tres uno, para la plaza de fiscal.

ART. 52. Cuando vaque alguno de los ministerios de este cuerpo, pasará desde luego á servirlo en propiedad el fiscal del mismo.

ART. 53. Corresponde á este tribunal reunido: 1.º amparar en el goce de sus derechos á los que le pidan su protección, contra las leyes y decretos de la Legislatura que sean contrarios á la Constitución; ó contra las providencias del Gobernador ó Ejecutivo reunido, cuando en ellas se hubiese infringido el Código fundamental ó las leyes, limitándose en ambos casos á reparar el agravio en la parte

2.º No poder ser privado de su propiedad sino para objetos de utilidad pública y en el modo y forma que las leyes determinen.

3.º Poder dedicarse á cualquiera ramo de industria en los mismos términos en que puedan hacerlo los naturales de la República.

4.º No poderse cestar la casa de su habitación, su correspondencia ni papeles, sino con asistencia de un juez civil y declaración jurada de un testigo que deponga hallarse en determinado lugar de ella la cosa ó persona solicitada.

5.º Poder por sí, ó reunido con otros ciudadanos, dirigir á las autoridades peticiones respetuosas.

Ahora bien: para hacer eficaz esta declaración, será oportuno prevenir en la constitución: primero; que los jueces de primera instancia amparen en el goce de los citados derechos á los que les pidan su protección contra cualquiera funcionarios que no correspondan al orden judicial, decidiendo breve y sumariamente las cuestiones que se susciten sobre los asuntos indicados. Segundo; que de la injusta negativa de los jueces á otorgar el referido amparo, así como de los atentados cometidos por ellos contra los mencionados derechos, conozcan sus respectivos superiores con la misma preferencia, remediando desde luego el mal que se les reclame, y enjuiciando inmediatamente al juez omiso ó que conculque las citadas garantías. Y tercero; que los fallos de los jueces sobre el amparo de que se trate, sean puntualmente obedecidos y acatados por todos los funcionarios públicos de cualquiera clase y condición que sean, so pena de privación de empleo y sin perjuicio de las otras que demande el caso de la desobediencia ó resistencia á cumplirlos, según la ley lo disponga.

Tales son los puntos mas importantes, dignos á juicio de los que suscriben, de consignarse en el código fundamental. Pero debiendo procurarse por todos los

¿A qué se debía tan peregrina información? ¿Dimanaba del error de creer que Rejón era todavía ministro de Relaciones? ¿Se pensaba quizá en utilizarlo por su influencia en las cámaras para que negociase votos a favor de las propuestas de paz? Lo cierto es que levantaría un revuelo enorme en la Capital y, sobre todo, naturalmente, entre los enemigos de don Crecencio, que no esperarían más para acusarlo de traidor a la patria por estar en connivencia con el gobierno yanqui... Nuestro diputado se dió cuenta en el acto de la magnitud del suceso y en esa misma sesión subió a la tribuna y dijo que con motivo de la aserción del periódico yanqui, que sabía por referencias pues no la había leído, se veía obligado a recordar que constantemente había trabajado por la integridad del territorio a cuya causa sacrificó su reputación misma firmando el decreto que suspendió las sesiones del Congreso de 1844. Protestó que nunca había tenido ni querido tener relaciones de ninguna clase con el señor Benton, ni con ningún norteamericano, pues estaba decidido a no transigir con *los enemigos de su raza*. Recordó que los más de los personajes con quienes en la Habana se acompañaba durante su exilio, notaban "su falta de cortesía por sus modales de impertinencia agresiva con que revelaba sus pronunciadas antipatías respecto de los norteamericanos con quienes daba la casualidad que se encontrase." Que supiesen sus calumniadores yanquis "que sería el último mexicano que consintiese en la terminación de la guerra, si la paz había de venir con el menoscabo de un palmo siquiera del territorio." Concluyó conjurando "por la patria" a cualquiera que dentro o fuera de la Cámara tuviese algún dato en su contra sobre el asunto internacional, para que entablase desde luego la acusación correspondiente. Su colega Lanuza, sin embargo, subió luego a la tribuna para expresar que, siendo bien tris-

te la situación en que quedaba su compañero Rejón, lo excitaba y conjuraba a su vez "en nombre de la patria" para que se vindicase por los medios que estableciesen las leyes y le sugiriesen su ilustración y patriotismo. Don Crecencio le replicó que siendo desconocido en la legislación mexicana el modo con que un hombre público podía justificarse en un caso como el suyo, no encontraba otro que el que acababa de proponer; pero que si el Sr. Lanuza o algunos otros diputados encontraban otro arbitrio, apreciaría se lo indicasen, pues estaba pronto a hacer cuanto fuese conducente al objeto.

Mas la tempestad no se hizo esperar. Pronto corrió la versión de que el gobierno le había interceptado unas cartas procedentes de los Estados Unidos en que se le ofrecían tres millones de pesos para que influyese en el arreglo de la paz, y al día siguiente, al pasar en coche a eso de la una de la tarde por el cuartel del batallón "Hidalgo", un grupo de gente del pueblo se empezó a amotinar al verlo. Pronto se oyeron gritos de:

— ¡El es! ¡El es! ¡Aquí va!

— ¡Muera! Muera Rejón!

— ¡Muera el traidor que nos vende a los yanquis!

De pronto se vió rodeado de la chusma que, enardecida con la noticia del desastre de Cerro Gordo que acababa de llegar a la Capital y dando crédito a los rumores que corrían contra el diputado, trató de lincharlo y al fin lo condujo al cuartel cercano, donde se le guardaron las consideraciones debidas a su cargo. Participado en seguida el caso a las autoridades superiores, fué conducido a Palacio por la puerta del jardín.

Por lo demás, y cosa hárto significativa, *Don Simplicio*, el periódico que tanto lo satirizaba, salió a su defensa, al dar al otro día la noticia del atropello: "Nosotros no somos amigos del Señor Rejón —decían sus

redactores—, pero nos parece eminentemente injusto culpar a un hombre por el simple dicho de un periódico, y de un periódico que no sabemos el móvil que lo dirigía para esparcir esa noticia, y que puede ser muy bien el objeto de desconceptuarlo, *precisamente por haber opinado por la guerra constantemente*. Es necesario ser consecuentes: si el motivo para culpar al Sr. Rejón no es otro que lo que dice el periódico, en el mismo caso están los generales Santa-Anna, Arista y otros *a quienes ha hecho las mismas calificaciones la prensa norteamericana*". (261)

Mas optó por no volver a la Cámara, considerándose sin libertad y sin garantías. En las actas de las sesiones se lee desde entonces que no asiste "por enfermo". Sin su presencia discutió la Cámara y aprobó luego las reformas propuestas por Otero en su voto particular.

El gobierno, mientras tanto, mandó abrir la correspondiente averiguación por el atraco del 20 de abril y, no hallándose culpa ninguna en los soldados que intervinieron en él, y a los que algunos periódicos achacaron la agresión, se archivó el expediente. Cuando se leyó en la Cámara el informe gubernamental, don Benito Juárez pidió que se publicase, pero Otero manifestó que le parecía más conveniente que se transcribiese literalmente al ofendido, invitándolo a concurrir nue-

(261) En el seno de Rejón estaba, no obstante, que muchos de esos diatribes enderezados en su contra se prolongasen en el tiempo. Véase, por ejemplo, la página 686, cap. IX, t. XII de la historia de Zamacois, en que este historiador se hace solidario de la opinión de las chumas que asaltaron a D. Crecencio. Véase también la *Historia de la Iglesia en México*, del P. Cuevas, en la que este distinguido historiador se apoya para desconceptuar a Rejón en una carta evidentemente apócrifa de Gómez Farías. Y véase, por último, el artículo *Los liberales rojos y los EE. UU. en 1847*, de Salado Alvarez ("Excelsior" de 24 de agosto de 1926), quien a su vez, apoyándose únicamente en una carta del representante británico Thornton —y conste que es el único que se basa en un documento que, aunque discutible en lo interno, parece inatacable en cuanto a su autenticidad—, da por probado que Rejón era traidor a su patria...

vamente al Congreso. Juárez se adhirió a este último parecer y la asamblea lo aprobó en seguida. Ocho días antes *El Republicano*, en son de burla, había anunciado que don Crecencio, “admirado de que no se haya dado importancia a su ruidoso asunto, y cansado de representar el papel de víctima, no desea más que una invitación del Congreso para ir a prestar sus *importantes* servicios en la Cámara.” Sin embargo Rejón no aceptó la invitación y siguió faltando al Congreso. Desde su casa supo que la asamblea había aprobado, entre las proposiciones del voto de Otero, la en que se hablaba de que “los tribunales de la Federación *ampararán* a cualquier habitante de la República en el ejercicio y conservación de los derechos que le concedan esta constitución y las leyes constitucionales, contra todo ataque de los poderes Legislativo y Ejecutivo, ya de la Federación, ya de los Estados”. Su *amparo*, mutilado, había pasado por fin a la Nación. Si don Crecencio hubiera estado presente en las discusiones, seguramente hubiera evitado que, por una falta de penetración de Otero, se hubiese excluido al poder judicial de entre las autoridades capaces de infringir la Constitución y establecido, frente por frente del nuevo procedimiento indirecto y puramente jurisdiccional, el directo y peligroso de oposición de poderes.

XXXII

¡GUERRA, GUERRA!

AUNQUE no había vuelto a la Cámara, Rejón se agitada no obstante tratando de lograr un nuevo triunfo a su partido. El 5 de junio cierto periódico moderado anunció un “cambio de política”. El día anterior, en efecto, había corrido la versión de que, luego de una larga conferencia tenida por el presidente Santa-Anna con don Crecencio, aquél habíase resuelto a rodearse otra vez de *puros*. “Se da ya por hecho —decía el periódico de referencia— que Rejón será el (ministro) de Relaciones y director de la política del nuevo Gabinete”. Sin embargo, no hubo tal. Seguramente Santa-Anna temió un grave conflicto interior si volvía a llevar a Rejón al ministerio. Aun estaban frescas las protestas desesperadas de los *moderados* contra el odiado puro. Este, ayudado eficazmente por el joven abogado oxaqueño Francisco Lazo Estrada, publicaba por esos días un candente periódico, *El boletín de la democracia*, en el que poco antes había aparecido un artículo acusando de traidor a la patria al ministro Trigueros. Acusado a su vez el papel, se dictó orden de aprehensión contra el licenciado Lazo, que se ocultó oportunamente.

El 12 de julio siguiente, “a tira más tira”, se reunió nuevamente la Cámara. Pero don Crecencio, que no

había conseguido llevar a su partido al gobierno, continúa ausente.

En agosto está en Querétaro, a donde se dice que tendrán que trasladarse los poderes en vista de la inminente toma de la Capital por el ejército invasor. Por esos días se celebran conferencias en la Capital entre un tal Mr. Trist, enviado yanqui, y los comisionados mexicanos para lograr un tratado de paz propuesto por el primero. Como en él se exige la pérdida de buena parte del territorio, desde Querétaro escribe don Crencio unas notables *Observaciones contra las propuestas de paz hechas últimamente por el gobierno de los Estados Unidos de Norte América*. Hace en ellas la exposición sucinta de los felones cálculos del yanqui desde que dió los primeros pasos en el asunto de Tejas. “En fin —añade—, la conducta de los Estados Unidos en esta parte ha sido tan inicua, que ella justificaría al facineroso que asaltase una casa para robarla, haciendo un agresor del dueño que la defendiese y no se dejase despojar. Pero ¿ha sido otro su manejo con las desgraciadas tribus, cuyo despojo ha arreglado sobre la base que pretenden llevar adelante con nosotros y demás pueblos que pertenecen a la gran familia hispano-americana? Establecidos sus colonos en la frontera, o cerca de las tierras de los indios, las invaden, los privan de sus ganados, pillan sus sementeras y se cogen cuanto pueden hallar a las manos. Estos actos irregulares, repetidos, cansan al fin la paciencia de los indígenas, los provocan a la defensa de sus propiedades, y ya irritados matan a los que entran a talar sus campos, o los persiguen hasta más allá de sus linderos. Cuando sucede lo primero o lo otro, dice un célebre diplomático que ha residido mucho tiempo en aquella república, “el grito de alarma y de indignación resuena en todos los Estados Unidos, y el gobierno envía un ejército a

castigar a los indios.” Y concluye don Crecencio: “¿Podrá negarse la identidad del sistema que se han propuesto seguir primero con los indios y últimamente con nosotros?”. De modo que, demostrado que esa Nación “a todo trance ha querido la guerra por el objeto insinuado... no hay ni aun la más remota probabilidad de que en esas negociaciones a que nos invita, desista de sus bien conocidas pretensiones”, que no se basan sino en “el derecho de conquista que ha negado a la Europa para aumentar sus posesiones con las de las naciones civilizadas del Nuevo Mundo, según consta de las instrucciones que dió a sus ministros cerca de la gran asamblea americana promovida por el Gral. Bolívar, y que se ha reservado para sí, como si hubiese recibido misión del cielo para hacerse dueño exclusivo del mundo de Colón.” Por consiguiente, sólo queda a México resistir hasta vencer o sucumbir: Después de todo ¿por qué no habría de vencer? La independencia ¿no se logró al cabo de once años de lucha de hermanos con hermanos, “sin armas ni municiones, y en fin apoyados solamente en su valor y en su constancia? ... El enemigo que tenemos hoy está en inferiorísimas condiciones respecto de aquellos realistas dueños del suelo patrio y de las riquezas. Cuando nuestras guerrillas abandonadas a los instintos del pueblo han empezado a molestar al enemigo, interceptando sus cargamentos y destrozando sus convoyes; cuando auxiliadas ellas de una parte de nuestras fuerzas regladas, dispuestas por los puntos escabrosos de los puertos a las ciudades interiores que hubiese ocupado el enemigo, o por fuertes partidas de nuestra caballería permanente maniobrando en los llanos intermedios, pueden disminuir el ejército de nuestro adversario o acabarlo de una manera paulatina, embarazar o impedir absolutamente la entrada de las mercancías extranjeras para que aquél no ten-

ga lugar de aprovecharse de los derechos que causen, ¿por qué pensar en la paz y no ocuparse de dar toda la extensión posible a esos medios poderosos de defensa?"

Rotas al fin las negociaciones de paz, conforme lo deseaba don Crecencio, el invasor, poco después, ocupaba la Capital. A los dos días de la ocupación Santa-Anna renunciaba a la presidencia, lo substituía el abogado don Manuel de la Peña y Peña en su calidad de presidente de la Suprema Corte, y éste acordaba que los poderes se trasladasen a la ciudad de Querétaro.

La ciudad provinciana se halló de pronto convertida en centro de las actividades políticas de la Nación y de la empeñada lucha entre el partido de la paz y el de la guerra. Los diputados se alojaron como pudieron. El abogado Lazo Estrada y don José María del Río fueron a vivir bajo el mismo techo que Rejón.

"El salón en que el Congreso reunido en Querétaro celebró su sesiones, estaba situado en el edificio llamado la Academia, viendo a un costado del opulento templo de San Francisco. Era, propiamente hablando, un galerón ovalado con una sola puerta y sin ventana ni tragaluz; el cielo de bóveda de piedra, el pavimento enlosado y una ventanilla en el fondo con su reja de fierro. Contra la pared, y decendiendo al suelo, había después de un amplio tránsito que recorría la mitad del óvalo una tosca gradería de cal y canto en que se colocaron sillas para los diputados... En el centro de la gradería superior se colocó el dosel, la mesa para el Presidente y los Secretarios, que tenían de frente un gran Santo Cristo con el enorme tintero de plata al pie de la cruz... El público se agolpaba a las anchas puertas del salón, de pie y haciendo olas las caras y cabezas. No había salón de desahogo, ni cosa que se le pareciese, de suerte que los diputados descansaban de

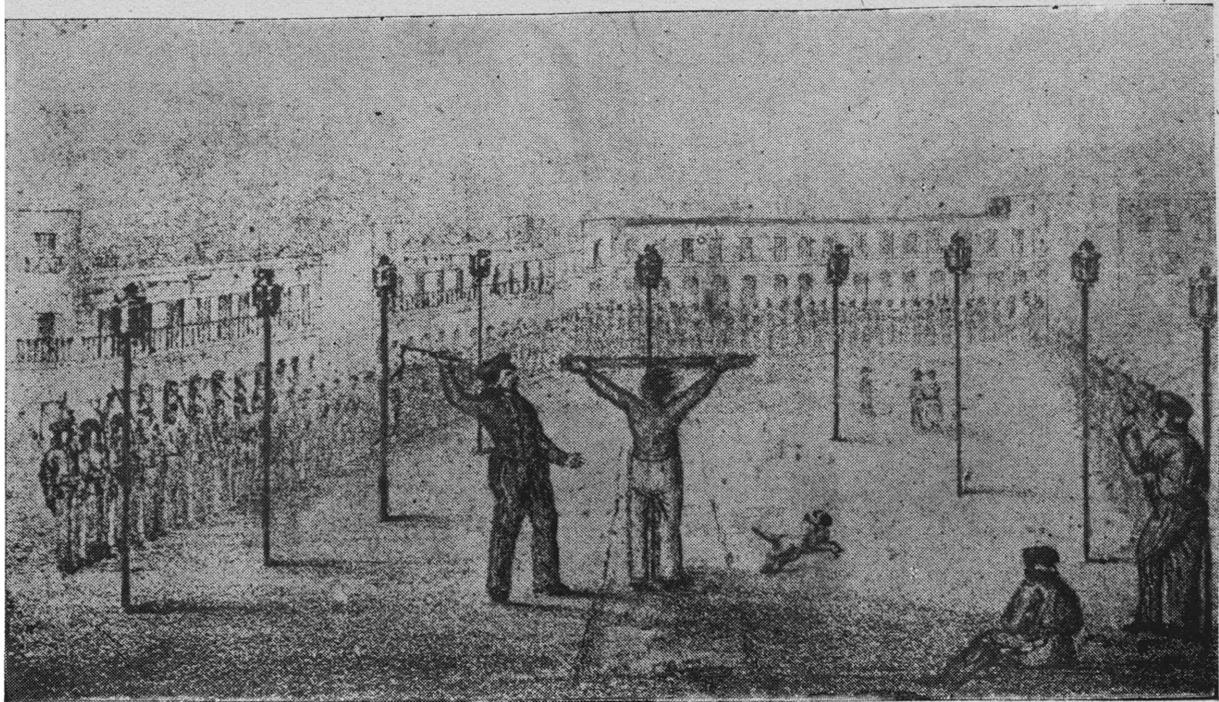


Fig. 17.—Tormento de azotes practicado por los yanquis durante la invasión. (De una litografía de la época)

pie contra la pared, y allí eran sus conversaciones, consultas y altercados" (262).

De la Capital llegaban, mientras tanto, desagradables noticias de la ocupación. He aquí, por ejemplo, algunos partes de la policía publicados por los diarios:

"29 de septiembre. A las nueve de la noche una patrulla de soldados americanos se dirigió a un dulcero que se encontraba en el Portal de Agustinos, y después de haberle quitado la mayor parte de sus dulces, le exigieron el dinero de la venta: auxiliado luego por un guarda, quiso impedir aquel atentado, mas los soldados le dieron de bofetadas al guarda".

"A las cinco de la tarde, seis soldados asaltaron la vinatería de la esquina del Portal de Agustinos y calle de la Palma, y se tomaron por la fuerza el dinero de la venta".

"A las ocho de la noche hubo una gran riña en el café de la calle de Zuleta entre soldados americanos, de lo que resultó uno de ellos herido".

"30 de septiembre. A las siete y media de la noche ocurrió el guarda número 21 al cuartel de la calle de la Acequia, que pidió auxilio para que se aprendiera a seis soldados americanos que estaban robando la tienda de la esquina de Estampa de Jesús María y Venegas, perteneciente a Da. Antonia N. El auxilio que se dió al guarda fué de ocho hombres también americanos, los que habiendo llegado a la tienda, en unión de los primeros siguieron robando y bebiendo".

"1o. de octubre. El guarda número veinticinco auxilió a un individuo al que tres soldados de caballería querían quitar su zarape".

Claro que el populacho capitalino tomaba con los invasores las más crueles y frecuentes venganzas. "El

(262) Prieto, ob. cit., t. II. Nótese las contradicciones en que incurre el autor en este párrafo.

general Scott —dice un relato de la época— para contener un tanto a los que disminuían sus soldados, mandó azotar a los que cometían esa falta y a los ladrones y rateros. . . . El primer castigo de azotes recayó en Flores, por haber tirado un tiro con bala a un americano. . . . La ejecución se puso en obra, la tarde del 8 de noviembre de 1847. Cerca de las tres serían cuando empezaron a azotar a Flores en medio de la plaza; el concurso era numeroso, y a tiempo que un americano empezaba la maniobra, fué apedreado por una parte considerable del pueblo, por lo cual se suspendió la ejecución; la tropa americana contuvo este movimiento con resolución, y el castigo lo dejaron para el día siguiente lunes. Daremos una ligera idea de cómo se efectuó la segunda vez. Las dos y media de la tarde habían dado cuando empezaron a llegar algunos trozos de tropa de infantería; éstos formaron un cuadro enfrente de la puerta principal de palacio, en el segundo farol que está junto a los cimientos de la pirámide; su pié es de hierro, y en éste, como a la altura de cerca de tres varas, amarraron un palo atravesado en forma de cruz (fig. 17) con unos cordeles en las extremidades. Estando todo así dispuesto, cubrieron las bocas calles de la plaza, Monterilla, Plateros y Arzobispado, con unos trozos de caballería con carabina en mano. Salieron de palacio la dotación de soldados para las dos piezas de artillería, que tenían allí puestas; toda la tropa puesta en la plaza serían mil quinientos hombres. Se colocaron en sus respectivos lugares en la actitud de batirse; cinco minutos antes de las tres, sacaron del cuartel en que estaba el regimiento de los Supremos Poderes a tres desgraciados, y unos americanos los condujeron hasta el lugar señalado, que tenemos dicho antes. Con la mayor moderación le quitaron a Flores el zarape, después la camisa y en seguida le amarraron las manos de las estre-

midades de los cordeles que tenía el palo transversal, y lo amarraron de la cintura contra el pie del farol. A continuación un yankee con toda la fuerza posible, y con la entereza de una furia, con un chicote de los carreteros, le plantó en las espaldas veinticinco latigazos, tan terriblemente dados, que estamos persuadidos que si a nuestro Señor Jesús, este americano le da doscientos, sin duda alguna muere nuestro Divino Maestro, en cuanto hombre, y se le ahorra llevar la cruz al Calvario. La víctima gritaba con todas sus fuerzas; pero a manera que iba aumentando el número de azotes, iba perdiendo la voz; cuando habían llegado a los dieciocho, ya el ejecutado había perdido los sentidos y parecía que estaba muerto; pero el ejecutor continuó su oficio con la mayor indiferencia. Desatado este hombre desgraciado del aparato, cayó súbito al suelo sin sentidos. En este momento decían algunos: este es el fruto que recibe el pueblo por los gobiernos que no han cumplido con su deber, han huído vergonzosamente, primero que sacrificarse por su patria. De la misma manera continuaron con los otros. Esta escena se repitió tres veces. Irritados los barrios se unieron y habían determinado acabar con los yankees. Los ricos decían que los querían saquear; los eclesiásticos afirmaban que iban a robar sus templos, y la Catedral la cerraban algunas veces. De este modo desacreditaron las mejores intenciones, siempre insultando al pueblo que era un ladrón. *En esta vez el pueblo no encontró apoyo para esta empresa, el egoísmo reinaba en las clases elevadas, y parecían muy contentos con los americanos*".

"El general Scott tuvo conocimiento de todo esto: mandó suspender estas ejecuciones en público, teniendo miedo al pueblo, y continuaron haciéndolas dentro de

los cuarteles con algunas precauciones y no tan contínuas" (263).

¡La civilización había llegado, por fin, a la Capital del Anáhuac! ¿Qué pensaría Rejón, él que desde 1824 había redactado para la Constitución el artículo prohibitivo del tormento?

Desde que se instalaron en Querétaro los representantes comenzó la pugna entre *puros* y *moderados* sobre la elección de presidente interino, que conforme a la Constitución debía hacerse desde luego. Los candidatos de los *puros*, capitaneados por don Crecencio, eran el general Almonte y el Sr. Cumplido. Los *moderados* postulaban a Gómez Pedraza, a Herrera, a Peña y Peña y a Anaya. Las cartas que, llegadas de la ciudad provinciana, publicó *El Monitor* en la Capital, informaban a ésta paulatinamente y a grandes rasgos, no exentos por supuesto de agresividad hacia el partido de don Crecencio, del desarrollo de las actividades de ambos partidos y del gobierno:

31 de octubre. "Cambiando de repente las decoraciones de este pobre teatro, se han presentado los *puros* en una anarquía deshecha. Almonte, Cumplido y González Cosío, son sus candidatos: estos tres individuos sufren día a día el vejamen electoral más duro, se punzan sus partidarios, se agitan y revuelven sin cesar, y yo no sé cuál será el cómputo de los *puros*; pero sí veo que se engalanan desde ahora con la ufanía del triunfo, y que Rejón da por hecha su victoria..." (264)

(263) Calendario de Abraham López (1848?), incompleto. Colección Lafragua. Biblioteca Nacional.

(264) El comisionado Trist escribía por esos días al Ministro norteamericano Buchanan: "Se teme que resulten con éxito las intrigas de Almonte para hacerse elegir Presidente "ad interim". Esto sería un golpe mortal al partido de la paz, cuyos jefes no abrigan simpatías por él; como que son los más probos ciudadanos de este país, etc." (Senate House Executive Documents. Traducido y publicado por Salado Alvarez en *Los liberales rojos y los EE. UU.* en 1847 cit.)

2 de noviembre. "Hoy a las tres de la tarde, al son de los lúgubres tañidos de las campanas de difuntos se instaló el congreso con setenta y dos diputados... La candidatura del Sr. Almonte ha caído completamente... Según han dicho personas muy instruidas en la crónica secreta, son los Santanistas quienes han destruído las esperanzas del infatigable pretendiente. Almonte no disimula su odio a Santa-Anna, y de aquí se infiere que bajo su administración el héroe sería enérgicamente reprimido. Se entendieron pues los santanistas con los puros y mediante el compromiso de no someter a juicio a Santa-Anna y restablecerlo en el mando militar, los diputados santanistas votarán a Cumplido. Los moderados se han fijado al fin en el Sr. Peña y Peña... La política será *rejoniana-santanista*. La elección de aquél (Cumplido) es tan segura, que Rejón ha ofrecido apostar cien onzas a diez pesos".

4 de noviembre "Hoy ha habido una grande escena y la liga puro-santanista comenzó su oposición al gobierno porque no hace la guerra... Don Vicente Romero escribió una larga filípica, que su hijo don Eligio adoptó y leyó. Consiste el tema en que todos los Estados están por la guerra y es necesario hacerla sin tregua para lo cual abundan las tropas, el dinero y los generales... , para concluir con que el ministerio se presentara a informar qué medida había tomado por la guerra o si estaba por el término medio entre la guerra y la paz de que habla el Sr. Peña... La proposición se desechó por cincuenta y tantos votos contra veinticinco de los dos Romeros, Pacheco, Rejón, Farías, Alcalde, etc."

Pero el gobierno se ocupaba en realidad de ajustar la paz con el invasor.

7 de noviembre. "Ayer hubo una sesión larga. Del Río presentó unas proposiciones para que se pidieran al gobierno todos los documentos relativos a las confe-

rencias diplomáticas habidas entre Trist y nuestros comisionados, y se le exigiese dijera si había entrado en nuevas negociaciones, y en este caso mandara las comunicaciones del ministro americano y las instrucciones que se hubieran dado a nuestros comisionados. Mucho trabajo tuvo Pacheco en hacer entender a la docta asamblea, que no se manejaban así los asuntos diplomáticos; hubo entre él y Rejón una gran contienda sobre los protocolos de las conferencias; resultó de aquí que nuestros comisionados no redactaron protocolo y que Rejón está tristísimo, pensando que ya por esto se volvió dudosa la justicia de nuestra causa; se desechó la petición de Del Rfo."

"Siguió luego otra gresca. Se presentó la proposición de Otero, para que el gobierno no admita proposiciones de paz en que se incluyera la venta del territorio *que no está en disputa*, y se paró Rejón para probar que debía desecharse porque estaba escasa; que no debe enagenarse *ni un solo palmo de territorio*, y que lo mejor sería decretar que no se overa hasta que los americanos evacuaran todo nuestro territorio. Trabóse, pues, una buena historia entre Otero y Rejón, sobre la sesión de Tejas y la política del gobierno del Sr. Herrera en esta cuestión, política que aquél ensalzaba hasta las nubes y el otro deprimía como contraria a nuestros derechos y dignidad... La proposición fué desechada por más de dos tercios."

"...Entre tanto para nadie es ya un misterio la unión de puros y santanistas contra el actual orden de cosas, así contra las personas como contra la constitución existente, y de esta liga se dió una prueba clara también en las últimas sesiones, cuando el diputado García Vargas, a quien Zubieta y Rejón le hacen sus discursitos y proposiciones, presentó uno para que el gobierno informara por qué había mandado procesar a

Santa-Anna despojándolo de sus prerrogativas de presidente; todos los puros votaron por la proposición”.

9 de noviembre. “Probablemente el jueves será la elección de presidente. Este acontecimiento va a ser notable.”

“Todos los días se dicen algunas personalidades en las discusiones del Congreso; están exaltadísimos unos y otros, si siguen así no acabarán bien.”

“Se me olvidaba decir a V. que desde ayer andan con que si se pronuncian o no se pronuncian; anoche daban por hecho el movimiento, y ahora mismo que pongo estas líneas, la gente corría por las calles, tal vez sin más motivo que el haber visto reforzar la guardia de la casa del Sr. Presidente.”

Misma fecha. “...No creo que la elección del Sr. Anaya sea vista con entusiasmo, sin embargo de que había muy mala disposición contra su competidor. El señor Cumplido se tiene por un antiguo federalista, hombre que reúne un gran valor civil para resistir a una gran inercia para obrar, se le supone de escasa capacidad y poca versación en los negocios generales; se le temía, sobre todo, creyendo que hubiera de entregarse a la política de Rejón, Farías, Zubieta y demás puros”.

Tres días después era electo presidente de la República el general Anaya. Rejón, si apostó, perdió sus cien onzas. El, Farías, Zubieta, Romero y otros habían presentado mientras tanto una iniciativa para que no se oyesen proposiciones de paz mientras no levantaran los norteamericanos el bloqueo de los puertos y retiraran todas sus fuerzas del territorio de la Nación. El día 13 se desechó por treinta y ocho votos contra treinta y tres.

En casa de don Crecencio, precisamente, solían reunirse los enemigos de la paz. Eran Gómez Farías, Pon-

ciano Arriaga, del Río, José María Herrera, Zavala y algunos más (265). Pedían guerra, hablaban de que el país tenía todavía recursos suficientes para sostenerla, se apoyaban en el descontento manifiesto de varios estados con motivo de las negociaciones de paz. Pero el gobierno seguía impasible sus conferencias con Mr. Trist. He aquí nuevas cartas que pintan el estado de cosas:

21 de noviembre. “Después del nombramiento del ministerio nada ha ocurrido aquí de notable, sino la reunión de los gobernadores que han comenzado sus conferencias con el ministerio, sobre puntos a la verdad muy interesantes. . . Parece que el gobierno ha sido demasiado franco con estos señores, y que alguno de ellos poco acostumbrado a la reserva diplomática, ha dicho en secreto a su secretario lo que se había hablado sobre comunicaciones oficiales con el señor Trist. Lo que realmente ha pasado en la junta, lo han desfigurado los puros de tal manera, que no hay calumnia que no hayan inventado ya contra el gobierno; y el señor Rejón. . . va a publicar sobre esto un impreso furibundo contra el mismo gobierno, es decir, contra el Sr. Peña que estando inerme, y sin más apoyo que su energía moral, oyó proposiciones de paz.”

El Congreso tocaba ya a su fin. Al nuevo correspondería la aprobación o reprobación de los tratados de paz.

XXXIII

LA ULTIMA DERROTA

OTRA carta, de 14 de diciembre, dice: “La deserción de diputados puros y moderados es tal, que ya no hay número en esta ciudad. Los que quedan han acordado ayer reunirse sólo los lunes y publicar los nombres de los heroicos padres de la patria que tan bien cumplen con su encargo. El fin de este congreso es digno de su vida... Los diputados todos los días ocurren para que les paguen sus dietas... Mando a V. el programa que hoy han publicado los puros. *Se los hizo D. Crescencio Rejón*”.

Se trataba de una exposición originada por el proyecto de Otero en el sentido de que el gobierno no admitiese proposiciones de paz en virtud de las que la República hubiese de enajenar “el territorio que poseía *sin cuestión*” antes de la guerra. Rejón había rebatido vigorosamente, como se ha visto, esa propuesta, diciendo que con ella se consentía tácitamente en la enajenación no sólo de Tejas, cosa inadmisible, sino de otras regiones circunvecinas, y había logrado se desechase. “Indicóse entonces por el autor (Otero) —dice la exposición de los puros—, que conociendo las opiniones de los que habían reprobado su proposición, creía que por motivos opuestos se había podido formar

contra ella una mayoría tan notable; porque unos la admitían queriendo dejar una latitud ilimitada a la enajenación del territorio nacional, según lo exigiese el restablecimiento de la paz, y otros por resistirse a ceder un solo palmo. Bien conocido nuestro modo de pensar en la cuestión por todos los señores diputados, nos pareció excusado entrar por entonces en explicaciones sobre el sentido del voto que emitimos; pero puesta en duda nuestra intención por la prensa de la capital, nos hemos resuelto a exponerla, no queriendo que ni por un momento se crea que pertenecemos al bando de los que buscan una paz ignominiosa, por concesiones más o menos considerables del territorio de la República. Más claro, *no estando nosotros por ninguna enajenación* de esta clase, mucho menos hemos podido estar ni estaremos por que se cedan a los Estados Unidos, no ya los terrenos de la provincia de Tejas, sino los inmensos que tenemos al norte del río Bravo, que es a lo que tiende, bien analizada, la indicada proposición del señor Otero." Explican en seguida los puros cómo en realidad la parte *discutida* por los Estados Unidos era toda la comprendida al norte del Bravo. Se apoyan luego en que la Federación no estaba capacitada por ley para ceder ninguno de sus estados, y que la reciente Acta de Reformas negaba al poder federal toda facultad que no le estuviese expresamente otorgada. Detiéndense luego a considerar la iniquidad que significaría la venta de una de las provincias y dicen luego, defendiendo la tesis de la posibilidad de continuar la guerra: "La tribu miserable de los seminoles pone en tortura a las tropas de esos mismos norteamericanos, les fuerza a valerse de medios desesperados e inicuos; y ¿nosotros con siete millones de habitantes, la riqueza proverbial de nuestro suelo, abundantes medios de proveernos por nuestras costas y fronteras de lo que necesitamos del exterior, he-

mos de doblar la cerviz con ignominia ante las cortas falanges colecticias de un pueblo que no pudo por sí mismo ni conquistar su independencia? No; no es posible que en estas circunstancias se dé la República por vencida, haciendo a nuestra ambiciosa vecina las concesiones a que aspira. . . . ¿Carecemos de medios, carecemos de recursos, como han dado en inculcar escritores famélicos que hablan al impulso del oro norteamericano, egoístas sin patria, especuladores que todos conocen y designa el dedo de la opinión? ¡Oh no! La inercia, la incapacidad de nuestros gobernantes no debe confundirse con la impotencia de la Nación. . . . Porque no disputamos sólo por nuestras provincias septentrionales: la cuestión es más alta, de infinita trascendencia; disputamos por todos, por nuestra nacionalidad, por la existencia de nuestra raza; y antes que ceder una sola de nuestras poblaciones, un palmo de nuestro territorio, hundámonos juntos, o salvémonos todos". Concluyen reprochando, además de la proposición de Otero, las negociaciones con Trist hechas en la casa llamada de Alfaro y "toda idea relativa a ceder al enemigo un solo palmo del territorio nacional. Por lo expuesto, pues, y sin embargo de que nos afectan profundamente la efusión de sangre y las demás calamidades que producen las contiendas de los pueblos, *proclamamos solemnemente la continuación de la guerra*". Y a continuación vienen estas frases tan evidentemente de Rejón y no exentas de desengaño: "Por lo demás, muy al tanto de las ventajas incalculables que proporcionan a los pueblos los principios políticos y económicos proclamados por los sabios, hemos defendido constantemente la libertad democrática y la causa santa de la civilización, para hacer así prosperar la República y excitar a su favor las simpatías del mundo. Pero calumniados y perseguidos por los mismos que hoy nos pre-

sentan como impotentes, después de haber rechazado los medios con que pudimos habernos robustecido, *nuestros trabajos han sido infructuosos*, y pesan sobre todos las tristes consecuencias de la ruina política de unos cuantos, que nos han querido hacer vivir en el siglo XVI, cuando nos hallamos rodeados de pueblos que viven en el siglo XIX". Encabeza las firmas Gómez Farías y la última es de Rejón. Son en total veintinueve.

Insistentes rumores agitaban otra vez por esos días a Querétaro sobre una revolución alimentada por los *puros*, a fin de derrocar al gobierno y colocarse ellos en el poder:

19 de diciembre. "El partido *puro-santanista* continúa aquí anunciando como indefectible la revolución. Hace tres o cuatro días que con descaro anuncian que será esta noche. . . . El gobierno está muy embarazado por la falta de recursos. ¿Creerá vd. que el Estado de Jalisco no paga ni el contingente? Pero en cambio ha arruinado la renta del tabaco, permitiendo la libertad de la siembra. Para estos Estados el poder general es un enemigo como la corte de Madrid. ¡Pobre federación en tales manos!"

Mas la revolución anunciada no estalla y comienzan las reuniones previas y las juntas preparatorias del siguiente Congreso, en el que no figurará ya Rejón pero quien, sin embargo, asiste a todas las primeras y también a las segundas. Sabe que no estará ya cuando se discutan los tratados de paz, pero quiere preparar el terreno para que aquéllos se reprobren. Es entonces cuando redacta, dirigidas a la venidera Cámara, sus memorables *Observaciones del diputado saliente Manuel Crencio Rejón contra los tratados de paz*. Espléndido estudio, alabado por sus mismos contrarios, en que hace la detallada y elocuente historia de la cuestión internacional desde sus orígenes hasta el momento

de los tratados de paz, contra los que el autor protesta con todas sus fuerzas, levantando su "voz acusadora para ante el tribunal imperial del género humano", dirigiendo a los nuevos diputados sus palabras "en los funerales de la nacionalidad de nuestro país". Y exclama: "Señores, es nuestra sentencia de muerte la que se nos propone en esos funestos tratados, y me admira que haya habido mexicanos que los hubiesen negociado, suscritos y considerado un bien para nuestro desgraciado país. Esta sola circunstancia me consterna y me hace desesperar de la vida de la república". Cree que tales convenios, de aprobarse, no harán sino "aplazar para dentro de pocos años la pérdida absoluta de la existencia política de la República" y condena enérgicamente al gobierno mexicano que "ha puesto a nuestro país a los pies de nuestro implacable enemigo, para mendigarle una paz oprobiosa, en que viéndolo éste vencido y completamente desarmado, ha pedido y se le ha otorgado lo que no pensaba conseguir. . . . Pero aun ha hecho más. Para asegurar el éxito de esas ominosas negociaciones, ha concluido y ratificado, sin previa aprobación del Congreso, una suspensión general de hostilidades, una verdadera tregua en que ha entregado a los mexicanos a la jurisdicción del enemigo en su propio territorio, se ha aliado con él, para impedir a nuestros compatriotas toda tentativa que tienda a oponerse al sacrificio de la Nación, y ha proporcionado al invasor sumas inmensas, abriéndole nuestros mercados y dándole los cuantiosos derechos que deben producir los efectos que tiene acumulados en todos los puertos de la República". Por lo demás, el gobierno no tenía, conforme a la Constitución, derecho a enajenar un solo palmo de ninguna de sus provincias, sin el pleno consentimiento de éstas. "Pero en nuestro país, el gobierno va a disponer por sí solo. . . . de más de la mitad de nuestro in-

menso territorio, enajenándolo por una cantidad insignificante, sin haberse antes puesto de acuerdo con los pueblos, sin tener facultad para eso ninguno de los tres poderes de la Unión, porque les está expresamente negada, y arreglándolo todo de una manera que el Congreso plegue a su voluntad y sus caprichos, *como que ha tenido buen cuidado de influir en las elecciones de sus miembros y de buscar el apoyo de las bayonetas enemigas*. Y he dicho que va a sacrificar más de la mitad de nuestro inmenso territorio por una miserable cantidad, porque con el plano en la mano, y con presencia de las concesiones que se hacen por esos funestos tratados, he deducido, acompañado de otras personas bastante versadas en cálculos de esta especie, que son por lo menos ochenta y un mil setecientos treinta leguas cuadradas mexicanas las que se van a enajenar, lo que forma más de la mitad de nuestro territorio. . . . Reduciendo ahora los terrenos que se van a traspasar, a acres de los cuales entran cuatro mil setecientos dos, ochenta y seis centavos en nuestra legua cuadrada de cinco mil varas por lado, tendremos trescientos ochenta y cuatro millones, trescientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete acres, que vendidos cada uno a un peso veinte y cinco centavos, según el valor dado a los terrenos más despreciables por la ley del año de 1830 de esos mismos Estados Unidos, importan cuatrocientos ochenta millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos. Contraído, pues, a esto sólo el cálculo de lo que va a adquirir la república vecina, y sin meter en cuenta los edificios públicos, maderas de construcción naval y ebanistería, ricos placeres de oro, minas del mismo metal, plata, azogue, carbón de piedra y demás preciosidades incalculables que se encuentran en las entrañas de los valiosos terrenos que se quieren enajenar, se verá desde luego la di-

ferencia enorme que resulta de los \$18.250,000 que nos dan por ellos, a los cuatrocientos ochenta y medio, que vale solamente su fecunda superficie. Al contemplar esta inmensa pérdida, este espantoso sacrificio, *esa enorme, esa infinita preponderancia que vamos a dar a un pueblo eminentemente invasor para arrollarnos, arrollar al continente con sus islas, y hacer temblar a Europa*, no puedo menos que sorprenderme, y preguntarme, qué especie de demencia se ha apoderado de nosotros, y aun del mundo que observa tranquilo el gran trastorno que le amenaza”.

La fecha de las *Observaciones* es la del 17 de abril. Y con igual data las remite a los secretarios de la junta de diputados, en pliego cerrado y con oficio en que solicita que aquél se abra y con él se dé cuenta a la Cámara “al empezarse a discutir los tratados de paz”. Y añade: “Quiero de este modo, antes de retirarme de la tribuna nacional, dejar un documento que, tomado con el carácter que se considere más adecuado para poderle dar cabida en los consejos públicos de la Nación, salve mi memoria de los severos cargos de nuestra imparcial posteridad, y mi nombre de una nota de oprobio y de ignominia ante la República y el mundo civilizado”.

Tampoco esta vez faltó un *moderado* que desde Querétaro escribiese, en son de burla, que el pliego de don Crecencio debía abrirse “como pliego de mortaja” para que no se dejase de saber “la importante opinión de este ilustre puro”. Mas el símil era, a pesar de la chacota, verdadero. Se trataba realmente de la despedida de Rejón a la tribuna nacional, a donde no habría de volver ya más.

El 11 de mayo siguiente la comisión de peticiones de la Cámara presentaba dictamen en el sentido de que se archivase la exposición de don Crecencio. Mas, puesto a discusión, don José María del Río se irguió y

dijo que hacía suyas las conclusiones del ausente. No pudo, pues, la Cámara desentenderse oficialmente de la imponente protesta. Pero, así y todo, poco después aprobaba los ominosos tratados. Entonces once diputados, entre los que se hallaban Arriaga, Del Río, Herrera y Zavala, los contertulios de Rejón, elevaron un memorial a la Suprema Corte en que, apoyados en los razonamientos de don Crencio, pedíanle que sometiese los tratados a la aprobación de las entidades federadas, seguros de que serían por éstas rechazados. Pero la Suprema Corte declaró improcedente el recurso.

Don Crencio había sido una vez más vencido. Era su última derrota. Mas en ella lo acompañaba la patria.

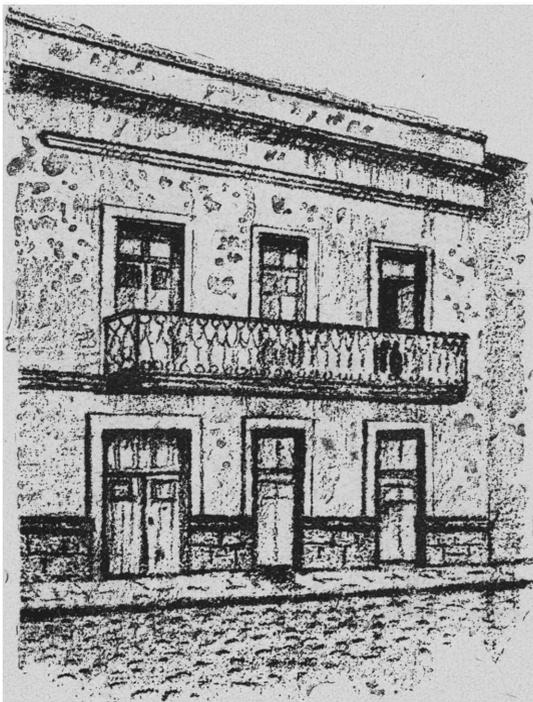


Fig. 18.—La casa No. 13 de la calle del Aguila.
(De fotografía)

INICIATIVAS
PROPUESTAS
AL MINISTERIO DE HACIENDA,

PARA LA FORMACION DE UNA ACTA DE NAVEGACION
DE LA REPUBLICA

Y DE COMERCIO EXTERIOR

POR LAS ENONTERAS.

Por D. Manuel Escarcia

Y D. JOAQUIN GARCIA BEJON.



1849.

IMPRENTA DE PLACIDO BLANCO.

1.ª Calle del Reloj núm. 7.

Fig. 19.—Carátula de las iniciativas para un acta
de navegación.

XXXIV

CAOS

EL predio número 13 de la calle del Aguila (266) era una casa de dos pisos y regular aspecto (fig. 18) cuyo portón daba acceso a una escalinata de piedra con barandilla de hierro que conducía al piso superior. Siguiendo los pasillos que estaban a los lados del dествchado correspondiente al pequeño patio embaldosado de la entrada, se llegaba a las habitaciones principales, que daban a la calle. Tres puertas se abrían aquí sobre un balcón corrido. Eran las piezas en que desde el año 1834 habitaba don Crecencio. La casa era propiedad de la Congregación de Concepcionistas, que tenía no lejos de allí su convento. Algún periódico *moderado* se había encargado de recoger, hacía ya dos años, la versión de que don Crecencio pretendía que el gobierno expropiara la casa y se la diese a él en propiedad, en pago de sueldos que se le adeudaban. Mas pocos días después otro periódico, *La Democracia*, lo desmintió categóricamente.

En esa casa y desde que retornó de Querétaro el exdiputado, a principios de febrero de 1849, recibió la

(266) Después 44 de las calles de Cuba. Demolido en abril de 1939 para construir en su lugar la casa de departamentos que allí puede verse.

visita de su atribulado primo Joaquín (fig. 10), comisionado en la Capital desde varios meses antes por el gobierno yucateco para pedir auxilios al de la República en la horripilante guerra de castas que asolaba el antes feliz suelo peninsular. Llegado a México junto con su compañero de comisión Pedro de Regil y Estrada en momentos en que el gobierno se hallaba en Mixcoac, pues el ejército yanqui todavía no evacuaba la Capital, habían tenido ambos comisionados algunas conferencias con los ministros Otero, que había sido encargado de la cartera de Relaciones, y Riva Palacio, que lo era de la de Hacienda.

La posición de los comisionados fué al principio grandemente penosa pues a raíz de la reincorporación de Yucatán a la República había estallado al fin en la incorregible ciudad de Campeche una rebelión por el descontento de los campechanos respecto de esa unión en momentos en que México se hallaba en guerra con los Estados Unidos. En vano el gobernador Barbachano había tratado de sofocar tan indigno movimiento, que tenía todos los caracteres de la más imperdonable canallada. La chispa prendía más y más y pronto el cabecilla del movimiento, el campechano don Domingo Barret, fué a ocupar el palacio de gobierno de Mérida. Mas con la nueva revuelta en la que, siguiendo el precedente de Imán, se había dado armas a los indígenas del Oriente, surgió de pronto un acontecimiento mil veces más grave que todo lo demás: el grito de rebelión de la indiada contra los blancos y mestizos de la Península. Terrible, imponente, escalofriante, la guerra racial fué diezmando pueblos, villas y ciudades, cada vez más irresistible y fatal. De ambos bandos cometíanse crueldades inauditas. Los indígenas gustaban de torear a sus prisioneros blancos, matándolos después de un horrendo martirio de banderillazos y cuchilladas. Cuando

eran infantes los que caían en sus manos, lanzábanse los por diversión de punta a punta de sus machetes. . . . Los blancos y mestizos, por su parte, acicateados por tales crueldades, vengábanse quemando vivos a los indígenas que quedaban prisioneros. Al mismo don Crecencio había herido de muy cerca la barbarie indígena. En octubre del año 1847, habían caído los indios sobre el pueblo de Tixcacalcupul, del que era cura, como se recordará, su hermano Eusebio. Este, anciano ya y postrado en cama por una enfermedad, fué, juntamente con su ministro Patricio Loria, víctima del machete asesino de los sublevados. Y para que nada faltara al horror de la escena, fué su antiguo sacristán Crecencio Poot, aquel mulatillo que solía llegar cabalgando en un mulo hasta casa de don Joaquín, y que "así tocaba las campanas en clase de sacristán como cantaba en unión del maestro de capilla en las funciones solemnes de la parroquia (267), quien entregó a las víctimas. . . El gobierno, desesperado, perdido, llegó a pedir auxilio en nombre de la humanidad a España, a Inglaterra, a los Estados Unidos, ofreciéndoles en recompensa su propio territorio. Y apenas hubo firmado la paz entre esa última nación y México, envió a la capital mexicana a García Rejón y a Regil Estrada con igual objeto. Ya, por fortuna, se había hecho en ella y en otras partes del país alguna campaña en favor de Yucatán, de cuya situación informaban los diversos periódicos excitando al pueblo a aportar donativos y al gobierno a socorrer por su parte a la Península. "¡Desgraciado Yucatán! —decía, por ejemplo, *El Arco Iris* de Veracruz el 13 de abril—. ¡Tus hijos que han tenido a menos reconocer la confederación mexicana, y vivir suje-

(267) Baqueiro, *Ensayo Histórico sobre las revoluciones de Yucatán.*

tos a ella, hoy tienen que pedir a voces socorro y amparo de cualquiera nación que sea, atormentándoles la duda de que haya quien quiera tomarlos bajo su protección! Este es el colmo de la desgracia. Un pueblo civilizado que parece a manos de un pueblo salvaje, en medio de naciones civilizadas, formando a su alrededor una especie de anfiteatro, desde donde presencian impasibles el horrible sacrificio, es un espectáculo no visto en el mundo, y estaba destinado a presentarlo solamente el pueblo de Yucatán a la mitad del siglo diez y nueve!" ¡Ah, qué lejos quedaban los, sin embargo, cercanos tiempos en que Mr. Stephens sorprendía en todos los rostros de Mérida la sonrisa inconfundible de la alegría! Ahora las huestes ahulladoras de mayas insubmisos del Oriente avanzaban a sangre y fuego sobre pueblos y ciudades dejando tras sí, como las hordas de Atila, desolación y muerte. El mismo día en que *El Arco Iris* publicaba el párrafo que acaba de leerse, caía en poder de los salvajes la orgullosa ciudad oriental de Valladolid. Una carta proveniente de Mérida refiere los hechos así: "El 13 en la noche, persuadido el Sr. León de la mala fe de los bárbaros, encontrándose con poco parque para resistir un ataque general, y expuesto a tener que retirarse en desorden y sin el necesario para sostener su movimiento, resolvió la evacuación que se verificó el 14 a las seis de la mañana con cerca de mil novecientos hombres, y de cuatro mil personas de familias. . . . Hasta Popolá no hubo novedad, pero entre él y Yaxkukul cayeron los bárbaros sobre la retaguardia, se extendieron por los flancos hasta la vanguardia, protegidos por el espeso bosque, y con una gritería infernal lanzaban sus tiros certeros. En aquel punto se encontró obstruido el camino totalmente: la tropa se acobardó y sólo pensó en salvarse dispersándose por todos lados, y abandonando a las familias; la artillería, ca-

rros y mulas fueron perdidos totalmente. Habían perecido cien hombres de tropa, y de quinientas a ochocientas personas entre viejos, niños y mujeres; varios de los primeros murieron de susto, débiles por su edad, y entre las últimas mal parieron, y parieron varias en aquellos momentos. Mucha parte de las mismas y de los niños han perecido de hambre y de cansancio, perdidos en el monte, pues la única agua que encontraron fueron de los bebederos llenos de mil inmundicias. Dos carros de parque fueron incendiados en el camino para impedir cayesen en manos de los bárbaros, pereciendo varios indios, y los que pusieron el fuego. Considérese lo horroroso de toda esta escena. Por un indio fugado de Valladolid después de la evacuación, y por otro presentado en Izamal, el 20 se sabe que Rivero y demás compañeros a excepción del Vicario y otros dos ministros, fueron asesinados el 13.... El hermano de Rivero que estuvo en Titnup y le permitieron regresar, vió al dicho en un calabozo el 12, y dice le dijo sabía iba a ser sacrificado, por lo que encargase a sus amigos le encomendasen a Dios. Díjole también que Cecilio Chí había llegado ese día con dos mil indios armados todos de *escopetas y fusiles enteramente nuevos*, marchando en este número algunos mozos y *un inglés* que ni el castellano sabía" (268).

Los comisionados de Yucatán pintaron a los ministros con vivos colores tan desoladora situación y estos funcionarios prometieron que, no obstante la penuria del gobierno y su anómala situación, y mientras las Cámaras aprobaban la iniciativa del propio gobierno en el sentido de que se le facultase para ayudar a Yu-

(268) Publicada en *El arco iris* y reproducida en *El Monitor* del 22 de abril. Los fusiles nuevos y el inglés constituyen una de tantas pruebas del papel que desempeñó en esa terrible guerra la colonia inglesa de Belice...

catán, se entregaría desde luego a los comisionados treinta mil pesos y dos mil fusiles. Todavía Otero, con una generosidad y alteza de miras que no se sabría alabar bastante, "terminó la última conferencia manifestando que todo lo que el gobierno mexicano había hecho y estaba en disposición de hacer en favor de Yucatán, no tenía otro objeto que el de prestar los auxilios debidos a la humanidad y la civilización, haciendo a un lado toda cuestión política" (269).

Los comisionados se ocuparon también de excitar el sentimiento humanitario de los particulares, publicando un suelto (270) en el que designaban las casas comerciales respetables encargadas de coleccionar los donativos. No faltaron, en efecto, éstos, aunque fueron bien exiguos. Entre los periódicos, *El Monitor* se puso a la cabeza de los donantes, entregando desde luego su editor y redactores cincuenta pesos. Al dar cuenta dicho periódico de su aportación, decía: "El gobierno español ha auxiliado ya a Yucatán con una suma considerable (271), y sería oprobioso para México abandonar a su fatal destino a un pueblo que es nuestro hermano y a quien el infortunio hace tan digno de nuestras simpatías. Una cuestión política y mercantil había separado a Yucatán de la grande y desdichada familia a que pertenece; la causa de la humanidad, de la civilización y del cristianismo, vuelven a unir aquel pueblo con los demás pueblos sus hermanos".

Don Crencio, estando todavía en Querétaro, pu-

(269) Aneona, *Historia de Yucatán*.

(270) De 29 de junio de 1848. Véase en el tomo correspondiente al primer semestre de *El Monitor*, colección de la Biblioteca de Hacienda.

(271) Esa ayuda consistió en 2,000 fusiles con sus bayonetas, 200 sables de caballería, 2 obuses de a doce, de montaña, con su correspondiente dotación, algunas carronadas pequeñas, 200 quintales de pólvora y \$22,161 y 6 reales fuertes.

do enterarse por una carta de Mérida fechada el 13 de junio y publicada en *El Monitor* de la Capital, de la ansiedad que reinaba en la antes apacible urbe: "Aquí crece por momentos la angustia y el peligro con el inminente número de emigrados que han llegado, y van entrando del interior, y a quienes entre pocos días, no habrá quizá que darles un pedazo de pan para su subsistencia. . . . Cortada la comunicación con Campeche, que se halla igualmente amenazada, teniendo ya a los enemigos en la hacienda Chencoyí, cinco leguas de dicha plaza. A las inmediaciones de Izamal no se ha encontrado ni presentado ningún indio; y esto hace concebir el fundado temor de que se hayan retirado a Valladolid o a Tijosuco a celebrar sus juntas y tomar la resolución de cargar en masas grandes sobre el mismo Izamal, y dejarse correr hasta esta capital, que no dejará de hacer su fuerte resistencia, pero que la tomarán al fin. De Valladolid nada sabemos desde que la ocuparon los bárbaros en marzo último; y nos contrista el considerar la suerte que habrán corrido los vecinos que no pudieron salir de ella antes de aquel suceso. El cantón de Jocabá se ve amenazado por las hordas de aquellos salvajes, y así es que por todas partes se nos presenta el riesgo eminente de que esta capital sea en poco tiempo presa de su ferocidad. El gobierno, sin ninguna clase de recursos, no puede hacer ningún esfuerzo pues si bien el espíritu público va despertando, se carece de fusiles, de pólvora y de plomo, y lo que es más, van escaseando los granos para el preciso rancho del soldado, por cuya falta y la de no recibir el menor socorro pecuniario para dejar a su pobre familia, se ve que en algunas partes desertan y abandonan sus filas. . . . Se pasmaría usted de aflicción y de dolor al ver cómo está Mérida: son muy contados los vecinos que quedan en la ciudad, y ésta se ve inundada de innumerables fa-

milias miserables, que buscan en ella asilo y consuelo; siendo lo más sensible que entre poco no habrá ya que darles..." (272) La proporción de los combatientes se calculaba entonces en 29,000 hombres por parte de los blancos y mestizos y 50,000 por la de los indígenas (273).

Desde su vuelta a la Capital Rejón ayudó a su primo, hasta donde le era posible atenta la caída de su partido, en sus gestiones en pro de Yucatán. Esa su situación desairada atábale las manos en una labor en que seguramente ansiaría poder todo lo más. Estaba aún en Querétaro cuando supo que el último día de junio de 1848 una salva de artillería y repiques de campanas habían anunciado a los capitalinos la reincorporación de Yucatán a la Nación. Era que la generosidad del gobierno nacional, con los levantados conceptos del ministro Otero, habían conquistado nuevamente a Yucatán. En efecto, desde que se supo en éste la actitud del ministerio habían comenzado a recibirse en el Palacio de Gobierno de Mérida solicitudes de los ayuntamientos y cuerpos militares pidiendo la reincorporación, *sin restricciones ningunas*. La felonía surgida en Campeche había recibido un ejemplar castigo, esta vez en plano de altura, y Yucatán, herido en pleno corazón, estaba definitivamente vencido. ¡Cómo debió alborozarse el antiseparatista don Crencio! Más ¡cómo debió también repugnarle que los ciento cincuenta mil pesos con que el gobierno nacional, con la aprobación de las Cámaras, estaba ayudando a Yucatán, se sacaran precisamente de los tres millones recibidos desde luego por México, como parte del precio de la paz! Era un choque más en su combatida y pasional existencia. Mas gracias en parte a esa suma y a la astuta medida del

(272) Véase *El Monitor* de 28 de junio.

(273) *El Monitor* de 7 de julio.

gobierno yucateco de organizar a su vez batallones de indígenas fieles, honrándolos con el título de *hidalgos*, la guerra había comenzado a cambiar de aspecto. Se vislumbraba ya que la victoria definitiva estaría del lado de los blancos y de sus aliados los indígenas de las haciendas y ciudades.

A la vuelta de Rejón a la Capital el partido *puro* fundó *El Globo*, periódico naturalmente de oposición, que siguió condenando los tratados de paz e incriminando por su ejecución al gobierno. A ese gobierno que parecía no existir, por débil e inconsistente, bajo cuyo simulacro de administración, y no obstante que otra vez el cólera se anunciaba por el rumbo de Nueva Orleans, las calles y los alrededores de la Capital se hallaban “en la mayor suciedad y despidiendo una fetidez insoportable”, ostentando aquéllas el empedrado tan descuidado que hasta molestaba andar en coche. No había gobierno; nada que pareciese fuerza y vigor existía (274). Otero, retirado del ministerio, escribía a principios de febrero: “La indiferencia de la mayoría por los negocios públicos, el cansancio de los partidos y la destrucción del ejército producen un estado de paz que nada tiene de vigoroso y que me temo mucho no sea estable. La Hacienda, que es la base de todo, continúa en un desorden espantoso” (275).

El bueno de don Joaquín se dirigió el 15 de ese mes al gobernador Barbachano sobre la necesidad de que Yucatán enviase desde luego su representación al Congreso Nacional y que su primo formase parte de ella. Era, por lo demás, un deber del estado tener ahora entre sus representantes al constante unionista. Barbachano aco-

(274) Carta de 12 de enero de 1849 de M. J. de Lizardi al Dr. Mora. En *Documentos inéditos o muy raros, etc.*, de García y Pezra.

(275) Carta al Dr. Mora de 12 de febrero, ob. cit.

gió bien la sugerencia y se propuso obtener la elección de aquél.

Mientras tanto tenía lugar en la Capital la célebre maniobra ideada por los partidos extremos, *puro* y *conservador*, de unirse. Con el *moderado* en el poder, calcularon aquellos dos partidos que nada se emprendería y que la Nación se perdería irremisiblemente. Y como tanto el uno como el otro eran grupos de acción y en sus respectivas plataformas había puntos semejantes, propusieron llevarlos a cabo mediante esa inesperada alianza, que los *moderados* contemplaron con horror. He aquí el cuadro de la nueva situación pintado por Otero, ahora senador distanciado del gobierno: "Las (especulaciones políticas) que ahora se presentan son admirables por su variedad. La monarquía absoluta, la dictadura militar, las Bases Orgánicas, la agregación a los Estados Unidos, el comunismo, la preponderancia de la raza indígena; todos estos extravíos tienen sus apóstoles, sus escritores, sus conspiradores; mientras que el gobierno sin plan, sin apoyo político, sin fuerza, se reduce a conservar el *statu quo* y vivir en la inercia general. . . . Ahora lo más activo es una reunión de Baranda, Alamán, Rejón y Bonilla que tiene por objeto la unión de los puros y los monarquistas; por órgano *El Globo*, periódico de oposición costeadó por la casa Makintosh, y por objeto apoderarse del gobierno para mandar y robar. Probablemente se coludirán con los que por orden y con el dinero de Santa-Anna, trabajan por su vuelta" (276).

Gómez Farías describía por su parte el escenario político así: "Nuestro país sigue en el mal estado. En más de un año de sesiones no ha hecho el Congreso ni una sola ley de aquéllas que requiere la difícil y penosa

(276) Carta a Mora de 13 de mayo de 1849. Documentos inéditos o muy raros, etc.

situación en que estamos. . . . Tres son los principales (partidos) que se disputan el mando. El de algunos monarquistas y santanistas que aspira descaradamente a quitar la federación; el de algunos de los llamados puros y de los moderados que ofrece reformas radicales, con intención de no hacer ninguna y sólo con el designio de atraerse a los que las desean, y el del Gobierno, que se puede llamar Republicano Federal. El Clero, en su mayor parte, pertenece al primero; Pedraza y Almonte, al segundo, y el último cuenta con el apoyo del presidente" (277).

Era el caos, en el que todos parecían destinados a naufragar un día u otro. Pero, probablemente por ello, Rejón buscaba un punto de auténtica firmeza, un islote, no para su partido sino para la Nación, a la que pronto no habría ya de poder prestar ningún servicio. Entonces se ocultó el sectario y, por última vez, brilló el estadista.

(277) Carta a Mora desde Querétaro, junio 9 de 1849, ob. cit.

LOS TESOROS DEL MAR

EL diputado Valdez había presentado a la Cámara una iniciativa sobre derechos diferenciales y el ministro de Hacienda Francisco de Paula Arrangoiz quiso confiar la opinión técnica del gobierno al dictamen de don Crecencio, resolución tanto más significativa cuanto que los consejeros habituales del ministro en todos los asuntos “de alguna importancia” eran Alamán y Peña y Peña... (278). Parece que el vehículo entre el ministro y Rejón fué el primo de éste don Joaquín, que fijó con el funcionario la primera conferencia de los tres, verificada en casa del ministro. En ella acordaron reunirse nuevamente en la del de Relaciones Lencunza. Entonces convinieron los cuatro en la pertinencia de redactar un proyecto de ley “respecto de los buques españoles procedentes de las islas de Cuba o Puerto Rico, y arreglo del comercio y navegación con las otras colonias europeas” (279). La tarea fué confiada a los dos Rejón.

Don Crecencio y su primo pusieron a trabajar con ahinco en el proyecto. Era en la casa del primero

(278) Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, pág. 298.

(279) *Diario de D. Joaquín García Rejón*, en poder del Dr. D. Andrés Sáenz de Santa María y García Rejón.

donde, por las noches, se reunían. La ventana del gabinete de don Crecencio veíase iluminada noche a noche hasta eso de las diez. A veces acompañaba a los primos el íntimo de la casa Lic. Lazo Estrada. De esa colaboración tesonera e inteligente surgió, al cabo de cuatro meses de labor, el memorable proyecto de *Acta de Navegación de la República y su comercio exterior, por las fronteras* (fig. 19), que el ministro Bonifacio Gutiérrez, sucesor de Arrangoiz, suscribió el 5 de septiembre y sometió ese mismo día a la aprobación de la Cámara de Diputados, “después de haber tenido una conferencia detenida —escribe don Joaquín— con el Ministro de Relaciones, con mi primo don M. C. Rejón y conmigo”.

El proyecto era magno. “Mi digno predecesor en el ministerio que es a mi cargo —comienza—, dirigió a esa Cámara, pocos días antes de separarse de la cartera de Hacienda, una iniciativa contraída a remediar los graves males que hasta aquí ha estado sufriendo la marina mercante de la República, por la perjudicial desigualdad con que se le ha tratado en algunas colonias de los gobiernos europeos. El examen de los tratados, a que dieron lugar los repetidos y constantes reclamos del gobierno, *particularmente del Estado de Yucatán*, sobre los daños que había causado a su marina la política seguida con los pabellones extranjeros en la isla de Cuba, si bien indicó desde luego el remedio especial de aquellos males, ha hecho después reconocer al gobierno hasta dónde podía extenderse la protección que demandaba uno de los ramos más importantes de la industria y poder de la nación, sin faltar a los compromisos que tenemos contraídos con las potencias extranjeras. Así es que el Exmo. señor Presidente de la República considera ya conveniente *no limitarse a dar reglas sobre navegación y comercio con las indicadas colonias, sino*

abrazar este rayno en todas sus relaciones". Continúa haciendo el análisis de las concesiones *reales* hechas por México a Inglaterra y a los Estados Unidos de América en los respectivos tratados, a fin de evitar en lo sucesivo sobrepasar, como por el caos administrativo se había venido haciendo, esas concesiones en perjuicio de la marina nacional, como en el caso de la importación bajo el pabellón inglés o yanqui de productos de cualquier parte del mundo al amparo de concesiones hechas en realidad sólo a producciones del suelo inglés o angloamericano. Se propone, en consecuencia, gravar en un veinte por ciento adicional aquella clase de efectos. Pásase luego a determinar lo que debe entenderse para los efectos de las franquicias por buque mexicano, porque "podría cualquier buque extranjero venir a usurpar los derechos de los nacionales, como sucedió en Tampico y Matamoros desde el año de 1827 hasta el de 31, en cuyo tiempo, habiendo disfrutado nuestros buques de la rebaja de la sexta parte de los derechos de importación, por los efectos que trajesen directamente de los lugares de su procedencia, *nuestros vecinos del Norte procuraron aprovecharse de esta ventaja, dando muchas veces a sus buques el carácter de mexicanos por sola la circunstancia de enarbolar nuestra bandera, de poner un rato de capitán a un mejicano de su tripulación, y presentar entre los individuos de ésta a uno o dos mejicanos más.* Rubor da decirlo; pero es un hecho que constantemente se contentaron los empleados de nuestras indicadas aduanas con aquellas circunstancias, para haber dado a buques americanos esa ventaja reservada entonces a los nuestros...." ¿Cuál era el remedio para esa anomalía? Don Crencio no tiene más que reproducir, casi exactamente, los términos de la iniciativa que, como se recordará, había propuesto a su Cámara desde 1834, en el sentido de

que sólo se considerasen buques mexicanos "los que estén contruídos en nuestro territorio, o se apresen al enemigo y sean declarados buena presa por los tribunales competentes, pertenezcan exclusivamente a mejicano o mejicanos, y cuya tripulación conste por lo menos de dos terceras partes de mejicanos, siendo asimismo mejicanos sus capitanes respectivos". Mas, quedando todavía el problema de que algún buque extranjero simulase pertenecer a alguna de las naciones con que México tuviese tratados arancelarios, propónese "que sólo disfruten los buques extranjeros en nuestro territorio de los privilegios de su pabellón, cuando acrediten con los documentos respectivos, que reúnen todas las circunstancias estipuladas en los tratados de la nación a que digan que pertenecen, o a falta de éstos las que prescriban las leyes de su país". Respecto de las colonias de los países ligados a México por tratados en los que no se estipuló nada expresamente en cuanto a tales colonias, se propone que sólo tratándose en éstas a los buques y productos mexicanos como en las respectivas metrópolis, gazarán de los privilegios otorgados a esas mismas metrópolis. Pásase luego a considerar el comercio por las fronteras, igualmente en estado caótico y perjudicial para México, tanto que "si se dejase en el goce de las amplias franquicias de que ha disfrutado hasta el presente, inútil sería todo esfuerzo que se hiciese para reanimar al pabellón abatido de la República. Porque continuando importándose por ellas todas las producciones del globo, sin el recargo adicional establecido para los efectos de un país que vengan bajo la bandera de otro, el comercio de los Estados Unidos del Norte se apoderaría de la conducción de los productos de Europa, Asia y lo restante del mundo, para hacerlas importar en seguida por nuestras fronteras, dejando así sin acupación a nuestra marina mercante, aniquilan-

do el comercio de nuestros puertos y debilitando el erario de la República". Por tanto, y no contraviniendo ello los tratados con el yanqui, deben sus productos en adelante pagar *los mismos derechos* que los similares provenientes de otros países. Mas todavía queda el problema de la inundación de productos norteamericanos por la vía marítima, provenientes de la región comprendida entre el Bravo y el Misisipí, al amparo de las concesiones de los tratados. La solución consiste en recargar de derechos dobles de toneladas y del adicional de importación a todo buque proveniente de puntos situados en dicho litoral, *aun a los nacionales*, medida esta última que invalidará cualquier reclamación, ya que según los tratados existentes el yanqui no tiene derecho a más de lo que se concede a los buques nacionales. Concluye la exposición de motivos recomendando que en lo sucesivo y en materia de tratados comerciales se eviten los plazos indefinidos o muy largos, la concesión a determinado pabellón de introducir con iguales privilegios que si se tratase del nacional productos de otros países, toda estipulación fundada sobre la base perjudicial a México de perfecta reciprocidad y, por fin, toda ampliación a los favores concedidos en los tratados vigentes, "en que se procuró atarnos desde luego las manos. . . . aprovechando las debilidades de la infancia de nuestros días". El proyecto de ley consta de veintidós artículos.

Con fecha 17 del propio septiembre don Crecencio y don Joaquín remitieron al gobierno de Yucatán su proyecto: "Penetrados —le decían— de los graves males que ha sufrido nuestra marina mercante, con motivo de los enormes derechos diferenciales que se cobran a nuestros buques en los puertos de la isla de Cuba, nos propusimos examinar, a fines de febrero último, el remedio de esa monstruosa desigualdad *que ha acabado con la opulenta marina con que contaba Yucatán antes de la*

independencia de la patria. Limitada al principio nuestra atención a este solo punto, el examen de los tratados que tuvimos que consultar nos fué poco a poco, conduciendo al grandioso resultado que aparece en el proyecto que acompañamos, y que acaba de someterse por el Ministro de Hacienda a la discusión de los cuerpos colegisladores de la Unión. . . . Empeñados en proporcionar a Yucatán futuros medios de subsistencia, que reemplacen los que han desaparecido ya, a presencia de la furia del salvaje que ha ahogado en la cuna su naciente prosperidad, hemos consagrado más de cuatro meses a detenidos y circunspectos estudios. . . . Publicados por nosotros varios escritos como preliminares de nuestros trabajos; recogidos todos en un cuaderno que hicimos circular para provocar la discusión de la prensa; y reconocida por nacionales y extranjeros la exactitud de nuestras observaciones, continuamos después perfeccionando nuestros primeros pensamientos, y podemos lisonjarnos de haber asegurado, si se llegan a adoptar nuestras ideas, la subsistencia futura al estado en que vimos la luz primera, y establecido la ancha base sobre que debe levantarse el edificio de la hacienda nacional, y de la riqueza y poder de la República". Mas a continuación apuntaban los autores: "Sentimos solamente que en momentos en que se somete nuestro proyecto al examen de las cámaras, aparezca en la de diputados una tendencia muy pronunciada por anular las últimas elecciones de representantes, hechas por ese Estado para el congreso general, lo que nos impedirá dar en el seno de la representación nacional las explicaciones a las dudas que ocurran en los debates. Esto hará acaso abortar el mismo proyecto en general, o algunos de los pensamientos cardinales que figuran en él". En efecto, verificadas las elecciones de representantes yucatecos desde mayo, el Congreso Nacional ve-

nía reprobando las credenciales por considerar extemporánea la elección. En consecuencia don Crecencio y su primo, aunque electos, no habían podido entrar a la Cámara.

Pocos días antes don Joaquín había escrito a su amigo Santiago Méndez: "Aquí no entienden ninguna cuestión mercantil ni de hacienda ni de Marina: esto es en lo general. El 5 del corriente se presentó la iniciativa sobre "Marina Mercantil" y no habrá quien la apoye, por desconocer sus fundamentos" (280).

Al mismo tiempo que al gobernador de Yucatán, dirigieron los autores de la iniciativa sobre navegación sendos ejemplares de la misma a los secretarios del Congreso yucateco y a los ayuntamientos de Mérida y Campeche. Sólo el ayuntamiento de Mérida contestó. Ni el de Campeche ni los secretarios del Congreso. "Y si lo verificaron, no se recibió su contestación", apuntó don Joaquín en su diario.

Sin embargo, en Yucatán "la esperanza de que estas iniciativas fuesen aprobadas dió pábulo al regocijo y animación, especialmente entre los artesanos del puerto campechano, quienes a causa de la destrucción del astillero y disolución de la maestranza, se habían visto obligados a sufrir grandes penas y miserias. También se alegraban los propietarios de terrenos litorales ricamente dotados de maderas propias para la construcción de buques. Sonreía la sola consideración de ver restablecido el cuerpo disuelto de carpinteros, herreros, calafates y demás obreros ocupados en la construcción de buques. Se recordaban con deleite los anteriores pasados tiempos en que gran número de obreros se ocupaban en la formación de bajeles de toda magnitud y figura, em-

(280) En efecto, no fué sino hasta el 30 de enero de 1854 cuando se firmó en definitiva la primera Acta de Navegación mexicana, basada en el proyecto de los dos Rejón.

belleciendo con sus talleres las playas de San Román de Campeche. Entonces la gente de mar había llegado al número de novecientos matriculados, entre ellos los expertos pilotos doctrinados por el insigne matemático don José Martín y Espinosa de los Monteros, quien dió con el mayor acierto y aprovechamiento la escuela náutica por algunos años. ¿Qué había quedado de tan resplandeciente prosperidad? Apenas doscientos o trescientos marinos matriculados en Campeche, veinte en Sisal y algunos otros en cada vigía o atalaya de la costa. Los demás se habían ausentado de su tierra hacia lejanas playas en busca de la subsistencia para ellos y su familia, y la escuela náutica había quedado reducida a 18 alumnos bajo la dirección del laborioso profesor don Leandro Salazar. *El error de igualar la marina nacional con la extranjera, había traído además de sus otros daños, el mal de la despoblación de Campeche, que hasta hoy día se viene resintiendo*" (281).

Los auxilios inmediatos a Yucatán continuaban siendo otra de las preocupaciones de ambos primos, pues agotados los ciento cincuenta mil pesos decretados en un principio por el Congreso Nacional y persistiendo aún la guerra de castas, el nuevo subsidio de dieciséis mil pesos mensuales logrado del ministerio había sido derogado repentinamente por Arrangoiz. El 28 de agosto escribía don Joaquín en su diario, refiriéndose a la carta que envió ese día al gobernador Barbachano: "Le escribo. . . . que se desconoce nuestra triste situación, cuando, agotados los \$150,000 que decretó el Congreso General, apenas nos han auxiliado con 31,000 en todo el tiempo corrido del presente año; que en unión de mi primo don Manuel C. Rejón, quien le saluda, hacemos cuanto está en nuestro alcance para que sea

(281) Molina Solís, *Historia de Yucatán*, t. II, pág. 197.

auxiliado Yucatán". Auxilios necesarísimos, indispensables, como se ve por lo que desde la ciudad de Campeche escribía por esos días en *El Fénix* el eminente Justo Sierra O'Reilly: "Y entre tanto, ya no hay recursos de ningún género, el supremo gobierno nos ha abandonado a perecer, nuestras sufriendísimas tropas se cansan, y el país todo viene desplomándose lentamente, hasta su absoluta ruina..." Entre los diarios de la Capital, a más del *Globo*, órgano del partido de don Crecencio, era *El Siglo XIX*, baluarte de los *moderados*, el que más se batía en defensa de la desdichada Península: "Sin remontarnos —decía— a la historia de las relaciones políticas entre Yucatán y la nación mexicana, nos basta para fundar los derechos que ésta tiene sobre aquél, como parte integrante suya, un hecho demasiado reciente para poder ser olvidado o puesto en duda; tal es el de la espontánea reincorporación de aquel Estado al resto de la República". Y luego de atestiguar que desde entonces Yucatán había cumplido estrictamente con sus deberes para con la Nación y que, por tanto, tenía recíproco derecho de exigírselos a ésta, concluía: "Veamos ahora cuáles son... La respuesta es muy obvia: impartir a aquélla (provincia) todos los auxilios que le sean posibles, hacer cuato esté de su parte para salvarla de la ruina". Cinco días después agregaba: "Salvando a Yucatán, la nación gana uno de los estados más ricos y florecientes, y cuya posición geográfica se presta más que la de otro alguno, al rápido incremento del comercio nacional... Los que dicen que el gobierno debe abandonar a aquel Estado, dejándolo entregado a sus propios recursos por sólo la razón de que es probable que una vez libre de la plaga que hoy sufre, proclame de nuevo la escisión, o son ridículamente necios, o son muy pérfidos".

La misión de don Joaquín recibió un duro golpe

cuando el 2 de octubre se declararon en definitiva nulas las elecciones de diputados yucatecos. Ese día le escribió al gobernador Barbachano que ello había sucedido porque en efecto lo eran y “no por lo que algunos, como Payno, habían creído, que porque don Manuel Crecencio Rejón se hallaba entre los electos”.

Aparte del asunto de auxilios a su Estado, don Crecencio librada por esos días otra clase de batallas en favor de aquél, rebatiendo desde *El Globo* un comunicado inserto en *El Siglo XIX* sobre la conveniencia de vender Yucatán para pagar la deuda inglesa. Ya se comprenderá el ardor con que el patriota se alzó contra tan inicuo proyecto, que no vacilaba en atribuir al partido moderado. “Así como en 1838 —acusaba— preparó la pérdida de toda la (parte) septentrional (de la República), en nombre de la provincia de Tejas, así en esta vez echa los fundamentos de la desaparición de la meridional en nombre del Estado de Yucatán”. Sin mencionar su nombre, hace en seguida alusión al autor del comunicado, a quien llama “poetastro” y de quien dice que “sin ninguna idea profunda de esta especie de cuestiones, con sólo la lectura superficial de algunos libritos en que se pondera el derecho absoluto de las mayorías, ha saltado ese infeliz lector de novelas a una arena en que puede estar seguro que le seguiremos constantemente, para probarle que las minorías tienen también sus derechos sagrados, que no se enajenan ni pueden enajenarse”. Y denuncia: “Sin embargo, tenemos el sentimiento de anunciar desde ahora a los Estados de la República que el pensamiento de la indicada enajenación no es aislado, sino que se trata de realizar en los altos círculos del partido moderado y que este pensamiento ha venido a tomar vuelo a consecuencia de ciertas complicaciones con la política exterior, a que ha dado lugar así el criminal abandono con que ha tratado la

cuestión de Yucatán el actual Gabinete del General Herrera, como las torpezas de los denominados representantes de la nación". Habla del interés que a las naciones fuertes inspira Yucatán por estar situado a igual distancia tanto del istmo de Tehuantepec como del lago Nicaragua, "puntos los más canalizables del nuevo continente", y de la clara posibilidad de que, enajenado Yucatán, la República pierda también, de seguida, Oaxaca, Tabasco, Chiapas "y una parte o el todo" de Veracruz, "puntos indispensables para asegurar la posesión de los terrenos canalizables del Istmo" (282).

A más del Acta de Navegación, había el ministerio encargado a don Crecencio un estudio sobre la cuestión de Belice, con motivo de las pretensiones de Inglaterra de insubsistencia del tratado celebrado con España en

(282) Al margen de estos conceptos ha escrito el historiador D. Carlos R. Menéndez: "Haciendo abstracción de la explicable y hasta justificable vehemencia del insigne don Manuel Crecencio Rejón hacia sus enemigos políticos, vehemencia, por otra parte natural de la época, asombra, en verdad, la clara, la amplia, la avasalladora visión que del imperialismo extranjero en lo relativo a la canalización de la región del Istmo, poseía el ilustre yucateco.

"¿Tuvo, acaso, el presentimiento del por fortuna fracasado tratado Mac-Lane-Ocampo, que hubiera entregado maniatada a nuestra patria a la poderosa república del septentrión?

"¿Vió en lontananza, en sus horas de patriota amargado por la impudicia y las ambiciones criminales de los políticos de su tiempo, el espectro de Teodoro Roosevelt hincando su puño de Júpiter tonante en la gloriosa pero desamparada y empobrecida república hermana de Colombia, para arrancarle el florón de Panamá...?

"¿El ángel tutelar de las naciones débiles le señaló, acaso, el camino que en la canalización del Gran Lago de Nicaragua y del río San Juan, de dicho país centroamericano, se había de fijar más tarde en el tratado Bryan-Chamorro, violatorio de la nacionalidad nicaragüense y hasta de la de Honduras, ya que sin la autorización de ésta los Estados Unidos pueden disponer conforme a tal tratado del Golfo de Fonseca?

"¿Cómo crece, a la distancia de casi una centuria, la arrogante, la noble, la magnífica figura del por Yucatán olvidado D. Manuel Crecencio Rejón!

"Pero, estamos seguros de ello, llegará muy pronto para su memoria, la hora de la reivindicación y de la justicia!"

1786, externadas en respuesta al reclamo hecho por México con motivo del suministro de pertrechos de guerra a los mayas sublevados, desde dicho puerto. Don Crencio hizo un concienzudo y elocuente estudio. El ministro de Relaciones Cuevas aprobó su consulta y ordenó que se pasase copia de la misma con las instrucciones correspondientes al representante en Londres, Dr. Mora.

XXXVI

LA OBSCURIDAD

LA ventana de Don Crecencio continuaba iluminada hasta bien entrada la noche. Durante el día, algunos carruajes de buen aspecto se detenían a su puerta, de los que descendían personajes de la política (283). El diputado electo por Yucatán estaba en plena actividad intelectual.

Mas el 4 de octubre tuvo un ataque hepático y se vió obligado a guardar cama. Era la misma dolencia que en 1842 lo había tenido "en agonía" en la Habana. El médico encontró que su estado era delicado. Atendíanlo su asistente Vargas, natural de Jequelchacán, su primo don Joaquín y sus tres pequeñas hijas, pues hacía algún tiempo que había enviudado de doña Rafaela Buitrago. Los amigos empezaron a preocuparse. Sobre todo sus íntimos Lazo Estrada y José María del Río, que habían vivido bajo el mismo techo que él en Querétaro y quienes esa noche propusieron una junta de médicos que se verificó al día siguiente. Los estragos del mal continuaron durante los días 5 y 6.

(283) Los datos contenidos en este capítulo constan en periódicos de esos días y en el copiador de correspondencia de D. Joaquín García Rejón.

El día 7, domingo, su gravedad era patente, aun para él mismo. Cuando el ex-ministro Haro y Tamariz, compañero suyo de gabinete en 1844, le preguntó cómo se sentía, le respondió con convencimiento:

—Pasando un acto que no se pasa dos veces.

A su primo Joaquín desde por la mañana le decía con frecuencia:

—¡Pronto parto, viejecito mío!

Eran cerca de las dos de la tarde cuando, volviéndose a Haro, le recomendó la salvación de la República, asegurándole que todavía tenía ésta muchos elementos y conminándolo a trabajar eficazmente para ello. También suplicó que no se abandonase “a su querido Yucatán”. Se hallaba ya confesado y oleado.

Poco después sintió frío y encargó en lengua maya a Vargas que lo abrigase y que no permitiese la entrada a la recámara de sus hijas para que no se consternasen. Fueron sus últimas palabras. Dos o tres minutos después se abrió ante él un vacío negro, inmenso, como la *Xtacumbil-Xunaan* de su primera infancia, que quizá reapareció entonces por última vez entre la alucinación de sus postreros recuerdos. Don Crencio, el inquieto, no se movería ya más.

Sus amigos lloraron. Poco después los sollozos de las tres pequeñas huérfanas se confundían con los de aquéllos. El patriota no les dejaba más que el brillo restringido de un nombre unido a un partido. Ellas no sabían ni supieron nunca que aquella cima atrevida, semioculta hasta entonces por los nutridos altozanos que, rodeándola, ocultaban a los ojos de los contemporáneos su verdadera talla, había alcanzado alturas insospechadas y que con los años, que son la distancia de los muertos y nos van dando sus verdaderas proporciones, ve-

ríasele ascender más y más, mientras que a sus pies, diminutos y confusos, iban quedando cerros y colinas, peñas y pedruzcos qu un día osaron comparársele. Y aun esto él lo había previsto cuando a los veintinueve años, hablando de ciertas injurias que le habían sido prodigadas, escribió: *“Ellas jamás me ofenderán, y si por desgracia diesen lugar a juicios equivocados, apelaré desde luego al tribunal incorruptible de la posteridad que viene detrás de nosotros con pasos precipitados, y que aclarando muchos misterios, me hará justicia cuando ya hubiesen callado las pasiones de nuestros contemporáneos, y nada sea capaz de alterar nuestras cenizas en la profundidad de los sepulcros”*.

* * *

Al día siguiente fué el entierro. Desde las cuatro de la tarde comenzaron a llegar coches a la calle del Aguila. Recibían a los concurrentes el sobrino del difunto, Lic. Manuel García Rejón, y su colega Lazo Estrada. A las cinco el fúnebre cortejo, compuesto de unos cincuenta carruajes, se puso en marcha, siguiendo las calles del Aguila, del Esclavo y de Manrique, y dando vuelta por Santa Clara y San Andrés continuó hasta el cementerio de San Fernando. En el coche que seguía inmediatamente al féretro iban haciendo de dolientes el ministro de Hacienda Bonifacio Gutiérrez, don Francisco Lerdo de Tejada y don Joaquín García Rejón.

Al llegar al amplio patio que precedía al camposanto, los religiosos fernandinos entonaron sus cantos mortuorios. Terminada esta ceremonia se depositó el ataúd en el nicho número 1 del Patio Chico (284) y despidie-

(284) Los restos han desaparecido. ¿Yacerán en algún sitio oculto de la Iglesia de San Fernando?

ron el duelo don Joaquín, Haro y Tamariz, Lazo Estrada, del Río, Manuel García Rejón y don Florencio Cano.

Esa noche el Lic. Lazo Estrada se ocupó en consolar a la familia del desaparecido. Del Río vagaba por las calles, "atónito y como fuera de sí".

El Globo hacía notar al día siguiente, al dar cuenta de los funerales de don Crecencio, que no se había visto allí al ministro de Relaciones Lacunza, "a quien el finado prestó, con fina voluntad, importantes servicios que le han ayudado mucho en el puesto que S. E. ocupa". Y añadía, hablando del ilustre difunto: "Puede decirse que ha muerto siendo representante del pueblo, porque el Estado de Yucatán lo había electo diputado para éste y para el próximo Congreso, y porque en la elección del Distrito, que no se verificó por la mala fe de los monarquistas, el partido puro tenía acordado que si lograba nombrar dos diputados, éstos serían el señor Rejón y el señor don Gregorio Dávila, de Jalisco; pero si sólo tenía votos para uno, éste sería don Manuel Crecencio Rejón". Todavía apuntaba esta sugerencia, que quizá algún día se torne realidad: "A esa calle del Aguila, si en nuestra mano estuviera, la titularíamos desde hoy en adelante: *Calle de Rejón*".

Los periódicos de los partidos contrarios le tributaron ese día homenajes que estuvieron muy lejos de rendirle en vida. He aquí lo que *El Universal*, órgano de los monarquistas, de los que no se vió a uno solo en el entierro, estampó en sus columnas: "Escusado es decir que sus ideas en política eran muy diferentes de las nuestras, mas no por eso dejamos de conocer que *era uno de los hombres que por sus talentos y erudición honraban más a la República mexicana*. Era considerado, y con

razón, como el corifeo de uno de nuestros partidos políticos, el cual puede decirse que ha quedado como sin cabeza, porque no es fácil reemplazarla con otra de iguales alcances. La historia juzgará imparcialmente al Sr. Rejón; y nosotros haremos una observación antes de concluir este párrafo, en obsequio de su memoria: el Sr. Rejón fué ministro y ocupó puestos muy importantes en la administración pública, y entendemos que *ha muerto pobre*". *El Siglo XIX*, diario de los *moderados*, dijo a su vez: "Aunque sus opiniones políticas eran distintas de las nuestras, su capacidad e ilustración, prendas que no se le podían negar, lo hacían *una de las notabilidades de nuestro país*" (285).

En cuanto al *Federalista*, publicó el 14 de octubre una nota necrológica en que se lee: "Una afección al estómago lo molestaba hacía ya muchos días; mas a pesar de ella continuaba entregado con toda la pasión de su carácter a sus muy queridos estudios literarios y políticos Al espirar lo atormentaba principalmente el dolor de no saber si dejaba una patria para la primera (su familia). Este pensamiento agitaba de tal manera su ánimo de más de un año a esta parte, que en concepto de todos sus amigos era un roedor que minaba

(285) No obstante, el autor de esta biografía halló en un principio invencibles dificultades cuando trató de que la publicase alguna de las instituciones mexicanas naturalmente indicadas para ello. En efecto, recurrió a la Universidad Nacional, pero el libro era demasiado voluminoso en concepto de los dirigentes de la misma, para que pudiese ser editado por ella. Trató entonces de que lo hiciese el Instituto Panamericano de Geografía e Historia pero, con gran sorpresa, supo que su Director opinó que siendo Rejón una figura "desconocida" era necesario "hacer antes ruido con ella" para que el Instituto pudiese publicar su biografía... La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística ha publicado en su Boletín este trabajo, tal como lo prometió en su convocatoria al concurso en el que resultó premiado, publicación que se llevó a cabo por instancias del Secretario General de la misma, Lic. José L. Cossío Jr.

su vida constantemente, pues que dotado de una exquisita sensibilidad y de una larga vista en el porvenir sombrío que se preparaba a México, quizá fueron ya para él algo más que temores lo que se esconde a los ojos comunes en el día de mañana. . . . Es uno de los muy pocos hombres que después de haber pasado por puestos tan encumbrados, *ha muerto tan pobre que sus amigos han costado sus funerales*: esto sobre todo prueba mucho más que cuanto nosotros pudiéramos decir. . . .”

Al siguiente día del entierro el contristado don Joaquín había comunicado a su hijo Antonio, que estaba en Mérida, la noticia del fallecimiento, recomendándole que en compañía de sus hermanos, parientes y amigos, hiciesen al finado exequias fúnebres, “pues era acreedor a ellas”.

Quando se supo la noticia en Mérida el *Boletín Oficial* dijo: “Ha muerto pobre, y es preciso convenir en que la pobreza de un Ministro de Estado, en esta época, es un fenómeno. *Rejón era Secretario de Gobernación y de Relaciones en un tiempo en que se ofrecían algunos centenares de miles de pesos por que la conversión de la deuda extranjera se hiciese de un modo que cubriese cierta fraudulenta emisión de bonos; y Rejón oyó y desechó como caballero, como patriota y como buen puro las seductoras indicaciones que se le hicieron*”.

El Lic. José García Morales, amigo del muerto, se apresuró a leer en la Academia yucateca de reciente fundación una oración fúnebre en la que pronunció estas frases: “Dejemos a la posteridad que levante el proceso de nuestras cosas y de nuestros hombres; que ella, como juez imparcial, será quien dé a cada uno lo que verdaderamente merece. Sin embargo, para conservar sin manchilla la fama de nuestro ilustrado compatriota,

no necesitamos saber más sino que fué apóstol constante, como los de la religión de Jesucristo, apóstol de la libertad de los pueblos; promovedor laborioso e incansable de su bien y engrandecimiento, y que falleció como Aristides, sin poder legar a sus hijos una mediana fortuna. ¡Murió pobre cual nació, en estos tiempos de venalidad y corrupción! Y morir pobre, sin haber dilapidado ningún caudal en los vicios, ni enriquecido a costa de las dolencias de la patria. . . . es la corona con que ante la posteridad puede presentarse a recibir bendiciones el ciudadano público de hoy!”

Más significativa sin duda, por provenir de un contrario de don Crecencio, fué la nota necrológica que el ilustre literato Justo Sierra O'Reilly hizo publicar en su periódico *El Fénix*, que veía la luz en Campeche. Hela aquí: “Acabamos de saber con el más profundo sentimiento, por la vía de Tabasco, que nuestro ilustre compatriota, el Sr. D. Manuel Crecencio Rejón, ha fallecido en México el día 7 del pasado. Este insigne y esclarecido yucateco, que ha hecho honor a su país, merece un recuerdo de pesar, y con tal motivo anunciamos a nuestros lectores tan triste nueva. Hubo una época en que fuimos enemigos políticos de ese hombre; *pero jamás rebajamos en lo más mínimo el alto concepto que nos debían su eminente ilustración y rígido republicanism.* Esperamos consagrar a su memoria una extensa biografía. Descanse en paz” (286).

Algún tiempo después el bueno de don Joaquín enviaba al ex gobernador de Yucatán y viejo amigo de don Crecencio, López Constante, que se había radicado en Nueva Orleans, y con recomendación de la más estricta reserva, copia de las contestaciones habidas entre In-

(286) Número 75, del 10 de noviembre de 1849. La biografía prometida por el autor de *Un año en el hospital de San Lázaro* nunca se hizo, que sepamos, realidad.

glaterra y México con motivo del incidente de Belice, “para que haciendo uso de ellas. . . se escriba en *La Patria* y demás periódicos de los Estados Unidos sobre la conducta o tendencia de la pretención de los ingleses, robusteciendo las razones emitidas por don Manuel C. Rejón”. Todavía escribió al mismo Dr. Mora, acompañándole otra copia del estudio hecho por aquél. Fiel y afectuoso como siempre, velaba aún por la obra y la gloria de su admirado primo.



F I N



TABLA ONOMASTICA

A

ABURTO (Félix María): 113.
AGREDA (Fernando): 409.
ALAMAN (Lucas): 53 - 56, 85,
92, 105, 131, 137, 141, 147 -
150, 152 159 - 161, 185, 366,
372, 450, 453.
ALBA (Pedro de): 44.
ALCALA y Sosa de García Re-
jón (Bernarda de): 14.
ALMEIDA (Pedro): 86.
ALMONTE (Gral. Juan N.):
219, 373, 405, 406, 428, 429.
ALPUCHE e Infante (Pbro. Jo-
sé María): 90, 130, 170.
ANAYA (Gral. Pedro María):
407, 428, 431.
ANAYA (Gral. Juan P.): 241,
242.
ARECHEDERRETA (Pbro. Juan
Bautista de): 185.
ARGUELLES (Porfirio): 212.
ARISTA (Gral. Mariano): 419.
ARRANGOIZ (Francisco de
Paula): 42, 443, 454, 460.
ARRIAGA (Lic. Ponciano): 431,
440.
AUSTIN (Moisés y Esteban):
304.

B

BAQUEIRO Preve (Serapio):
232, 443.
BARANDA (Manuel): 261, 352,
353, 373, 450.
BAREACHANO (Miguel): 364,
381, 382, 449, 460, 462.
BARRADAS (Gral. Isidro): 127-
29, 177.
BARRAGAN (Gral. Miguel):
100, 199.
BARRET (Domingo): 442.
BASADRE (José Ignacio): 339,
341, 346, 347, 353, 363, 365,
397.
BATES (José Francisco): 86.
BAZ (Juan José): 376, 379, 399,
404.
BECERRA (José Ma. Luciano):
78.
BELTRAMI (J. C.): 118.
BENTHAM (Jeremías): 16, 191,
256.
BENTON (Thomas Hart): 416.
BLANCO (Cipriano): 92, 104.
BLANCO (Mateo): 181.
BOCANEGRA (Lic. José Ma-
ría): 24, 28, 133, 171, 177,
200, 288, 302; 307; 308; 312.

- 315, 316.
BOLIVAR (Gral. Simón): 423.
BOVES (Crescencio): 213, 354, 359, 362, 364, 365, 383.
BRAVO (Gral. Nicolás): 100, 112, 114, 117.
BUCHANAN (James): 374, 375, 428.
BUITRAGO DE REJON (Rafaela): 209, 465.
BUSTAMANTE (Gral. Anastasio): 131, 132, 135, 136, 142-144, 163, 167, 170-172, 187, 205, 206, 211, 221, 283, 285.
BUSTAMANTE (Lic. Carlos María de): 15, 24, 40-42, 46, 57, 65, 70, 71, 73, 75, 76, 78, 79, 91, 92, 121, 124, 129, 132, 159, 176; 181-183, 185-189, 192, 194, 199, 200, 204, 223, 227, 280, 293, 316, 322, 338-340, 349, 353, 369, 383, 384, 401, 405.
BUTLER (Cor. Anthony): 303
- C**
- CAMACHO** (Sebastián): 261, 286.
CANALIZO (Gral. Valentín): 286, 318, 341, 342, 345, 348, 349, 352, 353, 359.
CANO (Florencio): 467.
CAÑEDO (Lic. Juan de D.): 25, 60, 63, 64, 92, 227, 231.
CARBAJAL (Francisco): 142.
CARBAJAL (José Segundo): 293.
CARDOSO (Joaquín): 222, 414.
CARRILLO Y ANCONA (Pbro. Crescencio): 29, 294, 299.
CASARES Y ARMAS (Joaquín): 82, 85, 87, 130.
CASO (Dr. Antonio): 29.
CASTELLANOS (¿José Clemente?): 86.
CASTILLO NEGRETE (Emilio del): 94.
CASTRO FERNANDEZ (José Dolores): 287.
CERECERO (Anastasio): 170, 172, 380.
CESPEDES (Gral. Manuel): 342.
CICERO (Francisco Genaro de): 112.
CLAVE (Pelegrín): 139.
CLEMENCEAU (Georges): 11.
CODALLOS (Gral. Felipe): 129, 142, 143, 144, 188.
CONSTANT (Benjamín): 16, 125, 139.
CORDERO (Lic. Salvador): 14.
CORRO (Lic. José Justo): 202, 203, 294, 295.
COSGAYA (Juan de Dios): 239.
COSSIO (Lic. José Lorenzo): 7.
COSSIO JR. (Lic. José Lorenzo): 469.
COUTO (Dr. Bernardo): 192.
COVARRUBIAS (José María): 71.
CUEVAS (Pbro. José Mariano): 279, 419.
CUEVAS (Luis G.): 464.
CUMPLIDO (Juan N.): 428, 429, 431.
- CH**
- CHI** (CECILIO): 445.
- D**
- DAVILA** (Gregorio): 468.
DESTUTT de Tracy (Conde de): 256.
DUQUE de Estrada (Miguel): 128, 165.

E

ECHAVARRI (Gral. José Antonio): 41.
ESCALANTE (Darío): 253, 273.
ESCALANTE (Juan Bautista): 130.
ESCUADERO (Lic. José Antonio de): 113, 392, 396.
ESCUADERO de la Rocha (Fédro): 294.
ESPINOSA de los Monteros (José Martín): 460.
ESPINOSA de los Monteros (Juan José): 93, 167, 180, 261.
ESPINOSA (José Dolores): 271.
ESPINOSA (Lic. José Ignacio): 100, 159, 161, 166.
ESTEVA (José Ignacio): 117, 119.

F

FACIO (Cor. José Antonio): 131, 132, 137, 139, 144, 149, 155, 157-159, 161, 163, 167.
FALCON (Manuel): 220.
FERNANDO VII: 18, 20, 21, 46.
FILANGIERI (Cayetano): 16, 25.
FRANCIA (Dr.): 278.

G

GALINDO (Lic. Pedro): 158, 160.
GAMBOA Garibaldi (Arturo): 29.
GARCIA (Francisco): 167, 197, 200.
GARCIA (Genaro): 312, 330, 449.
GARCIA Granados (Rafael): 7.

GARCIA Morales (Lic. José): 15, 19, 247, 470.
GARCIA REJON (Manuel): 14.
GARCIA REJON ALCALA (Pbro. Eusebio): 209, 210, 443.
GARCIA Rejón Buitrago (Casiana): 170.
GARCIA Rejón Buitrago (Manuel): 208.
GARCIA Rejón (Joaquín): 207-213, 217, 243, 245; 252, 442, 443, 449, 453, 454, 457, 459, 460, 461, 465-467, 470, 471.
GARCIA Rejón Mazó (Antonio): 470.
GARCIA Rejón Mazó (Lic. Manuel): 207, 208, 210, 375, 467.
GARCIA Rejón Mazó (Rosario): 245, 246.
GARCIA TATO (Manuel): 140, 141.
GARZA (Simón de la): 261.
GAXIOLA (F. J.): 93.
GODOY (José): 127.
GOMEZ Farías (Fermín): 369, 370.
GOMEZ Farías (Valentín): 25, 28, 83, 127-129, 167, 175, 178-181, 183, 184, 186, 192-194, 197-199, 208, 219, 220, 222-224, 226, 227, 241, 246, 247, 276, 278-282, 293, 311, 312, 354, 356, 358-363, 365, 366, 368-374, 377-380, 383-389, 391, 393-396, 399-402, 405, 406, 419, 431, 436, 450.
GOMEZ Farías Jr. (Valentín): 208.
GOMEZ Pedraza (Gral. Manuel): 117, 119-121, 131, 136, 138, 170, 172, 175, 176, 197, 206, 219, 380, 392, 428.

González Angulo (José): 222.
 GUERRA (José Basilio): 73.
 GUERRA (Pbro. José María):
 15, 292-295.
 GUERRERO (Gral. Vicente):
 113, 115, 117-122, 130-133, 136-
 138, 165, 166, 175, 177, 404.
 GUTIERREZ (Bonifacio): 454,
 467.
 GUTIERREZ de Estrada (José
 María): 146, 164, 170, 306.
 GUZMAN (Pedro José): 86.

H

HARO y Tamariz (Antonio):
 348, 353, 380, 385, 466, 467.
 HEREDIA (José Ma. de): 123,
 172.
 HERRERA (José Joaquín de):
 92, 428, 430, 463.
 HERRERA y Zavala (José Ma-
 ría): 432, 440.

I

IBARRA (Cayetano): 64, 261.
 IBARRA (Domingo): 402.
 IMAN (Gral. Santiago): 216,
 229, 442.
 ITURBIDE (Agustín de): 20,
 21, 26, 27, 29-31, 33-37, 39,
 41-45, 52, 66, 73, 188, 198,
 ITURBIDE (Joaquín de): 66,
 404.

J

JACKSON (Gral. Andrew): 303,
 304.
 JUAREZ (Lic. Benito): 308, 404,
 419, 420.

K

KRUGER (J. C.): 233.

LABOULAYE (Edouard): 61.
 LACUNZA (José María): 468.
 LAFEAGUA (José María): 121,
 123, 385, 400.
 LAZO Estrada (Lic. Francisco):
 421, 424, 454, 465, 467.
 LEMUS (Gral. Pedro): 384, 386.
 LERDO de Tejada (Francisco):
 467.
 LIZARDI (M. L. de): 449.
 LOBATO (Gral. José Ma.): 120.
 LOMBARDO (Lic. Francisco):
 75.
 LOPEZ (Abraham): 428.
 LOPEZ de Santa-Anna (Gral.
 Antonio): 39, 41, 82, 83, 87,
 115, 119, 127, 147, 163, 168,
 170-172, 178, 184, 191, 193,
 195, 198-202, 205, 211, 212,
 275, 276, 285, 286, 294, 295,
 301, 304, 307, 311-313, 316,
 318, 336, 342, 345, 348, 352-
 355, 357-360, 362-365, 367-
 370, 372, 373, 375, 379-381, 383,
 385-388, 393, 394, 396, 397,
 399, 402-405, 407, 419, 421,
 429, 431, 450.
 LOPEZ Constante (José Tibur-
 cio): 88, 112, 129, 164, 173,
 357, 359, 364, 471.
 LOPEZ de Llergo (Cor. Geróni-
 mo): 173.
 LUIS Felipe de Francia: 195.

M

MALDONADO (Nicolás): 276.
MANGINO (Rafael): 127, 161.
MARIN (José Mariano): 130.
MARTINEZ (Florentino): 100.
MATEOS (José María): 167,
 206, 220, 401, 432.
MEJIA (Gral. José Antonio):
 211, 212.
MENDEZ (Santiago): 251, 275,
 279, 282, 459.
MENENDEZ (Carlos R.): 234,
 271, 463.
MENESES (Pbro. José María):
 210, 293.
MESTRE Ghigliazza (Dr. Ma-
 nuel): 234, 281.
MOLINA Hubbe (Lic. Ricardo):
 103.
MOLINA Solís (Lic. Juan Fran-
 cisco): 97, 460.
MOLINOS del Campo (Francis-
 co): 100.
MONTAÑO (Tte. Cor. Manuel):
 112, 113.
MONTESQUIEU (Barón de):
 25.
MORA (Dr. José Ma. Luis): 69,
 100, 167, 168, 175, 178-180,
 191, 192, 197, 261, 311, 372,
 385, 449-451, 464, 472.
MORALES (Juan Bautista):
 222.
MORAN (Gral. José María):
 41.
MORENO (Pablo): 16, 17, 86.
MORLET (Arthur): 251.
MUZQUIZ (Gral. Melchor): 293.

N

NAPEAN (Evan): 250.
NAVARRO (Dr. Joaquín): 246.
NEGRETE (Gral. Pedro C.): 41.
NIGRA de San Martín (Santia-
 go): 232.

O

OLAGUIBEL (Lic. F. Modesto
 de): 246.
OLAVARRIA y Ferrari (Enri-
 que de): 200, 316.
OTERO (Lic. Mariano): 261,
 270, 391, 393, 400, 414-416,
 419, 420, 430, 433, 435, 442,
 446, 448-450.

P

PACHECO Leal (Dr. Antonio):
 132, 141, 165, 169-171, 177,
 185, 199,
PACHECO (Ramón): 373, 385.
PAEZ (Gral. José Antonio):
 296, 298, 301.
PARDIO (Pbro. Manuel José):
 294-296, 299, 308, 309.
PAREDES, y Arrillaga (Gral.
 Mariano): 330, 334, 335, 361,
 364, 366, 369, 372.
PAYNO (Manuel): 289, 462.
PENICHE López (Lic. Vicen-
 te): 269.
PEÑA (Pbro. Juan Ignacio Fer-
 nando): 297, 299.
PEÑA y Peña (Mnuel de la):
 261, 424, 428, 429, 453.
PEON (Sebastián): 213, 214,
 222, 225, 227, 229-231.
PEON (Simón): 237.

- PEREIRA** (Carlos): 312, 449.
PEREZ (¿Pedro?): 86.
PEREZ (Pedro C.): 253.
PEREZ Valdelomar (Benito): 16, 250.
PICALUGA (Francesco): 165.
POINSETT (Joel Roberto): 89-94, 100, 112, 303, 304.
POLK (James K.): 353.
POOT (Crescencio): 211, 443.
PORTER (David): 91.
PRIETO (Lic. Guillermo): 25, 120, 123, 139, 140, 187, 225, 399, 425.

Q

- QUINTANA** (José Matías): 17, 18, 107, 110, 111, 138, 192.
QUINTANA Roo (Lic. Andrés): 17, 43, 92-94, 107, 122, 138-142, 160, 163, 167, 169-172, 180, 189, 192, 194, 197, 222, 261, 357.
QUINTERO (Juan N.): 167.

R

- RABASA** (Lic. Emilio): 76, 268-270, 412.
RAMIREZ (José Fernando): 261, 265, 266, 373.
RAMOS Arizpe (Lic. Miguel): 25, 41, 59, 61, 130, 163, 169, 186, 189, 255.
REGIL Estrada (Pedro de): 251, 442, 443.
REUS (José Francisco): 302.
REYES (Isidro): 336, 339.
RIO (José Ma. del): 401, 405, 409, 424, 429, 430, 432, 439, 440, 465, 467, 468.

- RIVA** Palacio (Mariano): 442.
RIVASCACHO (Casiano): 233.
RIVERA Cambas (Manuel): 370.
ROCAFUERTE (Vicente): 169, 261.
RODRIGUEZ Galván (Ignacio): 289, 296, 302.
RODRIGUEZ Puebla (Lic. Juan): 123, 167, 197, 207.
ROMERO (Eligio): 429.
ROMERO (Vicente): 429, 431.
ROUSSEAU (J. J.): 25.
RUBIO MANE (J. Ignacio): 48.

S

- SAENZ** de Santa María (Dr. Andrés): 25, 211, 213, 243, 246, 252, 253.
SAINZ de Baranda (Pedro): 102.
SALADO Alvarez (Lic. Victoriano): 419, 428.
SALAS (Gral. Mariano): 341, 352, 369, 372, 373, 377, 384, 386, 388.
SALAS (Ramón): 256.
SALAZAR (Leandro): 460.
SALGADO (Lic. Tomás): 107, 170.
SALISCH (Ferdinand): 233.
SANCHEZ de Bustamante (A): 247.
SANCHEZ de Tagle (Lic. Francisco M.): 92, 100, 113, 127.
SANCHEZ Feijoo (José): 401.
SANCHEZ (Prisciliano): 60, 130.
SANTA-ANNA (Justo): 276, 400.
SAURI (Andrés M.): 273.
SCOTT (Winfield): 426, 427.
SEGUI (Lorenzo): 271.
SEGUIN (Hipólito): 247.

SENTMANAT (Francisco de):
241, 281.

SHANNON (Wilson): 323, 325,
327, 328, 330-334, 353.

SIERRA Mendez (Lic. Justo):
125.

SIERRA O' REILLY (Dr. Jus-
to): 16, 239, 461, 471.

SOSA (Francisco): 29.

STEPHENS (John Lloyd): 236-
238, 444.

SUAREZ NAVARRO (Juan): 27,
29, 53, 118, 181, 246.

T

TAMES (Juan J.): 113.

TARRAZO (Pedro): 24, 82, 83,
85, 128, 130.

TELLO MENESES (Pedro): 401.

TERESA de Mier (Fray Servan-
do): 57, 58, 60, 61, 69, 73-75,
79, 84.

TOCQUEVILLE (Alexis de): 247,
253, 258, 263, 265, 267, 415.

TORNEL (Gral. José Ma.): 16,
100, 101, 105, 114, 207, 268,
286.

TRIST (Nicholas Philip): 422,
428, 430, 432, 435.

TYLER (John): 313.

U

URREA (Gral. José): 211, 219,
221, 222.

V

VALDEZ (Juan Bautista): 35.

VALENCIA (Gabriel): 261.

VALLE (Fernando): 24, 67, 126,
130, 131, 133.

VATTEL (Emérico de): 252.

VELAZQUEZ (Luciano): 142.

VELAZQUEZ (Pbro. Vicente
María): 17, 18.

VELEZ (Santos): 60.

VICARIO (Leona): 139, 142.

VICTORIA (Gral. Guadalupe):
91, 96, 107, 117, 120, 122, 125,
133, 199, 226.

VILLABURRUTIA (Eulogio): 53,
54.

VILLAVICENCIO (Pablo): 169,
171.

VILLETTE (Dr. Gabriel): 158.

W

WALDECK (Frederick de): 234,
235.

WALKER (Patrick): 250.

WARD (H. G.): 28.

WHITE (Blanco): 140.

Z

ZAMACOIS (Niceto de): 253,
419.

ZAVALA (Lic. Lorenzo de):
16-18, 24, 25, 28, 35, 36, 41,
49, 59-61, 63, 84, 88, 90, 96,
97, 100, 110, 114, 118-127,
129, 131, 133, 136, 170, 172,
175, 176, 180-182, 188, 193,
195, 196, 259, 260-262.

ERRATAS

Página:	Renglón:	Dice:	Debe decir:
11	1	reconnaissez - vous?	reconnaissez - vous?
29	34-35	todo lo impío	todo impío
41	9	<u>libertador.</u>	<u>libertador.'</u>
253	30	Wattel	Vattel
432	1	Herrera, Zavala	Herrera y Zavala
		Herrera, Zavala	Herrera y Zavala

INDICE DE CAPITULOS

	Páginas.
Carta de D. Alberto María Carreño.....	7
I.—Un Seminario y una Vocación.....	13
II.—El Censor del Tirano.....	23
III.—La Estatua de Fernando VII.....	39
IV.—Rejón, Alamán y Mier.....	47
V.—El “Almanaque para 1825”.....	59
VI.—Un Libelo Destemplado.....	81
VII.—Frente a Poinsett.....	89
VIII.—Escocés y Novenario.....	95
IX.—El Juez de Bravo.....	105
X.—El Amigo de Guerrero.....	117
XI.—Desde la Prensa y la Tribuna.....	135
XII.—La Paliza de la Calle de los Donceles....	155
XIII.—Doble Triunfo.....	163
XIV.—El Partido “del Progreso”.....	175
XV.—Las Recomendaciones del Presidente....	197
XVI.—El Calvario.....	205
XVII.—Trece días Ministro.....	219
XVIII.—Yucatán, 1840.....	229
XIX.—La Casona de los García Rejón.....	241
XX.—Justicia a la inglesa.....	249
XXI.—La Magna Obra.....	255
XXII.—El Antiseparatista.....	273
XXIII.—De Proscrito a Plenipotenciario.....	285
XXIV.—El Nuevo Ministro.....	311
XXV.—Frente a Shannon.....	323
XXVI.—El Golpe de Estado.....	337
XXVII.—Los Trabajos de la Habana.....	351
XXVIII.—“Quieres Patriotas Todo Furor”.....	369

INDICE DE CAPITULOS

	Páginas
XXIX.—El 18 de Octubre.....	377
XXX.—“¡ Unión, mexicanos, unión!”.....	391
XXXI.—El Amparo en la Nación.....	409
XXXII.—¡ Guerra, Guerra!.....	421
XXXIII.—La Ultima Derrota.....	433
XXXIV.—Caos	441
XXXV.—Los Tesoros del Mar...;	453
XXXVI.—La Obscuridad.....	465

INDICE DE GRABADOS

	Páginas
Fig. 1.—Xtacumbil-xunaan, la caverna que encantó la leyenda.....	8
Fig. 2.—Portal del Seminario de San Ildefonso.	16
Fig. 3.—El salón de sesiones del primer Congreso mexicano.....	24
Fig. 4.—D. Miguel Ramos Arizpe.....	32
Fig. 5.—D. Valentín Gómez Farías.....	32
Fig. 6.—Firma de D. Manuel C. Rejón.....	26
Fig. 7.—D. Lorenzo de Zavala.....	120
Fig. 8.—D. Andrés Quintana Roo..	120
Fig. 9.—D. Sebastián Peón.....	216
Fig. 10.—D. Joaquín García Rejón...	216
Fig. 11.—El extremo sur del Portal de Mercaderes después de la revolución del 15 de julio de 1840.....	224
Fig. 12.—La iglesia de San Cristóbal.	240
Fig. 13.—Itinerario de la misión mexicana, de Veracruz a la Guayra.....	296
Fig. 14.—El arco de la calle de Plateros.....	376
Fig. 15.—Carátula y página 13 del Programa de la Mayoría de los Diputados del Distrito Federal, 1846	408
Fig. 16.—Páginas 15 del Proyecto de constitución yucateca (1840) y 14 del Programa de la Mayoría de los Diputados del Distrito Federal (1846)	416
Fig. 17.—El tormento de azotes por los yanquis.	424
Fig. 18.—La casa No. 13 de la calle del Aguila.	440
Fig. 19.—Carátula de las iniciativas para un acta de navegación.....	440

